Defensoría del Pueblo COLOMBIA #NosUnenTusDerechos

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Consorcio Edificaciones ARL

CONTRATANTE:

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTRATISTA:

CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

INTERVENTORIA:

JVM INGENIERA S.A.S. BIC

OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR."

INFORME AMBIENTAL No. 14
FASE II – CONSTRUCCION Y DOTACION

27 DE JUNIO DE 2025 - 15 DE JULIO DE 2025
CONTRATO No. LIC-4-2023
VALLEDUPAR - CESAR

1. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

1.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para este periodo se continúan las respectivas medidas de manejo y control ambiental en el manejo de los residuos sólidos generados en el proyecto, muy importante resaltar que en esta etapa final de obra los procesos de acabados finales permitieron seguir realizando con mayor frecuencia jornadas de aseo, realizando las actividades de limpieza para ir logrando que los espacios interiores y exteriores se obtengan el grado de limpieza ideal que permita acercar la entrega final del espacio o área indicada según avance de obra. Con esto también se permitió evidenciar los estados de avances de la obra y los procesos de acabados finales para la entrega. Así mismo se continuaron con normalidad las actividades para mantener el correcto manejo y clasificación de los residuos sólidos, estos estuvieron direccionadas a mantener las actividades y jornadas de aseo, realizando la correcta clasificación de los residuos optimizando cada proceso, en este sentido todas las actividades de aseo se realizaban apartando cada residuos para posteriormente dar la disposición acorde con el tipo de residuo, en este caso si es un RCD, aunque en esta oportunidad es importante notificar que el volumen de estos residuos bajo considerablemente, se permitió seguir avanzando de manera significativa y organizada con las actividades de segregación en la fuente de los residuos, clasificación, recolección interna, transporte interno , recolección de residuos por los gestores de residuos especiales y gestor de residuos aprovechables y no aprovechables, seguimiento sobre su transporte, tratamiento y disposición final. Se dio continuidad a las actividades para

seguir con la clasificación y reciclaje de materiales especialmente los residuos de madera, acero y plástico en cuanto a los residuos producidos en los grupos de trabajo, es importante mencionar, que los diferentes frentes de trabajado continúan realizando bien las actividades de acopio de residuos y fueron clasificados en sitio de acuerdo al tipo de residuo originado, acorde con las actividades realizadas y las programaciones de obra, las actividades ejecutadas estuvieron adelantadas por los siguientes frentes de trabajos: Los trabajos en los cuales se concentraron la mayor parte de los trabajos, estuvieron desarrollándose sobre la fachada de la edificación estructura metálica para soporte de la fachada en vidrio templado, así como también terminación de la instalación de las ventanas y puertas en vidrio del proyecto, se continuaron los trabajos de instalaciones modulares o divisiones de puestos de oficinas, se continuaron las obras de urbanismo de urbanismo (Andenes y puente peatonal), instalación de acometida principal cableado eléctrico subestación eléctrica, sistemas de red de datos, trabajos de instalaciones de cielo rasos, estucos y pintura, pruebas en redes contra incendio, equipos para bombeo de suministro de agua potable y RCI, Todas estas actividades se les realizo seguimiento y se llevaron de forma adecuada, acompañando cada contratista en las jornadas de aseo, realizar la entrega de bolsas para clasificación de residuos, separación y recolección de material reciclado, recolección de escombro, también se continuaron las actividades y prácticas sobre todo orientadas a los cuidados especiales para manejar residuos de Tipo peligroso y sustancias químicas.

En relación a lo anterior se reiteraron los compromisos en hacer buen uso

y manejo de los insumos, especialmente las que contienen sustancias químicas, utilizar los EPP y también leer las instrucciones del producto para mejorar su aplicación y evitar la contaminación del ambiente por inadecuado manejo y disposición final.

Se continuaron para este periodo los recorridos de monitoreos y en estos se insistió para que en esta etapa de la obra en lo que respecta a los trabajos de pintura y estuco se entregaron recomendaciones especiales para que esta actividad se desarrolle sin afectaciones mayores sobre otras áreas que presentan avances mayores, como por ejemplo que estas realicen la protección de los pisos y ventanas, para lograr reducir la cantidad de residuos producidos, se incluyeron también acciones de Reciclaje**,** en este caso acopiando nuevamente elementos como cartón y plástico, muy a pesar de que bajaron su generación se continua almacenando para que cuando esta sume una cantidad importante se realice su traslado a la recicladora.

En cuanto a la supervisión de las actividades de aseo, estas se siguieron evaluando y se reportaron las novedades en caso de incumplimiento. Se realizaron los respectivos recorridos de obra por los diferentes frentes de trabajo verificando las actividades de racionalizar y reducir los residuos producidos en obra, para ello se entregaron solo los insumos solicitades sin entregar cantidades mayores.

Se desarrollaron brigadas completas de aseo, en estas se incluyeron el forrado de elementos de oficinas, como mesas y archivadores, se continuaron las actividades de limpieza de ventanas y brillado se piso, trapeado de pisos, retiro de manchas y limpieza profunda de pisos. Para

estas actividades se continuaron llevando las actividades de clasificación de los residuos producidos obra la correcta, de acuerdo a los códigos de colores para cada residuo según norma, pues los diferentes frentes de trabajo realizan el aseo de las áreas y se depositan en los contenedores de forma organizada.

De la misma manera comunicamos a esta interventoría, que se desarrollaron las actividades de seguimiento y verificación por los diferentes frentes de trabajo, para ello se continuaron evaluando a los trabajadores sobre los compromisos ambientales asumidos por la ejecución de la obra y los cuidados que se deben tener para manipular los residuos y sustancias peligrosas, los cuales deben utilizar los EPP y ser empacados de forma segura en las bolsas y contenedores de color rojo, además se les insistió a los trabajadores la importancia de realizar su almacenamiento interno y esperar ser recolectados por la empresa prestadora del servicio especial de aseo.



Imagen 1. Punto ecológico para los frentes de obra

Para este periodo es muy importante resaltar que las actividades en relación al manejo adecuado de los residuos estuvo especialmente enmarcado por realizar el manejo prioritario y adecuado a los Residuos No Peligrosos y Peligrosos, aun cuando en esta etapa de ejecución del proyecto es notable observar que la generación de residuos peligrosos continúan disminuyendo de manera significativa, en este caso debido a la disposición de materiales e insumos en obra, se ejecutaron las recolecciones en el sitio de generación, esto siguió presentando buenos resultados, ya que se clasifican los residuos con facilidad y se le entregan las bolsas de colores a las cuadrillas para que están clasifiquen en sitio una vez se produce el residuo.

De manera permanente se siguieron dando desarrollo a las actividades del manejo de los residuos sólidos, en las charlas y capacitaciones, estas fueron realizadas con mucho énfasis en la realización de llevar a cabo la clasificación de los residuos. Marcando la importancia de desarrollar adecuadamente el manejo de los residuos especiales para este periodo fue el resultante de la pulida de piso y restos de la lámina de Drywall, así mismo pinturas y yeso, retazos del corte de pisos y zócalos, entre otros, el cual se entregó a la empresa de aseo. Se continuaron realizando los diferentes registros con el objetivo de anotar las cantidades producidas de los residuos, en los formatos y posterior entrega a la empresa de servicios públicos. Para este caso se verifico la frecuencia de recolección y su recolección por parte de la empresa Aseo del Norte, la cual sigue prestado el servicio de recolección pasando dos (3) veces por semana, los días martes, jueves y sábado. El proceso finaliza con el registro en el formato

Registro y Control Gestión de Residuos Sólidos, establecidos en el SGA. (**Ver Anexo No. 1**)

Para este periodo se ejecutaron con normalidad las actividades para manejo interno de residuos de obra, se realizaron las rutas de recolección interna y externa de los residuos empacadas en las bolsas de los puntos de generación, luego de retiraron de los contenedores y después se realizó la desinfección de los elementos y contenedores utilizados en las actividades de recolección y almacenamiento, estos fueron lavados y desinfectados, se dispuso de nuevas bolsas, para iniciar una nueva recolección de los residuos.

Se avanzo de igual manera con la separación de estos residuos, la madera, cartón y el acero con el objetivo de poder realizar el respectivo reciclaje de los mismos.

1.1.2 Orden y aseo de áreas comunes

En cuanto a las actividades de Orden y Aseo se puede reportar que cada actividad se debe cumplir y recibir las áreas de trabajo a satisfacción, esto quiere decir que cada área después de la jornada de trabajo se debe entregar en perfectas condiciones de orden y aseo, para esto se destinó de carácter prioritario la realización de estas actividades, por parte de los trabajadores y personal en general de obra, los cuales mantuvieron constancia en las actividades diarias para sostener el aseo de las áreas , realizando barridos y recogidas de residuos en el momento de la terminación de las actividades diarias, para este periodo con la organización de las cuadrillas nuevas se reforzaron estas actividades,

fueron entregados nuevos elementos y herramientas de trabajo. Importante mencionar que en aras de proteger los materiales instalados (pisos, aparatos sanitarios, enchapes, puertas de acero inoxidables, puertas de madera, metálicas y ventanas de vidrio), se instalaron pliegos de papel cartón y plásticos, papel vinipel entre otros, estos en aras de proteger y a su vez mejorar las condiciones de ambiente y espacio laboral ya que se libera espacio, se implementó el aumento de las frecuencias de recolección internas de residuos. En este periodo se le brindo trato especial a los residuos producidos por la cuadrillas de acabados, pues la gran mayoría de los residuos producidos estuvieron dados por los cortes de enchapes, estucos y residuos de mezcla de morteros, drywall entre otros, para los cuales se continuaron de manera estricta y dinámica las verificaciones del aseo en obra, para esta actividad se acompañó a los diferentes grupos y frentes de obra a realizar el aseo y organizar las áreas de trabajo, se entregaron los diferentes insumos para su recolección como bolsas, palas, escobones, carretillas entre otros elementos para realizar las actividades de aseo.

Se continuaron los recorridos con el área de SST, con el objetivo de continuar con los diferentes recorridos de obra para verificar el uso de los EPP, esto con el objetivo de seguir conservando la salud y bienestar de todos los trabajadores, fueron verificadas al inicio de cada jornada laboral el uso de la dotaciones entregadas y el uso de elementos de protección durante la jornada como gafas, guantes cascos y botas de seguridad , también se verificación las condiciones de equipos y herramientas

menores, su operación y se verifico su buen uso y manejo. Así mismo con el área de SST se realizaron las charlas sobre las técnicas apropiadas para el uso herramientas y equipos, pre operacionales de equipo y usos correcto de EPP.

Se dio continuidad con tareas específicas de limpieza y estas fueron ejecutadas teniendo en cuenta lavados de baterías sanitarias, limpieza de pisos, desmanchado, brillado, limpieza de ventanas las cuales se realizaron con una frecuencia diaria. En estas áreas los equipos de trabajo realizaron actividades de orden y se encuentran funcionando sin novedades técnicas. Las áreas cuentan con buena ventilación, suministro de punto de hidratación con dispensador de agua.



Imagen 2. Orden y aseo de áreas comunes

Con el objetivo de conservar de manera activa la realización de las actividades establecidas para la ejecución del plan de manejo de residuos, el cual avanza sin novedades, ya que se continuaron los procesos de recolección de residuos reciclables, tales como residuos de láminas de ducteria de aires, acero, alambres, puntillas, latas entre otros, estos fueron dispuestos en el área demarcada, para que los trabajadores y auxiliares,

maestros y oficiales de obra, del proyecto al generar este tipo residuos lo trasladen en esa área y posteriormente reutilizar o disponerlo en chatarrerías para reincorporarlo en el proceso de un nuevo ciclo productivo.

Imagen 3. Recolección residuos ordinarios y peligrosos



1.1.1. Residuos peligrosos.

Para este periodo y lo que respecta al manejo especial de los residuos peligrosos se puede informar que, de manera satisfactoria se presentó una disminución importante en la generación de residuos peligrosos, ya que en este periodo los materiales utilizados en este periodo en lo que respecta a la generación de residuos peligrosos, disminuyo y fueron pocos los residuos producidos, sin embargo se mantuvo la realización de actividades como el acopio del poco material producido como fueron las bolsas de cemento, tubos de silicona, y también residuos de resinas. Para este periodo es importante resaltar que, al ser bajo la cantidad de residuos peligrosos, se tiene almacenados para lograr un peso considerable y permita su recolección el próximo periodo. Se continuaron suministrando en obra los concretos en premezclado. En este sentido se puede decir que

se continua con las recolecciones de material para ir generando un volumen adecuado para su transporte y disposición final de los residuos peligrosos, por parte de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SAC. Se continua entonces en los procesos de recolección en sitio de obra, para esto se dispusieron las bolsas empacadas en un lugar cubierto y de fácil acceso al vehículo recolector para realizar el procedimiento indicado en este caso la toma de los pesos.

Se puede comunicar que en cuanto al almacenamiento de los residuos peligrosos están siendo almacenados de forma segura, tratando de evitar la contaminación en los recursos naturales en especial el componente suelo y agua, sin embargo, se entrega especial recomendación y cuidados para este tipo de almacenamiento y se eviten los derrames. Es importante mencionar que a pesar de la disminución de los residuos peligrosos estos permanecen bien embalados en bolsas de color rojo y se empezaron a pesar una a una y seguidamente se realizaba su registro en el formato, los residuos que se están generando son (bolsas de cemento, contenedores o envolturas con productos y aditivos para mejorar la resistencia del concreto, resinas o sustancias químicas como las epoxicas, para hacer anclajes al concreto entre otras).

Se informa a esta interventoría que cuando estos residuos sean entregados se anexara la respectiva certificación de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos entregados y los documentos permisos y licencias ambientales de la empresa prestadora del servicio especial**.**

Algunos residuos de tipo peligroso recibieron un manejo alternativo, propuesto con el objetivo de no quedar con sobrantes que pueden contaminar en su recolección otras cosas u elementos y dificulta su almacenamiento, para ello en el caso de sustancias de consistencias liquidas, resinas epoxicas, estas son vertidas en su totalidad en las mezclas para su uso o donde serán aplicadas y los envases se lavan en la pileta de lavado de concreto y el contenedor es dispuesto al sol durante 1 hora para luego estos contenedores son tapados y recolectados en bolsas de color rojo, en cuanto a la bolsa de cemento, de la misma manera esta es aprovechada en su totalidad su contenido.

Para este periodo es muy importante indicar, que se mantuvieron las recomendaciones especiales para ejecutar los manejos correspondientes a los residuos peligrosos para que se realicen los diferentes registros y control estricto el peso de los residuos, teniendo muy en cuenta la Bitácora de entrega de Respel y también realizar las evaluaciones a la empresa encargada de realizar el Transporte de Residuos Peligrosos.

Se puede manifestar que para este periodo las capacitaciones al inicio de la jornada de trabajo, se retroalimento el procedimiento con el personal de obra para continuar aplicando la técnica para la correcta clasificación y almacenamiento temporal de estos residuos peligrosos, después de la recolección y entrega para disposición final de los residuos, se continuará con el almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos de la obra y realizar su respectivo proceso de almacenaje, con el objetivo de lograr un peso adecuado para una nueva recolección, en estos puntos se garantizó

el suministro de las bolsas para la recolección de los residuos, y de esta manera garantizar el manejo y almacenamiento seguro, las bolsas deben estar libres de cemento, luego estas al terminar la actividad serán recogidas agrupadas y dobladas. para luego ser registrado su peso en el formato establecido en el PMA. Cuando se realice la recolección se enviará como soporte de ello la evaluación de transporte de residuos peligrosos, y la Bitácora de entrega RESPEL. Es importante indicar que una vez realizada la recolección de estos residuos se enviará el manifiesto de recolección por parte de empresa del servicio especial de aseo en esta oportunidad por parte de SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.C.

1.1.2. Residuos de la construcción y demolición.

Nos permitimos informar a esta interventoría que los residuos de RCD notablemente bajaron su cantidad, sin embargo para este periodo se continuo realizando la correcta disposición y manejo de los pocos residuos RCD producidos, se garantizó la recolección, manejo y almacenamiento y transporte de residuos a cantera certificada.

En consecuencia con lo anterior, la cantidad de RCD que se produjeron fueron los resultantes de los retazos y cortes de enchapes y pisos, estuco y morteros, demoliciones para correcciones de muros y plantillas que no cumplieron los estándares de calidad, corte de piso y cerámica, corte de bloque estructural para muros, pañetes, también muy a pesar que fueron pocas las fundidas de concreto fueron lavados los canales de descarga de los vehículos mezcladores de concreto premezclado, estos fueron

recolectados luego del proceso de secado en el área destinada para este lavado y una vez secos fueron recolectados y dispuestos en la zona demarcada para realizar este acopio. Es importante resaltar que todos estos residuos fueron retirados en el menor tiempo posible, fueron cargados por el retrocargador en volquetas y fueron dispuestos en escombrera autorizada y licenciada para este tipo de tratamiento de residuos RCD.

En este periodo es muy importante informar que se retiraron los escombros resultantes de los sobrantes de bloques para la construcción de muros, corte de pisos y cerámica, instalación de cielo rasos en Drywall, realizar estucos de muros, sobrantes de bloques y morteros.

1.2. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

1.2.1. Emisión de material particulado

Es también de mucha importancia resaltar que la emisiones de material particulado y emisiones a la atmosfera han disminuido en su generación, pues el proyecto ha retirado el uso los equipos y maquinas por la disminución de actividades en obra, por consecuencia estas emisiones se encuentra notoriamente bajas, así mismo el proyecto cuenta con cobertura de grama y la disminución de movimiento de materiales y agregados, sin embargo las áreas que aún son susceptibles de dar origen a material particulado por transporte de materiales, estas son regadas para humectar el suelo y bajar la dispersión de partículas al aire, sin embargo se mantienen instaladas las mangueras para hacer aspersiones una vez la tierra este seca ya que aún se realizan movimiento de materiales como rellenos y excavaciones para la vía interna,

andenes y rellenos para las áreas de urbanismo, actividades de obra en el bloque B (Auditorio), estas obras no han generado reporte significativo de material en suspensión en el aire. El control estuvo orientado a realizar riegos con manguera para mayor control se cuenta en caso de ser requerida una bomba de 2 HP para mejorar la cubertura del riego en las áreas. Los riegos fueron realizados por etapas durante el día, un riego por jornada, estos también fueron realizados según requerimiento y permitir de esta manera obtener el control y disminución del impacto por material suspendido en el aire.

Cuando el suelo se seca, se riegan las pocas vías internas que se presentan en obra ya que la mayoría de estas ya están construidas las zonas duras del proyecto y solo quedan pocos accesos para los vehículos y volquetas que traen materiales a la obra.

Al disminuir los recorridos por las áreas del proyecto, pues la gran mayoría de estas , ya cuentan con zonas duras construidas (Vía interna en concreto, andenes y grama en urbanismo), sin embargo en las áreas de construcción, se realizaron los monitoreos de rutina, se dio continuidad a los controles para disminuir la dispersión de material particulado, revisando las medidas ambientales adoptadas para disminuir el impacto, así mismo se continuaron las inspecciones a los vehículos de carga pesada para que estos continúen colocando el cobertor o carpa por encima del material transportado, este fue verificado en sitio de obra, evidenciando que estos cumplieran con este requerimiento indispensable para controlar la dispersión de material particulado.

De la misma manera se sostiene como medida preventiva en salud en el trabajo

el uso del tapa bocas, así mismo a los conductores de los equipos de trabajo de obra y personal administrativo, para disminuir el riesgo de adquirir enfermedades de tipo respiratorio, al ser inalado con frecuencia estas partículas suspendidas en el aire.

En este periodo se puede comunicar que el tránsito de vías internas se redujo considerablemente por el tema de la construcción de las obras de urbanismo y el poco espacio que queda para realizar maniobras, sin embargo, se mantuvieron las actividades de los riegos con manguera, los cuales sirvieron de controles para la disminución del material particulado se esparciera en el ambiente.

Se puede informar que los predios vecinos, en este caso el Municipio por intermedio del ente territorial la Alcaldía Municipal de Valledupar, realiza el control del predio desalojado, se evidencia el retorno de los predios a control del municipio, el cual permanece con vigilancia permanente y control con policía y autoridades de control.



Imagen 9. Control de emisión de material particular.

1.2.2. Emisión de gases de combustión.

En lo que respecta a la emisión de gases de combustión, Se continua de manera permanente realizando el control de la emisiones de gases sobre los vehículos de obra para este periodo, pues se continua el desarrollo de actividades de manejo y control de emisiones de gases contaminantes del ambiente, con el objetivo claro de continuar con la disminución en la generación de gases de combustión nocivos al aire por el uso de maquinaria y vehículos utilizados en obra, aun cuando para este periodo solo fueron recibidos los vehículos que llevan materiales a obra, por cuanto no se están utilizando los vehículos y máquinas de obra como el mini cargador en cual se encuentra apagado y demás equipos. Sin embargo se continua realizando el control para los vehículos que llevan materiales en obra, estos fueron revisados para verificar las vigencias de sus certificados de revisiones técnico mecánicas y gases contaminantes, en este periodo es preciso decir que los vehículos de visita a obra cuentan a la fecha con los certificados de revisión tecno mecánica al día, fueron revisados y se encuentran vigentes, también es importante mencionar que para este periodo solo se cuenta con trabajos de los equipos y vehículos que llevan materiales a obra. Esto se puede interpretar así mismo como un aporte significativo al componente atmosférico, luego se mantiene el compromiso para lograr realizar los menores aportes por efectos de gases de combustión producidos por los motores de los vehículos. Se revisaron los mantenimientos y ultimas inspecciones realizadas a la maquinaria de visita a obra. Se conserva la relación de vehículos de visita a obra por actividad especifica. **(Ver Anexo. 3)**

De la misma manera se conservaron para los vehículos que llegan a obra, las actividades de seguimiento a las diferentes revisiones e inspecciones

preoperacionales, las cuales se realizaron antes de iniciar las actividades del día, en esta oportunidad con estricto control sobre las inspecciones realizadas, con el objetivo de lograr identificar el estado de condiciones mecánicas como: frenos, dirección, movimiento de la pala, estado de llantas, encendido motor, refrigerantes. Para toda la maquinaria en obra se realizaron los chequeos y señales preventivas de estos: como pitos, alarmas de reversa, luces, estado y limpieza de la cabina, visibilidad ventanas, se recuerda al operador el uso correcto de los EPP y, además, realizar la pausa activa en los horarios indicados por el área de SST, además de mantenerse bien hidratado.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN OBRA

FRENTE DE OBRA	ESTADO	OPERADOR/ CONDUCTOR	TIPO	PLACA	MARCA	MODELO	VIGENCIA TECNICO MECANICA	ACTIVIDAD
	ACTIVO	BRAINER PALOMINO	VOLQUETA	INJ344	CHEVROLET	1965	2/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	CELIN QUIROZ	VOLQUETA	JAE917	DODGE	1980	26/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	MARIO DIAZ	VIBROCOMPACTADOR	N/A	DYNAPAC	2021	N/A	COMPACTACION RELLENO

Imagen 10. Relación de vehículos en la obra.

En esta relación presentamos el listado de vehículos en obra, con el objetivo mostrar las vigencias del estado de los certificados de revisiones técnico mecánicas. Se presenta imagen 10. Relación de vehículos de visita a obra para cumplir con actividad especifica en obra y vigencias técnico mecánicas. Es importante mencionar que se anexaran los documentos y certificados de la nueva maquinaria en obra y se actualizaron sus datos en esta actualización se observó que todos los vehículos y

maquinaria cuentan con sus documentos y certificados al día, dentro de estos encontramos los documentos de los mini cargadores, vibro compactador y retrocargador. Se actualizaron sus respectivas hojas de vida con los mantenimientos realizados en este periodo. (**Anexo No. 4) .**

1.2.3 Generación de ruido.

Muy importante comunicar que se da continuidad muy a pesar de que actualmente no se cuenta con muchos predios vecinos habitados, que se continua para este periodo con los controles y manejo ambiental para lograr la disminución del ruido generado en obra, notablemente podemos comunicar a esta interventoría que se continúan realizando con mayor frecuencia las inspecciones y recorridos en obra para que todas las actividades se desarrollen durante la jornada del día, muy a pesar de que bajaron las actividades por el uso de maquinaria en obra, ya que esta se encuentra en su etapa final, sin embargo se continúan realizando las inspecciones para disminuir el ruido producido, se puede indicar que se realizaron los diferentes recorridos con el equipo de SST, para verificar los diferentes usos en los equipos de trabajo con los protectores acústicos, donde se evidenciaron el buen uso y se insistió al personal utilizarlos durante la jornada de trabajo para evitar riesgos a la salud auditiva de los trabajadores.

Se puede precisar de la misma manera que para este periodo que todas las actividades fueron ejecutadas en el horario diurno, no se ejecutaron actividades nocturnas, solo el personal administrativo lo realizo, pero este sin afectación de ruido y los vecinos no fueron afectados por esta programación de trabajo.



Imagen 11. Pre operacional de Maquinaria Construcción.

1.3. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

1.3.1. Materiales de Construcción.

En cuanto al almacenamiento de los materiales de construcción, se puede comunicar que se continua permitiendo el mejor manejo posible al almacenamiento de los materiales de construcción, se realizaron las coberturas necesarias para proteger estos de las lluvias que se han presentado una vez se encontraban en obra, también se revisaron las característica del material entregado, se iniciaba el procedimiento para su cobertura con material plástico, fueron registrados los volúmenes de materiales entrantes y salientes de obra. Se recibieron las estructuras metálicas y vidrios para la fachada principal, se recibieron los materiales para las instalaciones de los módulos de oficinas, se continuaron recibiendo el mobiliario de dotación para oficinas, materiales drywall y super board para descolgados y cielos rasos, materiales eléctricos; así mismo señalar que se realizaron las movimientos de tierras con material de rellenos para realizar llenos y compactación en los espacios de las zonas blandas del proyecto, urbanismo y construcción bloque B Auditorio. Se anexa certificado de compra de materiales y rellenos, salida de material escombros a cantera certificada. (**Anexo No.5.)**

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO CONTROL TRANSPORTE DE MATERIAL	Código: -HSEQ-04 Versión: 00 Página: 1 Fecha de aprobación: 04/06/2024

NUMEROS DE VIAJES	MATERIAL ENTREGADO	No DE RECIBO	PLACA	CANTIDAD M3	NOMBRE CONDUCTOR	FECHA
1	BASE GRANULAR	1389	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	10/07/2025
1	BASE GRANULAR	1390	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	11/07/2025
1	BASE GRANULAR	1397	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	12/07/2025
1	BASE GRANULAR	1396	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	12/07/2025
1	ARENA	1501	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	13/07/2025
1	BASE GRANULAR	1455	JAE917	8,00	CELIN QUIROZ	14/07/2025
1	BASE GRANULAR	1454	JAE917	8,00	CELIN QUIROZ	14/07/2025
1	ARENA	1399	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	14/07/2025
	RESPONSABLE		LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO			

Imagen 12. Control Entrada Materiales de construcción.

Muy importante informar que se dio continuidad con la programación de obra a buen ritmo para finalizar las actividades de obras, con normalidad, para esto se tomaron los materiales requeridos de los puntos de almacenamientos previa autorizaciones según frente de obra y utilizando solo el requerido o necesario, para el caso de materiales de agregados y bases granulares manejadas en obra, este material fue alguno compactado con vibro compactador, otros con canguro y otro con rana niveladora, parte de estos materiales fueron almacenados temporalmente dentro de los frentes de obra y extendido para mejoramiento de terreno.

Es importante decir que se entregaron con estrictas medidas de cumplimiento para que los materiales de obra fueran cubiertos con plástico negro, especialmente los cementicios, ya que se presentaron en este periodo fuertes lluvias, y se pueden presentar perdidas por no realizar las coberturas necesaria a los materiales, es por ello que se realiza ronda de verificación a la salida de obra con el objetivo de garantizar que los materiales estén salvaguardarlos bajo techo y los que se

encuentran fuera garantizar su cobertura, esto con el objetivo de conservar su consistencia y también para evitar su contaminación.

Sin embargo, se mantuvieron por encima del nivel de piso sobre estivas para evitar pérdidas por las escorrentías de estos materiales.



Imagen 13. Materiales de construcción.

1.3.2. Almacenamiento de sustancias peligrosas.

De la misma manera nos permitimos informar a esta interventoría que se continuo dando el respectivo control y manejo de las sustancias peligrosas dentro de la obra, en este caso especial el almacenamiento de sustancias peligrosas, su manejo y almacenamiento se trabajó de carácter prioritario conservando su respectiva clasificación una vez estás fueron ingresadas al área de almacén o bien si resultaron un residuo producto de la utilización de materiales en obra, esto con el objetivo de

siempre mantener el orden de los diferentes tipos de sustancias que se estén manejando en obra y de esta manera seguir avanzando de forma segura garantizando un buen almacenamiento de sustancias peligrosas, podemos informar que se continuaron las inspecciones correspondientes para tener bien almacenadas las sustancias peligrosas, así mismo se continuaron las actividades para lograr estas áreas en completo orden y aseo, es muy importante informar que se permitió continuar con los cuidados ambientales específicos, especialmente en las áreas de almacenamiento, las cuales se continúan dejando aisladas, con excelente ventilación, evitando que estén expuestas al sol, sin embargo se permite aclarar que corresponde a sustancias inflamables como lo es el combustible que se cuenta para el abastecimiento del mini cargador dispuesto en obra, en lo que respecta al uso del ACPM utilizado para este equipo se trata de utilizar el volumen de combustible para las jornadas diarias y no se tienen o cuentan con almacenamientos grandes de este combustible en obra, se maneja a necesidad según requerimiento del equipo, el área continua demarcada y de uso restringido, esta solo debe ser manejada por la persona coordinadora del área de almacén, para su entrega y recibo para almacenamiento.

Así mismo se continuo dando paso a las inspecciones de las medidas preventivas permitiendo que se continue dando el mejor manejo posible a las sustancias almacenadas, en este caso por instancias cortas de tiempo para combustibles como la gasolina, la cual se evacua de manera rápida del área de almacenamiento pues se utilizan de manera que solo se distribuye la que se requiere para el día. Se verifican las cantidades y son entregadas para disposición por personal autorizado para su manipulación y surtido de los diferentes equipos, con los respectivos cuidados y almacenamiento en el caso quedar sustancias, se permite aclarar que el rotulado de las sustancias fue importante ya que se maneja de manera constante y

permanente en el manejo de estas y su almacenamiento, bien sea temporal o en estancia larga.

1.4. PROTECCIÓN DEL SUELO.

1.4.1 Atención de derrames y limpieza de herramientas.

La protección del suelo estuvo orientada para este periodo a seguir sosteniendo las actividades para conservar y evitar la contaminación del suelo, ya que se mantienen en buen estado de conservación y cuidado las áreas verdes del proyecto, siendo este muy importante pues aporta al proyecto esa zona de esparcimiento al aire libre y denota un espacio de entorno natural apropiado para la fauna y flora del área de trabajo, a la vez que servirá como área termorreguladora del proyecto al estar la edificación rodeada de esta cobertura vegetal y de árboles, los cuales servirán de colchón termorregulador de clima en el lugar y de habitad para las especies de aves del la zona, este se comporta como excelente zona de restauración paisajista del entorno de la obra y con esto realizar un aporte significativo al tener una buena conservación y protección del suelo generando buena condición y equilibrio ambiental en la obra, se logró realizar una importante área que se encuentra dentro de las áreas de urbanismo del proyecto y se están desarrollando actividades de recuperación y preparación de suelos, actualmente la grama y los árboles se encuentran todos con buena adaptación, enraizados y completamente vivos con excelente condición y crecimiento, las lluvias representaron un factor importante para que estos enraizaran de forma rápida, actualmente se le observan hojas nuevas y sus hojas verdes con brotes en sus tallos lo que denota que se encuentran en

crecimiento. Sin embargo, se le aplico una capa de abono de 5 cm y se le instalo un tutor o soporte de madera para que el fuste o tallo del árbol conserve su estado recto y las fuertes lluvias o vientos lo puedan doblar o perder la forma recta que este debe conservar. La grama se encuentra completamente enraizada, con tonalidad verde y bien tupida, se le aplico una capa de abono rociado por encima y mucha agua para los días que no se presentaron lluvias todos los días.

Se continúan entregando información en las charlas técnicas los métodos para preparar al personal para realizar el control de derrames en el caso de presentarse de manera accidental, indicando que se tratará el caso informando inicialmente y de manera inmediata a las áreas ambiental o SST, con el objetivo especial y cuidado para que estas sustancias sean desactivadas y realizar el protocolo de recolección. Para este periodo se continuaron ejecutando las evaluaciones y de esta manera evitar derrames de sustancias químicas peligrosas, por ello se le indican a los frentes de trabajo tener planificado las actividades, sin embargo se anuncia que se puede reportar en caso de no conocer el procedimiento notificarlo para apoyar a estas recolecciones se debe utilizar las herramientas manuales y los diferentes plásticos en obra a la vez que se cuenta con un kit antiderrames y demás elementos de aseo como valdes, escobas traperos y a si mismo contenedores para el lavado de herramientas, y demás elementos que puedan contener sustancias contaminantes, así mismo se continuo utilizando el kit antiderrames. Estos elementos se les realizo para este periodo el recambio y además aumentar su cantidad, es decir fueron reemplazados por nuevos para seguir garantizando una limpieza optima cuando se presentes derrames de importancia y corresponda realizar su recolección.

Es preciso señalar que en este periodo No se presentaron derrames de significación ambiental. En las charlas técnicas al inicio de jornada laboral, se dio continuidad a las instrucciones a los trabajadores sobre la importancia de realizar los diferentes

reportes al área AMBIENTAL y de SST, para que en caso de derrames de sustancias químicas o cualquier otro tipo de residuo peligroso, se pueda hacer el control de manera rápida y oportuna , esto puede significar ganar tiempo y poder lograr controlar los derrames y cualquier tipo de contacto que pueda significar riesgo a la salud de los trabajadores o personal de obra en general por el inadecuado manejo y recolección de la sustancia química de tipo peligrosa.



Imagen 14. Kit de Derrame en Obra

Es importante anunciar que se dio continuidad a la realización de charlas o capacitaciones a los equipos de trabajo las respectivas retroalimentaciones en las charlas al inicio de la jornada diaria de trabajo las recomendaciones para la realización de actividades preventivas en aras de evitar derrames, siempre contar con elementos como plásticos en el suelo antes de realizar las actividades del manejo de cualquier sustancia química o de tipo peligrosa, para este caso es importante contar con el uso de los EPP.

Durante la realización de los recorridos de obra, se continuaron de manera constante los recorridos de obra verificando que las áreas no contengan alguna sustancia de importancia química, y que se puedan quedar en algún lugar de la obra por descuido y que esta pueda dar origen a riesgos, se verificaron las áreas de almacén y

entregaron recomendaciones para no guardar o almacenar sustancias no compatibles o inflamables que puedan generar riesgo de accidentes.

1.5. MANEJO DE AGUAS LLUVIAS.

En cuanto al manejo de las aguas lluvias se puede señalar que la temporada manifiesta fuerte verano con la no presencia de lluvias, es muy importante comunicar que para este periodo se observa un comportamiento de brillo solar intenso con altas temperaturas para el mes de julio, no se han presentado lluvias en las últimas semanas. Es muy importante mencionar que se instalaron los tragantes de aguas lluvias y se realizó barrido de áreas limpieza de canales y bajantes, así mismo cárcamos, cajas y pozos de inspección. Se realizó mantenimiento a los canales perimetrales y exteriores, así mismo se realizó la protección con plástico de las estructuras importantes para que no se presenten daños en caso de la presencia de lluvias aisladas, selle y levante de buitrones, las actividades también estuvieron encaminadas a realizar la limpieza y realización de las respectivas niveles de los canales en el terreno natural, hasta el momento No se han presentado fuertes lluvias. La plazoleta principal como está ya cuenta con la loza de concreto con las pendientes de diseño, estas funcionan muy bien direccionando las aguas hacia el cárcamo y desde ahí al tanque de amortiguamiento.

Muy a pesar de que se simplifica el área de trabajo, pues la gran mayoría de las áreas duras de la obra, ya se encuentran construidas, se dio continuidad a los mantenimientos preventivos de las vías internas para los accesos de la maquinaria pesada, para que esta transite de manera segura en las vías establecidas hasta las áreas determinadas para realizar fundidas de concreto.

Se continuaron las diferentes actividades de mantenimiento a las canales perimetrales, realizados en el terreno alrededor de la obra para permitir el paso rápido del agua lluvia evitando empozamientos que puedan dar origen a posibles derrumbes o que puedan dar origen a daños a la estructura de la obra. Las estructuras de avance de obra como el Box Culvert en la vía de ingreso al proyecto y el puente peatonal, el cárcamo central de la plazoleta para manejo de aguas lluvias, siguió aportando mucho , ya que este ayudo a evacuar rápidamente pues las pendiente del terreno realizada del terreno realizadas hacia este ayudaron a evacuar las áreas y las tuberías instaladas continuaron funcionando bien.



Imagen N°15. Manejo de Aguas Lluvias.

1.6. PROTECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En cuanto a la protección de servicios públicos, se permite informar que no se realizaron cambios en la prestación de los servicios públicos, es decir que se mantuvieron la prestación de los mismos. En lo que respecta al adecuado manejo de los servicios públicos, estos estuvieron presentes en durante las jornadas de trabajo, así mismo informar que se presentaron cortes de fluido eléctrico y también de agua potables, estos fueron informados a los trabajadores de obra, pero así mismo fueron restablecidos por respaldo con planta eléctrica, la cual ingresaba a suplir el servicio

en caso de no haber energía. Importante también informar que las actividades para la garantizar el suministro y protección de manejo de servicios, en este sentido se puede informar que los servicios públicos funcionaron con normalidad, en el sector No se presentaron cortes del suministro de energía de importancia, de la misma manera no se presentaron cortes de suministro de agua, sin embargo, los demás servicios alcantarillado funcionaron adecuadamente, no se presentaron fugas de agua. En cuanto al servicio de alcantarillado también funciono adecuadamente sin novedades. Se continúan realizando los cuidados y mejorando la distribución integral a este recurso realizándolo de forma organizada y racional, minimizando al máximo su desperdicio, las cuadrillas y obreros tomen el agua requerida mediante mangueras que llenan tanques instalados en los puntos de fabricación de los morteros y una vez llenadas las cantidades necesarias estas mangueras son cerradas ya que cuentan con su válvula de cierre, evitando el desperdicio y solo tomando lo necesario. Se continuaron las diferentes inspecciones verificando que No sucedan derrames ni desperdicios de agua.

de igual manera se está realizando con frecuencia la limpieza al canal abierto perimetral sobre el frente de obra para el manejo de las aguas lluvias el cual se encontraba sedimentado y contenía muchos residuos sólidos, en esta oportunidad es importante mencionar que circula mejor el agua por esta canal una vez se terminaron los trabajos de limpieza y las construcciones del BOX y PUENTE PEATONAL, el agua lluvia circula de manera efectiva sin contraflujos.

En este periodo se solicitó a la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P, para que revisara las diferentes acometidas de agua potable y conexiones al alcantarillado sanitario en el punto de conexión indicado en el diseño, y que se pueda garantizar el flujo de esta red con un excelente flujo de descarga al pozo autorizado de conexión, para ello se

manifestó a esta empresa notificar al constructor sobre la visita pues esta es importante para validar todos los trabajos realizados y que sean objeto de verificación y validación por el departamento técnico de esta entidad prestadora de servicios públicos.



Imagen N°16. Seguimiento Funcionamiento Servicios Públicos.

Se aclara que para este periodo NO fueron intervenidas o se interrumpieron los servicios públicos de energía, agua potable, servicios de aseo, internet, gas y alumbrado público de los sectores colindantes o vecinos del área de influencia del proyecto. Se continua la realización de actividades laborando con normalidad, sin afectación a las redes del sector, los predios colindantes manifiestan buen funcionamiento de la red sanitaria, la cual se encuentra funcionando en estado optimo sin novedades hasta la fecha.

1.7. CONSUMO DE AGUA.

La prestación de este servicio no tuvo mayores contratiempos, el servicio fue suministrado con normalidad durante el periodo. Para este periodo bajo en el promedio de su consumo, pues las lecturas del medidor muestran bajas en la

utilización del volumen de agua utilizada en obra , lo que notoriamente nos muestra un porcentaje de ahorro por manejo adecuado del recurso, tiendo en cuenta evitar el desperdicio y controlar las fugas, este solo fue requerido para las actividades de suministro para los puntos de preparación de mezclas, así mismo, con el objetivo de disminuir la dispersión de material particulado en el aire, se realizaron jornadas de riego de forma controlada, se realizó riegos por ciclos durante la jornada de trabajo. Es muy importante aclarar que se disminuyeron los puntos de suministro de agua ya que solo quedo un punto para mezcladoras de concreto, también se dejaron solamente 2 puntos para el tema de pulida de piso y lavados de materiales y equipos; esto para un total de tres puntos con el objetivo de lograr la correcta ejecución del plan de uso eficiente y ahorro del agua, se continuo la utilización del llenado del agua requerida disponiendo de los tanques de 55 galones, los cuales se realizó el suministro en puntos estratégicos, estos deben ser llenadas en horas de la mañana y se llena acorde a la cantidad requerida, de ahí este suministro es cerrado, debe reportarse su recarga, de esta manera no hay suministros permanentes, ni tampoco que por descuidos en el cierre de los controles y así evitar desperdicios en los puntos de suministro de agua.

Se continuo de manera constante entregando todas las recomendaciones en las capacitaciones y charlas de inicio de jornada de trabajo a los diferentes frentes de obra que se deben mantener los controles cerrados y realizar buen uso racional del agua, tratando de utilizar solo la requerida y no presentar desperdicios.

Es notorio resaltar que se continua con el sostenimiento y correcto funcionamiento de los puntos de hidratación con suministro de agua potable y los trabajadores tienen acceso para su hidratación. Se puede mencionar que las oficinas administrativas se encuentran operando bien sin novedades, se cuenta con las dotaciones necesarias

por el personal para el cumplimiento de las actividades administrativas.

También es importante comunicar que en este periodo los servicios sanitarios (Baterías Sanitarias Provisionales), se encuentran funcionando con normalidad, las cuales se les realiza el aseo diariamente y se encuentran disponibles para los trabajadores y personal administrativo. se cuenta con Cuatro (4) unidades sanitarias, Dos (2) lavamanos y Una (1) ducha, todos en normal funcionamiento y disposición de uso de elementos dotacionales sanitarios.



Imagen 17. Consumo de agua.



Imagen 18. Contenedor Oficinas



Imagen 19. Aseo baños Provisionales.

1.8. APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Se continua avanzando de manera significativa con los cuidados y protecciones ambientales sobre el aprovechamiento forestal realizado al proyecto, pues el área de influencia del proyecto al ser un lote no urbanizado amplio y aun en estado de ocupación libre, conserva muchas especies del bosque tropical seco, y los microclimas que este sostiene, en todo lo que respecta al uso de aprovechamiento forestal realizado, es importante comunicar que se mantienen los árboles sembrados en muy buenas condiciones, estos cuentan con brotes y bien enraizados, en este caso las especies nativas sembradas han presentado buena adaptación a los suelos como lo son el mango, cotoprix, cañahuate, olivo negro y la palma real , aunque esta última no tan nativa de la zona, sin embargo con excelente carácter que despliega estas especies que son de nuestro país imprime adaptabilidad y resiliencia a la vez de ese toque de elegancia de la naturaleza. Se da continuidad a los cuidados a las especies de árboles sembradas, con el objetivo de realizar el aporte importante a este proyecto y la zona ya que estos árboles dispondrán en este sector un nuevo aporte en la cobertura arbórea de la ciudad, permitiendo en este sector un colchón

térmico y de aporte en la retención de humedad en el suelo, así como sombra. En relación a este componente sobre el manejo ambiental de las especies forestales existentes, es importante mencionar que se dio continuidad a las actividades para las protecciones y controles a las especies forestales existentes en el proyecto, con buenos resultados, ya que este recurso durante la ejecución del proyecto no se ha visto afectada de carácter significativo ambiental, por cuanto se avanza en la obra y los individuos arbóreos se observan bien, sostienen su buen y excelente estado, sin afectación o lesiones graves a su estructura, raíces , tallos , ramas, hojas y frutas; se observa que estos árboles se mantienen en buena forma y se logran mantener alejados de las actividades de obra, se realizaron las vías internas alejadas de los árboles lo cual permite realizar maniobras sin tropezarlos y lesionar ramas o tallos, las lluvias de la temporada aumentaron considerablemente su frecuencia lo que ha significado un gran aporte nutricional a los árboles, los árboles se mantuvieron limpios sus ramas, hojas y se observa crecimientos de ramas nuevas y se conservan en buen estado fitosanitario, y también sostuvieron la presencia de frutos.

Se continuaron las inspecciones de verificación para el sostenimiento y mantenimiento de la señalización para evitar que la maquinaria tropiece las ramas y así mismo se mantienen las lonas alejadas de los árboles, hasta la fecha se ha logrado buen manejo de los árboles nuevos, es importante anunciar que se continúan con los riegos de agua, sacado de maleza, barrido de zonas verdes, y reabonado de materas.

Se puede mencionar que se mantienen las recomendaciones específicas para el cuidado especial sobre el tratamiento que deben recibir los árboles ubicados sobre el frente de la obra, y los ubicados en los costados del proyecto y garita de seguridad, estos deben tenerse mucho cuidado pues debe realizarse el retiro del cerramiento

actual el cual está cerca de estos árboles los cuales deben tenerse las medidas de protección correspondientes para no afectarlos durante la actividad de demolición del cerramiento perimetral existente.

Se continuaron en las charlas a los trabajadores para que conserven las especies de árboles que están en la obra, se establecerá plan de rea bono y riego con agua para la recuperación rápida de los mismos en caso de maltrato por los trabajos tan cerca de estos árboles que debe realizarse. Sin embargo, se observa que estos árboles se integran de forma natural a la obra sin novedades lo que representa una dinámica de ecología importante y de sostenibilidad al proyecto.



Imagen N°20. Aprovechamiento forestal.

1.9. MANEJO DE FAUNA.

En lo que respecta a la fauna de la zona se puede informar que la Alcaldía Municipal por intermedio de su secretaria de Salud, en la retoma del predio que contenia habitantes ilegales, realizaron sobre los lotes o predios recuperados del sector la captura de cerca de 38 caninos, los cuales permanecían en los alrededores de la obra y lotes, también realizaron la captura de 18 gatos, es importante mencionar que estos fueron llevados a los albergues que contiene el ente municipal para recuperar estos

animales y colocarlos en condiciones favorables para su adopción. las actividades para su conservación estuvieron relacionadas a garantizar la protección de los animales que realizaron presencia de manera esporádica y no permanente dentro del área de influencia indirecta del proyecto se han desarrollado muy bien con buenos resultados, estas estuvieron orientadas a ayudar a la brigada de salud animal del municipio para garantizar y mantener la protección de los animales que se aprecian en los alrededores y área de intervención indirecta de la obra, lo cual a la fecha se muestra con excelentes resultados, sin afectaciones ya que fueron capturados para realizar su curaciones y cuidados para su rehabilitación. Sin embargo se entregaron las recomendaciones precisas para que los trabajadores y personal de obra en general, para que esta fauna se conserve y cuidara las especies avistadas y realicen su reporte al área ambiental del proyecto, en esta oportunidad hacen presencia algunos caballos, aves reptiles como iguanas y ardillas, estas especies hacen su recorrido por la zona como es el caso de las ardillas e iguanas, las cuales realizan su llegada a los árboles en los alrededores de la obra en busca de alimentos en especial por la presencia de los árboles frutales de mango, y luego realizan su retiro sin afectaciones o lesiones, también continuaron el tránsito de animales domésticos como perros y gatos, pero estos No les deja ingresar a la obra, se reportan estos casos a los vecinos del sector para que realicen los controles con los animales domésticos en cuanto a su cuidado para que no estén sueltos y puedan correr riesgo al estar muy cerca de la obra.

Se continúan observando la presencia esporádica de algunas ardillas en los árboles cercanos a la obra, pero sin inclusión, de la misma manera sin daño o afectaciones.

Se continuaron las recomendaciones de estricto cumplimiento a todo el personal de obra, para que en caso de presenciar fauna en la obra se puedan reportar para el caso de ser requerido se pueda hacer los reportes necesarios a la autoridad ambiental

competente, para su respectiva registro y reubicación.



Imagen N°21. Avistamiento de fauna en los alrededores de Obra.

2.0 CAPACITACIONES AMBIENTALES.

Para este periodo fueron dictadas las capacitaciones correspondientes para el mes, de acuerdo al cronograma de capacitaciones. Sin embargo, se realizaron los recorridos en cada frente de obra y así mismo realizando las inducciones a los trabajadores que ingresan nuevos, atendiendo a los planteamientos descritos en el PMA de la obra. Es importante resaltar que en estas capacitaciones se entregan los diferentes conceptos y técnicas prácticas para que los trabajadores apliquen estos en la ejecución de las actividades de obra, el desarrollo de estos temas tiene como objetivo principal entrenar a los trabajadores sobre la importancia de realizar la obra con un manejo sostenible y compatible. Se realizo la capacitación con la temática **UTILIZACION DE ENERGIAS**

LIMPIAS, con el objetivo de aprovechar al máximo los materiales en desuso de la obra e ir mitigando los impactos ambientales que puedan presentar. Así como también se realizó la capacitación **RECUPERACION FORESTAL Y AMBIENTAL DE AREAS CONSTRUIDAS (Ver Anexo No. 7)**

De la misma manera se realizaron las inducciones al personal de ingreso, entregando las diferentes recomendaciones en cuanto al manejo ambiental de la obra, manejo de residuos sólidos, manejo de sustancias químicas, control de vertimiento y emisiones atmosféricas, orden y aseo, seguridad y conservación de fauna y flora. **(Ver Anexo No. 8).** A continuación, se presenta el cronograma de capacitaciones:

Consorcio Edificaciones ARL	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CONSORCIO EDIFICACIONES ARL											
Responsable: ING. LUIS ACEVEDO ROMERO												
	TEMATICAS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS	OBJETIVOS	N° DE PARTICIPANTES	DURACIÓN	RECURSOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
1	UTILIZACION DE ENERGIAS LIMPIAS	IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES VENTAJAS DEL USO DE ENERGIAS LIMPIAS	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones	4/07/2025						CAPACITACIÓN AMBIENTAL
2	RECUPERACION FORESTAL Y AMBIENTAL DE AREAS CONSTRUIDAS	CONCIENTIZAR A LOS TRABAJADORES DE LA IMPORTANCIA DE LA RECUPERACION FORESTAL.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones	14/07/2025						CAPACITACIÓN AMBIENTAL
3	ORDEN Y ASEO, CONSERVACION DE AREAS TERMINADAS	CREAR CONCIENCIA DE MANTENER LAS AREAS EN ORDEN Y ASEO Y MANTENER EN COMPLETA LIMPIEZA LAS AREAS ACABADAS.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones		5/08/2025					CAPACITACIÓN AMBIENTAL
4	CONDICIONES CLIMATICAS Y MEDIO AMBIENTE	IDENTIFICAR LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMATICO Y SU AFECTACION AL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones		20/08/2025					CAPACITACIÓN AMBIENTAL
5	RECICLAJE, AHORRO DEL AGUA	CREAR CONCIENCIA SOBRE EL HACER RECICLAJE DE LOS MATERIALES, TOMAR CONCIENCIA SOBRE EL USO Y AHORRO DEL AGUA.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones			12/09/2025				CAPACITACIÓN AMBIENTAL
6	CONTAMINACION AMBIENTAL POR MANEJO INADECUADO DE RCD	PROMOVER LA IMPORTANTACIA DE MANTENER LA OBRA LIBRE DE RCD Y DAR EL CORRECTO ALMACENAMIENTO, RECOLECCION Y MANEJO.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones			12/09/2025				CAPACITACIÓN AMBIENTAL
7	IMPACTOS AMBIENTALES Y SU IMPORTANCIA EN LAS OBRAS	IDENTIFICAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SU IMPORTANCIA PARA LOS AVANCES DE OBRA.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones				10/10/2025			CAPACITACIÓN AMBIENTAL
8	PMA EN LA CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES	TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS Y VARIABLES AMBIENTALES PARA REALIZAR UN PMA PARA LAS OBRAS CMILES.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones				28/10/2025			CAPACITACIÓN AMBIENTAL

Imagen N°22. Capacitaciones Ambientales.

Durante el periodo del informe en mención se realizaron las siguientes capacitaciones:

- **UTILIZACION DE ENERGIAS LIMPIAS**

La capacitación se llevó a cabo el día 4 de Julio del 2025, La capacitación

contenía la temática orientada a tener en cuenta todos esos conceptos para identificar la importancia de utilizar energías limpias en las construcciones especialmente en la edificación en construcción, Crear conciencia y buenos hábitos sobre la utilización de la energía en la obra, comprender el por qué es importante identificar el manejo y funcionamiento de las tecnologías en energías limpias.



Imagen 23. Capacitación en Obra

- **RECUPERACION FORESTAL Y AMBIENTAL DE AREAS CONSTRUIDAS.**

La capacitación se llevó a cabo el día 14 de julio del 2025, esto con el principal objetivo de realizar la disminución del material particulado disperso en la obra, conocer la importancia de la siembra de la cobertura vegetal y árboles para contribuir al mejoramiento de los ecosistemas, aplicar técnicas de reducir material particulado. Fomentar el cuidado integral del suelo, cobertura vegetal y arboles tanto nuevos como existentes.



Imagen 24. Capacitación en Obra

Es importante mencionar que se realizaron las respectivas capacitaciones e inducciones ambientales sobre el manejo de los residuos, se anexan las respectivas inducciones del personal nuevo en obra.

2. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CONTRACTUAL DEL CONTRATO

Para el periodo del presente informe se realizó la implementación de los formatos ambientales establecidos en el contrato 'ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR." por parte de la defensoría del pueblo, esto con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de esta unidad.

Fecha	Nombre del Formato	Novedad	Observaciones
27 de Enero al 26 de Febrero del 2025	Bitácora entrega de RESPEL	EJECUTADO	Revisión de contrato para inicio recolección RESPEL
	Evaluación Transporte de Residuos Peligrosos	EJECUTADO	Revisión de contrato para inicio recolección RESPEL
	Solicitud Disposición Final Residuos Especiales	EJECUTADO	Revisión de contrato para inicio recolección RESPEL
	Evaluación respuesta ante Emergencia	EJECUTADO	En el periodo se presentó simulacro de evacuación
	Reporte Simulacros	EJECUTADO	Se realizo simulacro de emergencias por incendio.
	Registro Control de gestión de residuos solidos	EJECUTADO	Se realiza retiro de los residuos ordinarios una vez por semana o las veces que sea Necesario, según demanda generada.

Defensoría del Pueblo	Subsistema de Gestión Ambiental	Código: SGA-I01-F45
		Versión:4
	REGISTRO CONTROL GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	Vigente desde: 20/05/2022

FECHA	Lugar: Construcción DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR						
dd-mm-aaaa	No. Bolsas Negras	Peso Bolsas Negras	No. Bolsas Verdes	Peso Bolsas Verdes	No. Bolsas Blancas	Peso Bolsas Blancas	Observaciones
26/06/25	9	9,2 kg	7	7,8 kg	9	9,6 kg	
1/07/25	10	11,1 kg	8	8,3 kg	7	7,5 kg	
3/07/25	11	12,1 kg	9	9,8 kg	9	9,5 kg	
8/07/25	12	11,4 kg	6	7,1 kg	8	8,9 kg	
10/07/25	9	9,8 kg	9	10,1 kg	6	7,7 kg	
14/07/25	13	12,5 kg	8	8,8 kg	10	9,8 kg	
Subtotal		66,1 kg		51,9 kg		53 kg	
Total:							171 kg de Residuos Mes Julio 2025.

6 (1

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 1050

13 DIC 2004

" Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 29 de abril de 2004, IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA identificada con C.C.No 49.763.140 expedida en Valledupar- Cesar, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, solicitó a Corpocesar, Licencia Ambiental para el proyecto denominado " Planta Incineradora de Residuos sólidos a desarrollarse en jurisdicción del municipio de San Diego Cesar".

Que al tenor de lo consignado en el certificado de existencia y representación legal allegado a la entidad, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, Soluciones Ambientales del Caribe. S.A. E.S.P, posee domicilio principal en Valledupar, con duración hasta el año 2103, su representante legal es IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA, y se particulariza con el NIT: 0824006522-1.

Que a la luz de lo consignado en la solicitud de Licencia Ambiental, el proyecto tiene como objeto, " la incineración de residuos sólidos patógenos, es decir, residuos hospitalarios y otros tipos de residuos que sean nocivos para el medio ambiente, y se viabilice su incineración". Con la solicitud se aportó el estudio de Impacto Ambiental, en el cual se indica qué la empresa prestará los servicios de recolección , transporte y tratamiento de los residuos provenientes de establecimientos de salud y origen industrial, contando con hornos incineradores, autoclaves para uso hospitalario, vehículos recolectores, equipos de comunicación, kit de seguridad, cápsulas y cajas estacionarias para almacenamiento de desechos.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1. para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10º 19'Latitud Norte y 73º 11'Longitud Oeste.

Que por mandato del Numeral 9 del artículo 9 del decreto 1180 de 2003, requiere licencia ambiental "la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos". De igual manera se preceptúa en el numeral 13 ibidem, que las Corporaciones Autónomas Regionales son competentes para otorgar o negar licencia ambiental, en los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento y manejo de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.

Que por Auto No 15 de fecha 12 de mayo de 2004 , la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental inició el correspondiente trámite administrativo, ordenó evaluar el estudio de Impacto Ambiental presentado a Corpocesar y fijó el servicio de evaluación ambiental estatuido en el artículo 96 de la ley 633 de 2000. De igual manera se ordenó la práctica de una diligencia de inspección técnica en el área del proyecto a ubicarse en el predio El Socorro , municipio de San Diego- Cesar.

Que la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental de Corpocesar informó a la peticionaria, que el Estudio de Impacto Ambiental presentado , " no corresponde en su contenido con (sic) los términos de referencia suministrados por este despacho".

Que en fecha 28 de junio de 2004, la peticionaria IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA ofició a Corpocesar indicando lo siguiente: " De acuerdo a comunicación verbal realizada el día 25 de mayo de 2004 por el grupo evaluador luego de la visita realizada (sic) a la planta incineradora ubicada en San Diego- Cesar y al documento SGA-0102-04 emanado de la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental y fechada junio 28/04 en la cual se comunica que se ajuste el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. E.S.P a los términos de referencia, estoy haciendo entrega del nuevo documento de estudio de impacto ambiental para el proyecto de planta incineradora de residuos sólidos en San Diego- Cesar, el cual se ajusta a los términos de referencia suministrados por Corpocesar el día 25 de mayo de 2004."

Que la certificación sobre el uso del suelo expedida por el señor secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Diego- Cesar, Doctor Ildemaro Mendoza Murgas textualiza lo que a continuación se indica:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

" **Que en la base de datos predial del municipio de San Diego, Cesar, se encuentra el predio de propiedad del señor MAURO RAFAEL ARAUJO ARAUJO, denominado Finca El Socorro; identificado con referencia catastral 00-03-01-0350 con coordenadas geográficas aproximadas Latitud Norte 10° 19` N. Y Longitud Oeste 73° 11`W. Con una altura sobre el nivel del mar de 170 Mts, con un área de 30 Hectáreas, y se encuentra localizado dentro de la jurisdicción del municipio de San Diego.- Cesar.**

Que el área descrita arriba se encuentra a una distancia de (sic) el casco urbano aproximadamente de 1.3 kilómetros.

Que el predio arriba descrito se encuentra en el área rural del municipio y su ubicación dentro del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) (sic) municipal, corresponde al uso del suelo del área estratégica para el desarrollo socioeconómico dentro del concepto Agroindustrial.

Que la empresa de (sic) SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE.S.A E.S.P, presentó ante las oficinas de Planeación el proyecto de la planta de tratamiento de desechos orgánicos especiales y residuos hospitalarios, industriales y similares por incineración antipolución.

Que el uso del suelo es esta área es apto acorde el P.O.T, para el funcionamiento de este tipo de industria en virtud de las categorías especiales de ordenamiento rural, contemplada en el decreto 1333 de 1986 Art 51 y Ley 9 de 1979, Art 16.

Se expide y firma la presente a 21-04-2004 a petición del interesado".

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Que en fecha 31 de agosto del año que corre, el nuevo Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Diego – Cesar, Doctor Juan Pablo Calderón Arzuaga ofició a Corpocesar señalando una nueva categorización del uso del suelo en el área del proyecto y aportando copia de un artículo tomado del Internet, acerca de " las desventajas de uso de hornos incineradores para el manejo de Residuos Sólidos".

Que por oficio fechado el día 2 de septiembre de 2004, la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental de Corpocesar, remitió a la representante legal de Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. E.S.P, el concepto técnico resultante de la actividad de evaluación, en el cual se detallaron una serie de observaciones ambientales. De igual manera y teniendo en cuenta que el 27 de julio de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial expidió la Resolución No 886 modificando parcialmente la resolución 0058 del 21 de enero de 2002, en la que se establecen normas y límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos, se solicitó a la empresa en citas, " presentar una relación puntual de las características técnicas del proyecto confrontadas con las características técnicas descritas en la nueva resolución".

Que en la fecha citada en el considerando anterior, la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental también ofició al Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial solicitando precisar el alcance de los plazos fijados en la resolución No 0886 del 27 de julio de 2004.

Que el día 14 de septiembre del año en curso, los Concejales del municipio de San Diego-Cesar, Carlos Mario Calderón, Carlos Mejía Arzuaga, Eduar Rosado Amaya y Javier Calderón Guerra, comunicaron lo siguiente a Corpocesar:

> *" En razón que (sic) la administración municipal no comunicó al Honorable Concejo Municipal la construcción del horno Incinerador de desechos Hospitalarios y similares; por información de la comunidad que presentaba quejas sobre la posible contaminación del medio ambiente en el Municipio de san Diego, y mediante proposición*

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

aprobada en sesión ordinaria por el Honorable Concejo Municipal, se citó a los dueños de dicha construcción y se acordó la visita para aclarar las dudas técnicas y de carácter ambiental.

Por lo anterior nos permitimos informarle las actividades realizadas en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, durante los dias 8, 9 y 10 de septiembre del presente año, relacionado con las visitas a los Hornos Incineradores de Desechos Hospitalarios, en donde pudimos constatar la no contaminación del medio ambiente producida por dichos hornos.

Observamos que dichos hornos gozan de una tecnología muy avanzada, no es un horno crematorio como se tenía entendido.

Con esta visita despejamos las dudas que teníamos los Honorables Concejales . Visitamos la Planta de Cartagena ubicada en Mamonal (zona Industrial de Cartagena) y la de Barranquilla ubicada en (Galapa) conocimos los vehículos transportadores de los residuos hospitalarios, verificamos el proceso de la clasificación de los desechos hospitalarios los cuales son llevados al mencionado horno, que inicia con una temperatura de 850 grados y sube a 1.200 grados de temperatura con un quemador adicional que actúa por dos segundos a través de unas escamas, lo que produce finalmente unos gases inertes. Luego se baja la temperatura bruscamente a 250 grados con un rocío de agua lo cual garantiza que las cadenas de gases contaminantes se desintegren, las últimas particulas se retienen en la chimenea lo que da unos gases al medio ambiente con una pureza del 98% con una temperatura de 120 grados igual que los gases de cocina (sin humo). Para que la combustión sea perfecta se le adicionó a los quemadores un productor de oxígeno. Las cenizas serán capsuladas (sic) en canecas de 55 galones lo cual (sic) serán enviadas al relleno sanitario de la ciudad de Valledupar.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

Que el día 14 de septiembre de 2004, el señor Elías Alfonso Daza Rincones identificado con la C.C.No 5.093.369 instauró derecho de petición solicitándole a Corpocesar, " no conceda Licencia Ambiental para que funcione el horno industrial instalado por la empresa Soluciones Ambientales. S.A, en el perímetro urbano de San Diego Cesar". Aseveró el peticionario que el proyecto se ejecutaba " a espaldas de la comunidad y hasta del mismo Concejo Municipal...", que la zona del proyecto es " residencial" a la luz del EOT, " a muy poca distancia del colegio Manuel Rodríguez y de la escuela de primaria, colocando en riesgo la salud de todo un pueblo". De igual manera indicó que " la cremación expele gases contaminantes".

Que la Dirección General de Corpocesar ofició al señor Elias Alfonso Daza Rincones expresándole lo siguiente:

> *" 1- En Corpocesar no se está tramitando licencia ambiental para la instalación de horno crematorio industrial en el perímetro urbano del municipio de San Diego.*
> *2- La empresa Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. E.S.P, tramita licencia ambiental para el proyecto denominado Planta Incineradora de Residuos Sólidos la cual se proyecta ubicar sobre un terreno de dos (2) hectáreas en el predio de treinta (30) hectáreas denominado Finca El Socorro ubicada en el área rural del municipio. Dicho proyecto se encuentra en proceso de evaluación.*
> *3- Para verificar lo informado por usted en torno a la construcción de un horno crematorio industrial en el Barrio 21 de Enero (perimetro urbano), se estará practicando diligencia de inspección técnica el próximo 22 de septiembre del año en curso".*

Que por oficio rubricado el día 17 de septiembre de 2004, IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA Gerente de Soluciones Ambientales del Caribe. S.A, E.S.P, allegó a Corpocesar documento aclaratorio expedido por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Diego- Cesar. Dicho documento dirigido a la empresa en mención es del siguiente tenor:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

"Respondiendo a su requerimiento para que la Oficina de Planeación aclare si es compatible la clasificación de uso del suelo del predio de su propiedad (ubicado a 1.3 del casco urbano de San Diego) con la actividad que desean realizar (Planta Incineradora de Residuos Sólidos y Similares) les informo que ésta actividad por ser destinada a la prestación de servicios de orden social se puede clasificar como de carácter institucional grupo III ya que son aquellos establecimientos que por su magnitud e impacto sobre el espacio público urbano, no son compatibles con la vivienda por lo cual su localización específica debe ser consultada y autorizada por la Oficina de Planeación Municipal. En efecto en este tipo de suelo no está restringido esta clase de actividad, pero no se debe obviar que este suelo tiene una vocación forestal, la actividad a realizar no debe implicar grandes remociones de árboles o de bosques y por el contrario en caso de ejecutarse la actividad institucional debe efectuarse una siembra de árboles de gran altura y atender todas (sic) disposiciones impuestas por el ente ambiental".

Que el día 20 de septiembre de la presente anualidad, la Directora de Desarrollo Sectorial Sostenible del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respondió solicitud de Corpocesar de la siguiente manera:

" Los proyectos que en la actualidad no están operando y que para ello necesitan tramitar y obtener una Licencia Ambiental o un permiso de emisiones atmosféricas, requieren para obtenerlos presentar un estudio ambiental que debe contemplar los mecanismos necesarios para el cumplimiento en su totalidad de los Artículos de la Resolución 0886/04 y los vigentes de la Resolución 058/02 , incluyendo el cumplimiento de las características técnicas generales de las plantas de incineración (características de diseño para su operación) y los límites de emisión de contaminantes generales y de dioxinas y furanos, el manejo de inquemados y cenizas volantes, aspectos que deben cumplirse en el momento de iniciar su operación. Igualmente, deben estar

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

perfectamente instalados y en funcionamiento todos los sistemas de monitoreo exigidos y con el cumplimiento de las frecuencias y características establecidas. Compete pues a la autoridad ambiental a través del seguimiento verificar desde un comienzo el cumplimento de todas las condiciones necesarias para la operación de incineradores o plantas de incineración, de acuerdo con las condiciones plasmadas en las citadas resoluciones".

Que en fecha 20 de septiembre, el señor Elías Alfonso Daza Rincones se dirigió nuevamente a Corpocesar manifestando lo siguiente:

"Con el respeto de siempre llego a su despacho para pedirle que se ahorre de practicar la inspección técnica que ordenó para decidir de fondo mi derecho de petición, toda ves que lo que usted denomina " planta incineradora" , yo llamé " horno industrial", pero se trata de la misma construcción, Planta Incineradora de Residuos Sólidos, sobre la cual humildemente insisto que se abstenga de dar licencia ambiental; esto por lo siguiente:

1- *Usted sabe mejor que nadie que ese tipo de construcciones genera contaminación ambiental.*
2- *Es cierto que está ubicada en la " finca El Socorro", supuestamente un predio rural, pero dicho predio tengo entendido que colinda con el barrio 21 de enero de ésta población , y en el esquema de ordenamiento territorial sobre este sector oriental, se proyectó el crecimiento poblacional, valga decir, que son predios sub urbanos que en un futuro lo lejano serán urbanos.*
3- *Entiendo que existen muchos intereses económicos alrededor del proyecto, pero éste se puede desarrollar en otro sector , especialmente sobre el sur occidental, lugar donde está ubicada la zona industrial y a una distancia mayor de la población; esas dos hectáreas que compraron los inversionistas en el futuro van a servir para que desarrollen un proyecto de vivienda.*

618

1050 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

4- *Usted tiene en su manos la salud de todo un pueblo, mi deber como ciudadano es el de recordárselo, pues insisto, la otra puede realizarse en mi municipio, sin que nos expongan a la contaminación".*

Que el día 24 de septiembre de la anualidad cursante, Ivonne Alejandra Gómez Daza presentó a Corpocesar, " las correcciones a las observaciones del concepto técnico resultante de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental para la planta incineradora de residuos sólidos en San Diego- Cesar" y la " relación puntual de las características técnicas del proyecto, confrontadas con las características técnicas descritas en la resolución No 886 del 27 de julio de 2004...".

Que el día 5 de octubre de 2004, la Dirección General de Corpocesar comunicó al señor Elias Alfonso Daza Rincones, " *que la Corporación practicó diligencia de inspección estableciendo que el horno incinerador que se menciona en su comunicación corresponde a la planta incineradora para la cual se tramita licencia ambiental por parte de la empresa Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. A la luz del informe resultante de la inspección dicha planta se ubica en la finca El Socorro área rural del municipio de San Diego.*

En lo atinente a su solicitud para que la Corporación " se abstenga de dar licencia ambiental" debo indicarle que Corpocesar sólo puede emitir pronunciamiento definitivo sobre el particular cuando haya concluido el proceso correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y al trámite de la solicitud de licencia ambiental.

Los resultados de dicho proceso serán oportunamente comunicados a usted".

Que por oficios suscritos en fechas 27 de octubre y 18 de noviembre del presente año, la gerente de la empresa petente, presentó documentación e información complementaria en torno a los equipos a emplear y condiciones de funcionamiento de la planta incineradora.

Que el concepto técnico definitivo resultante de la actividad de evaluación precisa lo siguiente:

620

1030 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P. (en adelante S.A.C. S.A. ESP) pretende adelantar la incineración de residuos sólidos en suelo rural del municipio de San Diego, en un lote ubicado 1.3 km al sureste del área urbana de dicha jurisdicción. Para el efecto, ha planteado la recolección, transporte e incineración en una planta incineradora que se instalará y operará en la zona mencionada, dotada de los elementos necesarios para someter a quema los siguientes tipos de residuo:

- **Infecciosos o de riesgo biológico (biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y animales, fármacos parcialmente consumidos, vencidos, y deteriorados, citotóxicos y contenedores presurizados);**

- **Industriales del tipo empaque de cartón, plásticos deteriorados y compuestos químicos o tóxicos de poca reactividad, además de los conocidos como PCB (bifenilos policlorinados) (PCP) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol menor o igual a 50 mg/kg, aceites lubricantes, madera o retal de esta tratada con compuestos orégano halogenados y orégano fosforados y residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.**

- **No se recolectarán, transportarán e incinerarán residuos radioactivos, ni aquellos cuya naturaleza sea volátil, combustible, inflamable, incompatibles o metales pesados y que ocasionen riesgo al medio ambiente y la salud humana.**

Las especificaciones de la planta incineradora a operar por la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. son las siguientes de acuerdo con lo

621

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

manifestado por el peticionario en el documento del Estudio de Impacto Ambiental:

- **Capacidad: 100 a 200 kg/hora, según el tipo de residuo. Sin embargo, en escrito aclaratorio fechado el 26 de octubre de 2004, el peticionario entrega una certificación expedida por el señor Hebert García Machado, Gerente Comercial de la empresa I.M.C. Industrias Médico Ambientales del Caribe Ltda., según la cual el horno incinerador con referencia C-75 TKF modificado para tratamiento especial de gases, que se operaría en el proyecto tiene una capacidad máxima de trabajo de 80 kilos/hora.**
- **Capacidad calorífica: 4´000.000 BTU**
- **Área requerida para instalación: 10 m. de largo, 6 m. de ancho**
- **Puerta de cargue: 24 pulgadas por 24r pulgadas.**
- **Puerta de extracción de cenizas: 16 pulgadas por 16 pulgadas.**
- **Cámara de Combustión:**
  - **Dos quemadores de 1´000.000 BTU/Hora cada uno**
  - **Combustible: ACPM**
  - **Encendido: arco eléctrico e ignición de alto voltaje**
  - **Control de llama: para cada quemador es electrónico por fotocelda y corte automático de combustible, alarma sonora y visual en caso de falla de combustible.**
  - **Control de temperatura: 2 controles de 0 a 1200 grados Celsius**
  - **Temperatura de operación: 850 grados Celsius**

- **Cámara de Postcombustión:**
  - **Dos quemadores de 1´000.000 BTU/Hora cada uno**
  - **Combustible: ACPM**
  - **Encendido: arco eléctrico e ignición de alto voltaje**
  - **Control de llama: electrónico por fotocelda y corte automático de combustible, alarma sonora y visual en caso de falla de combustible.**

622

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **Control de temperatura: 1 control de posición proporcional, que demanda el sistema de modulación de aire y combustible, con un rango de 0 a 1200 grados Celsius**
- **Temperatura de operación: máxima de 1200 grados Celsius.**

No obstante lo anterior, el peticionario ha manifestado en oficio del 26 de octubre del año en curso, que la rata de incineración máxima (régimen de operación) de la planta no superará los 76.5 kg/hora durante los primeros cinco años del proyecto.

- **Chimenea: en lámina metálica con calibre 16, con una altura de 27 metros, dotada de filtro en alambre para material particulado.**
- **Tablero que contiene los controles de temperatura, llama, arranque de motores, cargue hidráulico.**
- **Sistema automático para modulación automática proporcional del flujo de aire secundario hacia las cámaras de combustión y postcombustión y de flujo de combustible para la cámara de postcombustión.**
- **Tiempo de residencia de gases: 2 segundos.**
- **Cada cámara tendrá un quemador suplementario de emergencia.**
- **Se dotará de los controles de gases (SOx, NOx, CO, HCL, HF y demás contemplados en la normatividad)**
- **Contará con un sistema de lavado de gases del tipo torre spray de lluvia en contra corriente**
- **Se dispondrá de un cuarto de enfriamiento o refrigeración para almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios que se pretendan incinerar, con temperaturas máxima de 4 grados centigrados. Las dimensiones del cuarto en cuestión serán 5 metros de ancho y 6 metros de largo, contando con dos compartimientos que permmitirán la separación de los residuos hospitalarios de los industriales.**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

En cuanto a la operación del proyecto se tiene que para la recolección y transporte de residuos a incinerar, el peticionario ha considerado lo siguiente: los residuos hospitalarios a recolectar y transportar son clasificados como peligrosos de carácter infeccioso y químico, cuya composición está representada, entre otras, por: Gasas, Apósitos, Aplicadores, Algodones, Drenes, Vendas usadas, Mechas, Guantes, Bolsas para transfusiones sanguíneas, Catéteres, Sondas, Tubos capilares, Tubos de ensayo, Lancetas, Láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, Sabanas, Batas y ropas desechables, Cuchillas, Agujas, Restos de ampolletas, Pipetas, Láminas de bisturí, Jeringas, Guantes, Frascos, Batas, Cremas o Ungüentos, Partes corporales, Tejidos orgánicos amputados, Amalgamas, Envases y empaques de medicamentos, Papel de oficia, Cajas y etiquetas que halian sido contaminadas, Medicamentos Anti – infecciosos, Bolsas de papel absorbente, Tabletas y Cápsulas de medicamentos, Polvos para soluciones inyectables (Hidrocortisona, Penicilina g. benzatinica), antineoplásicos, también llamados citotóxicos o medicamentos para el tratamiento del cáncer.

Debido a que las actividades de cargue y descargue se efectuarán de forma manual se debe resaltar que para efectos de recolección y transporte cada uno de los residuos nombrados anteriormente, deben ser considerados de alto riesgo de tal forma que se garanticen la aplicación de todas las medidas de seguridad planeadas por la empresa de servicio especial de aseo S.A.C S.A – E.S.P.

Las actividades de recolección y transporte se llevarán a cabo en cada uno de los establecimientos adscritos a la empresa de servicio especial de aseo S.A.C S.A. – E.S.P.; dichas actividades se efectuarán de la siguiente forma, según ha indicado el peticionario:

- **Se emplearán dos vehículos recolectores tipo furgón, de capacidad individual de transporte de 3 toneladas de residuos no compactados.**

Cada vehículo estará conformado por una cuadrilla de dos operarios (conductor y copiloto), cuya dotación personal será como se especifica en el manual de procedimientos para la gestión de Residuos Hospitalarios y Similares. La dotación con la que contarán los operarios de la empresa está representada por: Delantal Impermeable, Tapaboca, Overol con la identificación de la empresa, Gafas de protección, Gorro de protección, Botas de cuero, Guantes resistentes al efecto cortopunzante de algunos residuos, Carnet de identificación

- **Los horarios de recolección serán definidos en común acuerdo entre los usuarios y la empresa de servicio especial de aseo S.A.C S.A. – E.S.P, atendiendo a la capacidad de almacenamiento y a la producción de cada uno de ellos.**

  La presentación de los residuos se realizará por parte de los usuarios del servicio, a través de bolsas plásticas de colores Rojo y Púrpura que serán entregadas previamente por la empresa prestadora del servicio especial de aseo. Las características de las bolsas se ajustarán a las recomendaciones emitidas por los Ministerio del Medio Ambiente y de Salud mediante el Manual de procedimientos.

- **El almacenamiento temporal de los residuos en la entidad de salud se realizará en cajas estacionarias o contenedores cuya capacidad de almacenamiento variará de acuerdo a la producción de cada usuario y su localización en el establecimiento será definida en base a la disponibilidad espacial y a las medidas de seguridad que se deban adoptar (acceso restringido a personas y animales y condiciones de ambientales adecuadas).**

  Dichas actividades (almacenamiento y recolección) inicialmente estarán reforzadas con charlas de capacitación y sensibilización

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

brindadas por personal especializado de la empresa de servicio de aseo S.A.C S.A – E.S.

- **Para el cubrimiento total del área de operación del proyecto se establecerán dos rutas de recolección con las frecuencias indicadas a continuación: la frecuencia de recolección en todos los municipios del departamento del Cesar será de tres (3) veces por semana, exactamente de la siguiente forma:**

La Ruta 1 operará durante los días Martes, Jueves y Sábado, mientras que la Ruta 2 operará durante los dias Lunes, Miércoles y Viernes.

Para el cálculo de la producción de residuos se ha estimado un valor promedio diario de 1.5 kg/cama. Las velocidades de marcha de los vehiculos recolectores serán: velocidad máxima en carretera: 80 Km/hora; velocidad máxima en cabeceras municipales: 40 Km/hora. Los tiempos empleados durante las operaciones de recolección y transporte serán los mismos durante los dias jueves y sábado para la Ruta 1 y miércoles y viernes para la Ruta 2 incrementándose en un 10% durante la jornada del lunes para la Ruta 2 y martes para la Ruta 1.

Las características de las rutas se han establecido de la siguiente forma:

Para la ruta N° 1, se tiene:

t0 = Tiempo en el parqueadero antes de iniciar la ruta.
t1 = Tiempo de desplazamiento hasta inicio de la ruta (Chiriguaná).
t2 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Chiriguaná

t3 = Tiempo de desplazamiento de Chiriguaná a La Jagua de Ibirico

t4 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de La Jagua de Ibirico

t5 = Tiempo de desplazamiento de La Jagua de Ibirico a Becerril.

t6 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Becerril

t7 = Tiempo de desplazamiento de Becerril a Codazzi

t8 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Agustín Codazzi

t9 = Tiempo de desplazamiento de Agustín Codazzi a San Diego.

t10 = Tiempo de desplazamiento a la planta de incineración

t11 = Tiempo de descarga

t12 = Tiempo de desplazamiento al parqueadero

Se tiene entonces que : t0 = 10 min, t1 = 105 min, t2 = 25 min, t3 = 30 min, t4 = 12 min, t5 = 15 min, t6 = 10 min, t7 = 25 min, t8 = 30 min, t9 = 25 min, t10 = 3 min, t11 = 30 min, t12 = 12 min, t13 = 4 min

Tiempo total de operación días Jueves y Sábado: 336 minutos lo equivalente a 5 horas y 36 minutos

Tiempo total de operación día Martes: 369 minutos lo equivalente a 6 horas y 9 minutos aproximadamente

La ruta Número 1 presenta las siguientes características:

Parte del municipio desde San Diego hasta el municipio de Manaure en donde inicia las actividades de recolección. Recoge en su orden los residuos presentados en los municipios de Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná. Cubrirá teóricamente la totalidad de 4 entidades prestadoras de servicios de salud. El numero de establecimientos variará de acuerdo a la gestion que realice la empresa prestadora del servicio especial de aseo.

13 DIC 2004

Continuación Resolución No 1050 de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

La cantidad de residuos a recolectar será la producida por un total de 145 camas con un peso equivalente aproximado de 435 kilos los días Jueves y Sábado y de 652 kilos los días Martes. Para el cubrimiento de esta ruta se requiere de un vehiculo y dos operarios.

En el caso de la ruta N° 2, se tiene:

t0 = Tiempo en el parqueadero antes de iniciar la ruta.
t1 = Tiempo de desplazamiento hasta inicio de la ruta (Valledupar)
t2 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Valledupar
t3 = Tiempo de desplazamiento a la planta de incineración.
T4 = Tiempo de descarga.
t5 = Tiempo de desplazamiento al parqueadero.

Así, se tiene lo siguiente: t0 = 10 min, t1 = 20 min, t2 = 150 min, t3 = 30 min, t4 = 40 min, t5 = 4 min

Tiempo total de operación días Miércoles y Viernes: 344 minutos lo equivalente a 5 horas con 44 minutos aproximadamente. Tiempo total de operación día Lunes: 378 minutos lo equivalente a 6 horas y 18 minutos aproximadamente

La ruta Numero 2 presenta las siguientes características:

Parte del municipio desde San Diego hasta el municipio de Valledupar en donde se inician las actividades de recolección. Recoge los residuos presentados en la ciudad de Valledupar. Cubrirá teóricamente la totalidad de 152 entidades prestadoras de servicios de salud.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

La cantidad de residuos a recolectar será el equivalente a 3000 kilos los días Miércoles y Viernes y 4500 kilos los días Lunes.

Para el cubrimiento de esta ruta se requiere de (2) dos vehículos y (4) cuatro operarios. La distribución de los establecimientos por vehículos se hará de acuerdo al numero de entidades adscritas a la empresa S.A.C S.A – E.S.P y a la localización de las mismas.

Adicionalmente, el peticionario inicialmente manifestó que atendiendo a la producción por camas y al número de entidades a la cuales se ha estimado se prestará el servicio especial de aseo, la cantidad de residuos a manejar por parte de la empresa será de: 58,56 toneladas mensuales lo que equivale a un total de 702,72 toneladas durante el año de mayor cubrimiento. Para la cantidad de residuos a incinerar, el cronograma de operación en función de la producción de residuos se ha establecido de la siguiente manera: año después de la implementación del proyecto, 351.3 toneladas; segundo año 421.6 toneladas; tercer año 491.9 toneladas; cuarto año 562.2 toneladas; quinto año 632.5 toneladas; sexto año 702.72 toneladas. Inicialmente las rutas cubrirán solo entidades prestadoras del servicio de salud, sin embargo a un futuro se estudiará la viabilidad de ampliar la capacidad de la planta incineradora para cubrir algunas industrias que generen residuos que requieran ser incinerados y que se adscriban a la empresa especial de aseo. Cabe anotar que los tiempos de operación en las rutas anteriores presentarán variaciones de acuerdo al número de entidades adscritas y a la variación en la producción por municipios.

No obstante lo descrito en el párrafo anterior, el peticionario señaló en comunicación aclaratoria aportada al expediente (fechada el 27 de octubre del presente año) que debido a que la producción de residuos hospitalarios en el área de influencia es de 1800 kilos aproximadamente, el rendimiento en la operación de la planta

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMEIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

incineradora durante los primeros cinco años será el siguiente: primer año, 45 kilos/hora; segundo año, 45 kilos/hora; tercer año, 67.5 kilos/hora; cuarto año, 72 kilos/hora; quinto año, 76.5 kilos/hora. En virtud de lo anterior, el peticionario deberá ajustar la operación de las rutas 1 y 2 citadas, de tal manera que no se superen los rendimientos señalados.

De acuerdo con lo indicado por el peticionario, los vehículos para recolección y transporte de los residuos hospitalarios y similares tendrán las características siguientes:

- **Las cajas de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos, serán de tipo de compactación cerrada de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.**
- **Los equipos destinados a la recolección tendrán estribos adecuados para que el personal pueda acceder a la tolva de carga o furgón forrado de fibra de vidrio en forma segura y deberán tener superficie antideslizante.**
- **Los equipos efectuarán el cargado y el descargado de los residuos almacenados en las cajas cerradas y abiertas rápidamente, evitando al máximo la dispersión de la basura y la emisión de polvos.**
- **Su diseño será de tal forma que no se permitirá el esparcimiento o pérdida de basuras durante el recorrido.**
- **Dentro de los vehículos, los residuos estarán cubiertos durante el transporte de manera que se reduzca al mínimo el contacto con la lluvia y el viento y se evite el impacto visual.**
- **Las dimensiones de los vehículos corresponderán a la capacidad y dimensión de las vías públicas.**
- **Garantizarán la seguridad ocupacional de los conductores y operarios.**

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **Estarán dotados con equipos o kit contra incendios y accidentes.**
- **Estarán provistos de un equipo de radiocomunicaciones que utilizará para la operación en los diferentes componentes de la prestación del servicio de aseo especial.**
- **Estarán claramente identificados (color, logotipos, número de identificación, etc.)**
- **A parte de las características mencionadas anteriormente es indispensable para el desarrollo de las actividades de recolección y transporte diseñar unas rutas de recolección que se realizarán una vez se tengan un promedio de usuarios bastante significativo, ya que la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. es una empresa de servicio especial de aseo privada y no concesionada o municipal por lo tanto no abarcará un mercado global hasta que no se haga conocer a aquellos generadores de residuos y obviamente hasta no adquirir la Licencia Ambiental respectiva para su operación.**

Los vehículos a que se hace alusión deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **La identificación que se disponga en el vehículo deberá ser visible, indicando el tipo de residuos que se transporta, municipio(s), nombre de la empresa, dirección y teléfono(s) de contacto.**
- **Superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada.**
- **Sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si la carga es manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo no deberá ser inferior a 1.2 metros.**
- **Canastillas retornables donde se depositen las bolsas con residuos. Dichas canastillas serán de material rígido e irrompible para evitar la compresión de los residuos al sobreponer bolsas.**
- **Se lavarán y desinfectarán de manera apropiada únicamente en lugares designados para tal fin dentro de las instalaciones del**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

prestador del servicio especial, y el efluente debe ser objeto de tratamiento cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo modifique o sustituya. No obstante, al respecto se considera que el peticionario no podrá infiltrar en el subsuelo o conducir a corrientes de agua superficiales o subterráneas, los residuos del lavado de los vehiculos en cuestión, sin antes someterlas al tratamiento apropiado para el tipo de agua residual de las que se trata aquí.

El peticionario ha informado que solicitó a la Superintendencia de Industria y Comercio, en oficio del 20 de octubre de 2004, que le informe cuál es el ente ante el cual podría obtener la certificación de inspección referente a hornos incineradores y autoclaves para cirugía. Se aclara aquí que lo que procede es la obtención de un Certificado de Producto, habida cuenta que el horno aún no está en funcionamiento. Igualmente, aporta una comunicación dirigida al Icontec Regional Norte (Barranquilla) para que establezca si el equipo de incineración para basuras se encuentra homologado de acuerdo con las normas internacionales. De estas comunicaciones no han aportado respuesta, a la fecha de emisión del presente concepto. El Certificado de Producto es exigido en el Artículo 11 de la Resolución 0886 del 27 de julio de 2004.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL SINTETIZADO.

Clima.

Para el área de influencia directa del proyecto, se tiene lo siguiente: se registra una precipitación media anual de 1311 mm, con distribución de las lluvias en los meses de Abril a Junio, y Agosto a Noviembre, en especial la del mes de Octubre. En el periodo de Noviembre a Marzo se presenta un periodo de sequía en donde se

Continuación Resolución No 1003 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

registran los niveles más bajos de precitación de todo el año, agudizándose en el mes de Enero. El otro periodo de sequía se da entre Junio y Julio. La humedad relativa en el área del proyecto está estimada en un 75%, (en Mayo se llega a un 83% de humedad relativa, llegando en Octubre a los 84%).

La temperatura media se ha estimado en 27.8°C en el transcurso del año. Los valores medios más bajos de velocidad del viento se registran a las horas de la mañana con un promedio de velocidad de 4.5 mts/seg. y los más altos se presentan al medio dia con un estimado de 6 mts/seg. Donde hay mayor velocidad del viento durante el año es en el mes de Marzo, así como en los meses de Enero.

En el área del proyecto no se tienen corrientes hídricas permanentes. El río Chiriaimo es el más importante del municipio de San Diego, aunque este no es intervenido en forma directa por la operación del proyecto.

Geología y geomorfología.

La región de San Diego, se haya formada por terrazas cuaternarias, compuestas por materiales procedentes de paleozoico. Su suelo está constituido por capas predominantes calcáreas, relativamente rico, aunque pobre en drenaje debido a las características impermeables de ésta capa y se encuentran representados por la Unidad Sedimentaria La Quinta, el Grupo Cogollo y terrazas de abanicos aluviales (Qt), ingnimbritas (Jvl) y aluviones recientes (Qlla) que representan mas del 80% del territorio municipal. Las geoformas modeladas por la sedimentación fluvial o aluvial predominantes son la Llanura aluvial de desborde, las Montañas estructurales denudativas, las Colinas estructurales, las Terrazas aluviales en clima calido seco

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Vegetación

En la zona del proyecto que se encuentra a una altura promedio de 170 msnm, se experimenta ausencia de bosques naturales o artificiales, y solo hay una presencia predominante de rastrojo bajo.

Se tienen los siguientes usos del suelo:

Pastos: naturales e introducidos, pastos mejorados o manejados y pastos enrastrojados o enmalezados indistintamente sin ningún predominio.

Áreas sin uso Agrícola o Forestal: Se encuentra vegetación herbácea o arbustiva de porte bajo, que son el indicio de la tala, quema y abandono, clasificándose como un rastrojo bajo, que es la predominancia en el globo total del predio El Socorro

Área en Bosque: se tiene en el contexto regional componentes del Bosque Secundario, Bosque en Galería, Bosque muy Seco Tropical. De manera especifica, el área donde se ubica el proyecto y en general el entorno incluido dentro del presente estudio se ubica en el límite de la zona de vida BMS – T – Bosques muy seco tropical.

A pesar de que el peticionario manifiesta que el inventario forestal existente en el área del proyecto no suma más de ocho arbustos y un árbol de varoblanco, el cual no sería afectado en la construcción y operación de la planta, durante la visita se constató la erradicación de un árbol para dar paso a la construcción del muro de cerramiento del proyecto. El peticionario indica que desarrollará una reforestación con cercas vivas alrededor de todo el predio, y establecerá treinta (30) árboles de mango mejorados en esta misma área; así mismo creará paralelamente una FUNDACIÓN para la protección del medio ambiente urbano y rural del municipio de San Diego – Cesar.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Las principales especies que se localizan en los alrededores del área del proyecto son: Algarrobillo, Cañaguate, Corazón fino, Guacamayo, Guamacho, Orejero, Piñique – piñique, Puy, Quebrahacho, Varoblanco

Fauna

En el área del proyecto la fauna nativa es escasa, aunque se destaca la presencia de las siguientes especies animales: (aves) Cocineras, Cotorras, Gallinazo, Gavilanes, Loros, Palomas, Perdices, Toches; (Insectos y Reptiles) Arañas, Caracol, Comején, Hormigas, Iguana, Lagartija, Lobo pollero, Lombriz, Mapaná, Mariposa, Mosquitos y (Mamiferos) Conejo.

Arqueologia en el Área del Proyecto

En el área del proyecto no hay ningún pavimento fósil identificado; las obras tampoco afectarán ningún lugar histórico ni monumentos, por tal la construcción de la planta y su operación no afectará arqueológicamente la zona. Así mismo, no se afecta ningún tipo de obra de carácter religioso o de pertenencia a una etnia o tribu alguna, no está dentro de resguardo indigena alguno, ni afecta la cosmovisión o tradición de las tribus ni del Perijá ni de ningún otro sector de la región.

Aspectos socioeconómicos.

Al respecto, el área de influencia directa del proyecto comprende el sitio de localización de la planta física cuyas caracteristicas son:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **El área en donde se ubicarán las instalaciones físicas de la planta de incineración comprende una extensión total de 1200 m2 formando parte de un lote de 20.000 m2 (2 Has).**
- **Atendiendo a los resultados del modelo de dispersión de gases las emisiones llegarían en niveles inferiores a los señalados en la Ley, a los predios que se encuentren localizados un radio de 150 mts.**
- **Según concepto de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Diego, en el suelo del área del proyecto no está restringida la clase de actividad que pretende desarrollar S.A.C. S.A. E.S.P., aclarándose que la actividad no debe implicar grandes remociones de vegetación y, por el contrario, se debe efectuar una siembra de árboles de gran altura y atender todas las disposiciones impuestas por el ente ambiental.**
- **Dista de la cabecera municipal a 1.3 km, comunicándose con ésta a través de una vía asfaltada.**
- **Dispone del servicio de energía eléctrica**
- **No dispone de servicios de acueducto y saneamiento básico, ni de gas natural.**
- **En el área referenciada no se encuentra ningún tipo de construcciones domésticas.**

Las obras civiles identificadas están representadas por la vía asfaltada que comunica al corregimiento de Media Luna con San Diego y las redes de conducción eléctrica que conecta a las mismas localidades.

El área de influencia indirecta del proyecto está representada por todos los municipios que se verán beneficiados por este, y comprende básicamente los municipios de Valledupar, La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibérico, y Chiriguaná en el Departamento del Cesar. La articulación entre las localidades mencionadas anteriormente y la Planta Incineradora de residuos se da mediante la vía que los comunica entre sí.

1050 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

El número de entidades prestadoras del servicio de salud beneficiadas con el presente proyecto se ha estimado, por parte del peticionario, alrededor de 159. Igualmente se indica por el peticionario que sólo en Valledupar se cuenta con programas organizados de reciclaje de residuos sólidos, en donde se efectúan las actividades de recuperación, separación y comercialización de residuos ordinarios.

El volumen de producción del tipo de residuos se calificó según el número de camas, la cobertura y el tipo de servicio prestado por la entidad de salud; de esta forma se han establecido los siguientes niveles de producción: 0 (cero) producción, Muy Baja, Baja, Media, Alta, Muy Alta. Según el peticionario, el municipio de Valledupar se consolida como el mayor generador de residuos Hospitalarios y Similares, puesto que presenta el mayor numero de establecimientos prestadores del servicio de salud. Según datos suministrados por la empresa INTERASEO S.A, las entidades que registran mayor producción de residuos de este tipo en la ciudad de Valledupar son en su orden; El Hospital Rosario Pumarejo de López, La Clínica del Seguro Social y La Clínica Valledupar.

AREAS SENSIBLES DE MANEJO ESPECIAL Y SUS COMPONENTES GEOSFÉRICOS, HÍDRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS.

En la zona de influencia directa del proyecto no se tienen áreas sensibles de manejo especial, de acuerdo con lo expresado en el numeral anterior.

Continuación Resolución No 0030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

EVALUACIÓN DE IMPACTO O IMPACTOS AMBIENTALES.

De acuerdo con la evaluación realizada por el peticionario , el efecto sobre el componente natural del área del proyecto, especialmente el recurso aire, sería mayoritariamente negativo, de presencia probable, de larga duración, rápida evolución y magnitud alta, por lo que el peticionario, mediante la adopción de las medidas de manejo ambiental adecuadas y la operación de la planta según lo estipulado por la normatividad vigente, deberá respetar a cabalidad los niveles máximos de emisiones atmosféricas.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO Y ACTIVIDAD.

Se tiene lo siguiente, en cuanto a acciones que generan impactos ambientales:

- **Producción y Obras: Montaje y Operación del Horno.**
- **Generación y Tratamiento de Residuos: Emisiones Atmosféricas, Incineración de Residuos, Transporte de Residuos y Cenizas, Disposición de Cenizas, Presencia de Aguas Residuales y/o Lixiviados.**
- **Riesgos y Accidente: Derrames, Incendios y Fugas, Fallas Operacionales.**

De acuerdo con la categorización de los impactos significativos de la operación del horno incinerador, se seleccionan componentes y elementos ambientales más importantes, los cuales se incluyen en la Tabla 1 del documento E.I.A.

La evaluación cualitativa de los impactos que se generan en la operación del horno incinerador antipolución de la empresa de SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. – E.S.P., sobre

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

los indicadores ambientales, se consignan en la Tabla 2 del documento E.I.A. del proyecto.

El peticionario también realiza la evaluación ambiental del proyecto mediante la identificación, clasificación y jerarquización de los componentes ambientales, elaborando una matriz de Leopold modificada. El resultado indica que los impactos serían de media a baja magnitud, de tipo negativo y de importancia baja a media en el caso de los componentes aire y agua superficial, mientras que para el componente socioeconómico, el resultado indica un impacto de alta magnitud y media importancia (empleo) y de alta a media magnitud y alta a media magnitud (calidad de vida), como se indica en la Tabla 3 incluida en el documento E.I.A. del proyecto.

En conclusión, de acuerdo con la evaluación realizada por el peticionario , el efecto sobre el componente natural del área del proyecto, especialmente el recurso aire, sería mayoritariamente negativo, de presencia probable, de larga duración, rápida evolución y magnitud alta, por lo que el peticionario, mediante la adopción de las medidas de manejo ambiental adecuadas y la operación de la planta según lo estipulado por la normatividad vigente, deberá respetar a cabalidad los niveles máximos de emisiones atmosféricas.

CRONOGRAMA Y RELACIÓN DE LAS ACCIONES AMBIENTALES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE SE CAUSEN POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El peticionario deberá desarrollar las siguientes acciones en cumplimiento del plan de manejo ambiental:

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Manipulación y Almacenamiento de Residuos Sólidos en la Planta. Esta actividad se realizará en forma diaria, de Lunes a Sábado durante los primeros cinco años del proyecto, de acuerdo a lo señalado para la operación de las rutas de recolección de residuos. La actividad se deberá llevar a cabo de acuerdo con el procedimiento señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, utilizando bolsas de colores con el logotipo adecuado, de tal manera que se identifique el tipo de residuo que contienen. El peticionario deberá contar con un cuarto de enfriamiento o refrigeración cuya temperatura no supere los cuatro grados centígrados (4° C), según lo ha manifestado el peticionario en la documentación aportada a la entidad. Se agrega aquí que el peticionario deberá garantizar la hermeticidad del cuarto de enfriamiento o refrigeración destinado al almacenamiento de los residuos, por lo que no podrá presentarse ningún tipo de emanación hacia la atmósfera, sellando los recipientes y bolsas en que se depositen los residuos en forma temporal.

Manejo y Disposición Final de Cenizas. Las cenizas residuales se almacenarán y confinarán en un tanque de metal hermético hasta que el calor se disipe y se baje a temperatura ambiente. Posteriormente, las cenizas se almacenarán en bolsas de color negro o verde y se entregarán a la empresa Interaseo S. A. para disponerlas en el relleno sanitario Los Corazones, del municipio de Valledupar, según se afirma por parte de dicha empresa en certificación aportada por el peticionario. Estas cenizas deberán ser entregadas por S.A.C. en recipientes herméticos para una adecuada disposición.

El peticionario indica que en los casos que se presenten cenizas que contengan algún porcentaje mínimo de líquido residual o de lixiviados, se manejarán mezclándose con aserrín para absorberlos y con cal para neutralizarlos y luego estás, se incinerarán para

1030 13 DIC 2005

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

minimizar en absoluto la presencia de cualquier porcentaje de líquido.

La evacuación de las cenizas se hará de acuerdo con la frecuencia que establezca la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. coordinadamente con la empresa Interaseo S.A. E.S.P. Se considera que, inicialmente, la evacuación de las cenizas deberá ser en forma diaria hacia el relleno sanitario en cuestión.

Se advierte a las empresas S.A.C. S.A. E.S.P. e Interaseo S.A. E.S.P. que en todo caso, las cenizas deberán ser encapsuladas y sólo podrán ser dispuestas en la celda de seguridad u hospitalaria del relleno sanitario Los Corazones, luego de haber sido sometidas al análisis TCLP para verificar su adecuado encapsulamiento, de lo cual debe dejarse constancia ante Corpocesar.

Residuos Líquidos. El peticionario ha previsto la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales consistente en un tanque séptico que prestará las siguientes funciones: separar sólidos de la parte líquida, proveer digestión limitada o ilimitada orgánica, almacenar los sólidos separados o sedimentados y permitir la descarga del líquido clarificador para posterior tratamiento y disposición.

El tanque séptico deberá localizarse de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Ambiental y Sanitario (RAS 2000), es decir, donde no provoque contaminación de algún pozo, manantial u otra fuente de abastecimiento de agua, aguas abajo de pozos y manantiales, no deberá localizarse en zonas pantanosas, ni áreas sujetas a inundaciones, tal que (sic) se pueda disponer de un terreno de suficiente extensión para el tratamiento del efluente y deberá procurarse que la instalación se haga a nivel, con el fin de obtener un

Continuación Resolución No 1050 de 13DIC2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1. para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10º 19`Latitud Norte y 73º 11`Longitud Oeste.

---

mínimo de excavaciones. La localización del tanque séptico deberá cumplir con las distancias mínimas estipuladas en el RAS 2000.

La capacidad del tanque séptico estará dada por las siguientes dimensiones: 1.3 metros de ancho, 2.9 metros de largo, 2.1 metros de profundidad, para un volumen total de 7920 litros. Estará dotado de un tabique divisorio y de los accesorios que darán paso al flujo del agua residual. El peticionario deberá además instalar un campo de infiltración en forma de espina de pescado, de 5 metros de largo, y 5 ramificaciones de 3 metros de largo cada una con tubería de grees perforada, de 3 pulgadas de diámetro y enterrada a 70 centímetros sobre un lecho de gravilla de 10 centímetros de espesor y un relleno de 20 centímetros de espesor en su parte superior. Se aclara aquí que el peticionario sólo podrá disponer las aguas residuales del baño y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a éste sistema, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al suelo de las instalaciones y que pretendan ser lavados, de lo cual se desprende que en la operación de la planta incineradora, el peticionario no podrá derramar ningún tipo de residuo sobre el piso de las instalaciones del proyecto.

Este sistema de tratamiento deberá estar construido al momento de iniciar la operación del proyecto.

Controles atmosféricos. De acuerdo con lo indicado por el peticionario, la planta de incineración que se operará en el proyecto incluye sistemas automáticos para el control de la combustión y equipos de control de purificación de gases, para evitar emisiones que afecten el ambiente. La eficiencia de dicha planta estará en función de la temperatura mínima de los gases de combustión (850°C); un tiempo de dos segundos a 850°C, como mínimo, de residencia de los

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

gases de combustión en la cámara de combustión; el horno trabajará con oxígeno en exceso entre 10 y 200% sobre las necesidades estequiométricas.

El peticionario acoge la observación de la Corporación en el sentido de realizar las mediciones exigidas en la normatividad correspondiente, por lo que deberá realizarlas con las siguientes frecuencias y para las siguientes sustancias contaminantes, teniendo en cuenta que la capacidad nominal (Artículo 3, Resolución 0886 del 27 de julio de 2004, del MAVDT) del equipo a operar es de 80 kg/hora, según lo indicado por el peticionario, quien señala además que la cantidad de residuos a incinerar no superará los 76.5 kg/hora, durante los primeros cinco años del proyecto:

- **Material particulado: monitoreo isocinético, semestralmente y dos análisis por cada vez (1 en la mñana y otro en latarde). Ninguno de los valores obtenidos podrá ser mayor al promedio de media hora. Para el primer año, los monitoreos se realizarán en el primer y tercer trimesres, de tal forma que sean instrumento para el diseño y auste de los sistemas implementados para el tratamiento de los gases de emisión.**
- **Hidrocarburos totales HC_T dados como metano CH_4, Compuestos gaseosos de cloro inorgánico dados como ácido clorhídrico (HCl) y Compuestos gaseosos de flúor inorgánico dados como Fluoruro de Hidrógeno (HF): mediciones continuas durante 24 horas o periodo de operación diario con toma cada 15 minutos, realizando 1 análisis cada 4 meses.**
- **Óxidos de azufre, dados como dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno dados como dióxido de nitrógeno (NO_2) y monóxido de carbono (CO), siempre se medirán en forma continua, con los métodos señalados en la tabla Nro. 1 del Artículo 3 de la resolución 0886 del 27 de julio de 2004.**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **Mercurio y sus compuestos dados como Hg: discontinuo, realizando un análisis cada 4 meses.**

- **En el caso de las dioxinas y furanos, el peticionario deberá cumplir con las frecuencias establecidas en la tabla 2.1. del artículo 6 de la resolución 0886 del 27 de julio de 2004, es decir, para el primer y segundo años de operación, 1 monitoreo cada 8 meses; del tercer al quinto año y en el sexto año (si se extiende más allá de los cinco años propuestos), 1 monitoreo cada año y del séptimo año en adelante, 1 monitoreo cada 8 meses, aplicando los métodos señalados en la Resolución en cuestión (Artículo 5). Para los análisis en laboratorio de estos contaminantes se aplicará lo establecido en el Artículo 6 de la resolución.**

  En el caso de las cenizas de la cámara de combustión (inquemados) y de las cenizas volantes, el peticionario deberá realizar cada quince días el ensayo de pérdida de ignición (pérdida de material volátil de las cenizas). Además, se deberá realizar el análisis de TCLP para comprobar el encapsulamiento de las cenizas, antes de cada envío al relleno sanitario Los Corazones en el municipio de Valledupar.

  Los niveles de cada una de estas sustancias, en sus promedios diario y horario son los señalados en los Artículos 3 y 4 de la Resolución 0886 del 27 de julio de 2004. Se advierte que los parámetros a ser registrados en forma continua deben ser almacenados y transmitidos a un equipo de cómputo y mediante software realizar un registro gráfico de concentraciones contra tiempo (minutos) (Artículo 3, Resolución citada)

  El peticionario deberá enviar a Corpocesar una relación de la cantidad de cenizas, lodos o productos dispuestos (en forma separada), el sitio de disposición y el convenio o contrato mediante el cual se hace la recolección y disposición, con los comprobantes de

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

entrega y recibo de los mismos, así como los análisis realizados por pérdida de ignición.

RESUMEN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

Plan de Contingencia. El peticionario pretende responder a los riesgos inherentes a la actividad operacional de la planta de incineración. Este plan debe ser actualizado y revisado periódicamente.

Los objetivos del Plan de Contingencia son:

- **Evitar y/o minimizar las lesiones y pérdidas que pueden causar a los operarios.**
- **Evitar o minimizar los daños que se puedan causar al ambiente o las instalaciones.**
- **Evitar o minimizar las posibles perdidas económicas.**

Para el desarrollo del Plan de Contingencia el peticionario establece una serie de actividades preventivas a la operación y funcionamiento del horno incinerador antipolución, las cuales son las siguientes:

a) **Dar a conocer a los operarios de un manual de operación y mantenimiento para todas las partes, unidades, sistemas y equipos de funcionamiento del horno incinerador antipolución que deberá ser facilitado por la empresa proveedora del horno incinerador antipolución.**

b) **Se aseguran los recursos financieros necesarios para realizar las actividades de mantenimiento dentro del presupuesto desarrollado por la empresa de servicio especial de aseo SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. - E.S.P.**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

c) Se establecerá un programa de mantenimiento preventivo anual para la operación del horno incinerador de modo que se vea afectada lo menos posible la operación del mismo. Dicho programa constará de las actividades de limpieza de todos los sistemas de almacenamiento y remoción de residuos, verificación del funcionamiento y control de los sistemas de almacenamiento de residuos en cada una de las partes de la planta de incineración

d) Se capacitara permanentemente al personal de mantenimiento del horno incinerador antipolución por medio de personal de mantenimiento de la institución o personal contratado para tal fin.

e) Se establecerán procedimientos de operación alternos en la medida de lo posible, para cuando haya necesidad de realizar mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, se vea afectada lo menos posible la actividad de funcionamiento del horno incinerador antipolución.

f) Se llevará un registro de las actividades de mantenimiento realizadas, tanto preventivas como correctivas, que permitan hacer más eficiente la labor desarrollada.

g) Se contará con una cantidad suficiente de materiales en bodega, herramientas, etc. para poder llevar a cabo las operaciones de mantenimiento dentro del horno incinerador antipolución.

Así mismo, el plan de contingencia contempla la atención de incendios operacionales y explosiones, mediante la solicitud del apoyo al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil Colombiana y a los hospitales regionales y se dispondrá de un plan de evacuación bajo la coordinación de una persona que hará las veces de Jefe de Seguridad Industrial, el cual a su vez coordinará la brigada de incendios que constará de ocho personas, con el apoyo de tres extintores y elementos como vendajes, sueros, férulas, almohadas, frazadas y similares.

El peticionario presenta mediante una comunicación fechada el 27 de octubre, una certificación expedida el 26 de octubre de 2004 por

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Industrias Médico Ambientales del Caribe Ltda., suscrita por el señor Hebert García Machado, quien afirma ser el fabricante del equipo que operará S.A.C. S.A. E.S.P., señalando que la capacidad máxima de la planta incineradora es de 80 kg/hora y que cumple con las características técnicas exigidas en la norma. Así mismo, indica la certificación que se encuentra en trámite la obtención del Certificado del Producto expedido para el efecto por parte de uno de los entes autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio, aportando también sendos oficios enviados a la Superintendecia en cuestión y al Icontec con sede en Barranquilla, en los que se solicita se certifique el equipo de incineración que se pretende operar en el municipio de San Diego. A la fecha no se ha aportado la certificación en cuestión, la cual es exigida en el Artículo 11 de la resolución 0886 del 27 de julio de 2004.

Como se anotó, el peticionario manifiesta que desarrollará una reforestación con cercas vivas alrededor de todo el predio, y establecerá treinta (30) árboles de mango mejorados en esta misma área; así mismo creará paralelamente una FUNDACIÓN para la protección del medio ambiente urbano y rural del municipio de San Diego – Cesar. Para la actividad de reforestación deberá contar con el concepto técnico de la Corporación, mientras que para la creación y operación de la Fundación para la protección del medio ambiente deberá coordinar lo pertinente con la Coordinación de Educación Ambiental de Corpocesar y la dependencia pertinente del Municipio de San Diego.

Gestión Social. El peticionario manifiesta en comunicación fechada el 19 de octubre, que la planta de incineración cuenta con las características técnicas señaladas en el Artículo 10 de la Resolución 0886 mencionada, indicando que en el caso de los controles para monitoreo continuo una vez se comiencen las operaciones se dotará a la planta de incineración de los equipos necesarios para cumplir con dicho fin según lo estipulado en la Resolución; se advierte en el

Continuación Resolución No 1059 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

presente concepto que tales controles deberán estar instalados y en funcionamiento, en forma previa a la entrada en operación del proyecto, tal como lo indica la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del MAVDT. El peticionario ha aportado una cotización de equipos para dar cumplimiento a lo relacionado con los monitoreos continuos incluyendo las adecuaciones necesarias para el montaje del sistema de incineración según lo exige la normatividad vigente.

Atención del riesgo.

Dentro de los factores generadores de amenazas naturales en el área de construcción y montaje del proyecto, se han tenido en cuenta:

Sismicidad. La zona del proyecto está calificada en el mapa de zonificación de riesgos sísmicos de Colombia, como de riesgo bajo a intermedio.

Inundaciones. Por la morfología del área el riesgo es considerado bajo y no representa riesgo de daños a las vidas humanas o a la infraestructura de producción.

Incendios. En la zona del proyecto se pueden presentar incendios inducidos por fenómenos naturales o factores humanos, considerándose el riesgo de intermedio a alto.

INTERVENTORIA AMBIENTAL. El peticionario debe contar con la asesoría especializada para el montaje y operación de la planta incineradora de residuos, de tal manera que se asegure su conformidad en todo momento con la normatividad vigente.

648

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

RECURSOS NATURALES QUE REQUIEREN UTILIZARSE EN EL PROYECTO.

Disposición de residuos sólidos. Los residuos sólidos que se generen en la operación del proyecto corresponderán a aquellos provenientes del proceso de incineración , cuyo subproducto (cenizas o inquemados) serían dispuestos en el relleno sanitario Los Corazones, del municipio de Valledupar, según indica la empresa Interaseo S.A. E.S.P. en certificación aportada por el peticionario. Cualquier otro tipo de residuo sólido generado en las instalaciones del proyecto que no sea entregado a Interaseo S.A. E.S.P. debe ser dispuesto por el peticionario siguiendo las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad.

La evacuación de las cenizas se hará de acuerdo con la frecuencia que establezca la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. coordinadamente con la empresa Interaseo S.A. E.S.P. Se considera que, inicialmente, la evacuación de las cenizas deberá ser en forma diaria hacia el relleno sanitario en cuestión.

Se advierte a las empresas S.A.C. S.A. E.S.P. e Interaseo S.A. E.S.P. que en todo caso, las cenizas deberán ser encapsuladas y sólo podrán ser dispuestas en la celda de seguridad u hospitalaria del relleno sanitario Los Corazones, luego de haber sido sometidas al análisis TCLP para verificar su adecuado encapsulamiento, de lo cual debe dejarse constancia ante Corpocesar.

Disposición de aguas residuales. De acuerdo con lo manifestado por el peticionario durante la visita al sitio del proyecto, la actividad que genera vertimiento es el funcionamiento de baños en las instalaciones.

El vertimiento se hará en el subsuelo a través de un sistema convencional de tanque séptico y un campo de infiltración, que se

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

ubicará en el lote de propiedad del peticionario. El sistema de tratamiento de aguas residuales consistirá de un tanque séptico con las siguientes dimensiones: 1.3 metros de ancho, 2.9 metros de largo, 2.1 metros de profundidad, para un volumen total de 7920 litros. Estará dotado de un tabique divisorio y de los accesorios que darán paso al flujo del agua residual. El peticionario deberá además instalar un campo de infiltración en forma de espina de pescado, de 5 metros de largo, y 5 ramificaciones de 3 metros de largo cada una con tubería de grees perforada, de 3 pulgadas de diámetro y enterrada a 70 centímetros sobre un lecho de gravilla de 10 centímetros de espesor y un relleno de 20 centímetros de espesor en su parte superior. Se aclara aquí que el peticionario sólo podrá disponer las aguas residuales del baño (tipo doméstico) y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a este sistema a través del baño u otro medio, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al piso de las instalaciones y que pretendan ser lavados, de lo cual se desprende que en la operación de la planta incineradora, el peticionario no podrá derramar ningún tipo de residuo sobre el piso de las instalaciones del proyecto.

Este sistema de tratamiento en cuestión deberá estar construir al momento de iniciar la operación del proyecto.

Los efectos del vertimiento no serán perjudiciales desde el punto de vista físico (su potencial erosivo será nulo) y en cuanto a su efecto sobre la calidad del suelo, se espera sea mínimo. No obstante, el efluente del sistema de tratamiento deberá tener un nivel de carga contaminante tal que no afecte al suelo y al agua subterránea, debiendo cumplir en todo caso con lo estipulado en la normatividad vigente.

1050 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Emisiones atmosféricas.

La actividad que generará emisiones es la incineración de residuos del tipo señalado en el presente concepto.

La planta de incineración, cuya capacidad máxima es de 80 kilogramos/hora según el fabricante, operará con el siguiente régimen: primer año, 45 kilos/hora; segundo año, 45 kilos/hora; tercer año, 67.5 kilos/hora; cuarto año, 72 kilos/hora; quinto año, 76.5 kilos/hora. La planta incineradora utilizará A:C.P.M. como combustible para iniciar el proceso de incineración de los elementos combustibles (residuos) de acuerdo con lo manifestado por el peticionario, a una tasa de consumo de 1.5 galones/hora por cada uno de los cuatro quemadores (2 permanentes, 2 auxiliares) para un total de 6 kilogramos/hora. Con el fin de cumplir con el rendimiento de incineración señalado, el peticionario deberá ajustar la operación de las rutas 1 y 2 citadas, de tal manera que no se superen los rendimientos señalados.

Las características técnicas de las emisiones corresponden al siguiente tipo: fuente puntual originada en una chimenea ubicada en el área rural del municipio de San Diego al suroeste de la cabecera ubana; compuestas por material particulado y gases provenientes de la incineración de diversos tipos de residuos dentro de los que se cuentan los hospitalarios. Para las diversas velocidades medias del viento consideradas en una modelación tipo Screen que realizó el peticionario, se encuentra que las concentraciones de material particulado en el aire alcanzaría (en teoria) máximos de 93 microgramos por metro cúbico. Los equipos técnicos para el control de las emisiones ofrecidos por el peticionario corresponden a una malla especial de alambre y un sistema de aspersión de agua ubicados al interior de la chimenea. Además de lo anterior, se deberá dotar al proyecto con los sistemas de control señalados en el Artículo 3 de la Resolución 0886 del 27 de Julio de 2004.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

El peticionario deberá establecer los niveles reales mediante mediciones directas y ajustar el modelo de dispersión presentado. En todo caso, los niveles de las emisiones atmosféricas, en sus distintos componentes, no podrán superar aquellas señaladas en los artículos 3 y 4 de la Resolución 0886 del 27 de julio de 2004, para lo cual deberá implementar los sistemas de monitoreo señalados en el numeral 6.4. del presente concepto. En la visita desarrollada al sitio del proyecto, el peticionario manifestó que en un futuro, cuando las condiciones se lo permitan, instalaría una acometida de gas natural para la operación del proyecto, suplantando así el combustible A.C.P.M.

Aprovechamiento del recurso hídrico.
De acuerdo con lo informado por el peticionario, el recurso hídrico necesario para el funcionamiento del proyecto será suministrado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San Diego, siendo transportado en un carro tanque con capacidad de diez (10) metros cúbicos; este volumen se consumirá a una tasa de 1000 litros/día ($1m^3$/día). Por lo anterior, se considera que no se requiere de concesión hídrica superficial o permiso de aprovechamiento de aguas subterráneas. No obstante, se debe advertir al peticionario que en caso de pretender aprovechar el agua subterránea mediante captación de aljibe o pozo profundo tal como la manifestó en la visita al sitio del proyecto, deberá tramitar los permisos correspondientes.

Aprovechamiento forestal.
El peticionario erradicó un árbol para la construcción de un muro de cerramiento del lote en el cual operaría la planta de incineración, sin el permiso respectivo, lo cual fue observado el día de visita. De esta circunstancia se informará a la Oficina Jurídica de Corpocesar para lo pertinente. Aparte de dicho árbol no es necesario erradicar ningún otro, según lo indicado por los representantes de la empresa S.A.C., lo cual se constató en campo.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO.

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P. ha presentado la información estipulada en los términos de referencia. Se tiene, entonces, que en la operación de la planta de incineración bajo análisis las emisiones atmosféricas esperadas estarían por debajo de los niveles máximos legales, debiéndose cumplir en todo caso con el sistema de monitoreo vigente (Res 0886) para corregir eventuales desviaciones mediante las adecuaciones pertinentes, se contará además con sistemas de tratamiento de las aguas residuales a generar, mientras que los residuos sólidos serán dispuestos en un sitio apropiado para ello, en tanto que no habrá afectación de corrientes hídricas superficiales. El peticionario no ha cumplido con la presentación del Certificado de Producto establecido en la Resolución 0886 (27-Julio-2004), documento que debe ser expedido por un ente certificador reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio. En conversación telefónica sostenida con el funcionario Helver Reyes Lozano, de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del MAVDT, se tuvo conocimiento que dicho Ministerio a la fecha de emisión del presente concepto, no ha recibido notificación de parte de la Superintendencia de Industria y Comercio acerca de cuáles son los entes habilitados para emitir las Certificaciones de Producto a que se hace alusión en la Resolución en cuestión y que, por tal motivo, a la fecha dicho requisito no es exigible. En virtud de lo anterior, se emite concepto positivo sobre la solicitud del peticionario, como resultado de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y la demás documentación aportada a la entidad. De esta manera, se aprueban las obras y actividades inherentes al proyecto descritas en el E.I.A. y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente: recolección, transporte e incineración de residuos; operación de una planta de incineración de residuos; construcción y operación de un sistema de tratamiento de aguas

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

residuales domésticas; reforestación con cercas vivas alrededor del predio del proyecto y siembra de treinta árboles de mango mejorados en la misma área; control y monitoreo de emisiones atmosféricas y disposición de residuos de incineración en la celda de seguridad del relleno sanitario Los Corazones de la ciudad de Valledupar. Estas obras y acciones se han descrito en el presente concepto".

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra-dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 1180 de 2003, la Licencia Ambiental es *"la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.*

La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá mas de una licencia ambiental".

Que por mandato del Artículo 96 de la ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y seguimiento ambiental de las licencias, concesiones, permisos y/o autorizaciones que expidan. Para estos efectos cabe indicar que mediante Resolución No 021 del 19 de febrero de 2004, publicada en el Diario Oficial No 45.532 del 27 de abril del año en mención, Corpocesar adoptó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En el caso sub-exámine la Corporación cobró el servicio de evaluación y procederá a establecer el servicio de seguimiento ambiental del

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

primer año, el cual a la luz de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 1 de la resolución supra-dicha, es equivalente al 100% del valor liquidado por concepto del servicio de evaluación. En consecuencia el valor a pagar es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 396.783).

Que el Artículo 35 del decreto 2811 de 1974 , prohíbe descargar , sin autorización, los residuos , basuras y desperdicios y, en general desechos que deterioren los suelos o, causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos. Por tal razón legal, se procederá a autorizar el manejo y disposición de residuos sólidos en el proyecto.

Que a la luz de lo reglado en el numeral 12 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, la Corporación ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento , emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que por mandato de la Resolución No 0619 del 7 de julio de 1997 emanada del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial requieren permiso previo de emisión atmosférica, los incineradores de residuos industriales peligrosos y los incineradores de residuos patológicos.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del decreto 1594 de 1984, " *toda actividad localizada fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos conforme a las normas especiales que señale el Ministerio de Salud y la EMAR correspondiente*".

Que no existen razones técnicas o legales para negar la licencia ambiental como lo solicita el señor Elias Alfonso Daza Rincones. La actuación administrativa adelantada por Corpocesar permitió puntualizar lo siguiente:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

1- El lote donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra en área rural (no urbana como expuso el libelista)
2- La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Diego- Cesar, al referirse a la localización del proyecto expresó que se ubica a 1.3 km del casco urbano y " en este tipo de suelo no está restringido ésta clase de actividad...".
3- Pese a que el memorialista indica que el proyecto se adelanta a espaldas del Concejo Municipal, lo que obra en el expediente es una comunicación suscrita por diversos concejales de San Diego- Cesar, en la que manifiestan haber despejado sus dudas en torno a " los hornos incineradores de desechos hospitalarios..." y haber constatado en otras ciudades del país " la no contaminación del medio ambiente producida por dichos hornos".
4- La evaluación adelantada por la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental determinó concepto positivo para otorgar licencia, sometiendo al beneficiario a una serie de obligaciones ambientales para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales negativos del proyecto.

Que en principio, con el proyecto se pretendía prestar servicios de recolección, transporte y tratamiento por incineración de residuos hospitalarios y similares provenientes de centros y establecimientos localizados en los municipios de los departamentos del Cesar y La Guajira.

Frente a ello y teniendo en cuenta que se involucraría la jurisdicción de dos Corporaciones Autónomas Regionales, se solicitó la aclaración pertinente a la empresa peticionaria, ya que al tenor de lo consignado en el artículo 12 del decreto 1180 de 2003, " cuando el proyecto, obra o actividad se desarrolle en jurisdicción de dos o mas autoridades ambientales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designará la autoridad ambiental competente para el otorgamiento de la licencia ambiental".
En virtud de lo requerido, Soluciones Ambientales del Caribe. S.A. E.S.P, manifestó que para el trámite de la licencia sólo se contemplaba prestar el servicio para los municipios del Cesar. En el evento de ampliar la cobertura se gestionara el instrumento de control y manejo ambiental necesario.

Continuación Resolución No 1053 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Que al plenario administrativo se aportó certificación de disponibilidad de recepción de cenizas por parte de Interaseo S.A. E.S.P como operador del relleno sanitario Los Corazones. Sin embargo y teniendo en cuenta que conforme a la Resolución no 149 de 2002 la titular de la licencia ambiental de dicho relleno es Aseoupar S.A. E.S.P, se considera necesario comunicar este pronunciamiento a dicha empresa.

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexequible por la Honorable Corte Constitucional mediante Resolución C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencia ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

PARAGRAFO: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto y cobija las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y/o terminación. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como construcción y montaje de toda la infraestructura necesaria para la operación y funcionamiento de la planta; la recolección, transporte, almacenamiento temporal e incineración; operación de la planta de incineración, con las características y especificaciones técnicas señaladas en la parte motiva de este proveído; construcción y operación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; actividades de reforestación; control y monitoreo de emisiones atmosféricas y disposición

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

final en la celda de seguridad del relleno sanitario Los Corazones de la ciudad de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícitos los siguientes permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto:

a) Permiso de emisiones atmosféricas generadas por la actividad de incineración.
b) Autorización para el manejo y disposición de residuos sólidos, conforme a los términos que se especifican en este acto administrativo.
c) Permiso de Vertimientos (0.2 lts/seg) conforme a los términos que se especifican en este acto administrativo. El sistema de tratamiento operará bajo las siguientes condiciones:

El vertimiento se hará en el subsuelo a través de un sistema convencional de tanque séptico y un campo de infiltración. El sistema de tratamiento de aguas residuales consistirá de un tanque séptico con las siguientes dimensiones: 1.3 metros de ancho, 2.9 metros de largo, 2.1 metros de profundidad, para un volumen total de 7920 litros. Estará dotado de un tabique divisorio y de los accesorios que darán paso al flujo del agua residual. Se deberá instalar un campo de infiltración en forma de espina de pescado, de 5 metros de largo, y 5 ramificaciones de 3 metros de largo cada una con tubería de grees perforada, de 3 pulgadas de diámetro y enterrada a 70 centímetros sobre un lecho de gravilla de 10 centímetros de espesor y un relleno de 20 centímetros de espesor en su parte superior. Sólo se podrá disponer las aguas residuales del baño (tipo doméstico) y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a este sistema a través del baño u otro medio, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al piso de las instalaciones y que pretendan ser lavados.

Continuación Resolución No 050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTICULO TERCERO: Imponer a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A E.S.P, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente las medidas y acciones propuestas en el Plan de Manejo Ambiental contenido en el E.I.A, presentado a la entidad.

2. Someterse a las diligencias de control y seguimiento que efectúe u ordene la Corporación .

3. Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta Resolución la suma de de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 396.783) por concepto de tarifa del servicio de seguimiento ambiental, en la Cuenta Corriente No 938155751 del Banco Ganadero y/o No 494-03935-7 del Banco de Bogotá. Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub Area Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente. Anualmente se liquidará y cobrará el correspondiente servicio de seguimiento ambiental.

4. Ajustar la operación de las rutas de recolección, llamadas en el E.I.A. 1 y 2, de tal manera que no se superen los rendimientos señalados para la operación de la planta de incineración y evitar así la acumulación innecesaria de residuos sin incinerar.

5. Cumplir con las siguientes especificaciones y prescripciones técnicas, para los vehículos de recolección y transporte de residuos:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

a) La identificación que se disponga en el vehículo deberá ser visible, indicando el tipo de residuos que se transporta, municipio(s), nombre de la empresa, dirección y teléfono(s) de contacto.
b) Superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada.
c) Sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si la carga es manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo no deberá ser inferior a 1.2 metros.
d) Canastillas retornables donde se depositen las bolsas con residuos. Dichas canastillas serán de material rígido e irrompible para evitar la compresión de los residuos al sobreponer bolsas.
e) Se lavarán y desinfectarán de manera apropiada únicamente en lugares designados para tal fin dentro de las instalaciones del prestador del servicio especial, y el efluente debe ser objeto de tratamiento cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo modifique o sustituya. No se podrá infiltrar en el subsuelo o conducir a corrientes de agua superficiales o subterráneas, los residuos del lavado de los vehículos en cuestión, sin antes someterlas al tratamiento apropiado para el tipo de agua residual de las que se trata aquí.
f) El compartimiento de carga deberá ser hermético y contar con equipo de refrigeración o enfriamiento que mantenga la temperatura interior en un máximo de cuatro grados centígrados (4° C).
g) Garantizar, mediante las medidas de seguridad en tránsito y transporte pertinentes, que por cualquier causa el vehículo no afectará la salud humana ni el estado de los recursos naturales.

6- Tener construido el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (tanque séptico y campo de infiltración) al momento de entrar en operación el proyecto.

En dicho sistema, sólo podrá disponer las aguas residuales del baño (de tipo doméstico) y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a este sistema, a través del baño u otro medio, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al piso de las instalaciones y que pretendan ser lavados, de lo cual se desprende que en la operación de la planta incineradora, el peticionario no podrá derramar ningún tipo de residuo sobre el piso de las instalaciones del proyecto.

La beneficiaria de la Licencia Ambiental no podrá infiltrar en el subsuelo o conducir a corrientes de agua superficiales o subterráneas, las aguas residuales del lavado de los vehículos en cuestión, sin antes someterlas al tratamiento apropiado para la clase de agua residual, distinta a la de tipo doméstico, que se generará en el proyecto. En este sentido deberá someter a evaporación la fracción líquida del residuo de lavado de vehículos y la fracción sólida del mismo (biosólidos) deberá tratarla en la planta de incineración, debiendo además implementar tecnologías limpias y procedimientos que limiten la generación de vertimientos líquidos contaminantes.

7- Construir dos piezómetros o pozos de observación del nivel freático (para monitoreo del subsuelo), en inmediaciones de cada uno de los elementos del tratamiento de las aguas residuales. Estos piezómetros estarán constituidos por perforaciones verticales en las cuales se alojarán tubería de P.V.C. de dos (2) a cuatro (4) pulgadas de diámetro, alrededor de la cual se colocará filtro de grava de máximo 5 mm de diámetro. La tubería deberá estar dotada de ranuras para que penetre eventualmente el agua subsuperficial.

8- Cumplir con las siguientes prescripciones generales para la actividad de almacenamiento:

- Acceso restringido y con elementos de señalización.
- Cubierto para protección contra aguas lluvias.
- Iluminación y ventilación adecuadas.

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

- Paredes lisas, de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior.
- Equipo de extinción de incendios.
- Acondicionado para el lavado.
- Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc.
- Disponer de espacios por clase de residuos, de acuerdo a su clasificación.
- Báscula para registro y control.
- Uso exclusivo de residuos a incinerar
- Temperatura ambiente no mayor a cuatro (4) grados centígrados.
- No almacenar por más de siete (7) días..

9- Desarrollar dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución una reforestación con cercas vivas alrededor de todo el predio, y establecer treinta (30) árboles de mango mejorados en esta misma área. Para esta labor se debe informar previamente a Corpocesar, el proyecto a ejecutar. La Corporación emitirá concepto técnico para su ejecución

10- Crear o constituir dentro del mes siguiente a la ejecutoria de esta resolución una FUNDACIÓN para la protección del medio ambiente urbano y rural del municipio de San Diego – Cesar.

La beneficiaria de la Licencia Ambiental podrá solicitar la asesoría pertinente a la Coordinación de Educación Ambiental de Corpocesar . De igual manera deberá coordinar lo pertinente con la dependencia correspondiente del Municipio de San Diego.

11- Abstenerse de adelantar labores de recolección, transporte, almacenamiento, e incineración de residuos radioactivos u otros no autorizados expresamente en este acto administrativo.

12- Abstenerse de adelantar por fuera de la jurisdicción de Corpocesar actividades inherentes o relacionadas con el proyecto, salvo que se obtenga viabilidad ambiental del ente competente.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

13- Cumplir con las prescripciones del manual de Procedimientos para gestión integral de residuos hospitalarios y similares en las actividades de recolección y transporte de residuos.

14- Cumplir con las rutas y frecuencias de recolección

15- Encapsular las cenizas resultantes del proceso de incineración, efectuar el análisis TCLP y disponerlas adecuadamente en la celda de seguridad u hospitalaria del relleno sanitario Los Corazones.

16- Cumplir con las prescripciones del concepto técnico transcrito en la parte motiva de este proveído.

17- Cumplir con las prescripciones vigentes de las resoluciones No 0058 de 2002 y 0886 del 27 de julio de 2004 emanada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o las normas que las modifiquen o sustituyan.

18- Presentar el certificado de producto, una vez se establezca el ente habilitado para certificar.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO: La empresa beneficiaria de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar acatando los requisitos y exigencias normativas.

Por el incumplimiento de esta condición, no se producirá la cesión, y en consecuencia el cedente continuará siendo responsable de todas las obligaciones y condiciones contenidas en la Licencia Ambiental.

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada , cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 23 del decreto 1180 de 2003 o normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre los predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. Tales derechos deberán acordarse con los propietarios u obtenerse por los medios legales.

ARTICULO OCTAVO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P , será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que se genere en el desarrollo de este proyecto causado por el o por los contratistas.

ARTICULO NOVENO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, deberá suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones , medios de control, prohibiciones y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar , debiendo exigir su estricto cumplimiento .

ARTICULO DECIMO : En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, deberá suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la beneficiaria de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P , deberá informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P , deberá informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, deberá realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una interventoria, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia. Dicha interventoría deberá presentar informes trimestrales a Corpocesar.

ARTICULO DECIMO CUARTO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental , Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La presente decisión se adopta sin perjuicio de la acción legal que adelante la Oficina Jurídica de Corpocesar por la presunta erradicación de un árbol en el área del proyecto.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la representante legal o apoderado legalmente constituido de SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Comuníquese esta decisión al señor Alcalde Municipal de San Diego- Cesar , al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales, al Presidente del Concejo Municipal de San Diego- Cesar, al señor Elias Alfonso Daza Rincones, al señor Gerente de Aseoupar.S.A. E.S.P y al Secretario de Planeación Municipal de San Diego- Cesar.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

13 DIC 2004

1050

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Contra la presente resolución procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, personalmente y por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 50 y SS del C.C.A.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

13 DIC 2004

VIRGILIO CALDERON PEÑA
Director General

Proyectó: Julio A Olivella Fernández- Coordinador sub. Área Jurídica Ambiental
Expediente 014-04

CORPOCESAR
Hoy 14 de Dbre de 2004 en
Notificado personalmente el contenido de la providencia que antecede a
IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA
Le indiqué que contra la misma procede, la cual debe ser interpuesta dentro de los cinco días siguientes a la notificación, tal y como lo señala la providencia
Notificado. Leído en constancia. Firma.
EL NOTIFICADO : IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA
C. DE C. No. : 49.763.140
T.P. No. :
EL NOTIFICADOR:

Hoja de Vida de Equipos y Herramientas

Consorcio Edificaciones ARL

IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES

Nombre:	**MINICARGADOR**
Ubicación:	**CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**
Marca:	**CATERPILAR**
Modelo:	**2017**
Placa:	**1125225609**
Serie o Placa:	**1125225609**



Fotografía 1



Fotografía 2

CONTROL DE MANTENIMIENTO

IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES

Fecha	Marque con una X, según corresponda			Descripción de la actividad realizada	Responsable de asegurar la realización de la actividad
	Calibración	Preventivo	Correctivo		
2/08/2024	X			CALIBRACION DE LLANTAS	JAVIER ANAYA
15/10/2024	X		X	REEMPLAZO DE LLANTAS	LUIS ACEVEDO
22/11/2024		X		CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	LUIS ACEVEDO
10/01/2025	X	X		CALIBRACION DE LLANTAS	LUIS ACEVEDO
3/04/2025		X		CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	LUIS ACEVEDO
16/04/2025			X	CAMBIO DE LA CORREA ALTERNADOR	LUIS ACEVEDO
25/01/2025		X		CAMBIO TORNILLOS DE LA PALA	LUIS ACEVEDO

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN OBRA

FRENTE DE OBRA	ESTADO	OPERADOR/ CONDUCTOR	TIPO	PLACA	MARCA	MODELO	VIGENCIA TECNICO MECANICA	ACTIVIDAD
	ACTIVO	BRAINER PALOMINO	VOLQUETA	INJ344	CHEVROLET	1965	2/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	CELIN QUIROZ	VOLQUETA	JAE917	DODGE	1980	26/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	MARIO DIAZ	VIBROCOMPACTADOR	N/A	DYNAPAC	2021	N/A	COMPACTACION RELLENO

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
NIT: 890.923.691 - 1

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
BARRANQUILLA EQUIPOS
CALLE 110 # 9G - 600 BODEGA 1
(57-5)- 331 40 06

ZN - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número:	ZN	28161
Fecha:		24-Jun.-2022
Hora:		04:46
Vencimiento:		25-Jun.-2022

CUFE: 0b908c1e32592131c92af11f1c79ae35203b0de76441e3938c95895cdd098d9694286f3df4351f2a74a1907cd72d216c

Resolución No. 18764027806784 Fecha : ABR-18-2022 Factura : ZN-27863 al ZN-40000 Vigencia 18 meses

Señores:
CONSTRUEQUIPOS J.E SAS
Atención: CONSTRUEQUIPOS J.E SAS
CL 16 21 24 AV LA POPA

Valledupar Subzona: Barranquilla
Tel. 5+5711122
Nit. 900359348 - 4 Asesor: MARLON MARIMON MONTERROSA
Pais. COLOMBIA Correo contacto:
Depto. Cesar comercialenergia@rylsa.com.co
Ciudad. Valledupar

Origen	RMBAR - REMISION MERCANCIA 6031 Id/a: 780912
Referencia Pedido:	CT/ID 780883
Equipo:	2021 DYNAPAC EQUIPO UTILITARIO CC1200 VI COMPACTADOR VIBRATORIO DOBLE RODILLO PARA ASFALTO, DYNAPAC, MODELO CC1200 VI Serial: 10000395CMA032254 Hrm: 50

Codigo	Descripción	Cantidad	Valor Und	% Dcto	%Iva	P.Unitario	Valor Total
CC1200VI-2021 Serial: 10000395CMA032254	COMPACTADOR VIBRATORIO DOBLE RODILLO PARA ASFALTO, DYNAPAC, MODELO CC1200 VI	1.00	115,222,689.00		19.00	115222689.00	115,222,689.00

Subtotal	115,222,689.00	**Descuento**	0.00	**Valor Neto**	$ 115,222,689.00
Rte Fte: 2880567.00	Ret2:	Ret3:	Ret5:	Ret6:	**Iva** $ 21,892,310.91

Notas: Remisión ID: 780912REQ-1727803 ORDEN DE PEDIDO No. 10686 Dirección: Cl. 16 #21-24, Valledupar, Cesar Contacto: Alberto Marquez 316-0100072

Son: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 91 / 100

Total a Pagar	**$ 134,234,432.91**

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 9061 DIC 2020
RESPONSABLES IVA-AGENTES DE RETENCION IVA
Actividad 4659 y 3312 No efectuar retención IVA
Autorretenedores ICA Barranquilla, Medellín, Cartagena, Titiribí.
No aplicar retención ICA Bucaramanga y Bogotá.

IMPORTANTE
* Esta factura de venta se asimila para todos los efectos a un título valor Según lo establecido en la ley 1231 de 2008, artículos 774, 624, 772 y 77 del código de comercio.
* Después de su vencimiento esta factura causara interés de mora a la tasa Máxima legal vigente, sin prejuicio de los demás efectos legales por incumplimiento En el pago. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador
* Esta Factura es impresa por computador mediante software de DMS S.A.

Id Doc: **780973** Medio de Pago:Instrumento no definido Forma de Pago: CONTADO 01 DIA CLIENTES Fecha Recibe Acepto Firma y Sello



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

73139603

NUMERO

DIAZ DIAZ

APELLIDOS

MARIO ENRIQUE

NOMBRES



NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NI PARA TRANSACCIONES COMERCIALES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1969

TIERRALTA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-1987 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1200100-37098556-M-0073139603-20020218 07334 02049A 03 101214190

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1065602141



NOMBRE

JAVIER ENRIQUE POLO RAVELO

FECHA DE NACIMIENTO

11-07-2003

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

05-08-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ

Scanned with ACE Scanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	05-08-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	05-08-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	05-08-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004702437

Servicios integrales 60947.2.0-2 04/22

Scanned with ACE Scanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 84546

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC246495	CATERPILLAR	420D	2004

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0420DCFDP19059

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	CRS01312	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7150 Kg	2770 mm	2352 mm	6974 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
POLO LOPEZ BREYDER JAVIER	C.C. 7.573.479

Scanned with ACE Scanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEYTTO MCPAL AGUSTIN CODAZZI

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
21-07-2021	21-07-2021	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	482011000201374	13/06/2011

COSMO-ID-L3-19

ESTA TARJETA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000003196

Scanned with ACE Scanner

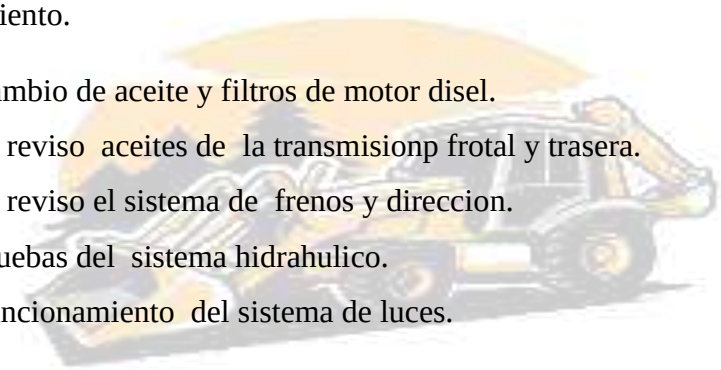
Valledupar 13 de Noviembre 2024

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: RETRO CARGADOR
MODELO: 416 C
MARCA: CATERPILLAR

Certifico que al equipo anteriormente mencionado se le raliza mantenimiento preventivo cada 200 horas de trabajo.

El 8 de noviembre del presente año, se le realizo las siguientes actvidades de mantenimiento.



- Cambio de aceite y filtros de motor disel.
- Se reviso aceites de la transmisionp frotal y trasera.
- Se reviso el sistema de frenos y direccion.
- Pruebas del sistema hidrahulico.
- Funcionamiento del sistema de luces.

Se realizaron pruevas donde se verifico la integridad del equipo, descartando defectos que puedan afectar la operatividad segura.

Dicho lo anterior, concluimos que el equipo puede trabajar de manera segura bajo las condiciones espesificadas por el fabricante.

Esta constancia se emite el dia 13 de noviembre de 2024 a peticion del propietario.

Jesus ochoa vizcaino
Tecnólogo en mantenimieto.
N-° tarjeta profecional.
20964023602CES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

...ivada

500

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

4820110002013 74-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900170740 | 6. DV.: 5 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: HERMANOS SAAVEDRA LIMITADA

13. Dirección: CR 18 20 67 | 15. Teléfono: 5779060 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900024782 | 25. DV.: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS UNIVERSAL LOGISTICS LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 489

29. Número documento de identificación: 79493750 | 30. Apellidos y nombres: RODRIGUEZ GOMEZ JOAQUIN

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
CTG	7201	No. 116575002257877	2011 - 05 - 22	No. NYKS390093780	2011 - 05 - 15

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: ...ON PLANET | 47. Ciudad: PLEASANTON | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 4695 CHABOT DRIVE SUITE 102 | 50. E-mail: 9252258610

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cop
24808-313256	2011 - 05 - 04	249	1	580	20	NAVENAL LTDA	1,784.12

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	249		9,800.00		9,800.00	BT	1	1	JJ	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód interno del Producto
37,475.00	3,924.19	299.80	0.00	4,223.99	0.00	41,698.99	L	20793055	3	2011	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	74,396,002	0	0	0
I.V.A.	16.00	74,396,002	11,903,000	11,903,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	11,903,000		0

Descripción de las mercancías (marca, tipo, calidad, modelo, referencia, serial, presentación comercial y demás características adicionales que permitan identificar plenamente las mercancías e incluir la descripción en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, series y modelo (Si el espacio es insuficiente, continúe en el respaldo de este formulario)

D.O. 22296 NOS ACOGEMOS AL DECRETO: 1571 DEL 13-05-2011. TOPADORAS FRONTALES («BULLDOZERS»), TOPADORAS ANGULARES («ANGLEDOZERS»), NIVELADORAS, TRAÍLLAS («SCRAPERS»), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (AP LANADORAS), AUTOPRO¬PULSADAS. PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS: LAS DEMÁS. RETROEXCAVADORA MARCA: CATE RPILLAR, MODELO Y REFERENCIA: 420D 4X4 BACKHOE LOADER, MODELO 2.004, SERIAL N° CAT0420DCFDP19059. SERIAL DEL MOTOR N° CRS01312.= MOTOR DIESEL DE: 88HP, POWER SHIFT, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS EN LINEA 4000 CM3 PROFUNDIDAD DE EXCAVACION 5650 mm, CAPACIDAD D E CARGA CARGADOR 0.96 M3 SISTEMA HIDRAULICO, CABINA CERRADA, 4X4, Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCION(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0

128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX

129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Después de insp.: levante

No hay declaración posterior
Acta de inspección No.: 482011000923219
Inicio: 2011-06-10 20:38:16 Finalizó: 2011-06-13 20:19:00

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 482011000201374

133. Fecha: 2011 06 10

134. Levante No. 482011000183152

135. Fecha: 2011 - 06 - 13

Firma funcionario responsable

136. Nombre: ERIKA PAOLA ARCINIEGAS MAZUERA

137. C.C. No. 52,453,190

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 11,903,000

998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07789300018993
Fecha presentación 2011-06-10 18:47:00
Valor pagado $11,903,000

Fecha de Impresión: 2011-06-14 08:19:12

20114167120214

Scanned by TapScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **482011000201374-8**
ubpartida : **8429590000**

Página

105. Continuación descripción mercancías (incluye marcas, tallas y otros)

AMIENTO: PRECIO CUANDO NUEVO: USD 52.000. MERCANCIA: USADA. COLOR AMARILLO Y NEGRO, MONTADA SOBRE LLANTAS, CON CUCHARA Y PALA.~XX

482011000201374-8

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

Scanned by TapScanner

Fecha: 14 de julio de 2025

MATECONS CASTILLA

CERTIFICA

Que suministró al **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, identificado con Nit **901765933-8**, para la ejecución del Proyecto "Construcción Edificio Defensoría del Pueblo Regional Cesar" durante el periodo comprendido entre el 27 de junio al 14 de julio de 2025.

Cantidad:

- 16 M^3 de arena
- 0 M^3 de gravilla
- 48 M^3 de Sub base

La presente constancia se expide por solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

ATENTAMENTE:

ALBA CASTILLA RIVERO
C.C. 49.742.983 DE VALLEDUPAR
CEL: 311 680 2580

Calle 36A – #5F-207
TEL: 6055611942
CEL: 311 680 2580
E-MAIL: albacastilla1@hotmail.com

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO 1389

FECHA: 10 07 25 **HORA:** 9:40 A.M. / P.M.

Cliente: Defensoria del Pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

Isabel Arroyo

FIRMA RECIBIDO 9:39 Am.

INJ 34A

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO 1390

FECHA: 10 07 25 **HORA:** 10:38 A.M. P.M.

Cliente: Defensoria del Pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
A	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

Esther Arenas — INJ 344

FIRMA RECIBIDO — **PLACA**

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO 1397

FECHA: 12 07 25 **HORA:** 9:45 A.M. / P.M.

Cliente: Defensoría del Pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

Esther Arnet Z

FIRMA RECIBIDO

INJ 344

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO

FECHA: 12 07 25 HORA: 8:25 A.M. / P.M. 1396

Cliente: Defensoria del Pueblo

UN VIAJE CON 8 M3

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

Ishel Arce

FIRMA RECIBIDO

INJ 344

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO

FECHA: 23 07 25 HORA: 9:38 A.M. / P.M. 1501

Cliente: Defensoría del pueblo

UN VIAJE CON 8 M3

X	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

FIRMA RECIBIDO

INJ 349 9:38 PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO 1455

FECHA: 14 07 25 **HORA:** 2:20 A.M. P.M.

Cliente: defensoría del pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

14/07/25
2:20pm

JAE 917

FIRMA RECIBIDO

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2560

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO

FECHA: 14 07 25 HORA: 11:40 A.M. / P.M. 1454

Cliente: defensoría de pueblo

UN VIAJE CON 8 M3

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

FIRMA RECIBIDO

JAG917

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO

FECHA: 14 07 25 HORA: 10:21 A.M. / P.M. 1399

Cliente: Defensoria del Pueblo

UN VIAJE CON 8 M3

X	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

10:21

FIRMA RECIBIDO

INJ 34A

PLACA

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Utilización De Energías Limpias						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	Ing Luis Acevedo			DURACIÓN:			
FECHA:	04-07-2025		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	Olmedo Pumares	77034355	ACCA	Olmedo Pumares
2	Gustavo Hernandez	77034823	PMP	Gustavo H
3	Jaime Debrigard	1065380480	PMP	Jaime Debrigard
4	David Camargo R.	1062405463	ARQUI E	
5	Alfredo Maestre	77.010.613		
6	Gustavo	7677995		Gustavo
7	Javier Lopez	1999188	ACCA	Javier Lopez
8	Martin Notario	1977387	Consorcio	
9	Diego Cayat	1989042?		
10	Harold Pena	7778677	Ingeniero	Harold
11	Julio Granados	85164954	Ingeniero	Julio
12	Albanes Quintero	7065604459	PMP	
13	Jesus Angel Mejia	1065665639	Consorcio	Luis A
14	Rigoberto Moreno	1795131	Consorcio	Rigoberto M
15	Luis f Lerma	1062405107	ARQUI E	Luis f
16	Carlos Torres	77094992	PMP	Carlos Torres
17	ALEX PADILLA T.	1065621660	ARQUI E	
18	EDELMIRO	19768013	PMP	EDELMIRO
19	Miguel Hernandez	1062396911	PMP	Miguel H
20	Rafael A. Campo	1065940613	Arqui E	
21	Ricardo Rios	1065028814	CAG	
22	Deimer Rosado	1196964841	PMP	

OBSERVACIONES

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Recuperación forestal y Ambiental de Areas Construida						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	Ing. Luis Acevedo R			DURACIÓN:			
FECHA:	14 - 07 - 2025		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	Jacob [illegible]	77140770	[illegible]	
2	Luis Javier [illegible]	7005797778	Consorcio	
3	Oscar Quintero O	1065623189	[illegible]	
4	Luis Eduardo [illegible]	1065629456	Arq E	Luis G
5	MAIKS MONTILLE	1065859699	PMP	MAIKS
6	[illegible]	1127054970	PMP	
7	[illegible]	55-487 909	Grupo RL	
8	[illegible]	1067807160	CACG	
9	Jaime Pallares O	1068347939	CACG	
10	Yenifer Bravo A	1143399257	Grupo RL	
11	[illegible]	1124063806	PMP	
12	[illegible]	77187230		
13	[illegible]	1011236CAG	Grupo R.C	
14	[illegible]	5497324	CACG	
15	[illegible]	12643202	PMP	
16	[illegible]	49283360	Soldadora	
17	[illegible]	72201917	Grupo RL	
18	Jordan Mejia Pulgarin	1065655077	Arquitecto	Jordan Mejia
19	Jhoslin Barbosa Quintana	79604554	Grupo R-L	Jhoslin B. Q.
20	Alexander Barraza	1065644229	Grupo RL	Alexander
21	[illegible]	77091855	Soldador	
22	Jhonni Barrios	1065632097		

OBSERVACIONES

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Recuperación Forestal y Ambiental de Areas Construidas						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	Ing. Luis Acevedo R			DURACIÓN:			
FECHA:	14 - 07 - 2025		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	Pablo Polo	77164492	PMP	Pablo Polo
2	Degsi Mejia	49782923	CACG	Degsi Mejia
3	Elvis pedroza M.CC	1.098123922	Instalador	Elvis PM
4	Sebastian Alzura Cano	1095949900	Ventanar	Sebastian Alzura
5	Marlon Villamil	1061827795	JS Ing	Marlon
6	Jhon Villamil	1192506170	Js- Ing	JA
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- GESTIÓN AMBIENTAL					
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD	X	CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	DAMARIS SALCEDO VALDEBLENQUEZ			DURACIÒN:	1 HORA	
FECHA:	01-07-2025		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	Cristian Vega	1047416385	SHOB	

OBSERVACIONES

	FORMATO	FT-HSEQ-016
	INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAL NUEVO	VERSIÓ 00
		FECHA 30/10/2024

Fecha: 01 | 07 | 25 Ciudad / Departamento Valledupar- cesar

Proyecto: Defensoria del pueblo Ubicación: Cra 7c calle 36

Induccion: ✓ Reinduccion: ____ Tiempo: 1 Hora

Nombre de Capacitador: Damaris Salcedo Cargo: Residente SST

He recibido inducción por parte de los funcionarios encargados de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el area ambiental de Consorcio Edificaciones ARL

Item	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Descripción
1	Reglamento de higiene, COPASST, Políticas SST, Política de Alcohol y Drogas.
2	Orden ,aseo, disposición, clasificación separación, acopio de los residuos y señalización.
3	Seguridad social: salud, pensión, riesgos, caja de compensación.
4	Convivencia interna: Sanciones disciplinarias, ingreso, salidas, permisos y horarios de trabajo.
5	Deberes y derechos de los trabajadores.
6	Herramientas; uso adecuado, mantenimiento y almacenamiento.
7	Obligatoriedad de uso de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad asignada y el cuidado de estos, cambio de EPP.
8	Resolución 4272: Trabajo en altura y normas de precaución para trabajo en altura, andamios, excavaciones, escaleras.
9	Cargas suspendidas, caída de objetos, vacíos.
10	Prohibición del uso de piercing, aritos, candongas, relojes, cadenas, gorras debajo de los cascos de seguridad durante la jornada laboral.
11	Prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillo en hora laborales. No contestar llamadas trabajo en alturas.
12	Transporte de cargas: Cargas máximas normas de seguridad.
13	Trabajo en equipo – coordinación.
14	Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Condiciones y Actos Subestandar.
15	Reporte de accidentes e incidentes – ausentismos Conducto Regular avisar a sus Jefes.
16	Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias: Vías de Evacuación, salida de emergencia, punto de encuentro, brigada de emergencias.
17	Transito seguro.
18	Auto cuidado – autocontrol.
19	Obligatoriedad de análisis y mitigación de peligros y riesgos por actividad asignada.
20	suministrar la información necesaria para el diligenciamiento de los formatos MEDEVAC- PERFIL SOCIODEMOGRAFICO -ENCUESTA DE MORVILIDAD SENTIDA.

COMPROMISO DE NORMAS Y POLITICAS SST

Me comprometo a cumplir con todas las normas de Seguridad establecidas dentro de las Politicas de CONSORCIO EDIFICACIONES ARL y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la misma y en las normas del decreto 1295 de 1994. Ley 1562 de 2012 - Decreto 1443 de 2014 – Decreto 1072 de 2014

Fecha	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Empresa	Firma
01-07-25	Cristian Vega	1047416385	OF	SHOB	

Firma Área SST: Damaris Salcedo Firma area Tecnica: Luisa Vargas

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-017
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN:01
		FECHA:30/10/2024

Tolerancia: Aprobado >= 7 preguntas
Reprobado < =6 preguntas

Nombre: Cristian - V032

Empresa: Soluciones Hidraulicas DB **Ubicación:** Cra 7C Calle 36

Nivel: Pedagógico

11/11 Dany

Evaluación

Para **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** es importante evaluar el conocimiento de la información impartida en la inducción SST, agradecemos que responda las siguientes preguntas:

1. Indique cuales son lo epp obligatorios para ingreso a obra?

A	Botas
B	Casco, gafas
C	Tapabocas o mascarillas
D ✓	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

2. Indique las políticas y/o reglamentos de seguridad y salud en el trabajo son:

A	Política de seguridad y salud en el trabajo / Reglamento de higiene y seguridad industrial
B	Política prevención de consumo de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas
C	Política de seguridad vial.
D ✓	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

3. Seleccione las prohibiciones para el ingreso a obra y durante permanencia en la misma:

A	Prohibido el uso de relojes, cadenas, anillos, aretes o elementos que puedan generar atrapamientos.
B	Prohibido presentarse en estado de embriaguez, prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo en la obra u oficinas.
C	Prohibido hablar por celular cuando se realicen trabajos en alturas. Prohibido realizar actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados etc.) sin los permisos necesarios.
D ✓	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

4. Seleccione los riesgos a los cuales esta expuesto?

A	Físicos: Iluminación, ruido, vibraciones
B	Condiciones de seguridad: Golpes, caídas de alturas, caídas de nivel, atrapamientos, proyección de partículas etc.
C	Riesgo eléctrico, riesgo publico, condiciones psicosociales, riesgo biológico, sobresfuerzo, movimientos repetitivos.
D ✓	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

5. Que medidas de bioseguridad son obligatorias e importantes antes, durante y después de la jornada laboral?

A	Uso de tapabocas o mascarilla todo el tiempo.
B ✓	Lavado de manos con agua y jabon constante y prioritario, de lo contrario utilizar gel antibacterial a base de alcohol.
C	Mantener distanciamiento físico y desinfectar las superficies con las que se tenga contacto.
D	Todas las anteriores

6. Indique que es un incidente ?

A	Un habito de vida saludable
B	Un accidente
C ✓	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
D	Una alerta

7. Que es un Accidente de trabajo?

A ✓	Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
B	Una canción de Ricardo Arjona
C	Un incidente

D	Un peligro

8. Que hacer en caso de un accidente laboral?

A	a. Salir corriendo.
B	b. Notificar al SST o al jefe directo y ellos se encargaran de reportarlo a la ARL y trasladar al centro de asistencia mas cercano
C	c. Seguir trabajando.
D	d. Ninguna de las anteriores.

9. Indique cuales son los actores viales?

A	a. Peaton, pasajero
B	b. Ciclista
C	c. Motociclista o conductor
D	d. Todas las anteriores.

10. que hacer en caso de una Emergencia?

A	Salir corriendo.
B	Quedarse dormido.
C	Mantener la calma, evacuar calmadamente, esperar a los brigadistas, no regresar, y dirigirse al punto de encuentro.
D	Ninguna de las anteriores.

11. RELACIONES CON UNA LINEA LOS TIPOS DE RESIDUOS Y EL COLOR DE LA CANECA DONDE SE DEPOSITA:



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- GESTIÓN AMBIENTAL					
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD	X	CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	DAMARIS SALCEDO VALDEBLENQUEZ			DURACIÒN:	1 HORA	
FECHA:	02-07-2025		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
	Luis Javier martinez Ortiz	7003797778	SHOB	

OBSERVACIONES

	FORMATO	FT-HSEQ-016
	INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAL NUEVO	VERSIÓ 00
		FECHA 30/10/2024

Fecha: 02 | 07 | 25 Ciudad / Departamento Valledupar - cesar

Proyecto: Defensoria del pueblo Ubicación: Cra 7c calle 36

Induccion: ✓ Reinduccion: ____ Tiempo: 1 Hora

Nombre de Capacitador: Damaris Salcedo Cargo: Residente SST

He recibido inducción por parte de los funcionarios encargados de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el area ambiental de Consorcio Edificaciones ARL

Item	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Descripción
1	Reglamento de higiene, COPASST, Políticas SST, Política de Alcohol y Drogas.
2	Orden ,aseo, disposición, clasificación separación, acopio de los residuos y señalización.
3	Seguridad social: salud, pensión, riesgos, caja de compensación.
4	Convivencia interna: Sanciones disciplinarias, ingreso, salidas, permisos y horarios de trabajo.
5	Deberes y derechos de los trabajadores.
6	Herramientas; uso adecuado, mantenimiento y almacenamiento.
7	Obligatoriedad de uso de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad asignada y el cuidado de estos, cambio de EPP.
8	Resolución 4272: Trabajo en altura y normas de precaución para trabajo en altura, andamios, excavaciones, escaleras.
9	Cargas suspendidas, caída de objetos, vacíos.
10	Prohibición del uso de piercing, aritos, candongas, relojes, cadenas, gorras debajo de los cascos de seguridad durante la jornada laboral.
11	Prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillo en hora laborales. No contestar llamadas trabajo en alturas.
12	Transporte de cargas: Cargas máximas normas de seguridad.
13	Trabajo en equipo – coordinación.
14	Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Condiciones y Actos Subestandar.
15	Reporte de accidentes e incidentes – ausentismos Conducto Regular avisar a sus Jefes.
16	Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias: Vías de Evacuación, salida de emergencia, punto de encuentro, brigada de emergencias.
17	Transito seguro.
18	Auto cuidado – autocontrol.
19	Obligatoriedad de análisis y mitigación de peligros y riesgos por actividad asignada.
20	suministrar la información necesaria para el diligenciamiento de los formatos MEDEVAC- PERFIL SOCIODEMOGRAFICO -ENCUESTA DE MORVILIDAD SENTIDA.

COMPROMISO DE NORMAS Y POLITICAS SST

Me comprometo a cumplir con todas las normas de Seguridad establecidas dentro de las Politicas de CONSORCIO EDIFICACIONES ARL y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la misma y en las normas del decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 - Decreto 1443 de 2014 – Decreto 1072 de 2014

Fecha	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Empresa	Firma
02/07/25	Luis Javier martinez Ortiz	7003797779	Ayudante	SHOB	

Firma Área SST: Damp Firma area Tecnica: Wisa Murgas

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-017
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN:01
		FECHA:30/10/2024

Tolerancia: Aprobado >= 7 preguntas
Reprobado < =6 preguntas

Nombre: Luis Javier martinez

Empresa: SHOB **Ubicación:** Cra 7C calle 36

Nivel: Pedagógico

Evaluación

Para **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** es importante evaluar el conocimiento de la información impartida en la inducción SST, agradecemos que responda las siguientes preguntas:

1. Indique cuales son lo epp obligatorios para ingreso a obra?

A	Botas
B	Casco, gafas
C	Tapabocas o mascarillas
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

2. Indique las políticas y/o reglamentos de seguridad y salud en el trabajo son:

A	Política de seguridad y salud en el trabajo / Reglamento de higiene y seguridad industrial
B	Política prevención de consumo de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas
C	Política de seguridad vial.
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

3. Seleccione las prohibiciones para el ingreso a obra y durante permanencia en la misma:

A	Prohibido el uso de relojes, cadenas, anillos, aretes o elementos que puedan generar atrapamientos.
B	Prohibido presentarse en estado de embriaguez, prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo en la obra u oficinas.
C	Prohibido hablar por celular cuando se realicen trabajos en alturas. Prohibido realizar actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados etc.) sin los permisos necesarios.
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

4. Seleccione los riesgos a los cuales esta expuesto?

A	Físicos: Iluminación, ruido, vibraciones
B	Condiciones de seguridad: Golpes, caídas de alturas, caídas de nivel, atrapamientos, proyección de partículas etc.
C	Riesgo eléctrico, riesgo publico, condiciones psicosociales, riesgo biológico, sobresfuerzo, movimientos repetitivos.
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

5. Que medidas de bioseguridad son obligatorias e importantes antes, durante y después de la jornada laboral?

A	Uso de tapabocas o mascarilla todo el tiempo.
B	Lavado de manos con agua y jabon constante y prioritario, de lo contrario utilizar gel antibacterial a base de alcohol.
C	Mantener distanciamiento físico y desinfectar las superficies con las que se tenga contacto.
D	Todas las anteriores

6. Indique que es un incidente ?

A	Un habito de vida saludable
B	Un accidente
C	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
D	Una alerta

7. Que es un Accidente de trabajo?

A	Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
B	Una canción de Ricardo Arjona
C	Un incidente

D	Un peligro
8. Que hacer en caso de un accidente laboral?	
A	a. Salir corriendo.
B	b. Notificar al SST o al jefe directo y ellos se encargaran de reportarlo a la ARL y trasladar al centro de asistencia mas cercano.
C	c. Seguir trabajando.
D	d. Ninguna de las anteriores.
9. Indique cuales son los actores viales?	
A	a. Peaton, pasajero
B	b. Ciclista
C	c. Motociclista o conductor
D	d. Todas las anteriores.
10. que hacer en caso de una Emergencia?	
A	Salir corriendo.
B	Quedarse dormido.
C	Mantener la calma, evacuar calmadamente, esperar a los brigadistas, no regresar, y dirigirse al punto de encuentro.
D	Ninguna de las anteriores.

11. RELACIONES CON UNA LINEA LOS TIPOS DE RESIDUOS Y EL COLOR DE LA CANECA DONDE SE DEPOSITA:



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- GESTIÓN AMBIENTAL .					
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD	X	CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	DAMARIS SALCEDO VALDEBLENQUEZ			DURACIÒN:	1 HORA	
FECHA:	04-07-2025		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	Daniel D. Atencio M	1.065644076	SHOB	

OBSERVACIONES

	FORMATO	FT-HSEQ-016
	INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAL NUEVO	VERSIÓ:00
		FECHA:30/10/2024

Fecha: 04 | 07 | 25 Ciudad / Departamento Valledupar- Cesar

Proyecto: Defensoria del pueblo Ubicación: Cra 7C calle 36

Induccion: ✓ Reinduccion: ____ Tiempo: 1 Hora

Nombre de Capacitador: Damaris Salcedo Cargo: Residente SST

He recibido inducción por parte de los funcionarios encargados de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el area ambiental de Consorcio Edificaciones ARL

Item	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Descripción
1	Reglamento de higiene, COPASST, Políticas SST, Política de Alcohol y Drogas.
2	Orden ,aseo, disposición, clasificación separación, acopio de los residuos y señalización.
3	Seguridad social: salud, pensión, riesgos, caja de compensación.
4	Convivencia interna: Sanciones disciplinarias, ingreso, salidas, permisos y horarios de trabajo.
5	Deberes y derechos de los trabajadores.
6	Herramientas; uso adecuado, mantenimiento y almacenamiento.
7	Obligatoriedad de uso de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad asignada y el cuidado de estos, cambio de EPP.
8	Resolución 4272: Trabajo en altura y normas de precaución para trabajo en altura, andamios, excavaciones, escaleras.
9	Cargas suspendidas, caída de objetos, vacíos.
10	Prohibición del uso de piercing, aritos, candongas, relojes, cadenas, gorras debajo de los cascos de seguridad durante la jornada laboral.
11	Prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillo en hora laborales. No contestar llamadas trabajo en alturas.
12	Transporte de cargas: Cargas máximas normas de seguridad.
13	Trabajo en equipo – coordinación.
14	Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Condiciones y Actos Subestandar.
15	Reporte de accidentes e incidentes – ausentismos Conducto Regular avisar a sus Jefes.
16	Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias: Vías de Evacuación, salida de emergencia, punto de encuentro, brigada de emergencias.
17	Transito seguro.
18	Auto cuidado – autocontrol.
19	Obligatoriedad de análisis y mitigación de peligros y riesgos por actividad asignada.
20	suministrar la información necesaria para el diligenciamiento de los formatos MEDEVAC- PERFIL SOCIODEMOGRAFICO -ENCUESTA DE MORVILIDAD SENTIDA.

COMPROMISO DE NORMAS Y POLITICAS SST

Me comprometo a cumplir con todas las normas de Seguridad establecidas dentro de las Políticas de CONSORCIO EDIFICACIONES ARL y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la misma y en las normas del decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 - Decreto 1443 de 2014 – Decreto 1072 de 2014

Fecha	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Empresa	Firma
04-07-25	Daniel D. Atencia M	1065644045	Aplicante	STOB	

Firma Área SST: Damaris Salcedo Firma area Tecnica: Luis Murgas

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-017
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN:01
		FECHA:30/10/2024

Tolerancia: Aprobado >= 7 preguntas
Reprobado < =6 preguntas

Nombre: Daniel DAvid Atencio nicbler

Empresa: SAOb **Ubicación:** CDA 7ª calle 36

Nivel: Pedagógico

11/11 bien

Evaluación

Para **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** es importante evaluar el conocimiento de la información impartida en la inducción SST, agradecemos que responda las siguientes preguntas:

1. Indique cuales son lo epp obligatorios para ingreso a obra?

A	Botas
B	Casco, gafas
C	Tapabocas o mascarillas
(D)	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

2. Indique las políticas y/o reglamentos de seguridad y salud en el trabajo son:

A	Política de seguridad y salud en el trabajo / Reglamento de higiene y seguridad industrial
B	Política prevención de consumo de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas
C	Política de seguridad vial.
(D)	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

3. Seleccione las prohibiciones para el ingreso a obra y durante permanencia en la misma:

A	Prohibido el uso de relojes, cadenas, anillos, aretes o elementos que puedan generar atrapamientos.
B	Prohibido presentarse en estado de embriaguez, prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo en la obra u oficinas.
C	Prohibido hablar por celular cuando se realicen trabajos en alturas. Prohibido realizar actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados etc.) sin los permisos necesarios.
(D)	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

4. Seleccione los riesgos a los cuales esta expuesto?

A	Físicos: Iluminación, ruido, vibraciones
B	Condiciones de seguridad: Golpes, caídas de alturas, caídas de nivel, atrapamientos, proyección de partículas etc.
C	Riesgo eléctrico, riesgo publico, condiciones psicosociales, riesgo biológico, sobresfuerzo, movimientos repetitivos.
(D)	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

5. Que medidas de bioseguridad son obligatorias e importantes antes, durante y después de la jornada laboral?

A	Uso de tapabocas o mascarilla todo el tiempo.
(B)	Lavado de manos con agua y jabon constante y prioritario, de lo contrario utilizar gel antibacterial a base de alcohol.
C	Mantener distanciamiento físico y desinfectar las superficies con las que se tenga contacto.
D	Todas las anteriores

6. Indique que es un incidente ?

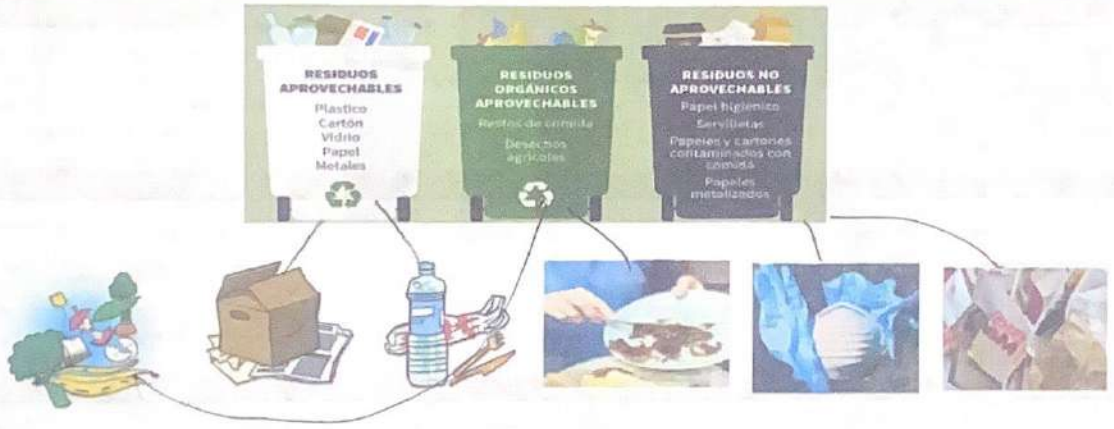
A	Un habito de vida saludable
B	Un accidente
(C)	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
D	Una alerta

7. Que es un Accidente de trabajo?

(A)	Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
B	Una canción de Ricardo Arjona
C	Un incidente

D	Un peligro
8. Que hacer en caso de un accidente laboral?	
A	a. Salir corriendo.
(B)	b. Notificar al SST o al jefe directo y ellos se encargaran de reportarlo a la ARL y trasladar al centro de asistencia mas cercano.
C	c. Seguir trabajando.
D	d. Ninguna de las anteriores.
9. Indique cuales son los acteres viales?	
A	a. Peaton, pasajero
B	b. Ciclista
C	c. Motociclista o conductor
(D)	d. Todas las anteriores.
10. que hacer en caso de una Emergencia?	
A	Salir corriendo.
B	Quedarse dormido.
(C)	Mantener la calma, evacuar calmadamente, esperar a los brigadistas, no regresar, y dirigirse al punto de encuentro.
D	Ninguna de las anteriores.

11. RELACIONES CON UNA LINEA LOS TIPOS DE RESIDUOS Y EL COLOR DE LA CANECA DONDE SE DEPOSITA.



Defensoría del Pueblo COLOMBIA #NosUnenTusDerechos

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Consorcio Edificaciones ARL

CONTRATANTE:

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTRATISTA:

CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

INTERVENTORIA:

JVM INGENIERA S.A.S. BIC

OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR."

INFORME AMBIENTAL No. 15
FASE II – CONSTRUCCION Y DOTACION

16 DE JULIO DE 2025 – 26 DE JULIO DE 2025
CONTRATO No. LIC-4-2023
VALLEDUPAR - CESAR

1. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

1.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En lo que respecta al manejo de los residuos sólidos, para este periodo se continúan las respectivas medidas de manejo y control ambiental en el manejo de los residuos sólidos generados en el proyecto, muy importante resaltar que en esta etapa final de obra en lo que respecta al bloque A, sin embargo para los trabajos del bloque B (Auditorio), se conservan los mismos procesos, aun cuando el volumen de residuos generados en este bloque disminuyeron notablemente al ser menos los procesos y actividades constructivas a desarrollar, ambas edificaciones se realizan las actividades de limpieza, con el objetivo de acercar la entrega final del proyecto según avance de obra. Con esto también se permitió evidenciar los estados de avances de la obra y los procesos de acabados finales para la entrega. Así mismo se continuaron con normalidad las actividades para mantener el correcto manejo y clasificación de los residuos sólidos, estos estuvieron direccionadas a mantener las actividades y jornadas de aseo, realizando la correcta clasificación de los residuos optimizando cada proceso, en este sentido todas las actividades de aseo se realizaban apartando cada residuos para posteriormente dar la disposición acorde con el tipo de residuo, en este caso si es un RCD, aunque en esta oportunidad es importante notificar que el volumen de estos residuos bajo considerablemente, se permitió seguir avanzando de manera significativa y organizada con las actividades de segregación en la fuente de los residuos, clasificación, recolección interna, transporte interno , recolección de residuos por los gestores de residuos especiales y gestor de residuos

aprovechables y no aprovechables, seguimiento sobre su transporte, tratamiento y disposición final. Se dio continuidad a las actividades para seguir con la clasificación y reciclaje de materiales especialmente los residuos de madera, acero y plástico en cuanto a los residuos producidos en los grupos de trabajo, es importante mencionar, que los diferentes frentes de trabajado continúan realizando bien las actividades de acopio de residuos y fueron clasificados en sitio de acuerdo al tipo de residuo originado, acorde con las actividades realizadas y las programaciones de obra, las actividades ejecutadas estuvieron adelantadas por los siguientes frentes de trabajos: Los trabajos en los cuales se concentraron la mayor parte de los trabajos, estuvieron desarrollándose sobre la fachada de la edificación estructura metálica para soporte de la fachada en vidrio templado, así como también terminación de la instalación de las ventanas y puertas en vidrio del proyecto, se continuaron los trabajos de instalaciones modulares o divisiones de puestos de oficinas, se continuaron las obras de urbanismo de urbanismo (Andenes y puente peatonal), instalación de acometida principal cableado eléctrico subestación eléctrica, sistemas de red de datos, trabajos de instalaciones de cielo rasos, estucos y pintura, pruebas en redes contra incendio, equipos para bombeo de suministro de agua potable y RCI, Todas estas actividades se les realizo seguimiento y se llevaron de forma adecuada, acompañando cada contratista en las jornadas de aseo, realizar la entrega de bolsas para clasificación de residuos, separación y recolección de material reciclado, recolección de escombro, también se continuaron las actividades y prácticas sobre todo orientadas a los cuidados especiales

para manejar residuos de Tipo peligroso y sustancias químicas.

En cuanto a la supervisión de las actividades de aseo, estas se siguieron evaluando y se reportaron las novedades en caso de incumplimiento. Se realizaron los respectivos recorridos de obra por los diferentes frentes de trabajo verificando las actividades de racionalizar y reducir los residuos producidos en obra, para ello se entregaron solo los insumos solicitades sin entregar cantidades mayores.

Se desarrollaron brigadas completas de aseo, en estas se incluyeron el forrado de elementos de oficinas, como mesas y archivadores, se continuaron las actividades de limpieza de ventanas y brillado se piso, trapeado de pisos, retiro de manchas y limpieza profunda de pisos. Para estas actividades se continuaron llevando las actividades de clasificación de los residuos producidos obra la correcta, de acuerdo a los códigos de colores para cada residuo según norma, pues los diferentes frentes de trabajo realizan el aseo de las áreas y se depositan en los contenedores de forma organizada.

De la misma manera comunicamos a esta interventoría, que se desarrollaron las actividades de seguimiento y verificación por los diferentes frentes de trabajo, para ello se continuaron evaluando a los trabajadores sobre los compromisos ambientales asumidos por la ejecución de la obra y los cuidados que se deben tener para manipular los residuos y sustancias peligrosas, los cuales deben utilizar los EPP y ser empacados de forma segura en las bolsas y contenedores de color rojo, además se les insistió a los trabajadores la importancia de realizar su almacenamiento interno y esperar ser recolectados por la empresa

prestadora del servicio especial de aseo.



Imagen 1. Punto ecológico para los frentes de obra

Para este periodo es muy importante resaltar que las actividades en relación al manejo adecuado de los residuos estuvo especialmente enmarcado por realizar el manejo prioritario y adecuado a los Residuos No Peligrosos y Peligrosos, aun cuando en esta etapa de ejecución del proyecto es notable observar que la generación de residuos peligrosos continúan disminuyendo de manera significativa, en este caso debido a la disposición de materiales e insumos en obra, se ejecutaron las recolecciones en el sitio de generación, esto siguió presentando buenos resultados, ya que se clasifican los residuos con facilidad y se le entregan las bolsas de colores a las cuadrillas para que están clasifiquen en sitio una vez se produce el residuo.

Se continuaron realizando los diferentes registros con el objetivo de anotar las cantidades producidas de los residuos, en los formatos y posterior

entrega a la empresa de servicios públicos. Para este caso se verifico la frecuencia de recolección y su recolección por parte de la empresa Aseo del Norte, la cual sigue prestado el servicio de recolección pasando dos (2) veces por semana, los días martes, jueves. El proceso finaliza con el registro en el formato Registro y Control Gestión de Residuos Sólidos, establecidos en el SGA. (**Ver Anexo No. 1**)

Para este periodo se ejecutaron con normalidad las actividades para manejo interno de residuos de obra, se realizaron las rutas de recolección interna y externa de los residuos empacadas en las bolsas de los puntos de generación, luego de retiraron de los contenedores y después se realizó la desinfección de los elementos y contenedores utilizados en las actividades de recolección y almacenamiento, estos fueron lavados y desinfectados, se dispuso de nuevas bolsas, para iniciar una nueva recolección de los residuos.

Se avanzo de igual manera con la separación de estos residuos, la madera, cartón y el acero con el objetivo de poder realizar el respectivo reciclaje de los mismos.

1.1.2 Orden y aseo de áreas comunes

Importante destacar en este período que se realizó una importante jornada de aseo que abarco aseo general para toda la obra, se realizaron actividades de limpieza importante de pisos, baterías de baños, módulos de oficinas y todos los espacios de la obra. Una vez terminado se indicó a los contratistas que áreas en las cuales se realizarían actividades se debía hacer aseo, esto quiere decir que cada área después de la jornada de

trabajo se debe entregar en perfectas condiciones de orden y aseo, para esto se destinó de carácter prioritario la realización de estas actividades, por parte de los trabajadores y personal en general de obra, los cuales mantuvieron constancia en las actividades diarias para sostener el aseo de las áreas , realizando barridos y recogidas de residuos en el momento de la terminación de las actividades diarias, para este periodo con la organización de las cuadrillas nuevas se reforzaron estas actividades, fueron entregados nuevos elementos y herramientas de trabajo. Importante mencionar que en aras de proteger los materiales instalados (pisos, aparatos sanitarios, enchapes, puertas de acero inoxidables, puertas de madera, metálicas y ventanas de vidrio), se instalaron pliegos de papel cartón y plásticos, papel vinipel entre otros, estos en aras de proteger y a su vez mejorar las condiciones de ambiente y espacio laboral ya que se libera espacio, se implementó el aumento de las frecuencias de recolección internas de residuos. En este periodo se le brindo trato especial a los residuos producidos por la cuadrillas de acabados, pues la gran mayoría de los residuos producidos estuvieron dados por los cortes de enchapes, estucos y residuos de mezcla de morteros, drywall entre otros, para los cuales se continuaron de manera estricta y dinámica las verificaciones del aseo en obra, para esta actividad se acompañó a los diferentes grupos y frentes de obra a realizar el aseo y organizar las áreas de trabajo, se entregaron los diferentes insumos para su recolección como bolsas, palas, escobones, carretillas entre otros elementos para realizar las actividades de aseo.

Se dio continuidad con tareas específicas de limpieza y estas fueron ejecutadas teniendo en cuenta lavados de baterías sanitarias, limpieza de pisos, desmanchado, brillado, limpieza de ventanas las cuales se realizaron con una frecuencia diaria. En estas áreas los equipos de trabajo realizaron actividades de orden y se encuentran funcionando sin novedades técnicas. Las áreas cuentan con buena ventilación, suministro de punto de hidratación con dispensador de agua.



Imagen 2. Orden y aseo de áreas comunes

Con el objetivo de conservar de manera activa la realización de las actividades establecidas para la ejecución del plan de manejo de residuos, el cual avanza sin novedades, ya que se continuaron los procesos de recolección de residuos reciclables, tales como residuos de láminas de ducteria de aires, acero, alambres, puntillas, latas entre otros, estos fueron dispuestos en el área demarcada, para que los trabajadores y auxiliares, maestros y oficiales de obra, del proyecto al generar este tipo residuos lo trasladen en esa área y posteriormente reutilizar o disponerlo en chatarrerías para reincorporarlo en el proceso de un nuevo ciclo

productivo.

Imagen 3. Recolección residuos ordinarios y peligrosos



1.1.1. Residuos peligrosos.

En cuanto al manejo de residuos peligrosos es importante mencionar que los residuos peligrosos se continúan dándole el manejo adecuado, muy a pesar de su bajo volumen producido. Para este periodo los residuos peligrosos fueron separados y mantuvo la realización de actividades como el acopio del poco material producido como fueron las pocas bolsas de cemento, tubos de silicona, y también residuos de resinas. Para este periodo es importante resaltar que, al ser bajo la cantidad de residuos peligrosos, se tiene almacenados para lograr un peso considerable y permita su recolección el próximo periodo, estos residuos sin duda aumentaran su volumen una vez se puedan iniciar las actividades de mampostería del Bloque B (Auditorio). Se continuaron suministrando en obra los concretos en premezclado. En este sentido se puede decir que se continua con las recolecciones de material para ir generando un volumen adecuado para su transporte y disposición final de los residuos peligrosos, por parte de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL

CARIBE SAC. Se continua entonces en los procesos de recolección en sitio de obra, para esto se dispusieron las bolsas empacadas en un lugar cubierto y de fácil acceso al vehículo recolector para realizar el procedimiento indicado en este caso la toma de los pesos.

Se puede comunicar que en cuanto al almacenamiento de los residuos peligrosos están siendo almacenados de forma segura, tratando de evitar la contaminación en los recursos naturales en especial el componente suelo y agua, sin embargo, se entrega especial recomendación y cuidados para este tipo de almacenamiento y se eviten los derrames. Es importante mencionar que a pesar de la disminución de los residuos peligrosos estos permanecen bien embalados en bolsas de color rojo y se empezaron a pesar una a una y seguidamente se realizaba su registro en el formato, los residuos que se están generando son (contenedores o envolturas con productos y aditivos para mejorar la resistencia del concreto, resinas o sustancias químicas como las epoxicas, para hacer anclajes al concreto entre otras).

Se informa a esta interventoría que cuando estos residuos sean entregados se anexara la respectiva certificación de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos entregados y los documentos permisos y licencias ambientales de la empresa prestadora del servicio especial**.**

Algunos residuos de tipo peligroso recibieron un manejo alternativo, propuesto con el objetivo de no quedar con sobrantes que pueden contaminar en su recolección otras cosas u elementos y dificulta su

almacenamiento, para ello en el caso de sustancias de consistencias liquidas, resinas epoxicas, estas son vertidas en su totalidad en las mezclas para su uso o donde serán aplicadas y los envases se lavan en la pileta de lavado de concreto y el contenedor es dispuesto al sol durante 1 hora para luego estos contenedores son tapados y recolectados en bolsas de color rojo, en cuanto a la bolsa de cemento, de la misma manera esta es aprovechada en su totalidad su contenido.

Se puede manifestar que para este periodo las capacitaciones al inicio de la jornada de trabajo, se retroalimento el procedimiento con el personal de obra para continuar aplicando la técnica para la correcta clasificación y almacenamiento temporal de estos residuos peligrosos, después de la recolección y entrega para disposición final de los residuos, se continuará con el almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos de la obra y realizar su respectivo proceso de almacenaje, con el objetivo de lograr un peso adecuado para una nueva recolección, en estos puntos se garantizó el suministro de las bolsas para la recolección de los residuos, y de esta manera garantizar el manejo y almacenamiento seguro, las bolsas deben estar libres de cemento, luego estas al terminar la actividad serán recogidas agrupadas y dobladas. para luego ser registrado su peso en el formato establecido en el PMA. Cuando se realice la recolección se enviará como soporte de ello la evaluación de transporte de residuos peligrosos, y la Bitácora de entrega RESPEL. Es importante indicar que una vez realizada la recolección de estos residuos se enviará el manifiesto de recolección por parte de empresa del servicio especial de aseo en esta

oportunidad por parte de SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE.

1.1.2. Residuos de la construcción y demolición.

De la misma manera Nos permitimos informar a esta interventoría que los residuos de RCD notablemente bajaron su cantidad, sin embargo para este periodo No se realizó salida de residuos de RCD producidos, comunicamos que se está garantizando su recolección, manejo y almacenamiento por el momento hasta lograr el volumen adecuado y realizar su transporte a cantera certificada.

En consecuencia con lo anterior, la cantidad de RCD que se produjeron fueron los resultantes de los retazos y cortes de enchapes y pisos, estuco y morteros, demoliciones para correcciones de muros y plantillas que no cumplieron los estándares de calidad, corte de piso y cerámica, corte de bloque estructural para muros, pañetes, también muy a pesar que fueron pocas las fundidas de concreto fueron lavados los canales de descarga de los vehículos mezcladores de concreto premezclado, estos fueron recolectados luego del proceso de secado en el área destinada para este lavado y una vez secos fueron recolectados y dispuestos en la zona demarcada para realizar este acopio.

1.2. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

1.2.1. Emisión de material particulado

En los que respecta al control de emisiones de material particulado, nos permitimos informar que la dispersión de partículas al aire ha disminuido notablemente en su generación, pues el proyecto ha retirado el uso los

equipos y maquinas por la disminución de actividades en obra, por consecuencia, estas emisiones se encuentra notoriamente bajas, así mismo el proyecto cuenta con cobertura de grama y la disminución de movimiento de materiales y agregados, sin embargo las áreas que aún son susceptibles de dar origen a material particulado por transporte de materiales, estas son regadas para humectar el suelo y bajar la dispersión de partículas al aire, sin embargo se mantienen instaladas las mangueras para hacer aspersiones una vez la tierra este seca ya que aún se realizan movimiento de materiales como rellenos y excavaciones para la vía interna, andenes y rellenos para las áreas de urbanismo, actividades de obra en el bloque B (Auditorio), estas obras no han generado reporte significativo de material en suspensión en el aire. El control estuvo orientado a realizar riegos con manguera para mayor control se cuenta en caso de ser requerida una bomba de 2 HP para mejorar la cubertura del riego en las áreas. Los riegos fueron realizados por etapas durante el día, un riego por jornada, estos también fueron realizados según requerimiento y permitir de esta manera obtener el control y disminución del impacto por material suspendido en el aire.

Al disminuir los recorridos por las áreas del proyecto, pues la gran mayoría de estas , ya cuentan con zonas duras construidas (Vía interna en concreto, andenes y grama en urbanismo), sin embargo en las áreas de construcción, se realizaron los monitoreos de rutina, se dio continuidad a los controles para disminuir la dispersión de material particulado, revisando las medidas ambientales adoptadas para disminuir el impacto, así mismo se continuaron las inspecciones a los vehículos de carga pesada para que estos continúen

colocando el cobertor o carpa por encima del material transportado, este fue verificado en sitio de obra, evidenciando que estos cumplieran con este requerimiento indispensable para controlar la dispersión de material particulado.

En este periodo se puede comunicar que el tránsito de vías internas se redujo considerablemente por el tema de la construcción de las obras de urbanismo y el poco espacio que queda para realizar maniobras, sin embargo, se mantuvieron las actividades de los riegos con manguera, los cuales sirvieron de controles para la disminución del material particulado se esparciera en el ambiente.



Imagen 9. Control de emisión de material particular.

1.2.2. Emisión de gases de combustión.

En lo que respecta al control de gases de combustión, para este periodo se reporta de manera significativa el seguimiento permanente realizando el control de la emisiones de gases sobre los vehículos de obra para este periodo, pues se continua el desarrollo de actividades de manejo y control de emisiones de

gases contaminantes del ambiente, con el objetivo claro de continuar con la disminución en la generación de gases de combustión nocivos al aire por el uso de maquinaria y vehículos utilizados en obra, aun cuando para este periodo solo fueron recibidos los vehículos que llevan materiales a obra, por cuanto no se están utilizando los vehículos y máquinas de obra como el mini cargador en cual se encuentra apagado y demás equipos. Sin embargo se continua realizando el control para los vehículos que llevan materiales en obra, estos fueron revisados para verificar las vigencias de sus certificados de revisiones técnico mecánicas y gases contaminantes, en este periodo es preciso decir que los vehículos de visita a obra cuentan a la fecha con los certificados de revisión tecno mecánica al día, fueron revisados y se encuentran vigentes, también es importante mencionar que para este periodo solo se cuenta con trabajos de los equipos y vehículos que llevan materiales a obra. Esto se puede interpretar así mismo como un aporte significativo al componente atmosférico, luego se mantiene el compromiso para lograr realizar los menores aportes por efectos de gases de combustión producidos por los motores de los vehículos. Se revisaron los mantenimientos y ultimas inspecciones realizadas a la maquinaria de visita a obra. Se conserva la relación de vehículos de visita a obra por actividad especifica. **(Ver Anexo.**

De la misma manera se conservaron para los vehículos que llegan a obra, las actividades de seguimiento a las diferentes revisiones e inspecciones preoperacionales, las cuales se realizaron antes de iniciar las actividades del día, en esta oportunidad con estricto control sobre las inspecciones realizadas, con el objetivo de lograr identificar el estado de condiciones mecánicas como: frenos,

dirección, movimiento de la pala, estado de llantas, encendido motor, refrigerantes. Para toda la maquinaria en obra se realizaron los chequeos y señales preventivas de estos: como pitos, alarmas de reversa, luces, estado y limpieza de la cabina, visibilidad ventanas, se recuerda al operador el uso correcto de los EPP y, además, realizar la pausa activa en los horarios indicados por el área de SST, además de mantenerse bien hidratado.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN OBRA

FRENTE DE OBRA	ESTADO	OPERADOR/ CONDUCTOR	TIPO	PLACA	MARCA	MODELO	VIGENCIA TECNICO MECANICA	ACTIVIDAD
	ACTIVO	BRAINER PALOMINO	VOLQUETA	INJ344	CHEVROLET	1965	2/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	CELIN QUIROZ	VOLQUETA	JAE917	DODGE	1980	26/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	MARIO DIAZ	VIBROCOMPACTADOR	N/A	DYNAPAC	2021	N/A	COMPACTACION RELLENO

Imagen 10. Relación de vehículos en la obra.

En esta relación presentamos el listado de vehículos en obra, con el objetivo mostrar las vigencias del estado de los certificados de revisiones técnico mecánicas. Se presenta imagen 10. Relación de vehículos de visita a obra para cumplir con actividad especifica en obra y vigencias técnico mecánicas. Es importante mencionar que se anexaran los documentos y certificados de la nueva maquinaria en obra y se actualizaron sus datos en esta actualización se observó que todos los vehículos y maquinaria cuentan con sus documentos y certificados al día, dentro de estos encontramos los documentos de los mini cargadores, vibro compactador y retrocargador. Se actualizaron sus respectivas hojas de vida con los mantenimientos realizados en este periodo. (**Anexo No. 4).**

1.2.3 Generación de ruido.

La generación de ruido en este periodo se puede informar que se da continuidad a los controles y medidas establecidas para conservar si disminución, muy a pesar de que actualmente no se cuenta con muchos predios vecinos habitados, que se continua para este periodo con las medidas de control ambiental para lograr la disminución del ruido generado en obra, notablemente podemos comunicar a esta interventoría que se continúan realizando con mayor frecuencia las inspecciones y recorridos en obra para que todas las actividades se desarrollen durante la jornada del día, muy a pesar de que bajaron las actividades por el uso de maquinaria en obra, ya que esta se encuentra en su etapa final, sin embargo se continúan realizando las inspecciones para disminuir el ruido producido, se puede indicar que se realizaron los diferentes recorridos con el equipo de SST, para verificar los diferentes usos en los equipos de trabajo con los protectores acústicos, donde se evidenciaron el buen uso y se insistió al personal utilizarlos durante la jornada de trabajo para evitar riesgos a la salud auditiva de los trabajadores.

Se puede precisar de la misma manera que para este periodo que todas las actividades fueron ejecutadas en el horario diurno, no se ejecutaron actividades nocturnas, solo el personal administrativo lo realizo, pero este sin afectación de ruido y los vecinos no fueron afectados por esta programación de trabajo.



Imagen 11. Pre operacional de Maquinaria Construcción.

1.3. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

1.3.1. Materiales de Construcción.

En lo que respecta al almacenamiento de los materiales de construcción, se puede comunicar que se continua permitiendo el mejor manejo posible al almacenamiento de los materiales de construcción, se realizaron las coberturas necesarias para proteger estos de las lluvias que se han presentado una vez se encontraban en obra, también se revisaron las característica del material entregado, se iniciaba el procedimiento para su cobertura con material plástico, fueron registrados los volúmenes de materiales entrantes y salientes de obra. Se recibieron las estructuras metálicas y vidrios para la fachada principal, se recibieron los materiales para las instalaciones de los módulos de oficinas, se continuaron recibiendo el mobiliario de dotación para oficinas, materiales drywall y super board para descolgados y cielos rasos, materiales eléctricos; así mismo señalar que se realizaron las movimientos de tierras con material de rellenos para realizar llenos y compactación en los espacios de las zonas blandas del proyecto, urbanismo y construcción bloque B Auditorio. Se anexa certificado de compra de materiales y rellenos, salida de material

escombros a cantera certificada. (**Anexo No.5.)**

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO CONTROL TRANSPORTE DE MATERIAL	Código: -HSEQ-04 Versión: 00 Página: 1 Fecha de aprobación: 04/06/2024

NUMEROS DE VIAJES	MATERIAL ENTREGADO	No DE RECIBO	PLACA	CANTIDAD M3	NOMBRE CONDUCTOR	FECHA
1	BASE GRANULAR	1396	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	12/07/2025
1	BASE GRANULAR	1397	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	12/07/2025
1	BASE GRANULAR	1503	JAE917	8,00	CELIN QUIROZ	14/07/2025
1	BASE GRANULAR	1455	JAE917	8,00	CELIN QUIROZ	14/07/2025
1	BASE GRANULAR	1454	JAE917	8,00	CELIN QUIROZ	14/07/2025
1	ARENA	1399	INJ344	8,00	BRAINER PALOMINO	14/07/2025
	RESPONSABLE		LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO			

Imagen 12. Control Entrada Materiales de construcción.

Muy importante informar que se dio continuidad con la programación de obra a buen ritmo para finalizar las actividades de obras, con normalidad, para esto se tomaron los materiales requeridos de los puntos de almacenamientos previa autorizaciones según frente de obra y utilizando solo el requerido o necesario, para el caso de materiales de agregados y bases granulares manejadas en obra, este material fue alguno compactado con vibro compactador, otros con canguro y otro con rana niveladora, parte de estos materiales fueron almacenados temporalmente dentro de los frentes de obra y extendido para mejoramiento de terreno.

Es importante decir que se entregaron con estrictas medidas de cumplimiento para que los materiales de obra fueran cubiertos con plástico negro, especialmente los cementicios, ya que se presentaron en este periodo fuertes lluvias, y se pueden presentar perdidas por no realizar las coberturas necesaria a los materiales, es por

ello que se realiza ronda de verificación a la salida de obra con el objetivo de garantizar que los materiales estén salvaguardarlos bajo techo y los que se encuentran fuera garantizar su cobertura, esto con el objetivo de conservar su consistencia y también para evitar su contaminación.

Sin embargo, se mantuvieron por encima del nivel de piso sobre estivas para evitar pérdidas por las escorrentías de estos materiales.



Imagen 13. Materiales de construcción.

1.3.2. Almacenamiento de sustancias peligrosas.

El almacenamiento de sustancias peligrosas, en este periodo nos permitimos informar que se continuo dando el respectivo control y manejo ambiental y sanitario, en este caso especial el almacenamiento de sustancias peligrosas, su manejo y

almacenamiento se trabajó de carácter prioritario conservando su respectiva clasificación una vez estás fueron ingresadas al área de almacén o bien si resultaron un residuo producto de la utilización de materiales en obra, esto con el objetivo de siempre mantener el orden de los diferentes tipos de sustancias que se estén manejando en obra y de esta manera seguir avanzando de forma segura garantizando un buen almacenamiento de sustancias peligrosas, especialmente en las áreas de almacenamiento, las cuales se continúan dejando aisladas, con excelente ventilación, evitando que estén expuestas al sol, sin embargo se permite aclarar que corresponde a sustancias inflamables como lo es el combustible que se cuenta para el abastecimiento del mini cargador dispuesto en obra, en lo que respecta al uso del ACPM utilizado para este equipo se trata de utilizar el volumen de combustible para las jornadas diarias y no se tienen o cuentan con almacenamientos grandes de este combustible en obra, se maneja a necesidad según requerimiento del equipo, el área continua demarcada y de uso restringido, esta solo debe ser manejada por la persona coordinadora del área de almacén, para su entrega y recibo para almacenamiento.

Así mismo se continuo dando paso a las inspecciones de las medidas preventivas permitiendo que se continue dando el mejor manejo posible a las sustancias almacenadas, en este caso por instancias cortas de tiempo para combustibles como la gasolina, la cual se evacua de manera rápida del área de almacenamiento pues se utilizan de manera que solo se distribuye la que se requiere para el día. Se verifican las cantidades y son entregadas para disposición por personal autorizado para su manipulación y surtido de los diferentes equipos, con los respectivos cuidados y almacenamiento en el caso quedar sustancias.

1.4. PROTECCIÓN DEL SUELO.

1.4.1 Atención de derrames y limpieza de herramientas.

Las estrategias para la protección del Suelo, y sobre todo aquellas actividades para lograr minimizar los derrames de sustancias peligrosas al suelo, estuvo orientada para seguir sosteniendo las actividades para conservar y evitar la contaminación del suelo, ya que se mantienen en buen estado de conservación y cuidado las áreas verdes del proyecto, siendo este muy importante pues aporta al proyecto esa zona de esparcimiento al aire libre y denota un espacio de entorno natural apropiado para la fauna y flora del área de trabajo, a la vez que servirá como área termorreguladora del proyecto al estar la edificación rodeada de esta cobertura vegetal y de árboles, los cuales servirán de colchón termorregulador de clima en el lugar y de habitad para las especies de aves del la zona, este se comporta como excelente zona de restauración paisajista del entorno de la obra y con esto realizar un aporte significativo al tener una buena conservación y protección del suelo generando buena condición y equilibrio ambiental en la obra, se logró realizar una importante área que se encuentra dentro de las áreas de urbanismo del proyecto y se están desarrollando actividades de recuperación y preparación de suelos, actualmente la grama y los árboles se encuentran todos con buena adaptación, enraizados y completamente vivos con excelente condición y crecimiento, las lluvias representaron un factor importante para que estos enraizaran de forma rápida, actualmente se le observan hojas nuevas y sus hojas verdes con brotes en sus tallos lo que denota que se encuentran en crecimiento. En lo que respecta a la grama, esta se encuentra completamente enraizada, con tonalidad verde y bien tupida, se le aplico una capa de abono rociado por encima y mucha agua para los días que no se presentaron lluvias todos los días.

Se continúan entregando información en las charlas técnicas los métodos para

preparar al personal para realizar el control de derrames en el caso de presentarse de manera accidental, indicando que se tratará el caso informando inicialmente y de manera inmediata a las áreas ambiental o SST, con el objetivo especial y cuidado para que estas sustancias sean desactivadas y realizar el protocolo de recolección. Para este periodo se continuaron ejecutando las evaluaciones y de esta manera evitar derrames de sustancias químicas peligrosas, por ello se le indican a los frentes de trabajo tener planificado las actividades, sin embargo se anuncia que se puede reportar en caso de no conocer el procedimiento notificarlo para apoyar a estas recolecciones se debe utilizar las herramientas manuales y los diferentes plásticos en obra a la vez que se cuenta con un kit antiderrames y demás elementos de aseo como valdes, escobas traperos y a si mismo contenedores para el lavado de herramientas, y demás elementos que puedan contener sustancias contaminantes, así mismo se continuo utilizando el kit antiderrames.

Es preciso señalar que en este periodo No se presentaron derrames de significación ambiental. En las charlas técnicas al inicio de jornada laboral, se dio continuidad a las instrucciones a los trabajadores sobre la importancia de realizar los diferentes reportes al área AMBIENTAL y de SST, para que en caso de derrames de sustancias químicas o cualquier otro tipo de residuo peligroso, se pueda hacer el control de manera rápida y oportuna .



Imagen 14. Kit de Derrame en Obra

Es importante anunciar que se dio continuidad a la realización de charlas o capacitaciones a los equipos de trabajo las respectivas retroalimentaciones en las charlas al inicio de la jornada diaria de trabajo las recomendaciones para la realización de actividades preventivas en aras de evitar derrames, siempre contar con elementos como plásticos en el suelo antes de realizar las actividades del manejo de cualquier sustancia química o de tipo peligrosa, para este caso es importante contar con el uso de los EPP.

1.5. MANEJO DE AGUAS LLUVIAS.

En cuanto a lo que respecta al manejo de aguas lluvias, se puede informar que la temporada manifiesta fuerte verano con la no presencia de lluvias, es muy importante comunicar que para este periodo se observa un comportamiento de brillo solar intenso con altas temperaturas para el mes de julio, no se han presentado lluvias en las últimas semanas. Es muy importante mencionar que se instalaron los tragantes de aguas lluvias y se realizó barrido de áreas limpieza de canales y bajantes, así mismo cárcamos, cajas y pozos de inspección. Se realizó mantenimiento a los canales perimetrales y exteriores, así mismo se realizó la protección con plástico de las estructuras importantes para que no se presenten daños en caso de la presencia de lluvias aisladas, selle y levante de buitrones, las actividades también estuvieron encaminadas a realizar la limpieza y realización de las respectivas niveles de los canales en el terreno natural, hasta el momento No se han presentado fuertes lluvias. La plazoleta principal como está ya cuenta con la loza de concreto con las pendientes de diseño, estas funcionan muy bien direccionando las aguas hacia el cárcamo y desde ahí al tanque de amortiguamiento.

Se continuaron las diferentes actividades de mantenimiento a las canales perimetrales, realizados en el terreno alrededor de la obra para permitir el paso rápido del agua lluvia evitando empozamientos que puedan dar origen a daños a la estructura de la obra.

Las estructuras de avance de obra como el Box Culvert en la vía de ingreso al proyecto y el puente peatonal, el cárcamo central de la plazoleta para manejo de aguas lluvias, siguió aportando mucho , ya que este ayudo a evacuar rápidamente pues las pendiente del terreno realizada del terreno realizadas hacia este ayudaron a evacuar las áreas y las tuberías instaladas continuaron funcionando bien.



Imagen N°15. Manejo de Aguas Lluvias.

1.6. PROTECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En lo que respecta a la protección de servicios públicos, se permite comunicar que no se realizaron cambios en la prestación de los servicios públicos, es decir que se mantuvieron la prestación de los mismos. así mismo informar que no se presentaron cortes de fluido eléctrico y también de agua potables. Importante también informar que las actividades para la garantizar el suministro y protección de manejo de

servicios, en este sentido se puede informar que los servicios públicos funcionaron con normalidad, en el sector No se presentaron cortes del suministro de energía de importancia, de la misma manera no se presentaron cortes de suministro de agua, sin embargo, los demás servicios alcantarillado funcionaron adecuadamente, no se presentaron fugas de agua. En cuanto al servicio de alcantarillado también funciono adecuadamente sin novedades. Se continúan realizando los cuidados y mejorando la distribución integral a este recurso realizándolo de forma organizada y racional, minimizando al máximo su desperdicio, las cuadrillas y obreros tomen el agua requerida mediante mangueras que llenan tanques instalados en los puntos de fabricación de los morteros y una vez llenadas las cantidades necesarias estas mangueras son cerradas ya que cuentan con su válvula de cierre, evitando el desperdicio y solo tomando lo necesario. Se continuaron las diferentes inspecciones verificando que No sucedan derrames ni desperdicios de agua.

De la misma manera se está realizando con frecuencia la limpieza al canal abierto perimetral sobre el frente de obra para el manejo de las aguas lluvias el cual se encontraba sedimentado y contenía muchos residuos sólidos, en esta oportunidad es importante mencionar que circula mejor el agua por esta canal una vez se terminaron los trabajos de limpieza y las construcciones del BOX y PUENTE PEATONAL, el agua lluvia circula de manera efectiva sin contraflujos.

En este periodo se solicitó a la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P, para que revisara las diferentes acometidas de agua potable y conexiones al alcantarillado sanitario en el punto de conexión indicado en el diseño, y que se pueda garantizar el flujo de esta red con un excelente flujo de descarga al pozo autorizado de conexión, para ello se manifestó a esta empresa notificar al constructor sobre la visita pues esta es importante para validar todos los trabajos realizados y que sean objeto de

verificación y validación por el departamento técnico de esta entidad prestadora de servicios públicos.



Imagen N°16. Seguimiento Funcionamiento Servicios Públicos.

Se aclara que para este periodo NO fueron intervenidas o se interrumpieron los servicios públicos de energía, agua potable, servicios de aseo, internet, gas y alumbrado público de los sectores colindantes o vecinos del área de influencia del proyecto. Se continua la realización de actividades laborando con normalidad, sin afectación a las redes del sector, los predios colindantes manifiestan buen funcionamiento de la red sanitaria, la cual se encuentra funcionando en estado optimo sin novedades hasta la fecha.

1.7. CONSUMO DE AGUA.

Nos permitimos comunicar en lo que respecta a la prestación de este servicio que no se presentaron mayores contratiempos, el servicio fue suministrado con normalidad. Para este periodo bajo en el promedio de su consumo, pues las lecturas del medidor muestran bajas en la utilización del volumen de agua utilizada en obra ,

lo que notoriamente nos muestra un porcentaje de ahorro por manejo adecuado del recurso, tiendo en cuenta evitar el desperdicio y controlar las fugas, este solo fue requerido para las actividades de suministro para los puntos de preparación de mezclas, así mismo, con el objetivo de disminuir la dispersión de material particulado en el aire, se realizaron jornadas de riego de forma controlada, se realizó riegos por ciclos durante la jornada de trabajo. Es muy importante aclarar que se disminuyeron los puntos de suministro de agua ya que solo quedo un punto para mezcladoras de concreto, también se dejaron solamente 2 puntos para el tema de pulida de piso y lavados de materiales y equipos; esto para un total de tres puntos con el objetivo de lograr la correcta ejecución del plan de uso eficiente y ahorro del agua, se continuo la utilización del llenado del agua requerida disponiendo de los tanques de 55 galones, los cuales se realizó el suministro en puntos estratégicos, estos deben ser llenadas en horas de la mañana y se llena acorde a la cantidad requerida, de ahí este suministro es cerrado, debe reportarse su recarga, de esta manera no hay suministros permanentes, ni tampoco que por descuidos en el cierre de los controles y así evitar desperdicios en los puntos de suministro de agua.

Se continuo de manera constante entregando todas las recomendaciones en las capacitaciones y charlas de inicio de jornada de trabajo a los diferentes frentes de obra que se deben mantener los controles cerrados y realizar buen uso racional del agua, tratando de utilizar solo la requerida y no presentar desperdicios.

Es notorio resaltar que se continua con el sostenimiento y correcto funcionamiento de los puntos de hidratación con suministro de agua potable y los trabajadores tienen acceso para su hidratación. Se puede mencionar que las oficinas administrativas se encuentran operando bien sin novedades, se cuenta con las dotaciones necesarias por el personal para el cumplimiento de las actividades administrativas.

También es importante comunicar que en este periodo los servicios sanitarios (Baterías Sanitarias Provisionales), se encuentran funcionando con normalidad, las cuales se les realiza el aseo diariamente y se encuentran disponibles para los trabajadores y personal administrativo. se cuenta con Cuatro (4) unidades sanitarias, Dos (2) lavamanos y Una (1) ducha, todos en normal funcionamiento y disposición de uso de elementos dotacionales sanitarios.



Imagen 17. Consumo de agua.



Imagen 18. Contenedor Oficinas



Imagen 19. Aseo baños Provisionales.

1.8. APROVECHAMIENTO FORESTAL.

El cuidado por las especies forestales, se puede informar que se continua avanzando de manera significativa con los cuidados y protecciones ambientales sobre el aprovechamiento forestal realizado al proyecto, pues el área de influencia del proyecto al ser un lote no urbanizado amplio y aun en estado de ocupación libre, conserva muchas especies del bosque tropical seco, y los microclimas que este sostiene, en todo lo que respecta al uso de aprovechamiento forestal realizado, es importante comunicar que se mantienen los árboles sembrados en muy buenas condiciones, estos cuentan con brotes y bien enraizados, en este caso las especies

nativas sembradas han presentado buena adaptación a los suelos como lo son el mango, cotoprix, cañahuate, olivo negro y la palma real , aunque esta última no tan nativa de la zona, sin embargo con excelente carácter que despliega estas especies que son de nuestro país imprime adaptabilidad y resiliencia a la vez de ese toque de elegancia de la naturaleza. Se da continuidad a los cuidados a las especies de árboles sembradas, con el objetivo de realizar el aporte importante a este proyecto y la zona ya que estos árboles dispondrán en este sector un nuevo aporte en la cobertura arbórea de la ciudad, permitiendo en este sector un colchón térmico y de aporte en la retención de humedad en el suelo, así como sombra. En relación a este componente sobre el manejo ambiental de las especies forestales existentes, es importante mencionar que se dio continuidad a las actividades para las protecciones y controles a las especies forestales existentes en el proyecto, con buenos resultados, ya que este recurso durante la ejecución del proyecto no se ha visto afectada de carácter significativo ambiental, por cuanto se avanza en la obra y los individuos arbóreos se observan bien, sostienen su buen y excelente estado, sin afectación o lesiones graves a su estructura, raíces , tallos , ramas, hojas y frutas; se observa que estos árboles se mantienen en buena forma y se logran mantener alejados de las actividades de obra, se realizaron las vías internas alejadas de los árboles lo cual permite realizar maniobras sin tropezarlos y lesionar ramas o tallos, las lluvias de la temporada aumentaron considerablemente su frecuencia lo que ha significado un gran aporte nutricional a los árboles, los árboles se mantuvieron limpios sus ramas, hojas y se observa crecimientos de ramas nuevas y se conservan en buen estado fitosanitario, y también sostuvieron la presencia de frutos.

Se continuaron las inspecciones de verificación para el sostenimiento y mantenimiento de la señalización para evitar que la maquinaria tropiece las ramas y así mismo se mantienen las lonas alejadas de los árboles, hasta la fecha se ha

logrado buen manejo de los árboles nuevos, es importante anunciar que se continúan con los riegos de agua, sacado de maleza, barrido de zonas verdes, y reabonado de materas.

Se continuaron en las charlas a los trabajadores para que conserven las especies de árboles que están en la obra, se establecerá plan de rea bono y riego con agua para la recuperación rápida de los mismos en caso de maltrato por los trabajos tan cerca de estos árboles que debe realizarse. Sin embargo, se observa que estos árboles se integran de forma natural a la obra sin novedades lo que representa una dinámica de ecología importante y de sostenibilidad al proyecto.



Imagen N°20. Aprovechamiento forestal.

1.9. MANEJO DE FAUNA.

En cuanto al manejo de la fauna del sector nos permitimos comunicar se continua reportando el paso y observación de animales, especialmente perros, los cuales siguen en la zona, sin embargo esta información se pasó a la secretaria de salud, con el objetivo de que se pueda lograr una nueva visita y realizar nuevas capturas de los caninos que continúan en el sector. Así mismo que lograr nuevas capturas a los gatos, los cuales también se han avistado de estos animales en el sector. Es

muy importante mencionar que estos serán llevados a los albergues que contiene el ente municipal para recuperar estos animales y colocarlos en condiciones favorables para su adopción. las actividades para su conservación estuvieron relacionadas a garantizar la protección de los animales que realizaron presencia de manera esporádica y no permanente dentro del área de influencia indirecta del proyecto se han desarrollado muy bien con buenos resultados, estas estuvieron orientadas a ayudar a la brigada de salud animal del municipio para garantizar y mantener la protección de los animales que se aprecian en los alrededores y área de intervención indirecta de la obra, lo cual a la fecha se muestra con excelentes resultados, sin afectaciones ya que fueron capturados para realizar su curaciones y cuidados para su rehabilitación. Sin embargo se entregaron las recomendaciones precisas para que los trabajadores y personal de obra en general, para que esta fauna se conserve y cuidara las especies avistadas y realicen su reporte al área ambiental del proyecto, en esta oportunidad hacen presencia algunos caballos, aves reptiles como iguanas y ardillas, estas especies hacen su recorrido por la zona como es el caso de las ardillas e iguanas, las cuales realizan su llegada a los árboles en los alrededores de la obra en busca de alimentos en especial por la presencia de los árboles frutales de mango, y luego realizan su retiro sin afectaciones o lesiones, también continuaron el tránsito de animales domésticos como perros y gatos, pero estos No les deja ingresar a la obra, se reportan estos casos a los vecinos del sector para que realicen los controles con los animales domésticos en cuanto a su cuidado para que no estén sueltos y puedan correr riesgo al estar muy cerca de la obra.

Se continúan observando la presencia esporádica de algunas ardillas en los árboles cercanos a la obra, pero sin inclusión, de la misma manera sin daño o afectaciones.

Se continuaron las recomendaciones de estricto cumplimiento a todo el personal de

obra, para que en caso de presenciar fauna en la obra se puedan reportar para el caso de ser requerido se pueda hacer los reportes necesarios a la autoridad ambiental competente, para su respectiva registro y reubicación.



Imagen N°21. Avistamiento de fauna en los alrededores de Obra.

2.0 CAPACITACIONES AMBIENTALES.

Para este periodo se realizó una capacitación complementaria sobre ORDEN, ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO, ya que se requirió por motivos de reforzar los conceptos a la vez de sostener cada vez más estas actividades de orden y aseo por cuanto se está llegando a la etapa final para la entrega del Bloque A (Edificio Administrativo), así mismo se reforzaron las temáticas trabajadas en este periodo sobre la recuperación ambiental del área de influencia del proyecto. Es importante resaltar que en estas capacitaciones se entregan los diferentes conceptos y técnicas prácticas para que los trabajadores apliquen estos en la ejecución de las actividades de obra, el desarrollo de estos temas tiene como objetivo principal entrenar a los trabajadores sobre la importancia de realizar la obra con un manejo sostenible y compatible. Se realizo la capacitación con la temática **ORDEN, ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO**, con el objetivo de aprovechar al máximo los materiales en desuso de la obra e ir mitigando los impactos ambientales que puedan presentar. Así como también se reforzo la capacitación **RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS CONSTRUIDAS (Ver Anexo No. 7)**

De la misma manera se realizaron las inducciones al personal de ingreso, entregando las diferentes recomendaciones en cuanto al manejo ambiental de la obra, manejo de residuos sólidos, manejo de sustancias químicas, control de vertimiento y emisiones atmosféricas, orden y aseo, seguridad y conservación de fauna y flora. **(Ver Anexo No. 8).** A continuación, se presenta el cronograma de capacitaciones:

Consorcio Edificaciones ARL	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CONSORCIO EDIFICACIONES ARL											
Responsable: ING. LUIS ACEVEDO ROMERO												
	TEMATICAS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS	OBJETIVOS	N° DE PARTICIPANTES	DURACIÓN	RECURSOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
1	UTILIZACION DE ENERGIAS LIMPIAS	IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES VENTAJAS DEL USO DE ENERGIAS LIMPIAS	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones	4/07/2025						CAPACITACIÓN AMBIENTAL
2	RECUPERACION FORESTAL Y AMBIENTAL DE AREAS CONSTRUIDAS	CONCIENTIZAR A LOS TRABAJADORES DE LA IMPORTANCIA DE LA RECUPERACION FORESTAL.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones	14/07/2025						CAPACITACIÓN AMBIENTAL
3	ORDEN Y ASEO, CONSERVACION DE AREAS TERMINADAS	CREAR CONCIENCIA DE MANTENER LAS AREAS EN ORDEN Y ASEO Y MANTENER EN COMPLETA LIMPIEZA LAS AREAS ACABADAS.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones		5/08/2025					CAPACITACIÓN AMBIENTAL
4	CONDICIONES CLIMATICAS Y MEDIO AMBIENTE	IDENTIFICAR LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMATICOY SU AFECTACION AL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones		20/08/2025					CAPACITACIÓN AMBIENTAL
5	RECICLAJE, AHORRO DEL AGUA	CREAR CONCIENCIA SOBRE EL HACER RECICLAJE DE LOS MATERIALES, TOMAR CONCIENCIA SOBRE EL USO Y AHORRO DEL AGUA.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones			12/09/2025				CAPACITACIÓN AMBIENTAL
6	CONTAMINACION AMBIENTAL POR MANEJO INADECUADO DE RCD	PROMOVER LA IMPORTANTACIA DE MANTENER LA OBRA LIBRE DE RCD Y DAR EL CORRECTO ALMACENAMIENTO, RECOLECCION Y MANEJO.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones			12/09/2025				CAPACITACIÓN AMBIENTAL
7	IMPACTOS AMBIENTALES Y SU IMPORTANCIA EN LAS OBRAS	IDENTIFICAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SU IMPORTANCIA PARA LOS AVANCES DE OBRA.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones				10/10/2025			CAPACITACIÓN AMBIENTAL
8	PMA EN LA CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES	TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS Y VARIABLES AMBIENTALES PARA REALIZAR UN PMA PARA LAS OBRAS CIVILES.	Personal de Obra y Administrativo.	1 Hora	Fotocopias e Impresiones				28/10/2025			CAPACITACIÓN AMBIENTAL

Imagen N°22. Capacitaciones Ambientales.

Durante el periodo del informe en mención se realizaron las siguientes capacitaciones:

- **ORDEN, ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

  La capacitación se llevó a cabo el día 25 de Julio del 2025, La capacitación contenía la temática orientada a tener en cuenta todos esos conceptos para identificar la importancia de clasificar los residuos de obra, para su posterior tratamiento evitando la contaminación ambiental, Crear conciencia y buenos

hábitos sobre la utilización de los materiales de obra racionalizar su consumo, comprender el por qué es importante identificar realizar aseo y mantener en orden los puestos de trabajo.



Imagen 23. Capacitación en Obra

- **RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS CONSTRUIDAS.**

La capacitación se llevó a cabo el día 25 de julio del 2025, esto con el principal objetivo de reforzar la importancia de lograr la recuperación ambiental del área de influencia del proyecto, conocer la importancia de la siembra de la cobertura vegetal y árboles para contribuir al mejoramiento de los ecosistemas, aplicar técnicas de reducir material particulado. Fomentar el cuidado integral del suelo, cobertura vegetal y arboles tanto nuevos como existentes.



Imagen 24. Capacitación en Obra

Es importante mencionar que se realizaron las respectivas capacitaciones e inducciones ambientales sobre el manejo de los residuos, se anexan las respectivas inducciones del personal nuevo en obra.

2. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CONTRACTUAL DEL CONTRATO

Para el periodo del presente informe se realizó la implementación de los formatos ambientales establecidos en el contrato 'ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR." por parte de la defensoría del pueblo, esto con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de esta unidad.

Fecha	Nombre del Formato	Novedad	Observaciones
16 de Julio al 26 de Julio del 2025	Bitácora entrega de RESPEL	EJECUTADO	Revisión de contrato para inicio recolección RESPEL
	Evaluación Transporte de Residuos Peligrosos	EJECUTADO	Revisión de contrato para inicio recolección RESPEL
	Solicitud Disposición Final Residuos Especiales	EJECUTADO	Revisión de contrato para inicio recolección RESPEL
	Evaluación respuesta ante Emergencia	EJECUTADO	En el periodo se presentó simulacro de evacuación
	Reporte Simulacros	EJECUTADO	Se realizo simulacro de emergencias por incendio.
	Registro Control de gestión de residuos solidos	EJECUTADO	Se realiza retiro de los residuos ordinarios una vez por semana o las veces que sea Necesario, según demanda generada.

Defensoría del Pueblo	Subsistema de Gestión Ambiental	Código: SGA-I01-F45
		Versión:4
	REGISTRO CONTROL GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	Vigente desde: 20/05/2022

FECHA	Lugar: Construcción DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR						
dd-mm-aaaa	No. Bolsas Negras	Peso Bolsas Negras	No. Bolsas Verdes	Peso Bolsas Verdes	No. Bolsas Blancas	Peso Bolsas Blancas	Observaciones
17/07/25	8	8,1 Kg	9	9,4 Kg	7	7,8 Kg	
22/07/25	11	12,8 Kg	8	8,6 Kg	8	8,7 Kg	
24/07/25	10	12,4 Kg	7	7,5 Kg	6	7,5 Kg	
29/07/25	13	12,1 Kg	10	9,6 Kg	9	9,2 Kg	
Subtotal		45,4 Kg		35,1 Kg		33,2 Kg	
Total:							113,7 Kg de Residuos
							Mes Julio 2025
							Del 17 - 29 Julio.

Scanned with CamScanner

6 (1

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 1050

13 DIC 2004

" Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 29 de abril de 2004, IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA identificada con C.C.No 49.763.140 expedida en Valledupar- Cesar, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, solicitó a Corpocesar, Licencia Ambiental para el proyecto denominado " Planta Incineradora de Residuos sólidos a desarrollarse en jurisdicción del municipio de San Diego Cesar".

Que al tenor de lo consignado en el certificado de existencia y representación legal allegado a la entidad, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, Soluciones Ambientales del Caribe. S.A. E.S.P, posee domicilio principal en Valledupar, con duración hasta el año 2103, su representante legal es IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA, y se particulariza con el NIT: 0824006522-1.

Que a la luz de lo consignado en la solicitud de Licencia Ambiental, el proyecto tiene como objeto, " la incineración de residuos sólidos patógenos, es decir, residuos hospitalarios y otros tipos de residuos que sean nocivos para el medio ambiente, y se viabilice su incineración". Con la solicitud se aportó el estudio de Impacto Ambiental, en el cual se indica qué la empresa prestará los servicios de recolección , transporte y tratamiento de los residuos provenientes de establecimientos de salud y origen industrial, contando con hornos incineradores, autoclaves para uso hospitalario, vehículos recolectores, equipos de comunicación, kit de seguridad, cápsulas y cajas estacionarias para almacenamiento de desechos.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1. para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10º 19'Latitud Norte y 73º 11'Longitud Oeste.

Que por mandato del Numeral 9 del artículo 9 del decreto 1180 de 2003, requiere licencia ambiental "la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos". De igual manera se preceptúa en el numeral 13 ibidem, que las Corporaciones Autónomas Regionales son competentes para otorgar o negar licencia ambiental, en los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento y manejo de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.

Que por Auto No 15 de fecha 12 de mayo de 2004 , la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental inició el correspondiente trámite administrativo, ordenó evaluar el estudio de Impacto Ambiental presentado a Corpocesar y fijó el servicio de evaluación ambiental estatuido en el artículo 96 de la ley 633 de 2000. De igual manera se ordenó la práctica de una diligencia de inspección técnica en el área del proyecto a ubicarse en el predio El Socorro , municipio de San Diego- Cesar.

Que la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental de Corpocesar informó a la peticionaria, que el Estudio de Impacto Ambiental presentado , " no corresponde en su contenido con (sic) los términos de referencia suministrados por este despacho".

Que en fecha 28 de junio de 2004, la peticionaria IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA ofició a Corpocesar indicando lo siguiente: " De acuerdo a comunicación verbal realizada el día 25 de mayo de 2004 por el grupo evaluador luego de la visita realizada (sic) a la planta incineradora ubicada en San Diego- Cesar y al documento SGA-0102-04 emanado de la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental y fechada junio 28/04 en la cual se comunica que se ajuste el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. E.S.P a los términos de referencia, estoy haciendo entrega del nuevo documento de estudio de impacto ambiental para el proyecto de planta incineradora de residuos sólidos en San Diego- Cesar, el cual se ajusta a los términos de referencia suministrados por Corpocesar el día 25 de mayo de 2004."

Que la certificación sobre el uso del suelo expedida por el señor secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Diego- Cesar, Doctor Ildemaro Mendoza Murgas textualiza lo que a continuación se indica:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

" **Que en la base de datos predial del municipio de San Diego, Cesar, se encuentra el predio de propiedad del señor MAURO RAFAEL ARAUJO ARAUJO, denominado Finca El Socorro; identificado con referencia catastral 00-03-01-0350 con coordenadas geográficas aproximadas Latitud Norte 10° 19` N. Y Longitud Oeste 73° 11`W. Con una altura sobre el nivel del mar de 170 Mts, con un área de 30 Hectáreas, y se encuentra localizado dentro de la jurisdicción del municipio de San Diego.- Cesar.**

Que el área descrita arriba se encuentra a una distancia de (sic) el casco urbano aproximadamente de 1.3 kilómetros.

Que el predio arriba descrito se encuentra en el área rural del municipio y su ubicación dentro del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) (sic) municipal, corresponde al uso del suelo del área estratégica para el desarrollo socioeconómico dentro del concepto Agroindustrial.

Que la empresa de (sic) SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE.S.A E.S.P, presentó ante las oficinas de Planeación el proyecto de la planta de tratamiento de desechos orgánicos especiales y residuos hospitalarios, industriales y similares por incineración antipolución.

Que el uso del suelo es esta área es apto acorde el P.O.T, para el funcionamiento de este tipo de industria en virtud de las categorías especiales de ordenamiento rural, contemplada en el decreto 1333 de 1986 Art 51 y Ley 9 de 1979, Art 16.

Se expide y firma la presente a 21-04-2004 a petición del interesado".

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Que en fecha 31 de agosto del año que corre, el nuevo Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Diego – Cesar, Doctor Juan Pablo Calderón Arzuaga ofició a Corpocesar señalando una nueva categorización del uso del suelo en el área del proyecto y aportando copia de un artículo tomado del Internet, acerca de " las desventajas de uso de hornos incineradores para el manejo de Residuos Sólidos".

Que por oficio fechado el día 2 de septiembre de 2004, la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental de Corpocesar, remitió a la representante legal de Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. E.S.P, el concepto técnico resultante de la actividad de evaluación, en el cual se detallaron una serie de observaciones ambientales. De igual manera y teniendo en cuenta que el 27 de julio de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial expidió la Resolución No 886 modificando parcialmente la resolución 0058 del 21 de enero de 2002, en la que se establecen normas y límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos, se solicitó a la empresa en citas, " presentar una relación puntual de las características técnicas del proyecto confrontadas con las características técnicas descritas en la nueva resolución".

Que en la fecha citada en el considerando anterior, la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental también ofició al Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial solicitando precisar el alcance de los plazos fijados en la resolución No 0886 del 27 de julio de 2004.

Que el día 14 de septiembre del año en curso, los Concejales del municipio de San Diego-Cesar, Carlos Mario Calderón, Carlos Mejía Arzuaga, Eduar Rosado Amaya y Javier Calderón Guerra, comunicaron lo siguiente a Corpocesar:

> *" En razón que (sic) la administración municipal no comunicó al Honorable Concejo Municipal la construcción del horno Incinerador de desechos Hospitalarios y similares; por información de la comunidad que presentaba quejas sobre la posible contaminación del medio ambiente en el Municipio de san Diego, y mediante proposición*

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

aprobada en sesión ordinaria por el Honorable Concejo Municipal, se citó a los dueños de dicha construcción y se acordó la visita para aclarar las dudas técnicas y de carácter ambiental.

Por lo anterior nos permitimos informarle las actividades realizadas en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, durante los dias 8, 9 y 10 de septiembre del presente año, relacionado con las visitas a los Hornos Incineradores de Desechos Hospitalarios, en donde pudimos constatar la no contaminación del medio ambiente producida por dichos hornos.

Observamos que dichos hornos gozan de una tecnología muy avanzada, no es un horno crematorio como se tenía entendido.

Con esta visita despejamos las dudas que teníamos los Honorables Concejales . Visitamos la Planta de Cartagena ubicada en Mamonal (zona Industrial de Cartagena) y la de Barranquilla ubicada en (Galapa) conocimos los vehículos transportadores de los residuos hospitalarios, verificamos el proceso de la clasificación de los desechos hospitalarios los cuales son llevados al mencionado horno, que inicia con una temperatura de 850 grados y sube a 1.200 grados de temperatura con un quemador adicional que actúa por dos segundos a través de unas escamas, lo que produce finalmente unos gases inertes. Luego se baja la temperatura bruscamente a 250 grados con un rocío de agua lo cual garantiza que las cadenas de gases contaminantes se desintegren, las últimas particulas se retienen en la chimenea lo que da unos gases al medio ambiente con una pureza del 98% con una temperatura de 120 grados igual que los gases de cocina (sin humo). Para que la combustión sea perfecta se le adicionó a los quemadores un productor de oxígeno. Las cenizas serán capsuladas (sic) en canecas de 55 galones lo cual (sic) serán enviadas al relleno sanitario de la ciudad de Valledupar.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

Que el día 14 de septiembre de 2004, el señor Elías Alfonso Daza Rincones identificado con la C.C.No 5.093.369 instauró derecho de petición solicitándole a Corpocesar, " no conceda Licencia Ambiental para que funcione el horno industrial instalado por la empresa Soluciones Ambientales. S.A, en el perímetro urbano de San Diego Cesar". Aseveró el peticionario que el proyecto se ejecutaba " a espaldas de la comunidad y hasta del mismo Concejo Municipal...", que la zona del proyecto es " residencial" a la luz del EOT, " a muy poca distancia del colegio Manuel Rodríguez y de la escuela de primaria, colocando en riesgo la salud de todo un pueblo". De igual manera indicó que " la cremación expele gases contaminantes".

Que la Dirección General de Corpocesar ofició al señor Elias Alfonso Daza Rincones expresándole lo siguiente:

> *" 1- En Corpocesar no se está tramitando licencia ambiental para la instalación de horno crematorio industrial en el perímetro urbano del municipio de San Diego.*
> *2- La empresa Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. E.S.P, tramita licencia ambiental para el proyecto denominado Planta Incineradora de Residuos Sólidos la cual se proyecta ubicar sobre un terreno de dos (2) hectáreas en el predio de treinta (30) hectáreas denominado Finca El Socorro ubicada en el área rural del municipio. Dicho proyecto se encuentra en proceso de evaluación.*
> *3- Para verificar lo informado por usted en torno a la construcción de un horno crematorio industrial en el Barrio 21 de Enero (perimetro urbano), se estará practicando diligencia de inspección técnica el próximo 22 de septiembre del año en curso".*

Que por oficio rubricado el día 17 de septiembre de 2004, IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA Gerente de Soluciones Ambientales del Caribe. S.A, E.S.P, allegó a Corpocesar documento aclaratorio expedido por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Diego- Cesar. Dicho documento dirigido a la empresa en mención es del siguiente tenor:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

"Respondiendo a su requerimiento para que la Oficina de Planeación aclare si es compatible la clasificación de uso del suelo del predio de su propiedad (ubicado a 1.3 del casco urbano de San Diego) con la actividad que desean realizar (Planta Incineradora de Residuos Sólidos y Similares) les informo que ésta actividad por ser destinada a la prestación de servicios de orden social se puede clasificar como de carácter institucional grupo III ya que son aquellos establecimientos que por su magnitud e impacto sobre el espacio público urbano, no son compatibles con la vivienda por lo cual su localización específica debe ser consultada y autorizada por la Oficina de Planeación Municipal. En efecto en este tipo de suelo no está restringido esta clase de actividad, pero no se debe obviar que este suelo tiene una vocación forestal, la actividad a realizar no debe implicar grandes remociones de árboles o de bosques y por el contrario en caso de ejecutarse la actividad institucional debe efectuarse una siembra de árboles de gran altura y atender todas (sic) disposiciones impuestas por el ente ambiental".

Que el día 20 de septiembre de la presente anualidad, la Directora de Desarrollo Sectorial Sostenible del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respondió solicitud de Corpocesar de la siguiente manera:

" Los proyectos que en la actualidad no están operando y que para ello necesitan tramitar y obtener una Licencia Ambiental o un permiso de emisiones atmosféricas, requieren para obtenerlos presentar un estudio ambiental que debe contemplar los mecanismos necesarios para el cumplimiento en su totalidad de los Artículos de la Resolución 0886/04 y los vigentes de la Resolución 058/02 , incluyendo el cumplimiento de las características técnicas generales de las plantas de incineración (características de diseño para su operación) y los límites de emisión de contaminantes generales y de dioxinas y furanos, el manejo de inquemados y cenizas volantes, aspectos que deben cumplirse en el momento de iniciar su operación. Igualmente, deben estar

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

perfectamente instalados y en funcionamiento todos los sistemas de monitoreo exigidos y con el cumplimiento de las frecuencias y características establecidas. Compete pues a la autoridad ambiental a través del seguimiento verificar desde un comienzo el cumplimento de todas las condiciones necesarias para la operación de incineradores o plantas de incineración, de acuerdo con las condiciones plasmadas en las citadas resoluciones".

Que en fecha 20 de septiembre, el señor Elías Alfonso Daza Rincones se dirigió nuevamente a Corpocesar manifestando lo siguiente:

"Con el respeto de siempre llego a su despacho para pedirle que se ahorre de practicar la inspección técnica que ordenó para decidir de fondo mi derecho de petición, toda ves que lo que usted denomina " planta incineradora" , yo llamé " horno industrial", pero se trata de la misma construcción, Planta Incineradora de Residuos Sólidos, sobre la cual humildemente insisto que se abstenga de dar licencia ambiental; esto por lo siguiente:

1- *Usted sabe mejor que nadie que ese tipo de construcciones genera contaminación ambiental.*
2- *Es cierto que está ubicada en la " finca El Socorro", supuestamente un predio rural, pero dicho predio tengo entendido que colinda con el barrio 21 de enero de ésta población , y en el esquema de ordenamiento territorial sobre este sector oriental, se proyectó el crecimiento poblacional, valga decir, que son predios sub urbanos que en un futuro lo lejano serán urbanos.*
3- *Entiendo que existen muchos intereses económicos alrededor del proyecto, pero éste se puede desarrollar en otro sector , especialmente sobre el sur occidental, lugar donde está ubicada la zona industrial y a una distancia mayor de la población; esas dos hectáreas que compraron los inversionistas en el futuro van a servir para que desarrollen un proyecto de vivienda.*

618

1050 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

4- *Usted tiene en su manos la salud de todo un pueblo, mi deber como ciudadano es el de recordárselo, pues insisto, la otra puede realizarse en mi municipio, sin que nos expongan a la contaminación".*

Que el día 24 de septiembre de la anualidad cursante, Ivonne Alejandra Gómez Daza presentó a Corpocesar, " las correcciones a las observaciones del concepto técnico resultante de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental para la planta incineradora de residuos sólidos en San Diego- Cesar" y la " relación puntual de las características técnicas del proyecto, confrontadas con las características técnicas descritas en la resolución No 886 del 27 de julio de 2004...".

Que el día 5 de octubre de 2004, la Dirección General de Corpocesar comunicó al señor Elias Alfonso Daza Rincones, " *que la Corporación practicó diligencia de inspección estableciendo que el horno incinerador que se menciona en su comunicación corresponde a la planta incineradora para la cual se tramita licencia ambiental por parte de la empresa Soluciones Ambientales del Caribe.S.A. A la luz del informe resultante de la inspección dicha planta se ubica en la finca El Socorro área rural del municipio de San Diego.*

En lo atinente a su solicitud para que la Corporación " se abstenga de dar licencia ambiental" debo indicarle que Corpocesar sólo puede emitir pronunciamiento definitivo sobre el particular cuando haya concluido el proceso correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y al trámite de la solicitud de licencia ambiental.

Los resultados de dicho proceso serán oportunamente comunicados a usted".

Que por oficios suscritos en fechas 27 de octubre y 18 de noviembre del presente año, la gerente de la empresa petente, presentó documentación e información complementaria en torno a los equipos a emplear y condiciones de funcionamiento de la planta incineradora.

Que el concepto técnico definitivo resultante de la actividad de evaluación precisa lo siguiente:

620

1030 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P. (en adelante S.A.C. S.A. ESP) pretende adelantar la incineración de residuos sólidos en suelo rural del municipio de San Diego, en un lote ubicado 1.3 km al sureste del área urbana de dicha jurisdicción. Para el efecto, ha planteado la recolección, transporte e incineración en una planta incineradora que se instalará y operará en la zona mencionada, dotada de los elementos necesarios para someter a quema los siguientes tipos de residuo:

- **Infecciosos o de riesgo biológico (biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y animales, fármacos parcialmente consumidos, vencidos, y deteriorados, citotóxicos y contenedores presurizados);**

- **Industriales del tipo empaque de cartón, plásticos deteriorados y compuestos químicos o tóxicos de poca reactividad, además de los conocidos como PCB (bifenilos policlorinados) (PCP) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol menor o igual a 50 mg/kg, aceites lubricantes, madera o retal de esta tratada con compuestos orégano halogenados y orégano fosforados y residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.**

- **No se recolectarán, transportarán e incinerarán residuos radioactivos, ni aquellos cuya naturaleza sea volátil, combustible, inflamable, incompatibles o metales pesados y que ocasionen riesgo al medio ambiente y la salud humana.**

Las especificaciones de la planta incineradora a operar por la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. son las siguientes de acuerdo con lo

621

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

manifestado por el peticionario en el documento del Estudio de Impacto Ambiental:

- **Capacidad: 100 a 200 kg/hora, según el tipo de residuo. Sin embargo, en escrito aclaratorio fechado el 26 de octubre de 2004, el peticionario entrega una certificación expedida por el señor Hebert García Machado, Gerente Comercial de la empresa I.M.C. Industrias Médico Ambientales del Caribe Ltda., según la cual el horno incinerador con referencia C-75 TKF modificado para tratamiento especial de gases, que se operaría en el proyecto tiene una capacidad máxima de trabajo de 80 kilos/hora.**
- **Capacidad calorífica: 4´000.000 BTU**
- **Área requerida para instalación: 10 m. de largo, 6 m. de ancho**
- **Puerta de cargue: 24 pulgadas por 24r pulgadas.**
- **Puerta de extracción de cenizas: 16 pulgadas por 16 pulgadas.**
- **Cámara de Combustión:**
  - **Dos quemadores de 1´000.000 BTU/Hora cada uno**
  - **Combustible: ACPM**
  - **Encendido: arco eléctrico e ignición de alto voltaje**
  - **Control de llama: para cada quemador es electrónico por fotocelda y corte automático de combustible, alarma sonora y visual en caso de falla de combustible.**
  - **Control de temperatura: 2 controles de 0 a 1200 grados Celsius**
  - **Temperatura de operación: 850 grados Celsius**

- **Cámara de Postcombustión:**
  - **Dos quemadores de 1´000.000 BTU/Hora cada uno**
  - **Combustible: ACPM**
  - **Encendido: arco eléctrico e ignición de alto voltaje**
  - **Control de llama: electrónico por fotocelda y corte automático de combustible, alarma sonora y visual en caso de falla de combustible.**

622

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **Control de temperatura: 1 control de posición proporcional, que demanda el sistema de modulación de aire y combustible, con un rango de 0 a 1200 grados Celsius**
- **Temperatura de operación: máxima de 1200 grados Celsius.**

No obstante lo anterior, el peticionario ha manifestado en oficio del 26 de octubre del año en curso, que la rata de incineración máxima (régimen de operación) de la planta no superará los 76.5 kg/hora durante los primeros cinco años del proyecto.

- **Chimenea: en lámina metálica con calibre 16, con una altura de 27 metros, dotada de filtro en alambre para material particulado.**
- **Tablero que contiene los controles de temperatura, llama, arranque de motores, cargue hidráulico.**
- **Sistema automático para modulación automática proporcional del flujo de aire secundario hacia las cámaras de combustión y postcombustión y de flujo de combustible para la cámara de postcombustión.**
- **Tiempo de residencia de gases: 2 segundos.**
- **Cada cámara tendrá un quemador suplementario de emergencia.**
- **Se dotará de los controles de gases (SOx, NOx, CO, HCL, HF y demás contemplados en la normatividad)**
- **Contará con un sistema de lavado de gases del tipo torre spray de lluvia en contra corriente**
- **Se dispondrá de un cuarto de enfriamiento o refrigeración para almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios que se pretendan incinerar, con temperaturas máxima de 4 grados centigrados. Las dimensiones del cuarto en cuestión serán 5 metros de ancho y 6 metros de largo, contando con dos compartimientos que permmitirán la separación de los residuos hospitalarios de los industriales.**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

En cuanto a la operación del proyecto se tiene que para la recolección y transporte de residuos a incinerar, el peticionario ha considerado lo siguiente: los residuos hospitalarios a recolectar y transportar son clasificados como peligrosos de carácter infeccioso y químico, cuya composición está representada, entre otras, por: Gasas, Apósitos, Aplicadores, Algodones, Drenes, Vendas usadas, Mechas, Guantes, Bolsas para transfusiones sanguíneas, Catéteres, Sondas, Tubos capilares, Tubos de ensayo, Lancetas, Láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, Sabanas, Batas y ropas desechables, Cuchillas, Agujas, Restos de ampolletas, Pipetas, Láminas de bisturí, Jeringas, Guantes, Frascos, Batas, Cremas o Ungüentos, Partes corporales, Tejidos orgánicos amputados, Amalgamas, Envases y empaques de medicamentos, Papel de oficia, Cajas y etiquetas que halian sido contaminadas, Medicamentos Anti – infecciosos, Bolsas de papel absorbente, Tabletas y Cápsulas de medicamentos, Polvos para soluciones inyectables (Hidrocortisona, Penicilina g. benzatinica), antineoplásicos, también llamados citotóxicos o medicamentos para el tratamiento del cáncer.

Debido a que las actividades de cargue y descargue se efectuarán de forma manual se debe resaltar que para efectos de recolección y transporte cada uno de los residuos nombrados anteriormente, deben ser considerados de alto riesgo de tal forma que se garanticen la aplicación de todas las medidas de seguridad planeadas por la empresa de servicio especial de aseo S.A.C S.A – E.S.P.

Las actividades de recolección y transporte se llevarán a cabo en cada uno de los establecimientos adscritos a la empresa de servicio especial de aseo S.A.C S.A. – E.S.P.; dichas actividades se efectuarán de la siguiente forma, según ha indicado el peticionario:

- **Se emplearán dos vehículos recolectores tipo furgón, de capacidad individual de transporte de 3 toneladas de residuos no compactados.**

Cada vehículo estará conformado por una cuadrilla de dos operarios (conductor y copiloto), cuya dotación personal será como se especifica en el manual de procedimientos para la gestión de Residuos Hospitalarios y Similares. La dotación con la que contarán los operarios de la empresa está representada por: Delantal Impermeable, Tapaboca, Overol con la identificación de la empresa, Gafas de protección, Gorro de protección, Botas de cuero, Guantes resistentes al efecto cortopunzante de algunos residuos, Carnet de identificación

- **Los horarios de recolección serán definidos en común acuerdo entre los usuarios y la empresa de servicio especial de aseo S.A.C S.A. – E.S.P, atendiendo a la capacidad de almacenamiento y a la producción de cada uno de ellos.**

  La presentación de los residuos se realizará por parte de los usuarios del servicio, a través de bolsas plásticas de colores Rojo y Púrpura que serán entregadas previamente por la empresa prestadora del servicio especial de aseo. Las características de las bolsas se ajustarán a las recomendaciones emitidas por los Ministerio del Medio Ambiente y de Salud mediante el Manual de procedimientos.

- **El almacenamiento temporal de los residuos en la entidad de salud se realizará en cajas estacionarias o contenedores cuya capacidad de almacenamiento variará de acuerdo a la producción de cada usuario y su localización en el establecimiento será definida en base a la disponibilidad espacial y a las medidas de seguridad que se deban adoptar (acceso restringido a personas y animales y condiciones de ambientales adecuadas).**

  Dichas actividades (almacenamiento y recolección) inicialmente estarán reforzadas con charlas de capacitación y sensibilización

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

brindadas por personal especializado de la empresa de servicio de aseo S.A.C S.A – E.S.

- **Para el cubrimiento total del área de operación del proyecto se establecerán dos rutas de recolección con las frecuencias indicadas a continuación: la frecuencia de recolección en todos los municipios del departamento del Cesar será de tres (3) veces por semana, exactamente de la siguiente forma:**

La Ruta 1 operará durante los días Martes, Jueves y Sábado, mientras que la Ruta 2 operará durante los dias Lunes, Miércoles y Viernes.

Para el cálculo de la producción de residuos se ha estimado un valor promedio diario de 1.5 kg/cama. Las velocidades de marcha de los vehiculos recolectores serán: velocidad máxima en carretera: 80 Km/hora; velocidad máxima en cabeceras municipales: 40 Km/hora. Los tiempos empleados durante las operaciones de recolección y transporte serán los mismos durante los dias jueves y sábado para la Ruta 1 y miércoles y viernes para la Ruta 2 incrementándose en un 10% durante la jornada del lunes para la Ruta 2 y martes para la Ruta 1.

Las características de las rutas se han establecido de la siguiente forma:

Para la ruta N° 1, se tiene:

t0 = Tiempo en el parqueadero antes de iniciar la ruta.
t1 = Tiempo de desplazamiento hasta inicio de la ruta (Chiriguaná).
t2 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Chiriguaná

t3 = Tiempo de desplazamiento de Chiriguaná a La Jagua de Ibirico

t4 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de La Jagua de Ibirico

t5 = Tiempo de desplazamiento de La Jagua de Ibirico a Becerril.

t6 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Becerril

t7 = Tiempo de desplazamiento de Becerril a Codazzi

t8 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Agustín Codazzi

t9 = Tiempo de desplazamiento de Agustín Codazzi a San Diego.

t10 = Tiempo de desplazamiento a la planta de incineración

t11 = Tiempo de descarga

t12 = Tiempo de desplazamiento al parqueadero

Se tiene entonces que : t0 = 10 min, t1 = 105 min, t2 = 25 min, t3 = 30 min, t4 = 12 min, t5 = 15 min, t6 = 10 min, t7 = 25 min, t8 = 30 min, t9 = 25 min, t10 = 3 min, t11 = 30 min, t12 = 12 min, t13 = 4 min

Tiempo total de operación días Jueves y Sábado: 336 minutos lo equivalente a 5 horas y 36 minutos

Tiempo total de operación día Martes: 369 minutos lo equivalente a 6 horas y 9 minutos aproximadamente

La ruta Número 1 presenta las siguientes características:

Parte del municipio desde San Diego hasta el municipio de Manaure en donde inicia las actividades de recolección. Recoge en su orden los residuos presentados en los municipios de Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná. Cubrirá teóricamente la totalidad de 4 entidades prestadoras de servicios de salud. El numero de establecimientos variará de acuerdo a la gestion que realice la empresa prestadora del servicio especial de aseo.

13 DIC 2004

Continuación Resolución No 1050 de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

La cantidad de residuos a recolectar será la producida por un total de 145 camas con un peso equivalente aproximado de 435 kilos los días Jueves y Sábado y de 652 kilos los días Martes. Para el cubrimiento de esta ruta se requiere de un vehiculo y dos operarios.

En el caso de la ruta N° 2, se tiene:

t0 = Tiempo en el parqueadero antes de iniciar la ruta.
t1 = Tiempo de desplazamiento hasta inicio de la ruta (Valledupar)
t2 = Tiempo en recolectar lo residuos en el municipio de Valledupar
t3 = Tiempo de desplazamiento a la planta de incineración.
T4 = Tiempo de descarga.
t5 = Tiempo de desplazamiento al parqueadero.

Así, se tiene lo siguiente: t0 = 10 min, t1 = 20 min, t2 = 150 min, t3 = 30 min, t4 = 40 min, t5 = 4 min

Tiempo total de operación días Miércoles y Viernes: 344 minutos lo equivalente a 5 horas con 44 minutos aproximadamente. Tiempo total de operación día Lunes: 378 minutos lo equivalente a 6 horas y 18 minutos aproximadamente

La ruta Numero 2 presenta las siguientes características:

Parte del municipio desde San Diego hasta el municipio de Valledupar en donde se inician las actividades de recolección. Recoge los residuos presentados en la ciudad de Valledupar. Cubrirá teóricamente la totalidad de 152 entidades prestadoras de servicios de salud.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

La cantidad de residuos a recolectar será el equivalente a 3000 kilos los días Miércoles y Viernes y 4500 kilos los días Lunes.

Para el cubrimiento de esta ruta se requiere de (2) dos vehículos y (4) cuatro operarios. La distribución de los establecimientos por vehículos se hará de acuerdo al numero de entidades adscritas a la empresa S.A.C S.A – E.S.P y a la localización de las mismas.

Adicionalmente, el peticionario inicialmente manifestó que atendiendo a la producción por camas y al número de entidades a la cuales se ha estimado se prestará el servicio especial de aseo, la cantidad de residuos a manejar por parte de la empresa será de: 58,56 toneladas mensuales lo que equivale a un total de 702,72 toneladas durante el año de mayor cubrimiento. Para la cantidad de residuos a incinerar, el cronograma de operación en función de la producción de residuos se ha establecido de la siguiente manera: año después de la implementación del proyecto, 351.3 toneladas; segundo año 421.6 toneladas; tercer año 491.9 toneladas; cuarto año 562.2 toneladas; quinto año 632.5 toneladas; sexto año 702.72 toneladas. Inicialmente las rutas cubrirán solo entidades prestadoras del servicio de salud, sin embargo a un futuro se estudiará la viabilidad de ampliar la capacidad de la planta incineradora para cubrir algunas industrias que generen residuos que requieran ser incinerados y que se adscriban a la empresa especial de aseo. Cabe anotar que los tiempos de operación en las rutas anteriores presentarán variaciones de acuerdo al número de entidades adscritas y a la variación en la producción por municipios.

No obstante lo descrito en el párrafo anterior, el peticionario señaló en comunicación aclaratoria aportada al expediente (fechada el 27 de octubre del presente año) que debido a que la producción de residuos hospitalarios en el área de influencia es de 1800 kilos aproximadamente, el rendimiento en la operación de la planta

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMEIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

incineradora durante los primeros cinco años será el siguiente: primer año, 45 kilos/hora; segundo año, 45 kilos/hora; tercer año, 67.5 kilos/hora; cuarto año, 72 kilos/hora; quinto año, 76.5 kilos/hora. En virtud de lo anterior, el peticionario deberá ajustar la operación de las rutas 1 y 2 citadas, de tal manera que no se superen los rendimientos señalados.

De acuerdo con lo indicado por el peticionario, los vehículos para recolección y transporte de los residuos hospitalarios y similares tendrán las características siguientes:

- **Las cajas de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos, serán de tipo de compactación cerrada de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.**
- **Los equipos destinados a la recolección tendrán estribos adecuados para que el personal pueda acceder a la tolva de carga o furgón forrado de fibra de vidrio en forma segura y deberán tener superficie antideslizante.**
- **Los equipos efectuarán el cargado y el descargado de los residuos almacenados en las cajas cerradas y abiertas rápidamente, evitando al máximo la dispersión de la basura y la emisión de polvos.**
- **Su diseño será de tal forma que no se permitirá el esparcimiento o pérdida de basuras durante el recorrido.**
- **Dentro de los vehículos, los residuos estarán cubiertos durante el transporte de manera que se reduzca al mínimo el contacto con la lluvia y el viento y se evite el impacto visual.**
- **Las dimensiones de los vehículos corresponderán a la capacidad y dimensión de las vías públicas.**
- **Garantizarán la seguridad ocupacional de los conductores y operarios.**

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **Estarán dotados con equipos o kit contra incendios y accidentes.**
- **Estarán provistos de un equipo de radiocomunicaciones que utilizará para la operación en los diferentes componentes de la prestación del servicio de aseo especial.**
- **Estarán claramente identificados (color, logotipos, número de identificación, etc.)**
- **A parte de las características mencionadas anteriormente es indispensable para el desarrollo de las actividades de recolección y transporte diseñar unas rutas de recolección que se realizarán una vez se tengan un promedio de usuarios bastante significativo, ya que la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. es una empresa de servicio especial de aseo privada y no concesionada o municipal por lo tanto no abarcará un mercado global hasta que no se haga conocer a aquellos generadores de residuos y obviamente hasta no adquirir la Licencia Ambiental respectiva para su operación.**

Los vehículos a que se hace alusión deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **La identificación que se disponga en el vehículo deberá ser visible, indicando el tipo de residuos que se transporta, municipio(s), nombre de la empresa, dirección y teléfono(s) de contacto.**
- **Superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada.**
- **Sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si la carga es manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo no deberá ser inferior a 1.2 metros.**
- **Canastillas retornables donde se depositen las bolsas con residuos. Dichas canastillas serán de material rígido e irrompible para evitar la compresión de los residuos al sobreponer bolsas.**
- **Se lavarán y desinfectarán de manera apropiada únicamente en lugares designados para tal fin dentro de las instalaciones del**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

prestador del servicio especial, y el efluente debe ser objeto de tratamiento cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo modifique o sustituya. No obstante, al respecto se considera que el peticionario no podrá infiltrar en el subsuelo o conducir a corrientes de agua superficiales o subterráneas, los residuos del lavado de los vehiculos en cuestión, sin antes someterlas al tratamiento apropiado para el tipo de agua residual de las que se trata aquí.

El peticionario ha informado que solicitó a la Superintendencia de Industria y Comercio, en oficio del 20 de octubre de 2004, que le informe cuál es el ente ante el cual podría obtener la certificación de inspección referente a hornos incineradores y autoclaves para cirugía. Se aclara aquí que lo que procede es la obtención de un Certificado de Producto, habida cuenta que el horno aún no está en funcionamiento. Igualmente, aporta una comunicación dirigida al Icontec Regional Norte (Barranquilla) para que establezca si el equipo de incineración para basuras se encuentra homologado de acuerdo con las normas internacionales. De estas comunicaciones no han aportado respuesta, a la fecha de emisión del presente concepto. El Certificado de Producto es exigido en el Artículo 11 de la Resolución 0886 del 27 de julio de 2004.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL SINTETIZADO.

Clima.

Para el área de influencia directa del proyecto, se tiene lo siguiente: se registra una precipitación media anual de 1311 mm, con distribución de las lluvias en los meses de Abril a Junio, y Agosto a Noviembre, en especial la del mes de Octubre. En el periodo de Noviembre a Marzo se presenta un periodo de sequía en donde se

Continuación Resolución No 1003 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

registran los niveles más bajos de precitación de todo el año, agudizándose en el mes de Enero. El otro periodo de sequía se da entre Junio y Julio. La humedad relativa en el área del proyecto está estimada en un 75%, (en Mayo se llega a un 83% de humedad relativa, llegando en Octubre a los 84%).

La temperatura media se ha estimado en 27.8°C en el transcurso del año. Los valores medios más bajos de velocidad del viento se registran a las horas de la mañana con un promedio de velocidad de 4.5 mts/seg. y los más altos se presentan al medio dia con un estimado de 6 mts/seg. Donde hay mayor velocidad del viento durante el año es en el mes de Marzo, así como en los meses de Enero.

En el área del proyecto no se tienen corrientes hídricas permanentes. El río Chiriaimo es el más importante del municipio de San Diego, aunque este no es intervenido en forma directa por la operación del proyecto.

Geología y geomorfología.

La región de San Diego, se haya formada por terrazas cuaternarias, compuestas por materiales procedentes de paleozoico. Su suelo está constituido por capas predominantes calcáreas, relativamente rico, aunque pobre en drenaje debido a las características impermeables de ésta capa y se encuentran representados por la Unidad Sedimentaria La Quinta, el Grupo Cogollo y terrazas de abanicos aluviales (Qt), ingnimbritas (Jvl) y aluviones recientes (Qlla) que representan mas del 80% del territorio municipal. Las geoformas modeladas por la sedimentación fluvial o aluvial predominantes son la Llanura aluvial de desborde, las Montañas estructurales denudativas, las Colinas estructurales, las Terrazas aluviales en clima calido seco

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Vegetación

En la zona del proyecto que se encuentra a una altura promedio de 170 msnm, se experimenta ausencia de bosques naturales o artificiales, y solo hay una presencia predominante de rastrojo bajo.

Se tienen los siguientes usos del suelo:

Pastos: naturales e introducidos, pastos mejorados o manejados y pastos enrastrojados o enmalezados indistintamente sin ningún predominio.

Áreas sin uso Agrícola o Forestal: Se encuentra vegetación herbácea o arbustiva de porte bajo, que son el indicio de la tala, quema y abandono, clasificándose como un rastrojo bajo, que es la predominancia en el globo total del predio El Socorro

Área en Bosque: se tiene en el contexto regional componentes del Bosque Secundario, Bosque en Galería, Bosque muy Seco Tropical. De manera especifica, el área donde se ubica el proyecto y en general el entorno incluido dentro del presente estudio se ubica en el límite de la zona de vida BMS – T – Bosques muy seco tropical.

A pesar de que el peticionario manifiesta que el inventario forestal existente en el área del proyecto no suma más de ocho arbustos y un árbol de varoblanco, el cual no sería afectado en la construcción y operación de la planta, durante la visita se constató la erradicación de un árbol para dar paso a la construcción del muro de cerramiento del proyecto. El peticionario indica que desarrollará una reforestación con cercas vivas alrededor de todo el predio, y establecerá treinta (30) árboles de mango mejorados en esta misma área; así mismo creará paralelamente una FUNDACIÓN para la protección del medio ambiente urbano y rural del municipio de San Diego – Cesar.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Las principales especies que se localizan en los alrededores del área del proyecto son: Algarrobillo, Cañaguate, Corazón fino, Guacamayo, Guamacho, Orejero, Piñique – piñique, Puy, Quebrahacho, Varoblanco

Fauna

En el área del proyecto la fauna nativa es escasa, aunque se destaca la presencia de las siguientes especies animales: (aves) Cocineras, Cotorras, Gallinazo, Gavilanes, Loros, Palomas, Perdices, Toches; (Insectos y Reptiles) Arañas, Caracol, Comején, Hormigas, Iguana, Lagartija, Lobo pollero, Lombriz, Mapaná, Mariposa, Mosquitos y (Mamiferos) Conejo.

Arqueologia en el Área del Proyecto

En el área del proyecto no hay ningún pavimento fósil identificado; las obras tampoco afectarán ningún lugar histórico ni monumentos, por tal la construcción de la planta y su operación no afectará arqueológicamente la zona. Así mismo, no se afecta ningún tipo de obra de carácter religioso o de pertenencia a una etnia o tribu alguna, no está dentro de resguardo indigena alguno, ni afecta la cosmovisión o tradición de las tribus ni del Perijá ni de ningún otro sector de la región.

Aspectos socioeconómicos.

Al respecto, el área de influencia directa del proyecto comprende el sitio de localización de la planta física cuyas caracteristicas son:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **El área en donde se ubicarán las instalaciones físicas de la planta de incineración comprende una extensión total de 1200 m2 formando parte de un lote de 20.000 m2 (2 Has).**
- **Atendiendo a los resultados del modelo de dispersión de gases las emisiones llegarían en niveles inferiores a los señalados en la Ley, a los predios que se encuentren localizados un radio de 150 mts.**
- **Según concepto de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Diego, en el suelo del área del proyecto no está restringida la clase de actividad que pretende desarrollar S.A.C. S.A. E.S.P., aclarándose que la actividad no debe implicar grandes remociones de vegetación y, por el contrario, se debe efectuar una siembra de árboles de gran altura y atender todas las disposiciones impuestas por el ente ambiental.**
- **Dista de la cabecera municipal a 1.3 km, comunicándose con ésta a través de una vía asfaltada.**
- **Dispone del servicio de energía eléctrica**
- **No dispone de servicios de acueducto y saneamiento básico, ni de gas natural.**
- **En el área referenciada no se encuentra ningún tipo de construcciones domésticas.**

Las obras civiles identificadas están representadas por la vía asfaltada que comunica al corregimiento de Media Luna con San Diego y las redes de conducción eléctrica que conecta a las mismas localidades.

El área de influencia indirecta del proyecto está representada por todos los municipios que se verán beneficiados por este, y comprende básicamente los municipios de Valledupar, La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibérico, y Chiriguaná en el Departamento del Cesar. La articulación entre las localidades mencionadas anteriormente y la Planta Incineradora de residuos se da mediante la vía que los comunica entre sí.

1050 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

El número de entidades prestadoras del servicio de salud beneficiadas con el presente proyecto se ha estimado, por parte del peticionario, alrededor de 159. Igualmente se indica por el peticionario que sólo en Valledupar se cuenta con programas organizados de reciclaje de residuos sólidos, en donde se efectúan las actividades de recuperación, separación y comercialización de residuos ordinarios.

El volumen de producción del tipo de residuos se calificó según el número de camas, la cobertura y el tipo de servicio prestado por la entidad de salud; de esta forma se han establecido los siguientes niveles de producción: 0 (cero) producción, Muy Baja, Baja, Media, Alta, Muy Alta. Según el peticionario, el municipio de Valledupar se consolida como el mayor generador de residuos Hospitalarios y Similares, puesto que presenta el mayor numero de establecimientos prestadores del servicio de salud. Según datos suministrados por la empresa INTERASEO S.A, las entidades que registran mayor producción de residuos de este tipo en la ciudad de Valledupar son en su orden; El Hospital Rosario Pumarejo de López, La Clínica del Seguro Social y La Clínica Valledupar.

AREAS SENSIBLES DE MANEJO ESPECIAL Y SUS COMPONENTES GEOSFÉRICOS, HÍDRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS.

En la zona de influencia directa del proyecto no se tienen áreas sensibles de manejo especial, de acuerdo con lo expresado en el numeral anterior.

Continuación Resolución No 0030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

EVALUACIÓN DE IMPACTO O IMPACTOS AMBIENTALES.

De acuerdo con la evaluación realizada por el peticionario , el efecto sobre el componente natural del área del proyecto, especialmente el recurso aire, sería mayoritariamente negativo, de presencia probable, de larga duración, rápida evolución y magnitud alta, por lo que el peticionario, mediante la adopción de las medidas de manejo ambiental adecuadas y la operación de la planta según lo estipulado por la normatividad vigente, deberá respetar a cabalidad los niveles máximos de emisiones atmosféricas.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO Y ACTIVIDAD.

Se tiene lo siguiente, en cuanto a acciones que generan impactos ambientales:

- **Producción y Obras: Montaje y Operación del Horno.**
- **Generación y Tratamiento de Residuos: Emisiones Atmosféricas, Incineración de Residuos, Transporte de Residuos y Cenizas, Disposición de Cenizas, Presencia de Aguas Residuales y/o Lixiviados.**
- **Riesgos y Accidente: Derrames, Incendios y Fugas, Fallas Operacionales.**

De acuerdo con la categorización de los impactos significativos de la operación del horno incinerador, se seleccionan componentes y elementos ambientales más importantes, los cuales se incluyen en la Tabla 1 del documento E.I.A.

La evaluación cualitativa de los impactos que se generan en la operación del horno incinerador antipolución de la empresa de SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. – E.S.P., sobre

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

los indicadores ambientales, se consignan en la Tabla 2 del documento E.I.A. del proyecto.

El peticionario también realiza la evaluación ambiental del proyecto mediante la identificación, clasificación y jerarquización de los componentes ambientales, elaborando una matriz de Leopold modificada. El resultado indica que los impactos serían de media a baja magnitud, de tipo negativo y de importancia baja a media en el caso de los componentes aire y agua superficial, mientras que para el componente socioeconómico, el resultado indica un impacto de alta magnitud y media importancia (empleo) y de alta a media magnitud y alta a media magnitud (calidad de vida), como se indica en la Tabla 3 incluida en el documento E.I.A. del proyecto.

En conclusión, de acuerdo con la evaluación realizada por el peticionario , el efecto sobre el componente natural del área del proyecto, especialmente el recurso aire, sería mayoritariamente negativo, de presencia probable, de larga duración, rápida evolución y magnitud alta, por lo que el peticionario, mediante la adopción de las medidas de manejo ambiental adecuadas y la operación de la planta según lo estipulado por la normatividad vigente, deberá respetar a cabalidad los niveles máximos de emisiones atmosféricas.

CRONOGRAMA Y RELACIÓN DE LAS ACCIONES AMBIENTALES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE SE CAUSEN POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El peticionario deberá desarrollar las siguientes acciones en cumplimiento del plan de manejo ambiental:

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Manipulación y Almacenamiento de Residuos Sólidos en la Planta. Esta actividad se realizará en forma diaria, de Lunes a Sábado durante los primeros cinco años del proyecto, de acuerdo a lo señalado para la operación de las rutas de recolección de residuos. La actividad se deberá llevar a cabo de acuerdo con el procedimiento señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, utilizando bolsas de colores con el logotipo adecuado, de tal manera que se identifique el tipo de residuo que contienen. El peticionario deberá contar con un cuarto de enfriamiento o refrigeración cuya temperatura no supere los cuatro grados centígrados (4° C), según lo ha manifestado el peticionario en la documentación aportada a la entidad. Se agrega aquí que el peticionario deberá garantizar la hermeticidad del cuarto de enfriamiento o refrigeración destinado al almacenamiento de los residuos, por lo que no podrá presentarse ningún tipo de emanación hacia la atmósfera, sellando los recipientes y bolsas en que se depositen los residuos en forma temporal.

Manejo y Disposición Final de Cenizas. Las cenizas residuales se almacenarán y confinarán en un tanque de metal hermético hasta que el calor se disipe y se baje a temperatura ambiente. Posteriormente, las cenizas se almacenarán en bolsas de color negro o verde y se entregarán a la empresa Interaseo S. A. para disponerlas en el relleno sanitario Los Corazones, del municipio de Valledupar, según se afirma por parte de dicha empresa en certificación aportada por el peticionario. Estas cenizas deberán ser entregadas por S.A.C. en recipientes herméticos para una adecuada disposición.

El peticionario indica que en los casos que se presenten cenizas que contengan algún porcentaje mínimo de líquido residual o de lixiviados, se manejarán mezclándose con aserrín para absorberlos y con cal para neutralizarlos y luego estás, se incinerarán para

1030 13 DIC 2005

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

minimizar en absoluto la presencia de cualquier porcentaje de líquido.

La evacuación de las cenizas se hará de acuerdo con la frecuencia que establezca la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. coordinadamente con la empresa Interaseo S.A. E.S.P. Se considera que, inicialmente, la evacuación de las cenizas deberá ser en forma diaria hacia el relleno sanitario en cuestión.

Se advierte a las empresas S.A.C. S.A. E.S.P. e Interaseo S.A. E.S.P. que en todo caso, las cenizas deberán ser encapsuladas y sólo podrán ser dispuestas en la celda de seguridad u hospitalaria del relleno sanitario Los Corazones, luego de haber sido sometidas al análisis TCLP para verificar su adecuado encapsulamiento, de lo cual debe dejarse constancia ante Corpocesar.

Residuos Líquidos. El peticionario ha previsto la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales consistente en un tanque séptico que prestará las siguientes funciones: separar sólidos de la parte líquida, proveer digestión limitada o ilimitada orgánica, almacenar los sólidos separados o sedimentados y permitir la descarga del líquido clarificador para posterior tratamiento y disposición.

El tanque séptico deberá localizarse de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Ambiental y Sanitario (RAS 2000), es decir, donde no provoque contaminación de algún pozo, manantial u otra fuente de abastecimiento de agua, aguas abajo de pozos y manantiales, no deberá localizarse en zonas pantanosas, ni áreas sujetas a inundaciones, tal que (sic) se pueda disponer de un terreno de suficiente extensión para el tratamiento del efluente y deberá procurarse que la instalación se haga a nivel, con el fin de obtener un

Continuación Resolución No 1050 de 13DIC2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1. para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10º 19`Latitud Norte y 73º 11`Longitud Oeste.

---

mínimo de excavaciones. La localización del tanque séptico deberá cumplir con las distancias mínimas estipuladas en el RAS 2000.

La capacidad del tanque séptico estará dada por las siguientes dimensiones: 1.3 metros de ancho, 2.9 metros de largo, 2.1 metros de profundidad, para un volumen total de 7920 litros. Estará dotado de un tabique divisorio y de los accesorios que darán paso al flujo del agua residual. El peticionario deberá además instalar un campo de infiltración en forma de espina de pescado, de 5 metros de largo, y 5 ramificaciones de 3 metros de largo cada una con tubería de grees perforada, de 3 pulgadas de diámetro y enterrada a 70 centímetros sobre un lecho de gravilla de 10 centímetros de espesor y un relleno de 20 centímetros de espesor en su parte superior. Se aclara aquí que el peticionario sólo podrá disponer las aguas residuales del baño y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a éste sistema, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al suelo de las instalaciones y que pretendan ser lavados, de lo cual se desprende que en la operación de la planta incineradora, el peticionario no podrá derramar ningún tipo de residuo sobre el piso de las instalaciones del proyecto.

Este sistema de tratamiento deberá estar construido al momento de iniciar la operación del proyecto.

Controles atmosféricos. De acuerdo con lo indicado por el peticionario, la planta de incineración que se operará en el proyecto incluye sistemas automáticos para el control de la combustión y equipos de control de purificación de gases, para evitar emisiones que afecten el ambiente. La eficiencia de dicha planta estará en función de la temperatura mínima de los gases de combustión (850°C); un tiempo de dos segundos a 850°C, como mínimo, de residencia de los

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

gases de combustión en la cámara de combustión; el horno trabajará con oxígeno en exceso entre 10 y 200% sobre las necesidades estequiométricas.

El peticionario acoge la observación de la Corporación en el sentido de realizar las mediciones exigidas en la normatividad correspondiente, por lo que deberá realizarlas con las siguientes frecuencias y para las siguientes sustancias contaminantes, teniendo en cuenta que la capacidad nominal (Artículo 3, Resolución 0886 del 27 de julio de 2004, del MAVDT) del equipo a operar es de 80 kg/hora, según lo indicado por el peticionario, quien señala además que la cantidad de residuos a incinerar no superará los 76.5 kg/hora, durante los primeros cinco años del proyecto:

- **Material particulado: monitoreo isocinético, semestralmente y dos análisis por cada vez (1 en la mñana y otro en latarde). Ninguno de los valores obtenidos podrá ser mayor al promedio de media hora. Para el primer año, los monitoreos se realizarán en el primer y tercer trimesres, de tal forma que sean instrumento para el diseño y auste de los sistemas implementados para el tratamiento de los gases de emisión.**
- **Hidrocarburos totales HC_T dados como metano CH_4, Compuestos gaseosos de cloro inorgánico dados como ácido clorhídrico (HCl) y Compuestos gaseosos de flúor inorgánico dados como Fluoruro de Hidrógeno (HF): mediciones continuas durante 24 horas o periodo de operación diario con toma cada 15 minutos, realizando 1 análisis cada 4 meses.**
- **Óxidos de azufre, dados como dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno dados como dióxido de nitrógeno (NO_2) y monóxido de carbono (CO), siempre se medirán en forma continua, con los métodos señalados en la tabla Nro. 1 del Artículo 3 de la resolución 0886 del 27 de julio de 2004.**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

- **Mercurio y sus compuestos dados como Hg: discontinuo, realizando un análisis cada 4 meses.**

- **En el caso de las dioxinas y furanos, el peticionario deberá cumplir con las frecuencias establecidas en la tabla 2.1. del artículo 6 de la resolución 0886 del 27 de julio de 2004, es decir, para el primer y segundo años de operación, 1 monitoreo cada 8 meses; del tercer al quinto año y en el sexto año (si se extiende más allá de los cinco años propuestos), 1 monitoreo cada año y del séptimo año en adelante, 1 monitoreo cada 8 meses, aplicando los métodos señalados en la Resolución en cuestión (Artículo 5). Para los análisis en laboratorio de estos contaminantes se aplicará lo establecido en el Artículo 6 de la resolución.**

  En el caso de las cenizas de la cámara de combustión (inquemados) y de las cenizas volantes, el peticionario deberá realizar cada quince días el ensayo de pérdida de ignición (pérdida de material volátil de las cenizas). Además, se deberá realizar el análisis de TCLP para comprobar el encapsulamiento de las cenizas, antes de cada envío al relleno sanitario Los Corazones en el municipio de Valledupar.

  Los niveles de cada una de estas sustancias, en sus promedios diario y horario son los señalados en los Artículos 3 y 4 de la Resolución 0886 del 27 de julio de 2004. Se advierte que los parámetros a ser registrados en forma continua deben ser almacenados y transmitidos a un equipo de cómputo y mediante software realizar un registro gráfico de concentraciones contra tiempo (minutos) (Artículo 3, Resolución citada)

  El peticionario deberá enviar a Corpocesar una relación de la cantidad de cenizas, lodos o productos dispuestos (en forma separada), el sitio de disposición y el convenio o contrato mediante el cual se hace la recolección y disposición, con los comprobantes de

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

entrega y recibo de los mismos, así como los análisis realizados por pérdida de ignición.

RESUMEN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

Plan de Contingencia. El peticionario pretende responder a los riesgos inherentes a la actividad operacional de la planta de incineración. Este plan debe ser actualizado y revisado periódicamente.

Los objetivos del Plan de Contingencia son:

- **Evitar y/o minimizar las lesiones y pérdidas que pueden causar a los operarios.**
- **Evitar o minimizar los daños que se puedan causar al ambiente o las instalaciones.**
- **Evitar o minimizar las posibles perdidas económicas.**

Para el desarrollo del Plan de Contingencia el peticionario establece una serie de actividades preventivas a la operación y funcionamiento del horno incinerador antipolución, las cuales son las siguientes:

a) **Dar a conocer a los operarios de un manual de operación y mantenimiento para todas las partes, unidades, sistemas y equipos de funcionamiento del horno incinerador antipolución que deberá ser facilitado por la empresa proveedora del horno incinerador antipolución.**

b) **Se aseguran los recursos financieros necesarios para realizar las actividades de mantenimiento dentro del presupuesto desarrollado por la empresa de servicio especial de aseo SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. - E.S.P.**

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

c) Se establecerá un programa de mantenimiento preventivo anual para la operación del horno incinerador de modo que se vea afectada lo menos posible la operación del mismo. Dicho programa constará de las actividades de limpieza de todos los sistemas de almacenamiento y remoción de residuos, verificación del funcionamiento y control de los sistemas de almacenamiento de residuos en cada una de las partes de la planta de incineración

d) Se capacitara permanentemente al personal de mantenimiento del horno incinerador antipolución por medio de personal de mantenimiento de la institución o personal contratado para tal fin.

e) Se establecerán procedimientos de operación alternos en la medida de lo posible, para cuando haya necesidad de realizar mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, se vea afectada lo menos posible la actividad de funcionamiento del horno incinerador antipolución.

f) Se llevará un registro de las actividades de mantenimiento realizadas, tanto preventivas como correctivas, que permitan hacer más eficiente la labor desarrollada.

g) Se contará con una cantidad suficiente de materiales en bodega, herramientas, etc. para poder llevar a cabo las operaciones de mantenimiento dentro del horno incinerador antipolución.

Así mismo, el plan de contingencia contempla la atención de incendios operacionales y explosiones, mediante la solicitud del apoyo al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil Colombiana y a los hospitales regionales y se dispondrá de un plan de evacuación bajo la coordinación de una persona que hará las veces de Jefe de Seguridad Industrial, el cual a su vez coordinará la brigada de incendios que constará de ocho personas, con el apoyo de tres extintores y elementos como vendajes, sueros, férulas, almohadas, frazadas y similares.

El peticionario presenta mediante una comunicación fechada el 27 de octubre, una certificación expedida el 26 de octubre de 2004 por

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Industrias Médico Ambientales del Caribe Ltda., suscrita por el señor Hebert García Machado, quien afirma ser el fabricante del equipo que operará S.A.C. S.A. E.S.P., señalando que la capacidad máxima de la planta incineradora es de 80 kg/hora y que cumple con las características técnicas exigidas en la norma. Así mismo, indica la certificación que se encuentra en trámite la obtención del Certificado del Producto expedido para el efecto por parte de uno de los entes autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio, aportando también sendos oficios enviados a la Superintendecia en cuestión y al Icontec con sede en Barranquilla, en los que se solicita se certifique el equipo de incineración que se pretende operar en el municipio de San Diego. A la fecha no se ha aportado la certificación en cuestión, la cual es exigida en el Artículo 11 de la resolución 0886 del 27 de julio de 2004.

Como se anotó, el peticionario manifiesta que desarrollará una reforestación con cercas vivas alrededor de todo el predio, y establecerá treinta (30) árboles de mango mejorados en esta misma área; así mismo creará paralelamente una FUNDACIÓN para la protección del medio ambiente urbano y rural del municipio de San Diego – Cesar. Para la actividad de reforestación deberá contar con el concepto técnico de la Corporación, mientras que para la creación y operación de la Fundación para la protección del medio ambiente deberá coordinar lo pertinente con la Coordinación de Educación Ambiental de Corpocesar y la dependencia pertinente del Municipio de San Diego.

Gestión Social. El peticionario manifiesta en comunicación fechada el 19 de octubre, que la planta de incineración cuenta con las características técnicas señaladas en el Artículo 10 de la Resolución 0886 mencionada, indicando que en el caso de los controles para monitoreo continuo una vez se comiencen las operaciones se dotará a la planta de incineración de los equipos necesarios para cumplir con dicho fin según lo estipulado en la Resolución; se advierte en el

Continuación Resolución No 1059 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

presente concepto que tales controles deberán estar instalados y en funcionamiento, en forma previa a la entrada en operación del proyecto, tal como lo indica la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del MAVDT. El peticionario ha aportado una cotización de equipos para dar cumplimiento a lo relacionado con los monitoreos continuos incluyendo las adecuaciones necesarias para el montaje del sistema de incineración según lo exige la normatividad vigente.

Atención del riesgo.

Dentro de los factores generadores de amenazas naturales en el área de construcción y montaje del proyecto, se han tenido en cuenta:

Sismicidad. La zona del proyecto está calificada en el mapa de zonificación de riesgos sísmicos de Colombia, como de riesgo bajo a intermedio.

Inundaciones. Por la morfología del área el riesgo es considerado bajo y no representa riesgo de daños a las vidas humanas o a la infraestructura de producción.

Incendios. En la zona del proyecto se pueden presentar incendios inducidos por fenómenos naturales o factores humanos, considerándose el riesgo de intermedio a alto.

INTERVENTORIA AMBIENTAL. El peticionario debe contar con la asesoría especializada para el montaje y operación de la planta incineradora de residuos, de tal manera que se asegure su conformidad en todo momento con la normatividad vigente.

648

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

RECURSOS NATURALES QUE REQUIEREN UTILIZARSE EN EL PROYECTO.

Disposición de residuos sólidos. Los residuos sólidos que se generen en la operación del proyecto corresponderán a aquellos provenientes del proceso de incineración , cuyo subproducto (cenizas o inquemados) serían dispuestos en el relleno sanitario Los Corazones, del municipio de Valledupar, según indica la empresa Interaseo S.A. E.S.P. en certificación aportada por el peticionario. Cualquier otro tipo de residuo sólido generado en las instalaciones del proyecto que no sea entregado a Interaseo S.A. E.S.P. debe ser dispuesto por el peticionario siguiendo las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad.

La evacuación de las cenizas se hará de acuerdo con la frecuencia que establezca la empresa S.A.C. S.A. E.S.P. coordinadamente con la empresa Interaseo S.A. E.S.P. Se considera que, inicialmente, la evacuación de las cenizas deberá ser en forma diaria hacia el relleno sanitario en cuestión.

Se advierte a las empresas S.A.C. S.A. E.S.P. e Interaseo S.A. E.S.P. que en todo caso, las cenizas deberán ser encapsuladas y sólo podrán ser dispuestas en la celda de seguridad u hospitalaria del relleno sanitario Los Corazones, luego de haber sido sometidas al análisis TCLP para verificar su adecuado encapsulamiento, de lo cual debe dejarse constancia ante Corpocesar.

Disposición de aguas residuales. De acuerdo con lo manifestado por el peticionario durante la visita al sitio del proyecto, la actividad que genera vertimiento es el funcionamiento de baños en las instalaciones.

El vertimiento se hará en el subsuelo a través de un sistema convencional de tanque séptico y un campo de infiltración, que se

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

ubicará en el lote de propiedad del peticionario. El sistema de tratamiento de aguas residuales consistirá de un tanque séptico con las siguientes dimensiones: 1.3 metros de ancho, 2.9 metros de largo, 2.1 metros de profundidad, para un volumen total de 7920 litros. Estará dotado de un tabique divisorio y de los accesorios que darán paso al flujo del agua residual. El peticionario deberá además instalar un campo de infiltración en forma de espina de pescado, de 5 metros de largo, y 5 ramificaciones de 3 metros de largo cada una con tubería de grees perforada, de 3 pulgadas de diámetro y enterrada a 70 centímetros sobre un lecho de gravilla de 10 centímetros de espesor y un relleno de 20 centímetros de espesor en su parte superior. Se aclara aquí que el peticionario sólo podrá disponer las aguas residuales del baño (tipo doméstico) y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a este sistema a través del baño u otro medio, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al piso de las instalaciones y que pretendan ser lavados, de lo cual se desprende que en la operación de la planta incineradora, el peticionario no podrá derramar ningún tipo de residuo sobre el piso de las instalaciones del proyecto.

Este sistema de tratamiento en cuestión deberá estar construir al momento de iniciar la operación del proyecto.

Los efectos del vertimiento no serán perjudiciales desde el punto de vista físico (su potencial erosivo será nulo) y en cuanto a su efecto sobre la calidad del suelo, se espera sea mínimo. No obstante, el efluente del sistema de tratamiento deberá tener un nivel de carga contaminante tal que no afecte al suelo y al agua subterránea, debiendo cumplir en todo caso con lo estipulado en la normatividad vigente.

1050 13 DIC 2004

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Emisiones atmosféricas.

La actividad que generará emisiones es la incineración de residuos del tipo señalado en el presente concepto.

La planta de incineración, cuya capacidad máxima es de 80 kilogramos/hora según el fabricante, operará con el siguiente régimen: primer año, 45 kilos/hora; segundo año, 45 kilos/hora; tercer año, 67.5 kilos/hora; cuarto año, 72 kilos/hora; quinto año, 76.5 kilos/hora. La planta incineradora utilizará A:C.P.M. como combustible para iniciar el proceso de incineración de los elementos combustibles (residuos) de acuerdo con lo manifestado por el peticionario, a una tasa de consumo de 1.5 galones/hora por cada uno de los cuatro quemadores (2 permanentes, 2 auxiliares) para un total de 6 kilogramos/hora. Con el fin de cumplir con el rendimiento de incineración señalado, el peticionario deberá ajustar la operación de las rutas 1 y 2 citadas, de tal manera que no se superen los rendimientos señalados.

Las características técnicas de las emisiones corresponden al siguiente tipo: fuente puntual originada en una chimenea ubicada en el área rural del municipio de San Diego al suroeste de la cabecera ubana; compuestas por material particulado y gases provenientes de la incineración de diversos tipos de residuos dentro de los que se cuentan los hospitalarios. Para las diversas velocidades medias del viento consideradas en una modelación tipo Screen que realizó el peticionario, se encuentra que las concentraciones de material particulado en el aire alcanzaría (en teoria) máximos de 93 microgramos por metro cúbico. Los equipos técnicos para el control de las emisiones ofrecidos por el peticionario corresponden a una malla especial de alambre y un sistema de aspersión de agua ubicados al interior de la chimenea. Además de lo anterior, se deberá dotar al proyecto con los sistemas de control señalados en el Artículo 3 de la Resolución 0886 del 27 de Julio de 2004.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

El peticionario deberá establecer los niveles reales mediante mediciones directas y ajustar el modelo de dispersión presentado. En todo caso, los niveles de las emisiones atmosféricas, en sus distintos componentes, no podrán superar aquellas señaladas en los artículos 3 y 4 de la Resolución 0886 del 27 de julio de 2004, para lo cual deberá implementar los sistemas de monitoreo señalados en el numeral 6.4. del presente concepto. En la visita desarrollada al sitio del proyecto, el peticionario manifestó que en un futuro, cuando las condiciones se lo permitan, instalaría una acometida de gas natural para la operación del proyecto, suplantando así el combustible A.C.P.M.

Aprovechamiento del recurso hídrico.
De acuerdo con lo informado por el peticionario, el recurso hídrico necesario para el funcionamiento del proyecto será suministrado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San Diego, siendo transportado en un carro tanque con capacidad de diez (10) metros cúbicos; este volumen se consumirá a una tasa de 1000 litros/día ($1m^3$/día). Por lo anterior, se considera que no se requiere de concesión hídrica superficial o permiso de aprovechamiento de aguas subterráneas. No obstante, se debe advertir al peticionario que en caso de pretender aprovechar el agua subterránea mediante captación de aljibe o pozo profundo tal como la manifestó en la visita al sitio del proyecto, deberá tramitar los permisos correspondientes.

Aprovechamiento forestal.
El peticionario erradicó un árbol para la construcción de un muro de cerramiento del lote en el cual operaría la planta de incineración, sin el permiso respectivo, lo cual fue observado el día de visita. De esta circunstancia se informará a la Oficina Jurídica de Corpocesar para lo pertinente. Aparte de dicho árbol no es necesario erradicar ningún otro, según lo indicado por los representantes de la empresa S.A.C., lo cual se constató en campo.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO.

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P. ha presentado la información estipulada en los términos de referencia. Se tiene, entonces, que en la operación de la planta de incineración bajo análisis las emisiones atmosféricas esperadas estarían por debajo de los niveles máximos legales, debiéndose cumplir en todo caso con el sistema de monitoreo vigente (Res 0886) para corregir eventuales desviaciones mediante las adecuaciones pertinentes, se contará además con sistemas de tratamiento de las aguas residuales a generar, mientras que los residuos sólidos serán dispuestos en un sitio apropiado para ello, en tanto que no habrá afectación de corrientes hídricas superficiales. El peticionario no ha cumplido con la presentación del Certificado de Producto establecido en la Resolución 0886 (27-Julio-2004), documento que debe ser expedido por un ente certificador reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio. En conversación telefónica sostenida con el funcionario Helver Reyes Lozano, de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del MAVDT, se tuvo conocimiento que dicho Ministerio a la fecha de emisión del presente concepto, no ha recibido notificación de parte de la Superintendencia de Industria y Comercio acerca de cuáles son los entes habilitados para emitir las Certificaciones de Producto a que se hace alusión en la Resolución en cuestión y que, por tal motivo, a la fecha dicho requisito no es exigible. En virtud de lo anterior, se emite concepto positivo sobre la solicitud del peticionario, como resultado de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y la demás documentación aportada a la entidad. De esta manera, se aprueban las obras y actividades inherentes al proyecto descritas en el E.I.A. y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente: recolección, transporte e incineración de residuos; operación de una planta de incineración de residuos; construcción y operación de un sistema de tratamiento de aguas

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

residuales domésticas; reforestación con cercas vivas alrededor del predio del proyecto y siembra de treinta árboles de mango mejorados en la misma área; control y monitoreo de emisiones atmosféricas y disposición de residuos de incineración en la celda de seguridad del relleno sanitario Los Corazones de la ciudad de Valledupar. Estas obras y acciones se han descrito en el presente concepto".

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra-dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 1180 de 2003, la Licencia Ambiental es *"la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.*

La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá mas de una licencia ambiental".

Que por mandato del Artículo 96 de la ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y seguimiento ambiental de las licencias, concesiones, permisos y/o autorizaciones que expidan. Para estos efectos cabe indicar que mediante Resolución No 021 del 19 de febrero de 2004, publicada en el Diario Oficial No 45.532 del 27 de abril del año en mención, Corpocesar adoptó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En el caso sub-exámine la Corporación cobró el servicio de evaluación y procederá a establecer el servicio de seguimiento ambiental del

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

primer año, el cual a la luz de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 1 de la resolución supra-dicha, es equivalente al 100% del valor liquidado por concepto del servicio de evaluación. En consecuencia el valor a pagar es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 396.783).

Que el Artículo 35 del decreto 2811 de 1974 , prohíbe descargar , sin autorización, los residuos , basuras y desperdicios y, en general desechos que deterioren los suelos o, causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos. Por tal razón legal, se procederá a autorizar el manejo y disposición de residuos sólidos en el proyecto.

Que a la luz de lo reglado en el numeral 12 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, la Corporación ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento , emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que por mandato de la Resolución No 0619 del 7 de julio de 1997 emanada del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial requieren permiso previo de emisión atmosférica, los incineradores de residuos industriales peligrosos y los incineradores de residuos patológicos.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del decreto 1594 de 1984, " *toda actividad localizada fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos conforme a las normas especiales que señale el Ministerio de Salud y la EMAR correspondiente*".

Que no existen razones técnicas o legales para negar la licencia ambiental como lo solicita el señor Elias Alfonso Daza Rincones. La actuación administrativa adelantada por Corpocesar permitió puntualizar lo siguiente:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

1- El lote donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra en área rural (no urbana como expuso el libelista)
2- La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Diego- Cesar, al referirse a la localización del proyecto expresó que se ubica a 1.3 km del casco urbano y " en este tipo de suelo no está restringido ésta clase de actividad...".
3- Pese a que el memorialista indica que el proyecto se adelanta a espaldas del Concejo Municipal, lo que obra en el expediente es una comunicación suscrita por diversos concejales de San Diego- Cesar, en la que manifiestan haber despejado sus dudas en torno a " los hornos incineradores de desechos hospitalarios..." y haber constatado en otras ciudades del país " la no contaminación del medio ambiente producida por dichos hornos".
4- La evaluación adelantada por la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental determinó concepto positivo para otorgar licencia, sometiendo al beneficiario a una serie de obligaciones ambientales para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales negativos del proyecto.

Que en principio, con el proyecto se pretendía prestar servicios de recolección, transporte y tratamiento por incineración de residuos hospitalarios y similares provenientes de centros y establecimientos localizados en los municipios de los departamentos del Cesar y La Guajira.

Frente a ello y teniendo en cuenta que se involucraría la jurisdicción de dos Corporaciones Autónomas Regionales, se solicitó la aclaración pertinente a la empresa peticionaria, ya que al tenor de lo consignado en el artículo 12 del decreto 1180 de 2003, " cuando el proyecto, obra o actividad se desarrolle en jurisdicción de dos o mas autoridades ambientales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designará la autoridad ambiental competente para el otorgamiento de la licencia ambiental".
En virtud de lo requerido, Soluciones Ambientales del Caribe. S.A. E.S.P, manifestó que para el trámite de la licencia sólo se contemplaba prestar el servicio para los municipios del Cesar. En el evento de ampliar la cobertura se gestionara el instrumento de control y manejo ambiental necesario.

Continuación Resolución No 1053 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

Que al plenario administrativo se aportó certificación de disponibilidad de recepción de cenizas por parte de Interaseo S.A. E.S.P como operador del relleno sanitario Los Corazones. Sin embargo y teniendo en cuenta que conforme a la Resolución no 149 de 2002 la titular de la licencia ambiental de dicho relleno es Aseoupar S.A. E.S.P, se considera necesario comunicar este pronunciamiento a dicha empresa.

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexequible por la Honorable Corte Constitucional mediante Resolución C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencia ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

PARAGRAFO: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto y cobija las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y/o terminación. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como construcción y montaje de toda la infraestructura necesaria para la operación y funcionamiento de la planta; la recolección, transporte, almacenamiento temporal e incineración; operación de la planta de incineración, con las características y especificaciones técnicas señaladas en la parte motiva de este proveído; construcción y operación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; actividades de reforestación; control y monitoreo de emisiones atmosféricas y disposición

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

---

final en la celda de seguridad del relleno sanitario Los Corazones de la ciudad de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícitos los siguientes permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto:

a) Permiso de emisiones atmosféricas generadas por la actividad de incineración.
b) Autorización para el manejo y disposición de residuos sólidos, conforme a los términos que se especifican en este acto administrativo.
c) Permiso de Vertimientos (0.2 lts/seg) conforme a los términos que se especifican en este acto administrativo. El sistema de tratamiento operará bajo las siguientes condiciones:

El vertimiento se hará en el subsuelo a través de un sistema convencional de tanque séptico y un campo de infiltración. El sistema de tratamiento de aguas residuales consistirá de un tanque séptico con las siguientes dimensiones: 1.3 metros de ancho, 2.9 metros de largo, 2.1 metros de profundidad, para un volumen total de 7920 litros. Estará dotado de un tabique divisorio y de los accesorios que darán paso al flujo del agua residual. Se deberá instalar un campo de infiltración en forma de espina de pescado, de 5 metros de largo, y 5 ramificaciones de 3 metros de largo cada una con tubería de grees perforada, de 3 pulgadas de diámetro y enterrada a 70 centímetros sobre un lecho de gravilla de 10 centímetros de espesor y un relleno de 20 centímetros de espesor en su parte superior. Sólo se podrá disponer las aguas residuales del baño (tipo doméstico) y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a este sistema a través del baño u otro medio, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al piso de las instalaciones y que pretendan ser lavados.

Continuación Resolución No 050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTICULO TERCERO: Imponer a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A E.S.P, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente las medidas y acciones propuestas en el Plan de Manejo Ambiental contenido en el E.I.A, presentado a la entidad.

2. Someterse a las diligencias de control y seguimiento que efectúe u ordene la Corporación .

3. Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta Resolución la suma de de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 396.783) por concepto de tarifa del servicio de seguimiento ambiental, en la Cuenta Corriente No 938155751 del Banco Ganadero y/o No 494-03935-7 del Banco de Bogotá. Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub Area Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente. Anualmente se liquidará y cobrará el correspondiente servicio de seguimiento ambiental.

4. Ajustar la operación de las rutas de recolección, llamadas en el E.I.A. 1 y 2, de tal manera que no se superen los rendimientos señalados para la operación de la planta de incineración y evitar así la acumulación innecesaria de residuos sin incinerar.

5. Cumplir con las siguientes especificaciones y prescripciones técnicas, para los vehículos de recolección y transporte de residuos:

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

a) La identificación que se disponga en el vehículo deberá ser visible, indicando el tipo de residuos que se transporta, municipio(s), nombre de la empresa, dirección y teléfono(s) de contacto.
b) Superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada.
c) Sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si la carga es manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo no deberá ser inferior a 1.2 metros.
d) Canastillas retornables donde se depositen las bolsas con residuos. Dichas canastillas serán de material rígido e irrompible para evitar la compresión de los residuos al sobreponer bolsas.
e) Se lavarán y desinfectarán de manera apropiada únicamente en lugares designados para tal fin dentro de las instalaciones del prestador del servicio especial, y el efluente debe ser objeto de tratamiento cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo modifique o sustituya. No se podrá infiltrar en el subsuelo o conducir a corrientes de agua superficiales o subterráneas, los residuos del lavado de los vehículos en cuestión, sin antes someterlas al tratamiento apropiado para el tipo de agua residual de las que se trata aquí.
f) El compartimiento de carga deberá ser hermético y contar con equipo de refrigeración o enfriamiento que mantenga la temperatura interior en un máximo de cuatro grados centígrados (4° C).
g) Garantizar, mediante las medidas de seguridad en tránsito y transporte pertinentes, que por cualquier causa el vehículo no afectará la salud humana ni el estado de los recursos naturales.

6- Tener construido el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (tanque séptico y campo de infiltración) al momento de entrar en operación el proyecto.

En dicho sistema, sólo podrá disponer las aguas residuales del baño (de tipo doméstico) y del lavado de pisos de las zonas distintas al almacenamiento de

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

---

residuos, planta de incineración o de lavado de los vehículos de transporte de residuos, por lo que no podrá conducir a este sistema, a través del baño u otro medio, aún en forma eventual, desechos peligrosos o lixiviados que hayan podido caer al piso de las instalaciones y que pretendan ser lavados, de lo cual se desprende que en la operación de la planta incineradora, el peticionario no podrá derramar ningún tipo de residuo sobre el piso de las instalaciones del proyecto.

La beneficiaria de la Licencia Ambiental no podrá infiltrar en el subsuelo o conducir a corrientes de agua superficiales o subterráneas, las aguas residuales del lavado de los vehículos en cuestión, sin antes someterlas al tratamiento apropiado para la clase de agua residual, distinta a la de tipo doméstico, que se generará en el proyecto. En este sentido deberá someter a evaporación la fracción líquida del residuo de lavado de vehículos y la fracción sólida del mismo (biosólidos) deberá tratarla en la planta de incineración, debiendo además implementar tecnologías limpias y procedimientos que limiten la generación de vertimientos líquidos contaminantes.

7- Construir dos piezómetros o pozos de observación del nivel freático (para monitoreo del subsuelo), en inmediaciones de cada uno de los elementos del tratamiento de las aguas residuales. Estos piezómetros estarán constituidos por perforaciones verticales en las cuales se alojarán tubería de P.V.C. de dos (2) a cuatro (4) pulgadas de diámetro, alrededor de la cual se colocará filtro de grava de máximo 5 mm de diámetro. La tubería deberá estar dotada de ranuras para que penetre eventualmente el agua subsuperficial.

8- Cumplir con las siguientes prescripciones generales para la actividad de almacenamiento:

- Acceso restringido y con elementos de señalización.
- Cubierto para protección contra aguas lluvias.
- Iluminación y ventilación adecuadas.

Continuación Resolución No 1030 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

- Paredes lisas, de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior.
- Equipo de extinción de incendios.
- Acondicionado para el lavado.
- Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc.
- Disponer de espacios por clase de residuos, de acuerdo a su clasificación.
- Báscula para registro y control.
- Uso exclusivo de residuos a incinerar
- Temperatura ambiente no mayor a cuatro (4) grados centígrados.
- No almacenar por más de siete (7) días..

9- Desarrollar dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución una reforestación con cercas vivas alrededor de todo el predio, y establecer treinta (30) árboles de mango mejorados en esta misma área. Para esta labor se debe informar previamente a Corpocesar, el proyecto a ejecutar. La Corporación emitirá concepto técnico para su ejecución

10- Crear o constituir dentro del mes siguiente a la ejecutoria de esta resolución una FUNDACIÓN para la protección del medio ambiente urbano y rural del municipio de San Diego – Cesar.

La beneficiaria de la Licencia Ambiental podrá solicitar la asesoría pertinente a la Coordinación de Educación Ambiental de Corpocesar . De igual manera deberá coordinar lo pertinente con la dependencia correspondiente del Municipio de San Diego.

11- Abstenerse de adelantar labores de recolección, transporte, almacenamiento, e incineración de residuos radioactivos u otros no autorizados expresamente en este acto administrativo.

12- Abstenerse de adelantar por fuera de la jurisdicción de Corpocesar actividades inherentes o relacionadas con el proyecto, salvo que se obtenga viabilidad ambiental del ente competente.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

13- Cumplir con las prescripciones del manual de Procedimientos para gestión integral de residuos hospitalarios y similares en las actividades de recolección y transporte de residuos.

14- Cumplir con las rutas y frecuencias de recolección

15- Encapsular las cenizas resultantes del proceso de incineración, efectuar el análisis TCLP y disponerlas adecuadamente en la celda de seguridad u hospitalaria del relleno sanitario Los Corazones.

16- Cumplir con las prescripciones del concepto técnico transcrito en la parte motiva de este proveído.

17- Cumplir con las prescripciones vigentes de las resoluciones No 0058 de 2002 y 0886 del 27 de julio de 2004 emanada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o las normas que las modifiquen o sustituyan.

18- Presentar el certificado de producto, una vez se establezca el ente habilitado para certificar.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO: La empresa beneficiaria de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar acatando los requisitos y exigencias normativas.

Por el incumplimiento de esta condición, no se producirá la cesión, y en consecuencia el cedente continuará siendo responsable de todas las obligaciones y condiciones contenidas en la Licencia Ambiental.

Continuación Resolución No 0050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada , cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 23 del decreto 1180 de 2003 o normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre los predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. Tales derechos deberán acordarse con los propietarios u obtenerse por los medios legales.

ARTICULO OCTAVO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P , será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que se genere en el desarrollo de este proyecto causado por el o por los contratistas.

ARTICULO NOVENO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, deberá suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones , medios de control, prohibiciones y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar , debiendo exigir su estricto cumplimiento .

ARTICULO DECIMO : En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, deberá suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la beneficiaria de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P , deberá informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.

Continuación Resolución No 1050 de 13 DIC 2004 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P. (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19'Latitud Norte y 73° 11'Longitud Oeste.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P , deberá informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, deberá realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una interventoria, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia. Dicha interventoría deberá presentar informes trimestrales a Corpocesar.

ARTICULO DECIMO CUARTO: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental , Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La presente decisión se adopta sin perjuicio de la acción legal que adelante la Oficina Jurídica de Corpocesar por la presunta erradicación de un árbol en el área del proyecto.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la representante legal o apoderado legalmente constituido de SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Comuníquese esta decisión al señor Alcalde Municipal de San Diego- Cesar , al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales, al Presidente del Concejo Municipal de San Diego- Cesar, al señor Elias Alfonso Daza Rincones, al señor Gerente de Aseoupar.S.A. E.S.P y al Secretario de Planeación Municipal de San Diego- Cesar.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

13 DIC 2004

1050

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19`Latitud Norte y 73° 11`Longitud Oeste.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Contra la presente resolución procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, personalmente y por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 50 y SS del C.C.A.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

13 DIC 2004

VIRGILIO CALDERON PEÑA
Director General

Proyectó: Julio A Olivella Fernández- Coordinador sub. Área Jurídica Ambiental
Expediente 014-04

CORPOCESAR
Hoy 14 de Dbre de 2004 en
Notificado personalmente el contenido de la providencia que antecede a
IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA
Le indiqué que contra la misma procede, la cual debe ser interpuesta dentro de los cinco días siguientes a la notificación, tal y como lo señala la providencia
Notificado. Leído en constancia. Firma.
EL NOTIFICADO : IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA
C. DE C. No. : 49.763.140
T.P. No. :
EL NOTIFICADOR:

Hoja de Vida de Equipos y Herramientas

Consorcio Edificaciones ARL

IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES

Nombre:	**MINICARGADOR**
Ubicación:	**CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**
Marca:	**CATERPILAR**
Modelo:	**2017**
Placa:	**1125225609**
Serie o Placa:	**1125225609**



Fotografía 1



Fotografía 2

CONTROL DE MANTENIMIENTO

IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES

Fecha	Marque con una X, según corresponda			Descripción de la actividad realizada	Responsable de asegurar la realización de la actividad
	Calibración	Preventivo	Correctivo		
2/08/2024	X			CALIBRACION DE LLANTAS	JAVIER ANAYA
15/10/2024	X		X	REEMPLAZO DE LLANTAS	LUIS ACEVEDO
22/11/2024		X		CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	LUIS ACEVEDO
10/01/2025	X	X		CALIBRACION DE LLANTAS	LUIS ACEVEDO
3/04/2025		X		CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	LUIS ACEVEDO
16/04/2025			X	CAMBIO DE LA CORREA ALTERNADOR	LUIS ACEVEDO
25/01/2025		X		CAMBIO TORNILLOS DE LA PALA	LUIS ACEVEDO

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN OBRA

FRENTE DE OBRA	ESTADO	OPERADOR/ CONDUCTOR	TIPO	PLACA	MARCA	MODELO	VIGENCIA TECNICO MECANICA	ACTIVIDAD
	ACTIVO	BRAINER PALOMINO	VOLQUETA	INJ344	CHEVROLET	1965	2/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	CELIN QUIROZ	VOLQUETA	JAE917	DODGE	1980	26/09/2025	ENTRADA MATERIALES/AGREGADOS
	ACTIVO	MARIO DIAZ	VIBROCOMPACTADOR	N/A	DYNAPAC	2021	N/A	COMPACTACION RELLENO

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
NIT: 890.923.691 - 1

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
BARRANQUILLA EQUIPOS
CALLE 110 # 9G - 600 BODEGA 1
(57-5)- 331 40 06

ZN - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número:	ZN	28161
Fecha:		24-Jun.-2022
Hora:		04:46
Vencimiento:		25-Jun.-2022

CUFE: 0b908c1e32592131c92af11f1c79ae35203b0de76441e3938c95895cdd098d9694286f3df4351f2a74a1907cd72d216c

Resolución No. 18764027806784 Fecha : ABR-18-2022 Factura : ZN-27863 al ZN-40000 Vigencia 18 meses

Señores:
CONSTRUEQUIPOS J.E SAS
Atención: CONSTRUEQUIPOS J.E SAS
CL 16 21 24 AV LA POPA

Valledupar Subzona: Barranquilla
Tel. 5+5711122
Nit. 900359348 - 4 Asesor: MARLON MARIMON MONTERROSA
Pais. COLOMBIA Correo contacto:
Depto. Cesar comercialenergia@rylsa.com.co
Ciudad. Valledupar

Origen	RMBAR - REMISION MERCANCIA 6031 Id/a: 780912
Referencia Pedido:	CT/ID 780883
Equipo:	2021 DYNAPAC EQUIPO UTILITARIO CC1200 VI COMPACTADOR VIBRATORIO DOBLE RODILLO PARA ASFALTO, DYNAPAC, MODELO CC1200 VI Serial: 10000395CMA032254 Hrm: 50

Codigo	Descripción	Cantidad	Valor Und	% Dcto	%Iva	P.Unitario	Valor Total
CC1200VI-2021 Serial: 10000395CMA032254	COMPACTADOR VIBRATORIO DOBLE RODILLO PARA ASFALTO, DYNAPAC, MODELO CC1200 VI	1.00	115,222,689.00		19.00	115222689.00	115,222,689.00

Subtotal	115,222,689.00	**Descuento**	0.00	**Valor Neto**	$ 115,222,689.00
Rte Fte: 2880567.00	Ret2:	Ret3:	Ret5:	Ret6:	**Iva** $ 21,892,310.91

Notas: Remisión ID: 780912REQ-1727803 ORDEN DE PEDIDO No. 10686 Dirección: Cl. 16 #21-24, Valledupar, Cesar Contacto: Alberto Marquez 316-0100072

Son: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 91 / 100

Total a Pagar	**$ 134,234,432.91**

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 9061 DIC 2020
RESPONSABLES IVA-AGENTES DE RETENCION IVA
Actividad 4659 y 3312 No efectuar retención IVA
Autorretenedores ICA Barranquilla, Medellín, Cartagena, Titiribí.
No aplicar retención ICA Bucaramanga y Bogotá.

IMPORTANTE
* Esta factura de venta se asimila para todos los efectos a un título valor Según lo establecido en la ley 1231 de 2008, artículos 774, 624, 772 y 77 del código de comercio.
* Después de su vencimiento esta factura causara interés de mora a la tasa Máxima legal vigente, sin prejuicio de los demás efectos legales por incumplimiento En el pago. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador
* Esta Factura es impresa por computador mediante software de DMS S.A.

Id Doc: **780973** Medio de Pago:Instrumento no definido Forma de Pago: CONTADO 01 DIA CLIENTES Fecha Recibe Acepto Firma y Sello



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

73139603

NUMERO

DIAZ DIAZ

APELLIDOS

MARIO ENRIQUE

NOMBRES



NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NI PARA TRANSACCIONES COMERCIALES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1969

TIERRALTA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-1987 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1200100-37098556-M-0073139603-20020218 07334 02049A 03 101214190

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1065602141



NOMBRE

JAVIER ENRIQUE POLO RAVELO

FECHA DE NACIMIENTO

11-07-2003

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

05-08-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ

Scanned with ACE Scanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	05-08-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	05-08-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	05-08-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004702437

Servicios integrales 60947.2.0-2 04/22

Scanned with ACE Scanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 84546

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC246495	CATERPILLAR	420D	2004

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0420DCFDP19059

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	CRS01312	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7150 Kg	2770 mm	2352 mm	6974 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
POLO LOPEZ BREYDER JAVIER	C.C. 7.573.479

Scanned with ACE Scanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEYTTO MCPAL AGUSTIN CODAZZI

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
21-07-2021	21-07-2021	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	482011000201374	13/06/2011

COSMO-ID-L3-19

ESTA TARJETA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000003196

Scanned with ACE Scanner

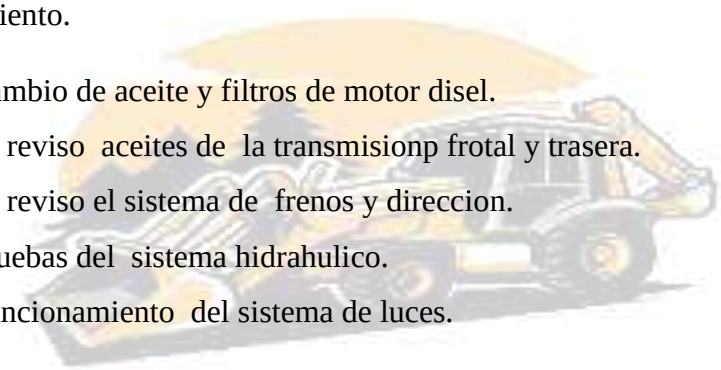
Valledupar 13 de Noviembre 2024

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: RETRO CARGADOR
MODELO: 416 C
MARCA: CATERPILLAR

Certifico que al equipo anteriormente mencionado se le raliza mantenimiento preventivo cada 200 horas de trabajo.

El 8 de noviembre del presente año, se le realizo las siguientes actvidades de mantenimiento.



- Cambio de aceite y filtros de motor disel.
- Se reviso aceites de la transmisionp frotal y trasera.
- Se reviso el sistema de frenos y direccion.
- Pruebas del sistema hidrahulico.
- Funcionamiento del sistema de luces.

Se realizaron pruevas donde se verifico la integridad del equipo, descartando defectos que puedan afectar la operatividad segura.

Dicho lo anterior, concluimos que el equipo puede trabajar de manera segura bajo las condiciones espesificadas por el fabricante.

Esta constancia se emite el dia 13 de noviembre de 2024 a peticion del propietario.

Jesus ochoa vizcaino
Tecnólogo en mantenimieto.
N-° tarjeta profecional.
20964023602CES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

...ivada

500

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

4820110002013 74-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900170740 | 6. DV.: 5 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: HERMANOS SAAVEDRA LIMITADA

13. Dirección: CR 18 20 67 | 15. Teléfono: 5779060 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900024782 | 25. DV.: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS UNIVERSAL LOGISTICS LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 489

29. Número documento de identificación: 79493750 | 30. Apellidos y nombres: RODRIGUEZ GOMEZ JOAQUIN

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
CTG	7201	No. 116575002257877	2011 - 05 - 22	No. NYKS390093780	2011 - 05 - 15

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: ...ON PLANET | 47. Ciudad: PLEASANTON | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 4695 CHABOT DRIVE SUITE 102 | 50. E-mail: 9252258610

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cop
24808-313256	2011 - 05 - 04	249	1	580	20	NAVENAL LTDA	1,784.12

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	249		9,800.00		9,800.00	BT	1	1	JJ	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód interno del Producto
37,475.00	3,924.19	299.80	0.00	4,223.99	0.00	41,698.99	L	20793055	3	2011	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	74,396,002	0	0	0
I.V.A.	16.00	74,396,002	11,903,000	11,903,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	11,903,000		0

Descripción de las mercancías (marca, tipo, calidad, modelo, referencia, serial, presentación comercial y demás características adicionales que permitan identificar plenamente las mercancías e incluir la descripción en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, series y modelo (Si el espacio es insuficiente, continúe en el respaldo de este formulario)

D.O. 22296 NOS ACOGEMOS AL DECRETO: 1571 DEL 13-05-2011. TOPADORAS FRONTALES («BULLDOZERS»), TOPADORAS ANGULARES («ANGLEDOZERS»), NIVELADORAS, TRAÍLLAS («SCRAPERS»), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (AP LANADORAS), AUTOPRO¬PULSADAS. PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS: LAS DEMÁS. RETROEXCAVADORA MARCA: CATE RPILLAR, MODELO Y REFERENCIA: 420D 4X4 BACKHOE LOADER, MODELO 2.004, SERIAL N° CAT0420DCFDP19059. SERIAL DEL MOTOR N° CRS01312.= MOTOR DIESEL DE: 88HP, POWER SHIFT, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS EN LINEA 4000 CM3 PROFUNDIDAD DE EXCAVACION 5650 mm, CAPACIDAD D E CARGA CARGADOR 0.96 M3 SISTEMA HIDRAULICO, CABINA CERRADA, 4X4, Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCION(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0

128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX

129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Después de insp.: levante

No hay declaración posterior
Acta de inspección No.: 482011000923219
Inicio: 2011-06-10 20:38:16 Finalizó: 2011-06-13 20:19:00

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 482011000201374

133. Fecha: 2011 06 10

134. Levante No. 482011000183152

135. Fecha: 2011 - 06 - 13

Firma funcionario responsable

136. Nombre: ERIKA PAOLA ARCINIEGAS MAZUERA

137. C.C. No. 52,453,190

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 11,903,000

998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07789300018993
Fecha presentación 2011-06-10 18:47:00
Valor pagado $11,903,000

Fecha de Impresión: 2011-06-14 08:19:12

20114167120214

Scanned by TapScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **482011000201374-8**
ubpartida : **8429590000**

Página

105. Continuación descripción mercancías (incluye marcas, tallas y otros)

AMIENTO: PRECIO CUANDO NUEVO: USD 52.000. MERCANCIA: USADA. COLOR AMARILLO Y NEGRO, MONTADA SOBRE LLANTAS, CON CUCHARA Y PALA.~XX

482011000201374-8

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

Scanned by TapScanner

MATECONS CASTILLA
Materiales para Costrucción

Fecha: 24 de julio de 2025

MATECONS CASTILLA

CERTIFICA

Que suministró al **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** , identificado con Nit **901765933-8**, para la ejecución del Proyecto "Construcción Edificio Defensoría del Pueblo Regional Cesar" durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 24 De julio de 2025 .

Cantidad: 8 M^3 de Arena, 40 M de ^{3}subbase

La presente constancia se expide por solicitud del interesado a los venticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

ATENTAMENTE:

ALBA CASTILLA RIVERO
C.C. 49.742.983 DE VALLEDUPAR
CEL: 311 680 2580

Calle 36A – #5F-207
TEL: 6055611942
CEL: 311 680 2580
E-MAIL: albacastilla1@hotmail.com

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO

FECHA: 12 07 25 HORA: 9:45 A.M. P.M. 1397

Cliente: Defensoría del Pueblo

UN VIAJE CON 8 M3

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

Esther Anet R

FIRMA RECIBIDO

INJ 344

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO 1396

FECHA: 12 07 25 **HORA:** 8:25 A.M. P.M.

Cliente: Defensoria del Pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

Ishel Arce

FIRMA RECIBIDO

INJ 344

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera

Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com



RECIBO

FECHA: 14 07 25 **HORA:** 10:21 A.M. / P.M. **1399**

Cliente: Defensoría del Pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

X	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

10:21
FIRMA RECIBIDO

INJ 344
PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO

FECHA: 14 07 25 **HORA:** 11:40 A.M. P.M.

1454

Cliente: defensoría de pueblo

UN VIAJE CON 8 M3

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA 3/4
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

FIRMA RECIBIDO

JAC917

PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO 1455

FECHA: 14 07 25 **HORA:** 2:20 A.M. ~~P.M.~~

Cliente: defensoría del pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

14/07/25
2:20pm

FIRMA RECIBIDO

JAE 917
PLACA

MATECONS
Materiales de Construcción CASTILLA

NIT. 49.742.983 - 7

Alba Castilla Rivera



Cel: 311 680 2580

E-mail: albacastilla1@hotmail.com

RECIBO 1503

FECHA: 14 07 25 **HORA:** 3:35 A.M. / P.M.

Cliente: defensoría del pueblo

UN VIAJE CON 8 **M3**

	ARENA
	ESCOMBRO
	GRAVA¾
X	SUB-BASE
	RELLENO
	ABONO
	TRANSPORTE

Erica Arapa — JAE917

FIRMA RECIBIDO 14.07.2025 **PLACA**

5:35 pm.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS CONSTRUIDAS.						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	X	SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	ING. LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO			DURACIÒN:			
FECHA:	25-07-2025.		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	Orlando Ruiz	77034 355	CACG	Orlando Ruiz
2	Gustavo Hernandez	77031823	PMP	Gustavo H
3	Jaime Debrigard	1065 580 450	PMP	Jaime Debrigard
4	Javier Yepez	18881808	ACCG	Javier Yepez
5	[illegible]	[illegible]		
6	[illegible]	7728677		[illegible]
7	[illegible]	77194721		[illegible]
8	Carlos Torres	77094992	PMP	Carlos Torres
9	Wilmer de Leon	72092977	PMP	[illegible]
10	Luis Ojeda Cantis	1003380178	Ingeniero	[illegible]
11	Rigoberto Herrera	1745131	Consorcio	Rigoberto HR
12	Luis De Leon	1007219501	PMP	[illegible]
13	Roberto Saumeth	1065635013	Arquiemergia	[illegible]
14	Alvaro Cuartero	1065644459	PMP	[illegible]
15	ALEX P	1065627680	ANCWI G	ALEX P
16	Miguel Hernandez	1065396911	PMP	Miguel H
17	EDELMIRO	1976801 3		EDELMIRO
18	[illegible]	1065 [illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Miguel Pierz	1124063851	PMP	[illegible]
20	Luis Gustavo.	7617995	CACG	Gustavo
21	Ricardo Rios	1065629814	CACG	[illegible]
22	Yenifer Bravo	1143799257	Grupo RL	[illegible]

OBSERVACIONES

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión: 1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	ORDEN, ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO					
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	X	SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	ING LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO			DURACIÓN:	1 hora	
FECHA:	25-07-2025		LUGAR:	ANTIGUO IDEMA		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	[illegible]	1122054929	PMP	[signature]
2	[illegible]	85482909	[illegible]	[signature]
3	[illegible]	77164492	PMP	[signature]
4	[illegible]	1065840623	Arq E	[signature]
5	[illegible]	1067 [illegible]	[illegible]	[signature]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
7	[illegible]	19609554	Grupo R-1	[signature]
8	[illegible]	1068347939	CACG	[signature]
9	[illegible]	[illegible]	Grupo RL	[signature]
10	[illegible]	1065629456	Arq E	[signature]
11	[illegible]	1067723 [illegible]	ARQUEO	[signature]
12	[illegible]	1065 632097		[signature]
13	[illegible]	5497324	CRCG	[signature]
14	[illegible]	1065623181	ANQUENERG	[signature]
15	[illegible]	1.08122922	VENTANAC	[signature]
16	[illegible]	91289309	VENTANAC	[signature]
17	[illegible]	72201717	Grupo RL	[signature]
18	[illegible]	1003232203	CACG	[signature]
19	[illegible]	1023073135	Consorcio ARL	[signature]
20				
21				
22				

OBSERVACIONES

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Fecha:
		Clasificación:

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

ORDEN Y ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Nota: 5.0

Nombres y Apellidos: Orlando Ruiz J. Carlos Torres **Fecha:** _____
Roberto Hernández, Carlos Torres.
Jaime Angel; Javier Yepez, Harold Peg

1. INDICAR SI LA RESPUESTA ES VERDADERO O FALSO DONDE CORRESPONDA.

V	Reciclar es un proceso de convertir residuos (Plástico, vidrio, cartón) en nuevos productos o materias primas para su posterior utilización.	0,4
V	Los residuos tienen valor comercial si son reciclados correctamente	0,4
V	Las bolsas de cemento son un residuo que permite reciclaje	0,4
F	En Colombia realizar reciclaje es un delito.	0,4
F	Cuando se reciclan los residuos estos deben ser quemados	0,4

2,0

2. ENCIERRA EN UN CÍRCULO LA RESPUESTA CORRECTA 1.0

a) Se entiende por Clasificar los residuos

Separar

Botar

Escoger

b) Los Colores de los contenedores para realizar clasificación de residuos son: 1.0

Purpura, naranja y azul

Verde, negra, blanco, rojo

Azul, naranja, verde, amarillo.

c) Algunos materiales reciclables son: 1.0

Papel, plástico, vidrio

Lentes, pañales, espejos.

Aluminio, materia orgánica, papel de fotografía.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Fecha:
		Clasificación:

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

Nota: 4.2

ORDEN Y ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Nombres y Apellidos: Yan Cu, Ulmer de Jeon, Luis Ojeda Cadiz, Rigoberto Herrera, Luis De Leon, Roberto Saumeth, **Fecha:** _____

1. INDICAR SI LA RESPUESTA ES VERDADERO O FALSO DONDE CORRESPONDA.

V	Reciclar es un proceso de convertir residuos (Plástico, vidrio, cartón) en nuevos productos o materias primas para su posterior utilización.	0,4
V	Los residuos tienen valor comercial si son reciclados correctamente	0,4 1,2
V	Las bolsas de cemento son un residuo que permite reciclaje	0,4
V	En Colombia realizar reciclaje es un delito.	0,0
V	Cuando se reciclan los residuos estos deben ser quemados	0,0

2. ENCIERRA EN UN CÍRCULO LA RESPUESTA CORRECTA 1.0

a) Se entiende por Clasificar los residuos

(Separar) ✓

Botar

Escoger

b) Los Colores de los contenedores para realizar clasificación de residuos son: 1.0

Purpura, naranja y azul

(Verde, negra, blanco, rojo) ✓

Azul, naranja, verde, amarillo.

c) Algunos materiales reciclables son: 1.0

(Papel, plástico, vidrio) ✓

Lentes, pañales, espejos.

Aluminio, materia orgánica, papel de fotografía.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Fecha:
		Clasificación:

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

Nota: 5.0

ORDEN Y ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Nombres y Apellidos: Albamer Ourter, Alex P **Fecha:** _____
Yaimer Hernandez, E DELMIRO,
PIRIO, Manuel Sierra

1. INDICAR SI LA RESPUESTA ES VERDADERO O FALSO DONDE CORRESPONDA.

(V)	Reciclar es un proceso de convertir residuos (Plástico, vidrio, cartón) en nuevos productos o materias primas para su posterior utilización.	0.4
(V)	Los residuos tienen valor comercial si son reciclados correctamente	0,4
(V)	Las bolsas de cemento son un residuo que permite reciclaje	0,4
(F)	En Colombia realizar reciclaje es un delito.	0,4
(F)	Cuando se reciclan los residuos estos deben ser quemados	0,4

20

2. ENCIERRA EN UN CÍRCULO LA RESPUESTA CORRECTA

1.0

a) Se entiende por Clasificar los residuos

Separar

Botar

Escoger

b) Los Colores de los contenedores para realizar clasificación de residuos son: 1.0

Purpura, naranja y azul

Verde, negra, blanco, rojo

Azul, naranja, verde, amarillo.

c) Algunos materiales reciclables son: 1.0

Papel, plástico, vidrio

Lentes, pañales, espejos.

Aluminio, materia orgánica, papel de fotografía.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Fecha:
		Clasificación:

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

ORDEN Y ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Nota: 4.6

Nombres y Apellidos: Eyder Wilmer Amaya Mendez **Fecha:**
Pedro Polo, Manuel Campo, Andres de Arce
Deimer Rosado, Jherson Barbosa.

1. INDICAR SI LA RESPUESTA ES VERDADERO O FALSO DONDE CORRESPONDA.

	(V)	Reciclar es un proceso de convertir residuos (Plástico, vidrio, cartón) en nuevos productos o materias primas para su posterior utilización.	0,4
	(V)	Los residuos tienen valor comercial si son reciclados correctamente	0,4 1,6
	(V)	Las bolsas de cemento son un residuo que permite reciclaje	0,4
	(F)	En Colombia realizar reciclaje es un delito.	0,4
X	(V)	Cuando se reciclan los residuos estos deben ser quemados	0,0

2. ENCIERRA EN UN CÍRCULO LA RESPUESTA CORRECTA 1.0

a) Se entiende por Clasificar los residuos

Separar

Botar

Escoger

b) Los Colores de los contenedores para realizar clasificación de residuos son: 1.0

Purpura, naranja y azul

Verde, negra, blanco, rojo

Azul, naranja, verde, amarillo.

c) Algunos materiales reciclables son: 1.0

Papel, plástico, vidrio

Lentes, pañales, espejos.

Aluminio, materia orgánica, papel de fotografia.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Fecha:
		Clasificación:

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

Nota: 5.0

ORDEN Y ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Nombres y Apellidos: Janer Pallares, Yoiman Silva; Luis Eduardo, Jesus A. Hurcen, Jhovani Barrios. Jeovany Lizcano. **Fecha:** _____

1. INDICAR SI LA RESPUESTA ES VERDADERO O FALSO DONDE CORRESPONDA.

V	Reciclar es un proceso de convertir residuos (Plástico, vidrio, cartón) en nuevos productos o materias primas para su posterior utilización.	OA
V	Los residuos tienen valor comercial si son reciclados correctamente	OA
V	Las bolsas de cemento son un residuo que permite reciclaje	OA
F	En Colombia realizar reciclaje es un delito.	OA
F	Cuando se reciclan los residuos estos deben ser quemados	OA

2.0

2. ENCIERRA EN UN CÍRCULO LA RESPUESTA CORRECTA 1.0

a) Se entiende por Clasificar los residuos

Separar

Botar

Escoger

b) Los Colores de los contenedores para realizar clasificación de residuos son: 1.0

Purpura, naranja y azul

Verde, negra, blanco, rojo

Azul, naranja, verde, amarillo.

c) Algunos materiales reciclables son: 1.0

Papel, plástico, vidrio

Lentes, pañales, espejos.

Aluminio, materia orgánica, papel de fotografía.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Fecha:
		Clasificación:

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

ORDEN Y ASEO Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Nota: 5.0

Nombres y Apellidos: Oscar Osorio, Eluis Pedroza **Fecha:**
Carbonell, Enrique Gonzalez Jame
Jhomis Acendia, Jhon A. Escobedo

1. INDICAR SI LA RESPUESTA ES VERDADERO O FALSO DONDE CORRESPONDA.

V	Reciclar es un proceso de convertir residuos (Plástico, vidrio, cartón) en nuevos productos o materias primas para su posterior utilización.	0,4
V	Los residuos tienen valor comercial si son reciclados correctamente	0,4
V	Las bolsas de cemento son un residuo que permite reciclaje	0,4
F	En Colombia realizar reciclaje es un delito.	0,4
F	Cuando se reciclan los residuos estos deben ser quemados	0,4

2,0

2. ENCIERRA EN UN CÍRCULO LA RESPUESTA CORRECTA 1,0

a) Se entiende por Clasificar los residuos

(Separar)

Botar

Escoger

b) Los Colores de los contenedores para realizar clasificación de residuos son: 1,0

Purpura, naranja y azul

(Verde, negra, blanco, rojo)

Azul, naranja, verde, amarillo.

c) Algunos materiales reciclables son: 1,0

(Papel, plástico, vidrio)

Lentes, pañales, espejos.

Aluminio, materia orgánica, papel de fotografía.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-024
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	Versión:1.0
		Fecha: 12/07/2024

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. LIC-4-2023" ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- GESTIÓN AMBIENTAL					
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD	X	CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	DAMARIS SALCEDO VALDEBLENQUEZ			DURACIÒN:	1 HORA	
FECHA:	17- 07 - 2025			LUGAR:	ANTIGUO IDEMA	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	FIRMA
1	Sebastian Alarcon Acosta	1.062.955.616	Sonensol SAS	Sebastian
2	Elvis Ricardo Herrera Vega	1065010165	Sonensol S.A.S.	Elvis Herrera
3	Luis Sarmiento	1067966122	Sonensol SAS	Luis Sarmiento.
4	ANDERSON DIAZ	78.034.467	SONNENSOL	ANDERSON DIAZ

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

	FORMATO	FT-HSEQ-016
	INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAL NUEVO	VERSIÓ 00
		FECHA 30/10/2024

Fecha: 17 | 07 | 25 **Ciudad / Departamento** Valledupar - cesar

Proyecto: Defensoria del pueblo **Ubicación:** Cra 7c calle 36

Induccion: ✓ **Reinduccion:** ____ **Tiempo:** 1 Hora

Nombre de Capacitador: Damaris Salcedo **Cargo:** Residente SST

He recibido inducción por parte de los funcionarios encargados de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el area ambiental de Consorcio Edificaciones ARL

Item	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Descripción
1	Reglamento de higiene, COPASST, Políticas SST, Política de Alcohol y Drogas.
2	Orden ,aseo, disposición, clasificación separación, acopio de los residuos y señalización.
3	Seguridad social: salud, pensión, riesgos, caja de compensación.
4	Convivencia interna: Sanciones disciplinarias, ingreso, salidas, permisos y horarios de trabajo.
5	Deberes y derechos de los trabajadores.
6	Herramientas; uso adecuado, mantenimiento y almacenamiento.
7	Obligatoriedad de uso de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad asignada y el cuidado de estos, cambio de EPP.
8	Resolución 4272: Trabajo en altura y normas de precaución para trabajo en altura, andamios, excavaciones, escaleras.
9	Cargas suspendidas, caída de objetos, vacíos.
10	Prohibición del uso de piercing, aritos, candongas, relojes, cadenas, gorras debajo de los cascos de seguridad durante la jornada laboral.
11	Prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillo en hora laborales. No contestar llamadas trabajo en alturas.
12	Transporte de cargas: Cargas máximas normas de seguridad.
13	Trabajo en equipo – coordinación.
14	Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Condiciones y Actos Subestandar.
15	Reporte de accidentes e incidentes – ausentismos Conducto Regular avisar a sus Jefes.
16	Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias: Vías de Evacuación, salida de emergencia, punto de encuentro, brigada de emergencias.
17	Transito seguro.
18	Auto cuidado – autocontrol.
19	Obligatoriedad de análisis y mitigación de peligros y riesgos por actividad asignada.
20	suministrar la información necesaria para el diligenciamiento de los formatos MEDEVAC- PERFIL SOCIODEMOGRAFICO -ENCUESTA DE MORVILIDAD SENTIDA.

COMPROMISO DE NORMAS Y POLITICAS SST

Me comprometo a cumplir con todas las normas de Seguridad establecidas dentro de las Politicas de CONSORCIO EDIFICACIONES ARL y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la misma y en las normas del decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 - Decreto 1443 de 2014 – Decreto 1072 de 2014

Fecha	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Empresa	Firma
	Sebastian Alvarez Acosta	1062955614	tecnico	SONENSOS.A.S	
	Efo Ricardo Herrera Vega	1065019165	Practicante	Sonensol S.A.S.	
	Luis Sarmiento	1069966771	tecnico	Sonensol S.A.S	
	ANDERSON DIAZ	77.034.467	TECNICO	Sonnensol	

Firma Área SST: _____ **Firma area Tecnica:** Lisa Vargas

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-017
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN:01
		FECHA:30/10/2024

Tolerancia: Aprobado >= 7 preguntas
Reprobado < =6 preguntas

Nombre: Sebastián Alarcón Acosta

Empresa: Sonen Sol SAS **Ubicación:** Cra 7c Calle 36

Nivel: Pedagógico

11/11

Evaluación

Para **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** es importante evaluar el conocimiento de la información impartida en la inducción SST, agradecemos que responda las siguientes preguntas:

	1. Indique cuales son lo epp obligatorios para ingreso a obra?
A	Botas
B	Casco, gafas
C	Tapabocas o mascarillas
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	2. Indique las politicas y/o reglamentos de seguridad y salud en el trabajo son:
A	Política de seguridad y salud en el trabajo / Reglamento de higiene y seguridad industrial
B	Política prevención de consumo de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas
C	Politica de seguridad vial.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	3. Seleccione las prohibiciones para el ingreso a obra y durante permanencia en la misma:
A	Prohibido el uso de relojes, cadenas, anillos, aretes o elementos que puedan generar atrapamientos.
B	Prohibido presentarse en estado de embriaguez, prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo en la obra u oficinas.
C	Prohibido hablar por celular cuando se realicen trabajos en alturas. Prohibido realizar actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados etc.) sin los permisos necesarios.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	4. Seleccione los riesgos a los cuales esta expuesto?
A	Físicos: Iluminación, ruido, vibraciones
B	Condiciones de seguridad: Golpes, caídas de alturas, caídas de nivel, atrapamientos, proyección de partículas etc.
C	Riesgo eléctrico, riesgo publico, condiciones psicosociales, riesgo biológico, sobresfuerzo, movimientos repetitivos.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	5. Que medidas de bioseguridad son obligatorias e importantes antes, durante y después de la jornada laboral?
A	Uso de tapabocas o mascarilla todo el tiempo.
X	Lavado de manos con agua y jabon constante y prioritario, de lo contrario utilizar gel antibacterial a base de alcohol.
C	Mantener distanciamiento físico y desinfectar las superficies con las que se tenga contacto.
D	Todas las anteriores

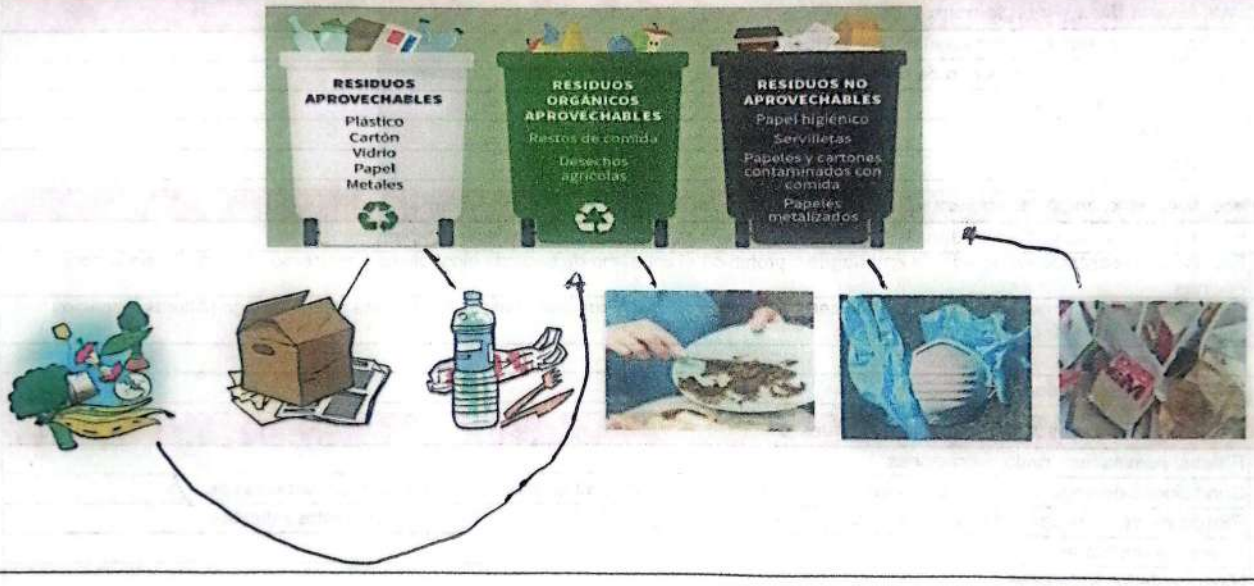
	6. Indique que es un incidente ?
A	Un habito de vida saludable
B	Un accidente
X	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
D	Una alerta

	7. Que es un Accidente de trabajo?
X	Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
B	Una canción de Ricardo Arjona
C	Un incidente

Powered by CamScanner

D	Un peligro
8. Que hacer en caso de un accidente laboral?	
A	a. Salir corriendo.
X	b. Notificar al SST o al jefe directo y ellos se encargaran de reportarlo a la ARL y trasladar al centro de asistencia mas cercano.
C	c. Seguir trabajando.
D	d. Ninguna de las anteriores.
9. Indique cuales son los actores viales?	
A	a. Peaton, pasajero
B	b. Ciclista
C	c. Motociclista o conductor
X	d. Todas las anteriores.
10. que hacer en caso de una Emergencia?	
A	Salir corriendo.
B	Quedarse dormido.
X	Mantener la calma, evacuar calmadamente, esperar a los brigadistas, no regresar, y dirigirse al punto de encuentro.
D	Ninguna de las anteriores.

11. RELACIONES CON UNA LINEA LOS TIPOS DE RESIDUOS Y EL COLOR DE LA CANECA DONDE SE DEPOSITA:



Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-017
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN:01
		FECHA:30/10/2024

Tolerancia: Aprobado >= 7 preguntas
Reprobado < =6 preguntas

Nombre: ANDERSON DIAZ

Empresa: SONANSOL S.A.S **Ubicación:** CRA-7C-CLL-36

Nivel: Pedagógico

Evaluación

Para **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** es importante evaluar el conocimiento de la información impartida en la inducción SST, agradecemos que responda las siguientes preguntas:

	1. Indique cuales son lo epp obligatorios para ingreso a obra?
A	Botas
B	Casco, gafas
C	Tapabocas o mascarillas
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	2. Indique las políticas y/o reglamentos de seguridad y salud en el trabajo son:
A	Política de seguridad y salud en el trabajo / Reglamento de higiene y seguridad industrial
B	Política prevención de consumo de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas
C	Politica de seguridad vial.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	3. Seleccione las prohibiciones para el ingreso a obra y durante permanencia en la misma:
A	Prohibido el uso de relojes, cadenas, anillos, aretes o elementos que puedan generar atrapamientos.
B	Prohibido presentarse en estado de embriaguez, prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo en la obra u oficinas.
C	Prohibido hablar por celular cuando se realicen trabajos en alturas. Prohibido realizar actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados etc.) sin los permisos necesarios.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	4. Seleccione los riesgos a los cuales esta expuesto?
A	Físicos: Iluminación, ruido, vibraciones
B	Condiciones de seguridad: Golpes, caídas de alturas, caídas de nivel, atrapamientos, proyección de partículas etc.
C	Riesgo eléctrico, riesgo publico, condiciones psicosociales, riesgo biológico, sobresfuerzo, movimientos repetitivos.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

	5. Que medidas de bioseguridad son obligatorias e importantes antes, durante y después de la jornada laboral?
A	Uso de tapabocas o mascarilla todo el tiempo.
X	Lavado de manos con agua y jabon constante y prioritario, de lo contrario utilizar gel antibacterial a base de alcohol.
C	Mantener distanciamiento físico y desinfectar las superficies con las que se tenga contacto.
X	Todas las anteriores

	6. Indique que es un incidente ?
A	Un habito de vida saludable
B	Un accidente
X	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
D	Una alerta

	7. Que es un Accidente de trabajo?
X	Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
B	Una canción de Ricardo Arjona
C	Un incidente

Powered by CamScanner

D	Un peligro
8. Que hacer en caso de un accidente laboral?	
A	a. Salir corriendo.
X	b. Notificar al SST o al jefe directo y ellos se encargaran de reportarlo a la ARL y trasladar al centro de asistencia mas cercano.
C	c. Seguir trabajando.
D	d. Ninguna de las anteriores.
9. Indique cuales son los actores viales?	
A	a. Peaton, pasajero
B	b. Ciclista
C	c. Motociclista o conductor
X	d. Todas las anteriores.
10. que hacer en caso de una Emergencia?	
A	Salir corriendo.
B	Quedarse dormido.
X	Mantener la calma, evacuar calmadamente, esperar a los brigadistas, no regresar, y dirigirse al punto de encuentro.
D	Ninguna de las anteriores.

11. RELACIONES CON UNA LINEA LOS TIPOS DE RESIDUOS Y EL COLOR DE LA CANECA DONDE SE DEPOSITA:



Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-017
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN:01
		FECHA:30/10/2024

Tolerancia: Aprobado >= 7 preguntas
Reprobado < =6 preguntas

Nombre: Elio Ricardo Herrera Vega **Ubicación:** Cra 7C calle 36

Empresa: Soncosol sas

Nivel: Pedagógico

11/11 Dmp

Evaluación

Para **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** es importante evaluar el conocimiento de la información impartida en la inducción SST, agradecemos que responda las siguientes preguntas:

1. Indique cuales son lo epp obligatorios para ingreso a obra?

A	Botas
B	Casco, gafas
C	Tapabocas o mascarillas
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

2. Indique las políticas y/o reglamentos de seguridad y salud en el trabajo son:

A	Política de seguridad y salud en el trabajo / Reglamento de higiene y seguridad industrial
B	Política prevención de consumo de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas
C	Politica de seguridad vial.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

3. Seleccione las prohibiciones para el ingreso a obra y durante permanencia en la misma:

A	Prohibido el uso de relojes, cadenas, anillos, aretes o elementos que puedan generar atrapamientos.
B	Prohibido presentarse en estado de embriaguez, prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo en la obra u oficinas.
C	Prohibido hablar por celular cuando se realicen trabajos en alturas. Prohibido realizar actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados etc.) sin los permisos necesarios.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

4. Seleccione los riesgos a los cuales esta expuesto?

A	Físicos: Iluminación, ruido, vibraciones
B	Condiciones de seguridad: Golpes, caídas de alturas, caídas de nivel, atrapamientos, proyección de partículas etc.
C	Riesgo eléctrico, riesgo publico, condiciones psicosociales, riesgo biológico, sobresfuerzo, movimientos repetitivos.
X	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

5. Que medidas de bioseguridad son obligatorias e importantes antes, durante y después de la jornada laboral?

A	Uso de tapabocas o mascarilla todo el tiempo.
X	Lavado de manos con agua y jabon constante y prioritario, de lo contrario utilizar gel antibacterial a base de alcohol.
C	Mantener distanciamiento físico y desinfectar las superficies con las que se tenga contacto.
D	Todas las anteriores

6. Indique que es un incidente ?

A	Un habito de vida saludable
B	Un accidente
X	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
D	Una alerta

7. Que es un Accidente de trabajo?

X	Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
B	Una canción de Ricardo Arjona
C	Un incidente

Powered by CamScanner

D	Un peligro

8. Que haces en caso de un accidente laboral?

A	a. Salir corriendo.
X	b. Notificar al SST o al jefe directo y ellos se encargaran de reportarlo a la ARL y trasladar al centro de asistencia mas cercano.
C	c. Seguir trabajando.
D	d. Ninguna de las anteriores.

9. Indique cuales son los actores viales?

A	a. Peaton, pasajero
B	b. Ciclista
C	c. Motociclista o conductor
X	d. Todas las anteriores.

10. que hacer en caso de una Emergencia?

A	Salir corriendo.
B	Quedarse dormido.
X	Mantener la calma, evacuar calmadamente, esperar a los brigadistas, no regresar, y dirigirse al punto de encuentro.
D	Ninguna de las anteriores.

11. RELACIONES CON UNA LINEA LOS TIPOS DE RESIDUOS Y EL COLOR DE LA CANECA DONDE SE DEPOSITA:



Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-017
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN:01
		FECHA:30/10/2024

Tolerancia: Aprobado >= 7 preguntas
Reprobado < =6 preguntas

Nombre: Luis Sarmiento **Ubicación:** Cra 7c Cll 36

Empresa: Sonensol SAS

Nivel: Pedagógico

11/11

Evaluación

Para **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** es importante evaluar el conocimiento de la información impartida en la inducción SST, agradecemos que responda las siguientes preguntas:

1. Indique cuales son lo epp obligatorios para ingreso a obra?

A	Botas
B	Casco, gafas
C	Tapabocas o mascarillas
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

2. Indique las políticas y/o reglamentos de seguridad y salud en el trabajo son:

A	Política de seguridad y salud en el trabajo / Reglamento de higiene y seguridad industrial
B	Política prevención de consumo de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas
C	Política de seguridad vial.
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

3. Seleccione las prohibiciones para el ingreso a obra y durante permanencia en la misma:

A	Prohibido el uso de relojes, cadenas, anillos, aretes o elementos que puedan generar atrapamientos.
B	Prohibido presentarse en estado de embriaguez, prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo en la obra u oficinas.
C	Prohibido hablar por celular cuando se realicen trabajos en alturas. Prohibido realizar actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados etc.) sin los permisos necesarios.
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

4. Seleccione los riesgos a los cuales esta expuesto?

A	Físicos: Iluminación, ruido, vibraciones
B	Condiciones de seguridad: Golpes, caídas de alturas, caídas de nivel, atrapamientos, proyección de partículas etc.
C	Riesgo eléctrico, riesgo publico, condiciones psicosociales, riesgo biológico, sobresfuerzo, movimientos repetitivos.
D	Todas las anteriores
E	Ninguna de las anteriores

5. Que medidas de bioseguridad son obligatorias e importantes antes, durante y después de la jornada laboral?

A	Uso de tapabocas o mascarilla todo el tiempo.
B	Lavado de manos con agua y jabon constante y prioritario, de lo contrario utilizar gel antibacterial a base de alcohol.
C	Mantener distanciamiento físico y desinfectar las superficies con las que se tenga contacto.
D	Todas las anteriores

6. Indique que es un Incidente ?

A	Un habito de vida saludable
B	Un accidente
C	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
D	Una alerta

7. Que es un Accidente de trabajo?

A	Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
B	Una canción de Ricardo Arjona
C	Un incidente

Powered by CamScanner

D	Un peligro
8. Que hacer en caso de un accidente laboral?	
A	a. Salir corriendo.
B	b. Notificar al SST o al jefe directo y ellos se encargaran de reportarlo a la ARL y trasladar al centro de asistencia mas cercano.
C	c. Seguir trabajando.
D	d. Ninguna de las anteriores.
9. Indique cuales son los actores viales?	
A	a. Peaton, pasajero
B	b. Ciclista
C	c. Motociclista o conductor
D	d. Todas las anteriores.
10. que hacer en caso de una Emergencia?	
A	Salir corriendo.
B	Quedarse dormido.
C	Mantener la calma, evacuar calmadamente, esperar a los brigadistas, no regresar, y dirigirse al punto de encuentro.
D	Ninguna de las anteriores.

11. RELACIONES CON UNA LINEA LOS TIPOS DE RESIDUOS Y EL COLOR DE LA CANECA DONDE SE DEPOSITA:



Powered by CamScanner

CONTRATANTE:

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTRATISTA:

CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

INTERVENTORIA:

JVM INGENIERA S.A.S. BIC

OBJETO “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.”

INFORME SST No. 13
FASE II – CONSTRUCCION Y DOTACION

27 DE MAYO DE 2025 - 26 DE JUNIO DE 2025
CONTRATO No. LIC-4-2023
VALLEDUPAR - CESAR
JUNIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3

1.1 OBJETIVOS.....3
1.2 ALCANCE.....3

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO.....3

2.1. Descripción del proyecto.....3
2.1.1 Localización general del proyecto.....3
2.1.2 Contrato de obra.....4

3. RECURSOS.....4

3.1 Detalles del personal Directo (Pliego, operativo, administrativos) 5
3.2 Personal subcontratado (administrativo, operativos) 5

4. INDICADORES.....9

4.1 Horas hombres trabajadas personal operativo.....9
4.2 Ausentismo laboral.....12
4.3 Accidentalidad del proyecto.....12
4.4 Funcionamiento del COPASST Y/O VIGIA SST.....13
4.5 Entrega de elementos de protección personal.....14
4.6 Uso y reposición de Elementos de Protección Personal.....14
4.7 Inspección de Equipos y herramientas a utilizar.....14
4.8 Inspección para realizar Trabajo en Alturas.....15
4.9 Cobertura de inducción SST.....16

5. RECURSOS HUMANOS (LISTADO PERSONAL VINCULADO – AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL, AFP) 17

5.1 Pago planilla de aporte al Sistema de Seguridad Social 17

6. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.....18

6.1 Evaluaciones medicas ocupacionales.....18
6.2 Perfil sociodemográfico.....18
6.3 Sistema de vigilancia epidemiológico.....18
6.4 Diagnóstico de condición de salud.....18

7. ACTIVIDADES EN OBRA
Durante el periodo comprendido entre el 27 de abril de 2025 al 26 de mayo 2025, se realizaron las siguientes actividades.....19
7.1 Registro de inspecciones planeadas y permiso de trabajo.....20
7.2 Formación de personal en Seguridad y Salud en el Trabajo.....20

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL.....21
9. ANEXO.....32

1. INTRODUCCIÓN

El actual informe se presenta con el fin de asegurar y evidenciar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR** de acuerdo con las actividades definidas en el **CONTRATO DE OBRA No. LIC-4-2023.**

1.1 OBJETIVO

Permitir un monitoreo continuo de las condiciones de trabajo, garantizando así, que se realicen de una manera seguras y saludables con todo el personal durante la construcción del proyecto **ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.**

1.2 ALCANCE

Cubrir todos los aspectos específicos y detallados de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que nos permitan la implementación de acciones efectivas y a la vez dar cumplimiento a las leyes y regulaciones vigente.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 Descripción del proyecto

El proyecto se encuentra situado en el municipio de Valledupar en el departamento del Cesar, zona urbana, en la carrera 7C con calle 36 (antiguo IDEMA) sitio de ejecución.

2.1.1 Localización general del proyecto

El proyecto se desarrolla en un lote del antiguo IDEMA al costado del colegio Leónidas Acuña.

Ubicación del proyecto



Figura 1. Localización del antiguo IDEMA (Valledupar)

2.1.2 Contrato de obra

CONTRATANTE:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Fase 1 - Estudios y diseños: Tres (03) meses Fase 2 - Obra: Hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACIÓN - FASE I:	01 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSION 1 – FASE I:	15 de febrero de 2024
FECHA DE REINICIO 1 – FASE I:	12 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN – FASE I:	26 de abril de 2024
FECHA DE INICIACIÓN - FASE II:	27 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL – FASE II:	31 de diciembre de 2024
PRORROGA No. 01 – FASE II	Cinco puntos cinco (5.5 meses)
FECHA DE TERMINACION ACTUAL – FASE II	15 de junio de 2025
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN:	Fase 1 - Estudios y diseños: Tres (03) meses Fase 2 - Obra: Hasta el 15 de junio de 2025
DIRECCIÓN	KRA 7C- 39 PREDIO IDEMA – VALLEDUPAR CESAR.

Tabla No. 1

3 RECURSOS

El proyecto se ha integrado en el periodo de la presentación del siguiente informe desde el 27 de mayo de 2025 hasta el 26 de junio del 2025 respectivamente.

3.1 Detalles del personal Directo (pliegos, operativos, administrativo)

Desde el 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025, se contó con la participación permanente y nuevos ingresos del siguiente personal en obra.

3.2 Personal subcontratado (administrativo, operativo)

Para el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025, se mantiene significativamente el personal operativo en el proyecto y se cuentan con más ingresos de personal.

BASE DE DATOS DEL PERSONAL

CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

1	23478816	PEDAO DE LA CONCEPCIÓN CERVANTES MENDOZA	RESIDENTE DE OBRA	ADMINISTRATIVA	S	26/6/2024	NA
2	13778281	ERICK JOHN ASAFA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	ADMINISTRATIVA	S	26/6/2024	NA
3	1088007128	ESTHER KARINA ÁÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	ADMINISTRATIVA	S	26/6/2024	NA
4	45860035	LUZDAMARIS SALCEDO VALDEBLANQUEZ	AUXILIAR SST	OPERATIVO	S	12/7/2024	NA
5	1129468441	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	OPERATIVO	S	12/7/2024	NA
6	1002960018	MARCOS ANTONIO GALLEGO PEREZ	OPERADOR DE MAQUINARIA	OPERATIVO	S	31/7/2024	NA
7	1007088887	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	ADMINISTRATIVA	S	2/8/2024	NA
8	1088078167	JORGE MARIO AROLA RAMIREZ	AUX. RESIDENTE DE ACABADOS	ADMINISTRATIVA	S	1/10/2024	NA
9	1088088439	LUIS ANGEL MEJIA ROSALES	TOPERO	OPERATIVO	S	1/10/2024	NA
10	1003167716	LUIS JAVIER MARTINEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVO	S	1/10/2024	NA
11	1799133	RIGOBERTO SEGUNDO MORENO PALENCIA	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVO	S	1/10/2024	NA
12	1033837133	JHON ALEXANDER ESCOBEDO PASIVINO	RESIDENTE DE OBRA	OPERATIVO	S	8/8/2025	NA
13	13771387	MARTIN ALONSO MONTERO OSPINO	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVO	S	7/8/2025	NA

Tabla No.2

1	78089333	LILIAN LUNA DEL CARMEN ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	ADMINISTRATIVA	S	7/10/2024	NA

Tabla No.3

No.	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	4761977	JEYSSON ANDRES BECERRA ALVAREZ	PROF. AREA MECANICA	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
2	77078400	ATANASIO RES BELEÑO PEREZ	PROF. AREA ESTRUCTURAS	ADMINISTRATIVA	SI	1/7/2024	N/A
3	9007397	WILLIAM MARIO FUENTES LACOUTURE	PROF. AREA GEOTECNIA	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
4	77015277	EDITH JOHANNA REYES MONTES	PROF. AREA HORIZONTAL	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
5	1019489684	JUAN FELIPE BOHORQUEZ GIL	PROF. AREA DE SISTEMAS	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
6	7897409	CARLOS ALBERTO RUIZ NAVARRO	PROF. AREA ELECTRICA	ADMINISTRATIVA	SI	14/08/2024	N/A

Tabla No.4

PMP CONSTRUCCIONES S.A.S

No.	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	77080080871	DEIMER RAFAEL ROSADO BELTRAN	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	11/05/2024	N/A
2	1078891113	EDEIMIRO PEREZ ROCHA	OFICIAL	OPERATIVA	SI	11/05/2024	N/A
3	12693208	RAMON ALIRIO JACOME PLATA	MAESTRO DE OBRA	OPERATIVA	SI	13/05/2024	N/A
4	7572404	YIRAM ALIRIO JACOME SANTIAGO	MAESTRO DE OBRA	OPERATIVA	SI	15/04/2024	N/A
5	77084883	CARLOS MARIO TORRES PEREZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	13/05/2024	N/A
6	1127088839	FREDDY JHOAN VILLAMIZAR GARCIA	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	13/05/2024	N/A
7	1065559493	JAIME FERNANDO OCAMPO MTO	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	15/05/2024	N/A
8	1063396971	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	20/05/2024	N/A
9	1065562643	JAIR ALFONSO ALTAMAR AGUILAR	OFICIAL	OPERATIVA	NO	23/05/2024	16/07/2024
10	77021559	ALFONSO DE JESUS SALCEDO DIAZ	OFICIAL	OPERATIVA	NO	25/05/2024	16/07/2024
11	73215832	JHONYS RAFAEL SERRANO PEREZ	OFICIAL	OPERATIVA	NO	25/05/2024	16/07/2024
12	1065559694	MANUEL DE JESUS MORALES	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	04/06/2024	N/A
13	1003079044	BREICH ALBERTO CONTRERAS ZUAITA	OFICIAL	OPERATIVA	NO	01/06/2024	16/07/2024
14	1128106189	JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ CHINCHILLA	OFICIAL	OPERATIVA	NO	01/06/2024	16/07/2024
15	1065656809	JOSE RICARDO VASQUEZ TURIZO	AYUDANTE	OPERATIVA	NO	21/05/2024	16/07/2024
16	1065604439	ALBANER ALEXANDER QUINTERO	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	03/06/2024	N/A
17	77184482	REINALDO MANUEL POLO HERRERA	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	03/06/2024	N/A
18	1124088859	MANUEL SANTIAGO SIERRA	OFICIAL	OPERATIVA	SI	11/06/2024	N/A
19	77034423	GUSTAVO HERNANDEZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	12/06/2024	N/A

Tabla No.5

RIECESAR

No.	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065629424	FRANLANTONIO MARTINEZ MARRUG	AUXILIAR	OPERATIVA	SI	18/09/2024	N/A
2	1046322954	EDWIN MARTINEZ ARAUJO	TECNICO	OPERATIVA	SI	18/09/2024	N/A
3	1065612181	YEIMER DAVID PARRA GARCIA	TECNICO	OPERATIVA	SI	18/09/2024	N/A
4	1065620912	YEINER PRADO PEÑALOZA	TECNICO	OPERATIVA	SI	18/09/2024	N/A
5	12455569	PEDRO CESAR BARBOSA ZARATA	TECNICO	OPERATIVA	SI	23/09/2024	N/A

Tabla No. 6

METAMAS

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065841678	CARLOS YOAN PINTO PADILLA	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[redacted]
2	1066825812	EDGAR ALFREDO CALDERON	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[redacted]
3	5987695	JHON ALEJANDRO FRANCO	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[redacted]
4	1065906128	JOSE GREGORIO HERNANDEZ	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[redacted]

Tabla No. 7

CACG CONSTRUCIONES

Nº	C.C.	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	[redacted]	YECID MIGUEL BARRETO CASTILLA	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
2	[redacted]	DEYMER ENRIQUE HERVAO CAÑATE	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
3	[redacted]	JHONNYS ENRIQUE ALCOMORA	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
4	[redacted]	ANDRES ALFONSO DE JESUS ALVARES	ENCHAPADOR	OPERATIVA	SI	22/11/2024	N/A
5	[redacted]	ORLANDO PEREZ	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
6	[redacted]	DANIEL ALEJANDRO CROCCI DAZA	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	JULIO ALBERTO BARRERA ROJAS	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	MANUEL SANTIAGO SIERRA IZQUIERDO	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	JAIMER JOHAN PALLARES OSPINO	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
10	[redacted]	JACOB GUTIERREZ GUERRA	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	18/04/2025	N/A
11	[redacted]	DENIS KARLIN MEJIA CASTRO	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	18/04/2025	N/A
12	[redacted]	MIGUEL ALFONSO CENTENO MERIÑO	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	18/04/2025	N/A
13	[redacted]	FREDDY JHOAN VILLABRAN	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	23/04/2025	[redacted]
14	[redacted]	MANUEL HERRAZO BLANQUICETT	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/04/2025	N/A
15	[redacted]	WILMER JOHANNIS BARRIOS TAPIAS	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	25/05/2025	N/A
16	[redacted]	RICARDO JAVIER RIOS PALOMINO	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	25/05/2025	N/A
17	[redacted]	IVAN ANDRES GUERRA MARQUEZ	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	23/05/2025	N/A
18	[redacted]	OLINDYS ISABEL ALVAREZ CERVANTES	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	23/05/2025	N/A
19	3487134	JOVANY RAFAEL LEZAMA LEIBA	OFICIAL	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
20	7917992	GUSTAVO ELIECER BARRERA GAMEZ	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
21	1888183B	JAVIER FRANCISCO PEREZ BARRIOS	OFICIAL	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
22	7222805	JOSE LUIS ACOSTA ESCAMILLA	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
23	1065407118	JUAN CARLOS HUESOS ROMERO	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
24	1065413794	WILBER CASTRO CAÑATE	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
25	7719412	YAIR GOMEZ MONCA	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	28/05/2025	N/A

Tabla No. 8

ARQUIENERGIA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1064927460	ALEXANDER BALTAZAR PADILLA TORRES	OFICIAL DE REDES	OPERATIVA	SI	23/8/2024	N/A
2	1067723468	JESUS MACEA RUEDA	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	23/8/2024	N/A
3	78673518	JAINER CASTILLO	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	10/10/2024	N/A
4	1065986220	JHOJANDER MOLINA PADILLA	OFICIAL DE REDES	OPERATIVA	NO	21/10/2024	[redacted]
5	1063408187	LUIS FERNANDO LERMA RODRIGUEZ	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	21/10/2024	N/A
6	1065840617	MICHEL ALFONSO CAMPO LOPEZ	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	12/11/2024	N/A
7	1193234288	IVAN RAFAEL PADILLA VASQUEZ	OFICIAL DE REDES	OPERATIVA	NO	12/11/2024	[redacted]
8	1066821188	OSCAR IVAN QUINTERO OSPINO	INS RESIDENTE	OPERATIVA	SI	13/01/2025	N/A
9	1067873974	JOSE FERNANDO POLO SANCHEZ	TECNICO ELECTRICO	OPERATIVA	SI	27/03/2025	N/A
10	1065829488	LUIS EDUARDO MORA ANDRADE	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/03/2025	N/A
11	1082405463	DAVID ENRIQUE RODRIGUEZ GAMARRA	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/03/2025	N/A
12	1066668877	JORDAN ALCIDES MEJIA BOLAÑO	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	07/04/2025	N/A

Tabla No.9

JS INGENIERIA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065827783	JAIRO ENRIQUE OCHOA CERVANTES	TECNICO DE AIRE	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
2	1065996108	JASSIEL DAVID SEGURACANTILLO	ING CONTRATISTA	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
3	1192808120	JHON VILLAREAL SILVERA	TECNICO DE AIRE	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
4	1065827786	MARLON RAFAEL VILLAREAL SILVA	TECNICO DE AIRE	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
5	7574883	JOSE BASTIDAS GUTIERREZ	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	NO	7/12/2024	[redacted]
6	1003378753	ELBER OCHOA CERVANTES	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	NO	07/02/2025	[redacted]
7	17971942	HUBER MOSCOTE FRAGOZO	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	NO	08/02/2025	[redacted]
8	1067851402	ARNOLD VERGARA GONZALEZ	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	SI	07/03/2025	N/A
9	98658148	JUAN DUQUE ARANGO	TECNICO DE AIRES	OPERATIVO	NO	07/03/2025	[redacted]
10	1066835727	SHIRLEY CASTRO CORTECERO	INSPECTOR SST	OPERATIVO	NO	09/04/2025	[redacted]

Tabla No. 10

SOLUCIONES METAL MAX

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	[redacted]	JHON ALBERT ZABALA DITTA	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	29/5/2025	N/A
2	[redacted]	HENRY JAVIER BOHORQUEZ GONZALEZ	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	29/5/2025	[redacted]

Tabla No. 11

GRUPO RL

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065644259	ALEXANDER BARRAZA MEJIA	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	13/3/2025	N/A
2	72217417	JAIME ENRIQUE GONZALEZ	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	13/3/2025	N/A
3	85487909	ANDRES SEGUNDO MEDINA ALMEYDA	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	13/3/2025	N/A
4	19604504	JUSTELIN BARBOSA QUINTANA	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	03/3/2025	N/A
5	1143396267	YENIFER BRAVO ANDRADES	INSPECTOR SST	ADMINISTRATIVA	SI	13/3/2025	N/A
6	1003236049	YORMAN JESUS SILVA ORTIZ	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	03/3/2025	N/A

Tabla No. 12

TUBERTEC

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	77184403	HUBER SANJUAN RIOS	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	12/09/2024	N/A
2	91389889	FERNANDO SILVA SUAREZ	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	OPERATIVA	SI	07/11/2024	N/A
3	1065644079	DANIEL DAVID ATENCIO NEBLES	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	OPERATIVA	SI	20/01/2025	N/A
4	1065620451	EIDER ORDOÑES	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	OPERATIVA	SI	27/01/2025	N/A
5	1084729536	YERMIT BARRAZA MERCADO	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/03/1015	N/A
6	1065649356	ELVIS JOAQUIN MAESTRE ROBLES	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	31/03/2025	N/A
7	7903963	RAMIRO JOSE BARRAZA MUÑOZ	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVA	SI	28/04/2025	N/A
8	77182204	FLORENTINO MUÑOZ SELIS	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVA	SI	28/04/2025	N/A

Tabla No. 13

VIPERS LTDA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1066614028	YEINER ALFONSO BORRECO CAMACHO	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	19/6/2024	N/A
2	1066266278	JHOEYNER ANDRES GUTIERREZ	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	20/09/2024	N/A
3	1066625278	OSCAR ALFREDO ROMERO CASTILLA	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	01/04/2025	N/A
4	1003317870	JUAN FELIPE ARAUJO ROMERO	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	27/04/2025	N/A

Tabla No. 14

TRADING KOL

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso
1	1104706758	DANIEL ANTONIO CARDONA MEDINA	ARQUITECTO CONTRATISTA	OPERATIVA	SI	11/3/2025
2	1066627760	LINDYS MARCELA CASTILLA	INSPECTORA SST	OPERATIVA	SI	11/3/2025

Tabla No. 15

INSTALACIONES TM

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Área	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	7728577	HAROLD ESNEIDER PEREZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	11/3/2025	N/A
2	19690428	EUGENES MANUEL REYES RODRIGUEZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	11/3/2025	N/A

Tabla No. 16

MUNIVICH INGENIERIA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Área	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	77197226	FREDYS DE JESUS MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A
2	77010615	ALFREDO ENRIQUE MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A
3	1124028114	NELSON DANNY BAENA VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A
4	85194664	JULIO GRANADOS CHAVEZ	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A

Tabla No. 17

VENTANAR SAS

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Área	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	91520859	CIRO ALONSO VILLAMIZAR SOLANO	SUPERVISOR	OPERATIVA	SI	30/08/2024	N/A
2	1098713847	ELVIS ARCE PEDROZO	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	30/08/2024	N/A
3	91299359	CARLOS JAVIER MIRANDA PRADA	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	30/08/2024	N/A
4	1098639795	SEBASTIAN CALDERON CADERES	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	30/08/2024	N/A

Tabla No. 18

ICOPORCES

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Área	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1003381019	LUIS ALBERTO OJEDA CARDENAS	AUXILIAR DE OBRA	OPERATIVA	NO	24/6/2024	11/7/2024
2	1098660813	GUSTAVO HERRERA	INSTALADOR	OPERATIVA	NO	24/6/2024	11/7/2024

Tabla No. 19

Anexo 1. Base de datos del personal.

4 INDICADORES

Para este contrato se contemplan indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales nos permiten evaluar la gestión de SST y sus diferentes variaciones durante cada periodo de ejecución del proyecto, a continuación, se relacionan cada uno de los indicadores para el periodo del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025.

4.1 Horas hombres Trabajadas personal operativo.

Para las labores ejecutadas en este proyecto, los resultados obtenidos durante el periodo objeto de este informe se determinó, que se trabajaron las horas estipuladas. Se presenta ausentismo por enfermedad común. No se presenta ausentismo por enfermedad laboral ni accidente de trabajo.

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO INDICADORES DE GESTIÓN PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	[illegible]
[illegible]		

2025	Días Labor	N. Trabajadores	Horas Hombre Trabajadas	Ausentismo laboral				OBSERVACIÓN
				Por Accidente Laboral	Por Enfermedad comun	Ausencia Justificada	Ausencia No Justificada	
Enero	27	82	2214	10	0	0	0	Para este periodo se presenta incapacidad Por accidente laboral del trabajador LUIS FERNANDO LERMA por 10 días.
Febrero	26	80	2080	0	5	0	0	Para este periodo se presenta incapacidad Por emitida por la EPS al trabajador LUIS FERNANDO LERMA por 5 días.
Marzo	25	90	2250	0	0	0	0	N/A
Abril	25	80	2000	0	24	0	0	Para este periodo se presenta incapacidad por enfermedad comun, al trabajador Yorman Silva Ortiz por 2 días. Y para el trabajador Armando Mejia 22 días (Este trabajador tuvo accidente de transito)
Mayo	28	75	2100	0	0	0	0	N/A
Junio	28	80	1680	0	2	0	0	Para este periodo se presenta incapacidad Por emitida por la EPS al trabajador ANDRES MEDINA ALMEIRA por 2 días.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Tabla No. 20



Grafica No. 1

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-033
	INDICADORES DE GESTIÓN PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:00
		FECHA:16/07/2024

2025	Días Labor	N. Trabajadores	Horas Hombre Trabajadas	Ausentismo laboral				OBSERVACIÓN
				Por Accidente Laboral	Por Enfermedad comun	Ausencia Justificada	Ausencia no Justificada	
Enero	27	14	378	0	0	0	0	N/A
Febrero	26	14	364	0	0	0	0	N/A
Marzo	24	14	336	0	0	0	0	N/A
Abril	25	14	350	0	0	0	0	N/A
mayo	28	16	448	0	0	0	0	N/A
Junio	28	14	392	0	0	0	0	N/A
TOTAL		N.A	2268	0	0	0	0	

Tabla No. 21



Grafica No. 2

Anexo. 2 asistencia del personal operativo y administrativo en obra

4.2 Ausentismo laboral.

En el periodo de presentación de informe se evidencia incapacidad por ausentismo laboral (enfermedad común).

INCAPACIDADES JUNIO 2025								
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FECHA INICIO DE INCAPACIDAD	FECHA FIN DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD ACCIDENTE LABORAL	DIAS DE INCAPACIDAD ENFERMEDAD COMUN	DIAS DE INCAPACIDAD ENFERMEDAD LABORAL
ANDRES SEGUNDO MEDINA ALMEIRA	85487303	GRUPO RL	SOLDADOR	26/5/2025	27/5/2025	0	0	0
TOTAL						0	0	0
OBSERVACIONES:								

Tabla No. 22

Accidentalidad en el proyecto

Para el periodo de este informe comprendido desde el 27 de mayo de 2025 hasta el 26 de junio de 2025, no se presentó accidente laboral en el proyecto.

INDICE MENSUAL	I.F	I.S	I.L.I
JUNIO	0	0	0
CONSOLIDADO 2025			

INDICE DE ACCIDENTALIDAD			
INDICE MENSUAL	I.F	I.S	I.L.I
ene-25	1.0	10.2	0.01
feb-25	0	0	0
mar-25	0	0	0
abr-25	0	0	0
may-25	0	0	0
jun-25	0	0	0
CONSOLIDADO 2025	0	0	0

Tabla No. 23

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO INDICADORES DE GESTION PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FT-HSEQ-033 Version: 00 Fecha:16/07/2024

INDICADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD	1.0	0	0	0	0	0						
SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	10.2	0	0	0	0	0						
PROPORCIÓN DE ACCIDENTES MORTALES	0	0	0	0	0	0						
PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0						
INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0						
AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA	37.0	11.2	0	86	0	7.1						

Tabla No. 24

4.3 Funcionamiento del COPASST Y/O VIGIA SST

En cumplimiento a la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo comprendido del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025, se realiza reunión con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Consorcio Edificaciones ARL	Formato INDICADORES DE GESTIÓN ESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJAO CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	FT-HSEQ-033 Versión: 00 Fecha:16/07/2024

RESPONSABLE COPASST				
MES	No. Programadas	No. Ejecutadas	Cumplimiento %	Observaciones
ene-25	1	1	100%	se evidencia acta de reunión mensual
feb-25	1	1	100%	se evidencia acta de reunión mensual
mar-25	1	1	100%	se evidencia acta de reunión mensual
abr-25	1	1	100%	se evidencia acta de reunión mensual
may-25	1	1	100%	se evidencia acta de reunión mensual
jun-25	1	1	100%	se evidencia acta de reunión mensual
TOTAL	6	6	100%	

Tabla No. 25

Anexo. 3 acta Reunión COPASST.

4.4 Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)

Para este periodo comprendido del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025 se realiza entrega y reposición de los elementos de protección personal.

Consorcio Edificaciones ARL	Formato [illegible]	FT-HSEQ-033 Versión: 00 Fecha 16/07/2024
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		

MES	N° DE EPP ENTREGADOS	N° DE EPP REQUERIDO	Meta de Cumplimiento ≥ 90	INTERPRETACIÓN
ene-25	243	243	90%	100% de los EPP requeridos fueron entregados a los trabajadores.
feb-25	196	196	90%	100% de los EPP requeridos fueron entregados a los trabajadores.
mar-25	202	202	90%	100% de los EPP requeridos fueron entregados a los trabajadores.
abr-25	162	162	90%	100% de los EPP requeridos fueron entregados a los trabajadores.
may-25	159	159	90%	100% de los EPP requeridos fueron entregados a los trabajadores.
jun-25	101	101	90%	100% de los EPP requeridos fueron entregados a los trabajadores.
TOTAL	[illegible]	[illegible]		

Tabla No. 26

Anexo 4. Entrega de EPP- Dotación.

4.5 Uso y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP)

Para este periodo comprendido del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025 se realizó entrega de (EPP) y reposición de los mismos.

Consorcio Edificaciones ARL	Formato [illegible]	FT-HSEQ-033 Versión: 00 Fecha 16/07/2024
USO Y REPOSICIÓN DE EPP		

MES	TRABAJADORES QUE USAN EPP	N° DE EPP ENTREGADO	Meta de Cumplimiento ≥ 90	INTERPRETACIÓN
ene-25	243	243	90%	El 90 % de los trabajadores usas el EPP
feb-25	196	196	90%	El 90 % de los trabajadores usas el EPP
mar-25	202	202	90%	El 90 % de los trabajadores usas el EPP
abr-25	162	162	90%	El 90 % de los trabajadores usas el EPP
may-25	159	159	90%	El 90 % de los trabajadores usas el EPP
jun-25	101	101	90%	El 90 % de los trabajadores usas el EPP
TOTAL	[illegible]	[illegible]		

Tabla No. 27

4.6 Inspecciones de Equipos y Herramientas para utilizar

Para este periodo del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025 se realizó inspecciones a los equipos y herramientas antes de su uso en cada frente de trabajo.

Consorcio Edificaciones ARL	Formato: INDICADORES DE GESTIÓN ESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO EDIFICACIONES ARL			FT-HSEQ-033 Versión: 00 Fecha:16/07/2024
INSPECCIONES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
MES	N° DE INSPECCIONES	N° DE INSPECCIONES PLANEADAS	Meta de Cumplimiento % 90	INTERPRETACIÓN
ene-25	289	289	90%	El 90% de las inspecciones planeadas se realizaron
feb-25	481	481	90%	El 90% de las inspecciones planeadas se realizaron
mar-25	171	171	90%	El 90% de las inspecciones planeadas se realizaron
abr-25	509	509	90%	El 90% de las inspecciones planeadas se realizaron
may-25	204	204	90%	El 90% de las inspecciones planeadas se realizaron
jun-25	430	430	90%	El 90% de las inspecciones planeadas se realizaron
TOTAL	2084	2084		

Tabla No. 28

Anexo 5. Preoperacionales

4.7 Inspecciones para realizar trabajo en alturas.

Para este periodo comprendido del periodo de 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025 se realizó inspecciones de equipos contra caídas.

Consorcio Edificaciones ARL	Formato: INDICADORES DE GESTIÓN ESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO EDIFICACIONES ARL			FT-HSEQ-033 Versión: 00 Fecha:16/07/2024
INSPECCIONES DE TRABAJO EN ALTURAS				
MES	N° DE INSPECCIONES REALIZADAS	N° DE INSPECCIONES PLANEADAS	Meta de Cumplimiento % 90	INTERPRETACIÓN
ene-25	13	13	90%	El 90%de las inspecciones planeadas se realizaron
feb-25	18	18	90%	El 90%de las inspecciones planeadas se realizaron
mar-25	123	123	90%	El 90%de las inspecciones planeadas se realizaron
abr-25	100	100	90%	El 90%de las inspecciones planeadas se realizaron
may-25	56	56	90%	El 90%de las inspecciones planeadas se realizaron
jun-25	123	123	90%	El 90%de las inspecciones planeadas se realizaron
TOTAL	433	433		

Tabla No. 29

Anexo 6 certificado de TA
Anexo 7. Auto reporte aptitud para realizar TA.
Anexo 8 Inspección de pre-uso equipo de alturas.

4.8 Cobertura de inducción SST.

Para este periodo comprendido del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025 se realizó inducción en seguridad y Salud en el Trabajo, donde se socializan los siguientes temas: Política SST, política de alcohol y droga, política de seguridad vial, reglamento de higiene industrial y SST, Reglamento interno de trabajo, Brigadas de emergencia, rutas de evacuación, notificación de riesgos, Evaluación.

Consorcio Edificaciones ARL	Formato: INDICADORES DE GESTIÓN ESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJAO CONSORCIO	FT-HSEQ-033 Versión: 00 Fecha:16/07/2024
COBERTURA DE INDUCCIÓN		
MES	N° DE PERSONA QUE INGRESAN	N° TOTAL DE INGRESO	Meta de Cumplimiento X 100	INTERPRETACIÓN
ene-25	33	33	100%	Se garantiza el 100% de la divulgación de la política
feb-25	25	25	100%	Se garantiza el 100% de la divulgación de la política
mar-25	32	32	100%	Se garantiza el 100% de la divulgación de la política
abr-25	23	23	100%	Se garantiza el 100% de la divulgación de la política
may-25	30	30	100%	Se garantiza el 100% de la divulgación de la política
jun-25	27	27	100%	Se garantiza el 100% de la divulgación de la política
TOTAL	170	170		

Tabla No. 30

		
Fotografía No 1 Inducción personal Subcontratista. 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025	Fotografía No 2. Inducción personal Subcontratista. 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025	Fotografía No 3. Inducción personal Subcontratista. 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025

Anexo 9. Inducción, evaluación, notificación de riesgos.

5. RECURSOS HUMANOS (LISTADO PERSONAL VINCULADO – AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL, AFP, CCF)

Para este periodo comprendido del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025, se presentó nuevos ingresos de personal a obra, los cuales se valida la documentación reglamentaria con Seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF) Dando así cumplimiento a los requisitos contractuales y normatividad vigente; con el fin de garantizar que cada trabajador tenga cobertura en caso de que sufra una eventualidad en termino de salud, pérdida de empleo y otros. De acuerdo con lo anterior, se hace entrega de los radicados de afiliación del personal que ingresa en el periodo. posteriormente se procede a realizar inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 10. Documentos requeridos para ingreso a obra (certificado afiliación ARL, radicado EPS, certificado afiliación AFP, certificado afiliación CCF).

5.1 PAGO PLANILLA DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se presentan planillas de seguridad social correspondiente al mes de mayo -junio 2025 teniendo en cuenta las fechas establecidas por el decreto 1990 de 2016, con el fin de garantizar la cobertura y asistencia médica a los trabajadores en caso de una eventualidad. Dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art 1° de la ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Anexo 11. Planillas de seguridad social al día personal directo, personal subcontratado, persona natural.

6. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

6.1 EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES.

Dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009 y el decreto 1072 de 2015, en el periodo del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025, se realizó la valoración médica ocupacional de ingreso a los trabajadores vinculados al proyecto; dicha evaluación fue realizada por un médico especialista en salud ocupacional.

Anexo 12. Exámenes médicos.

6.2 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Con el fin de resumir las características sociales y demográficas del personal vinculado en las actividades del proyecto, se elaboró el perfil sociodemográfico de la población trabajadora. Para tal fin se recolectó la información a través de una encuesta, como herramienta de visualización de los rasgos más prominente del personal.

Anexo 13. Perfil sociodemográfico.

6.3 SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Para este periodo se presenta el cuestionario de morbilidad sentida, del personal vinculado en el periodo (directo o subcontratado). El cual se tendrá en cuenta para definir el programa de vigilancia epidemiológico, al igual que los exámenes con énfasis osteomuscular.

Anexo 14. Cuestionario de morbilidad.

6.4 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 2346 de 2007, se realiza contratación de los servicios médico ocupacional, con el fin de realizar el **DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD** de los trabajadores que ingresan por periodo, los cuales se tienen en cuenta información tal como: información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, estrato sociodemográfico), información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgo ocupacionales, información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios, sintomatología reportada por los trabajadores, resultados generales de las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a los exámenes físicos realizados, impresiones diagnosticas encontradas en la población trabajadora, análisis y conclusiones de la evaluación y recomendaciones. **(no se presenta informe de condición de salud para este mes. Las contratistas que ingresan manifiestan que de acuerdo con políticas de la IPS donde realizan exámenes médicos entregan reporte para el mes de diciembre y el personal de la contratista PMP Construcciones que reingresó ya cuenta con el informe solicitado.)**

7. ACTIVIDADES EN OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2025 hasta el 26 de junio de 2025 del presente año se realizaron las siguientes actividades.

- Topografía

Seguimiento de niveles en obra.

- Obra Civil

Mampostería.
Pañete

fundida de andenes
Estuco
Estructura para cielo raso
Instalación de divisiones de baños.
Armado de acero para vigas de cimentación
Armado de columnas
Fundida de solado y zapata
Armado de mesa para fundida de placa
Armado de acero para vigas aéreas y fundidas de las mismas

- Hidrosanitario

Instalación de red contra incendio
Instalación de tubería Hidrosanitaria.

- Eléctricos

Excavación e instalación de tubería para cableado de media tensión y apantallamiento
Instalación de puntos eléctricos
Instalación de tubería de luminaria

- Aires acondicionados

Instalación de equipos y ducteria galvanizada y de cobre
Elaboración de prueba de presión.

- Instalación de ventanas.
- Instalación de estructura para fachada
- Instalación para divisiones de oficina

7.1 Registro de inspecciones planeadas y permisos de trabajo.

GESTIÓN DOCUMENTAL SST	MES DE EJECUCIÓN	CANTIDAD
Inspección mezclador para concreto, vibro para concreto, herramientas manuales, andamios, inspección de minicargador, Inspección de EPCC, pulidora, taladro, Análisis de Trabajo Seguro, Permiso para trabajo en Alturas, Permiso para trabajo en caliente, aptitud física.	Del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025.	798

Tabla No. 31

Anexo 15. ATS- Permisos.
Anexo 16. Inspecciones.

7.2 Formación de personal en seguridad y salud en el trabajo

Charla SST – Capacitación.

Fecha	Tipo de actividad	Tema	Duración
27/05/2025	Socialización	Socialización: Beneficios de Realizar Pausas activad y calistenia	10 minutos
28/05/2025	Charla	uso obligatorio de los equipos de protección personal	10 minutos
29/05/2025	Charla	prevención de caída (importancia de usar andamos y escaleras seguras)	10 minutos
30/05/2025	Charla	identificación de riesgos en el área de trabajo	10 minutos
31/05/2025	Socialización	manejo de materiales peligrosos	15 minutos
02/06/2025	Socialización	ATS de actividades a realizar durante la semana.	10 minutos
03/06/2025	Socialización	Socializar temas de Autocuidado (alimentación saludable, realizar actividad física)	10 minutos
04/06/2025	Charla	orden y aseo en el puesto de trabajo	10 minutos
05/06/2025	Charla	Higiene postural	5 minutos
06/06/2025	Charla	importancia de realizar pausas activas	5 minutos
07/06/2025	Charla	manejo del estrés laboral	5 minutos
08/06/2025	Charla	Autocuidado	5 minutos
09/06/2025	Socialización	ATS de actividades a realizar durante la semana.	10 minutos
10/06/2025	Charla	cómo prevenir lesiones osteomusculares	10 minutos
11/06/2025	Socialización	Socialización y promoción la práctica de ejercicios físico saludable	10 minutos
12/06/2025	Charla	peligros en excavaciones	10 minutos
13/06/2025	Charla	Protección de los pies	5 minutos
14/06/2025	Charla	La salud no tiene precio	5 minutos
16/06/2025	Socialización	ATS de actividades a realizar durante la semana.	10 minutos
17/06/2025	Charla	Agotamiento por calor	5 minutos
18/06/2025	Charla	importancia de mantener limpia la ropa de trabajo	5 minutos
19/06/2025	Charla	objetos que caen	5 minutos
20/06/2025	Charla	Autocuidado: sentido común	5 minutos
21/06/2025	Capacitación	Capacitación: Riesgo Biomecánico	1 hora
23/06/2025	Socialización	ATS de actividades a realizar durante la semana.	10 minutos
24/06/2025	Socialización	Socialización: Beneficios de realizar pausas activas y calistenia.	10 minutos
25/06/2025	Charla	conservemos lo que tenemos	5 minutos
26/06/2025	Capacitación	Salud mental en el trabajo: importancia de cuidar la salud mental.	1 hora

Anexo 17. Cronograma de charlas
Anexo 18. Asistencia charla SST.
Anexo 19. capacitación-evaluación capacitación.

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL

La prevención de accidentes como factor primordial en el proyecto se ha efectuado gracias a la colaboración obtenida por parte del personal y el área SST. Quienes mutuamente por medio de actividades de inspección, control, aprendizaje y mejora continua. Ayudan a prevenir la ocurrencia de factores que sean potenciales en la influencia para la generación de actos y condiciones inseguras.

En la siguiente tabla se exponen a manera de resumen algunas de las actividades potencialmente relevantes encaminadas a contribuir con la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025.

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO	
Charlas de seguridad: las charlas de seguridad se realizan todos los días antes de iniciar la jornada laboral con el objetivo de informar y concienciar a los trabajadores sobre su propia seguridad y salud en el trabajo		
		
Pausas activas: su finalidad es contribuir con la liberación, descanso y esparcimiento del sistema locomotor de cada individuo		

		
Orden y aseo: El orden y el aseo en obra son factores importantes para la prevención de incidentes y accidentes ayudan a mejorar las condiciones de seguridad en general.		
		
Inspección preoperacional de herramientas, equipos y maquinaria a utilizar: Se realiza con el fin de revisar y examinar el estado de cada uno de estos y determinar si están aptos para ser utilizados.		

		
Entrega de EPP-Dotación: Se realiza la entrega del elemento y se les recuerda la importancia del su uso. (protegerse minimizando los riesgos de accidente)		
		

Señalización de áreas intervenidas: Se realiza con el fin mitigar el riesgo o peligro existente		
		
Inspección de EPCC: Se realiza la inspección cada vez que se va a utilizar con el fin de verificar que no tenga ningún desgaste, daños o corrosivos.		
Inspección de botiquín: Se realiza inspección periódica con el fin de verificar que los insumos no se encuentren vencidos, sucios y/o dañados.		

Inspección de elementos de emergencias (camilla-extintor) Se realiza limpieza e inspección de la camilla y extintor existente en obra		
Señalización de evacuación y emergencia: Se reorganiza señalización en obra indicando la salida de evacuación en caso de presentarse una emergencia.		

FOTOGRAFIA GENERAL DE OBRA

		
Acompañamiento actividad en obra (instalación de tablero eléctrico)	Acompañamiento actividad en obra (fundida de vigas)	Acompañamiento actividad en obra (instalación de cableado)

		
Orden y aseo de obra en general.	Orden y aseo de obra en general.	Orden y aseo parte externa de obra.
		
Área de oficina	Cartel informativo SST	Parte interna de obra
		
Baños caballeros y damas.	Aseo de lavamanos	Aseo de Baños- caballeros y damas
		
Reunión COPASST	Punto de hidratación.	Parte externa de obra

OBSERVACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.	
Condición inseguro: Se evidencia excavación sin señalizar. 	Se corrige la condición insegura señalizando las areas expuestas. 
Condición insegura:. Se evidencia caja de inspección sin señalizar. 	Se corrige la condición insegura señalizando las cajas de inspección que se encuentran expuestas sin tapas. 
Condición insegura:. Se evidencia bodega de almacenamiento en desorden con material obstaculizando el paso. 	Se corrige la condición solictando organizar la bodega y realizar orden y aseo. 

9. Anexos

Anexo 1 Base de datos del personal.
Anexo 2 Asistencia de personal operativo a obra
Anexo 3 Acta Reunión COPASST-
Anexo 4 Entrega de EPP-DOTACIÓN
Anexo 5 Preoperacionales
Anexo 6 Certificado de TSA
Anexo 7 Auto reporte aptitud para realizar TSA
Anexo 8 Inspección de pre-uso equipo de alturas
Anexo 9 Inducción, evaluación, notificación de Riesgos
Anexo 10 Documentos requeridos para ingreso a obra (ARL, EPS, AFP, CCF)
Anexo 11 Planillas de seguridad social
Anexo 12 Examen médicos
Anexo 13 Perfil Sociodemográfico
Anexo 14 Cuestionario de morbilidad
Anexo 15 ATS- Permisos
Anexo 16 Inspecciones de emergencias
Anexo 17 Cronograma de charlas SST diarias
Anexo 18 Asistencia Charla SST
Anexo 19 Capacitación -Evaluación capacitación
Anexo 20 Plan Anual de Trabajo
Anexo 21 Cronograma Anual de Capacitaciones y Entrenamiento
Anexo 22 Cronograma de Inspecciones Planeadas
Anexo 23 Apoyo plan de emergencia
Anexo 24 Observación para la prevención de accidentes e incidentes.
Anexo 25 Certificado de aporte a seguridad.
Anexo 26 Hojas de vida EPCC- Certificado de calidad
Anexo 27 Subsanación informe anterior


Nombre y apellido: Luz Damaris Salcedo
Cargo: Residente SST
Cedula: 40960020
Resolución: 1252 del 24 julio de 2017

ANEXO 1 BASE DE DATOS DEL PERSONAL.

CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

No.	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	2247[illegible]6	PEDRO DE LA CONCEPCION CERVANTES MENDOZA	RESIDENTE DE OBRA	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
2	1077[illegible]251	ERICK JOHN ASAFA CALDERIN	COORD. DE COMPRA	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
3	1[illegible]139	ESTHER KARINA AÑEZ ROALES	PROFESIONAL SOCIAL	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
4	4[illegible]5	LUZDAMARIS SALCEDO VALDEBLANQUEZ	ASESORATE SST	OPERATIVO	SI	12/7/2024	N/A
5	1[illegible]41	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	OPERATIVO	SI	12/7/2024	N/A
6	1[illegible]15	MARCOS ANTONIO GALLEGO PEREZ	OPERADOR DE MAQUINARIA	OPERATIVO	SI	31/7/2024	N/A
7	1[illegible]37	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	ADMINISTRATIVA	SI	2/8/2024	N/A
8	1[illegible]167	JORGE MARIO ARDILA RAMIREZ	SIRO, RESIDENTE DE ACABADOS	ADMINISTRATIVA	SI	1/10/2024	N/A
9	1[illegible]39	LUIS ANGEL MEJIA ROSALES	TOPOGRAFO	OPERATIVO	SI	1/10/2024	N/A
10	1[illegible]118	LUIS JAVIER MARTINEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVO	SI	1/10/2024	N/A
11	1799133	RIGOBERTO SEGUNDO MORENO PALENCIA	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVO	SI	1/10/2024	N/A
12	1[illegible]5	JHON ALEXANDER ESCOBEDO PANDINO	RESIDENTE DE OBRA	OPERATIVO	SI	8/8/2024	N/A
13	1877[illegible]367	MARTIN ALONSO MONTERO OSPINO	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVO	SI	7/8/2024	N/A

No.	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	[illegible]	JUAN CARLOS GARCIA VILLAS	DIRECTOR DE OBRA	ADMINISTRATIVA	SI	7/10/2024	N/A

No.	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	4[illegible]1	JEYSON ANDRÉS BECERRA ALVAREZ	PROF. AREA MECANICA	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
2	7[illegible]0	ATENOGENES BELLO PEREZ	PROF.AREA ESTRUCTURAS	ADMINISTRATIVA	SI	1/7/2024	N/A
3	3[illegible]7	WILLIAM MARIO FUENTES LACOUTURE	PROF. AREA GEOTECNIA	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
4	1[illegible]4	EDITH JOHANNA REYES MONTES	PROF.AREA HORIZANTAL	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
5	1[illegible]4	JUAN FELIPE BOHORQUEZ GIL	PROF. AREA DE SISTEMAS	ADMINISTRATIVA	SI	29/5/2024	N/A
6	7[illegible]9	CARLOS ALBERTO RUIZ SALGADO	PROF. AREA ELECTRICA	ADMINISTRATIVA	SI	14/08/2024	N/A

RIECESAR

No.	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1[illegible]424	FRANLANTONIO MARTINEZ MARRUCO	AUXILIAR	OPERATIVA	SI	18/09/2025	N/A
2	1[illegible]954	EDWIN MARTINEZ ARAUJO	TECNICO	OPERATIVA	SI	18/09/2025	N/A
3	1[illegible]181	YEIMER DAVID PARRA GARCIA	TECNICO	OPERATIVA	SI	18/09/2025	N/A
4	1[illegible]812	YEINER PRADO PEÑALOZA	TECNICO	OPERATIVA	SI	18/09/2025	N/A
5	1[illegible]555	PEDRO CESAR BARBOSA ZAPATA	TECNICO	OPERATIVA	SI	22/09/2025	N/A

PMP CONSTRUCCIONES S.A.S

1	[illegible]	DEIMER RAFAEL ROSADO BELTRAN	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
2	[illegible]	EDEMBIO PEREZ ROCHA	OFICIAL	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
3	[illegible]	RAMON ALIRIO JACOME PLATA	MAESTRO DE OBRA	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
4	[illegible]	YERAY ALIRIO JACOME SANTIAGO	MAESTRO DE OBRA	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
5	[illegible]	CARLOS MARIO TORRES PEREZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
6	[illegible]	FREDDY JHOAN VALENCIA GARCIA	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
7	[illegible]	JAIME FERNANDO DEBRIGARD	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
8	[illegible]	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ROMERO	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
9	[illegible]	JAIR ALFONSO ALTAMAR AGUILAR	OFICIAL	OPERATIVA	NO	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	ALCIBIADES DE JESUS SALCEDO DIAZ	OFICIAL	OPERATIVA	NO	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	JHONYS RAFAEL SERRANO PEREZ	OFICIAL	OPERATIVA	NO	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	MANUEL DE JESUS MORALES	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
13	[illegible]	BREICH ALBERTO CONTRERAS ZUAITA	OFICIAL	OPERATIVA	NO	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ CHINCHILLA	OFICIAL	OPERATIVA	NO	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	JOSE RICARDO VASQUEZ TURIZO	AYUDANTE	OPERATIVA	NO	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	ALBANER ALEXANDER QUINTERO	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
17	[illegible]	REINALDO MANUEL POLO HERRERA	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
18	[illegible]	MANUEL SANTIAGO SIERRA	OFICIAL	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A
19	[illegible]	GUSTAVO HERNANDEZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	[illegible]	N/A

METAMAS

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065841678	CARLOS YOAN PINTO PADILLA	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[illegible]
2	1065825812	EDGAR ALFREDO CALDERON	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[illegible]
3	5987695	JHON ALEJANDRO FRANCO	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[illegible]
4	1065995128	JOSE GREGORIO HERNANDEZ	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	20/5/2025	[illegible]

ARQUIENERGIA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1064827402	ALEXANDER BALTAZAR PADILLA TORRES	OFICIAL DE REDES	OPERATIVA	SI	23/8/2024	N/A
2	1067723488	JESUS MACEA RUEDA	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	23/8/2024	N/A
3	78673518	JAVIER CASTILLO	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	10/10/2024	N/A
4	1065986220	JHOJANDIER MOLINA PADILLA	OFICIAL DE REDES	OPERATIVA	NO	21/10/2024	[illegible]
5	1063408187	LUIS FERNANDO LERMA RODRIGUEZ	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	21/10/2024	N/A
6	1066840617	MICHEL ALFONSO CAMPO LOPEZ	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	12/11/2024	N/A
7	1193234788	IVAN RAFAEL PADILLA VASQUEZ	OFICIAL DE REDES	OPERATIVA	NO	12/11/2024	[illegible]
8	1066821182	OSCAR IVAN QUINTERO OSPINO	INS RESIDENTE	OPERATIVA	SI	13/01/2025	N/A
9	1067873974	JOSE FERNANDO POLO SANCHEZ	TECNICO ELECTRICO	OPERATIVA	SI	27/03/2025	N/A
10	1065825488	LUIS EDUARDO MORA ANDRADE	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/03/2025	N/A
11	1062405462	DAVID ENRIQUE RODRIGUEZ GAMARRA	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/03/2025	N/A
12	1065868877	JORDAN ALCIDES MEJIA BOLAÑO	AUXILIAR ELECTRICO	OPERATIVA	SI	27/04/2025	N/A

ACG CONSTRUCIONES

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065844105	YECID MIGUEL BARRETO CASTILLA	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
2	1065827701	DEYMER ENRIQUE HERAZO CAÑATE	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
3	1003232203	JHONNYS ENRIQUE ALCANTARA	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/11/2024	N/A
4	1067870003	ANDRES ALFONSO DE JESUS BARRIOS	ENCHAPADOR	OPERATIVA	SI	22/01/2025	N/A
5	77054203	ORLANDO PEREZ	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/01/2025	N/A
6	1067870680	DANIEL ALEJANDRO CROCCI DAZA	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	03/02/2025	[redacted]
7	79552754	JULIO ALBERTO BARRERA ROJAS	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	03/02/2025	[redacted]
8	1124000000	MANUEL SANTIAGO SIERRA IZQUIERDO	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	04/02/2025	[redacted]
9	1065847555	JAIMER JOHAN PALLARES OSPINO	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/02/2025	N/A
10	77190770	JACOB GUTIERREZ GUERRA	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	03/04/2025	N/A
11	49717573	DEIRA KARILIS MEJIA CASTRO	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	03/04/2025	N/A
12	1065566140	MIGUEL ALFONSO CENTENO MERIÑO	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	03/04/2025	N/A
13	1137035025	FREDDY JHOAN VILLAMIZAR	ENCHAPE	OPERATIVA	NO	23/04/2025	[redacted]
14	1234567	MANUEL HERRAZO BLANQUICETT	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	27/04/2025	N/A
15	1065828787	WILMER JOHVANIS BARRIOS TAPIAS	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	28/05/2025	N/A
16	1065824814	RICARDO JAVIER RIOS PALOMINO	ESTUCADOR	OPERATIVA	SI	28/05/2025	N/A
17	77561970	IVAN ANDRES GUERRA MARQUEZ	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	23/05/2025	N/A
18	49750960	OLINDYS ISABEL ALVAREZ CERVANTES	BRILLADOR DE PISO	OPERATIVA	SI	23/05/2025	N/A
19	3487334	JOVANY RAFAEL LEZAMA LEIBA	OFICIAL	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
20	7917950	GUSTAVO ELIECER BARRERA GAMEZ	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
21	18881808	OLIVER FRANCISCO PEREZ BARRIOS	OFICIAL	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
22	7222800	JOSE LUIS ACOSTA ESCAMILLA	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
23	1065407118	JUAN CARLOS HUERTAS RANGEL	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
24	1065833294	WILBER CASTRO CAÑATE	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	27/05/2025	N/A
25	77194121	YAIR GOMEZ MONCA	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	28/05/2025	N/A

JS INGENIERIA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065827783	JAIRO ENRIQUE OCHOA CERVANTES	TECNICO DE AIRE	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
2	1065596108	JASSIEL DAVID SEGURACANTILLO	ING CONTRATISTA	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
3	1192808120	JHON VILLAREAL SILVERA	TECNICO DE AIRE	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
4	1065827786	MARLON RAFAEL VILLAREAL SILVA	TECNICO DE AIRE	OPERATIVA	SI	5/11/2024	N/A
5	7574583	JOSE BASTIDAS GUTIERREZ	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	NO	7/12/2024	[redacted]
6	1003375753	ELBER OCHOA CERVANTES	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	NO	07/02/2025	[redacted]
7	17971942	HUBER MOSCOTE FRAGOZO	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	NO	08/02/2025	[redacted]
8	1067851402	ARNOLD VERGARA GONZALEZ	AYUDANTE DE AIRES	OPERATIVO	SI	07/03/2025	N/A
9	98658148	JUAN DUQUE ARANGO	TECNICO DE AIRES	OPERATIVO	NO	07/03/2025	[redacted]
10	1065835727	SHIRLEY CASTRO CORTECERO	INSPECTOR SST	OPERATIVO	NO	09/04/2025	[redacted]

SOLUCIONES METAL MAX

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	[illegible]	JHON ALBERT ZABALA DITTA	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	29/5/2025	N/A
2	[illegible]	HENRY JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ	SOLDADOR	OPERATIVA	NO	29/5/2025	[illegible]

GRUPO RL

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	[illegible]	ALEXANDER BARRAZA MEJIA	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	19/5/2025	N/A
2	[illegible]	JAIME ENRIQUE GONZALEZ	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	19/5/2025	N/A
3	[illegible]	ANDRES SEGUNDO MEDINA ALMEIDA	SOLDADOR	OPERATIVA	SI	19/5/2025	N/A
4	[illegible]	JUSTILIN BARBOSA QUINTANA	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	19/5/2025	N/A
5	[illegible]	YENIFER BRAVO ANDRADES	INSPECTOR SST	ADMINISTRATIVA	SI	19/5/2025	N/A
6	[illegible]	YORMAN JESUS SILVA ORTIZ	AYUDANTE	OPERATIVA	SI	19/5/2025	N/A

TUBERTEC

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	77164403	HUBER SANJUAN RIOS	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	12/09/2024	N/A
2	91389989	FERNANDO SILVA SUAREZ	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	OPERATIVA	SI	07/11/2024	N/A
3	1065644078	DANIEL DAVID ATENCIO NEBLES	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	OPERATIVA	SI	20/01/2025	N/A
4	1065630401	EIDER ORDOÑES	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	OPERATIVA	SI	27/01/2025	N/A
5	1084729538	YERMINT BARRAZA MERCADO	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/03/1018	N/A
6	1065649256	ELVIS JOAQUIN MAERSTRE ROBLES	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	31/03/2025	N/A
7	7803953	RAMIRO JOSE BARRAZA MUÑOZ	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVA	SI	28/04/2025	N/A
8	77162204	FLORENTINO MUÑOZ SELIS	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVA	SI	28/04/2025	N/A

VIPERS LTDA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1065614028	YEINER ALFONSO BORREGO CAMACHO	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	19/5/2024	N/A
2	1065268218	JHOEYNER ANDRES GUTIERREZ	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	20/09/2024	N/A
3	1066620279	OSCAR ALFREDO ROMERO CASTILLA	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	01/04/2025	N/A
4	1002217870	JUAN FELIPE ARAUJO ROMERO	GUARDA DE SEGURIDAD	OPERATIVA	SI	27/04/2025	N/A

TRADING KOL

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso
1	1104708758	DANIEL ANTONIO CARDONA MEDINA	ARQUITECTO CONTRATISTA	OPERATIVA	SI	11/3/2025
2	1065827780	LINDYS MARCELA CASTILLA	INSPECTORA SST	OPERATIVA	SI	11/3/2025

INSTALACIONES TM

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	7728577	HAROLD EDINSSON PEREZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	11/3/2025	N/A
2	19890428	EUGENES MANUEL REYES RODRIGUEZ	OFICIAL	OPERATIVA	SI	11/3/2025	N/A

MUNIVICH INGENIERIA

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	7718726	FREDYS DE JESUS MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A
2	77010813	ALFREDO ENRIQUE MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A
3	1124029114	NELSON DUANY BARNA VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A
4	8519684	JULIO GRANADOS CHAVEZ	OFICIAL DE OBRA	OPERATIVA	SI	27/05/2024	N/A

VENTANAR SAS

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	91520869	CURO ALONSO VILLAMIZAR SOLANO	SUPERVISOR	OPERATIVA	SI	20/06/2025	N/A
2	1098133827	ELVIS ARIEL PEDROZO	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	20/06/2025	N/A
3	91299359	CARLOS JAVIER MIRANDA PRADA	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	20/06/2025	N/A
4	1098928795	SEBASTIAN CALDERON CASERES	INSTALADOR	OPERATIVA	SI	20/06/2025	N/A

ICOPORCES

Nº	CC	Nombres y apellidos del Trabajador	Cargo	Area	Activo	Fecha ingreso	Fecha retiro (cuando aplique)
1	1003391018	LUIS ALBERTO OJEDA CARDENAS	AUXILIAR DE OBRA	OPERATIVA	NO	24/6/2025	[illegible]
2	1098660813	GUSTAVO HERRERA	INSTALADOR	OPERATIVA	NO	24/6/2025	[illegible]

ANEXO 2 ASISTENCIA DE PERSONAL OPERATIVO A OBRA







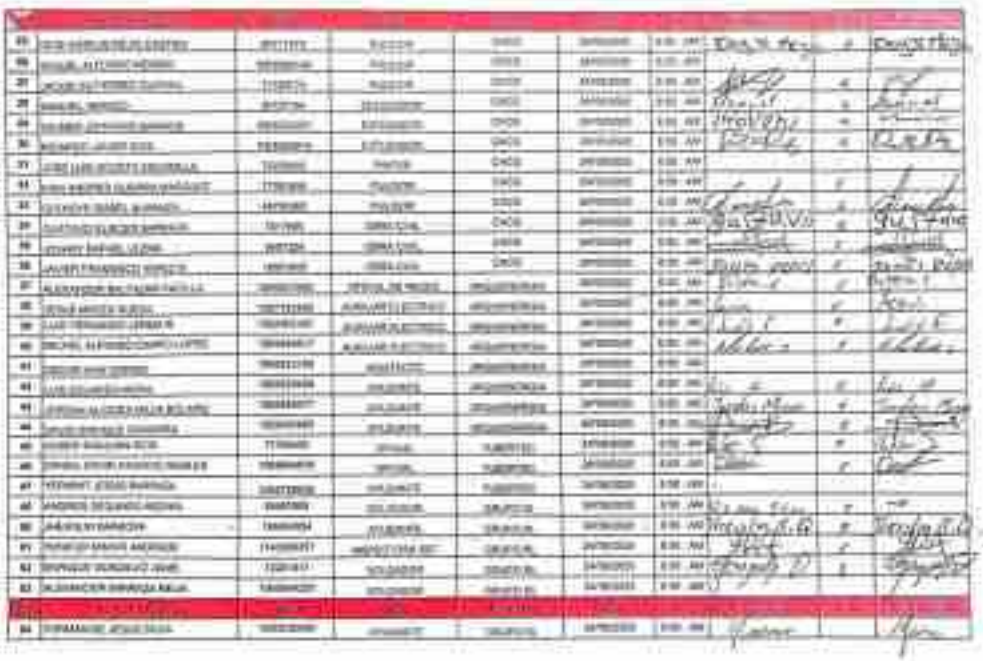


Powered by CamScanner

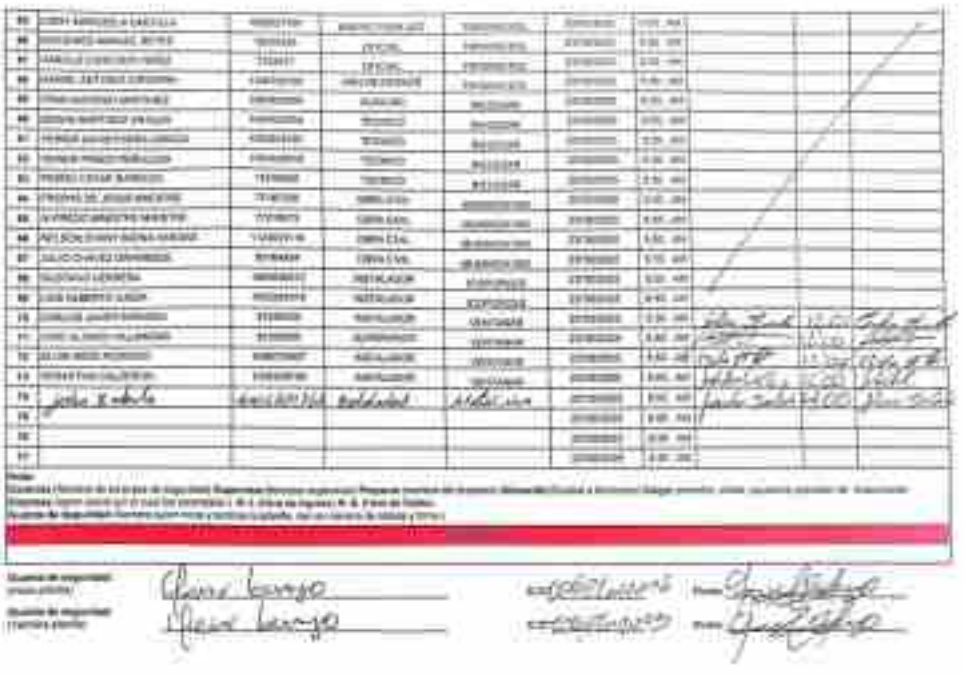
























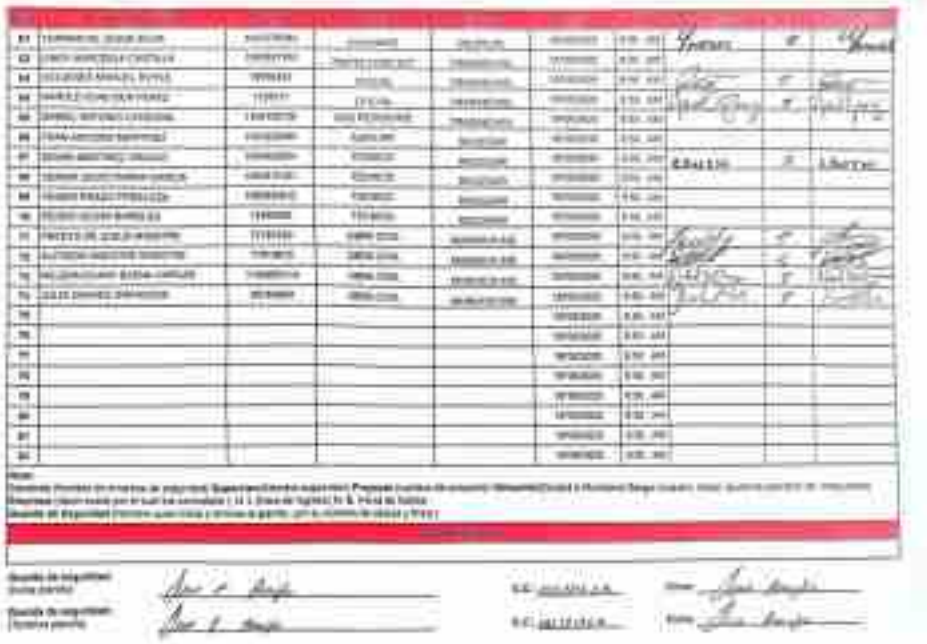




















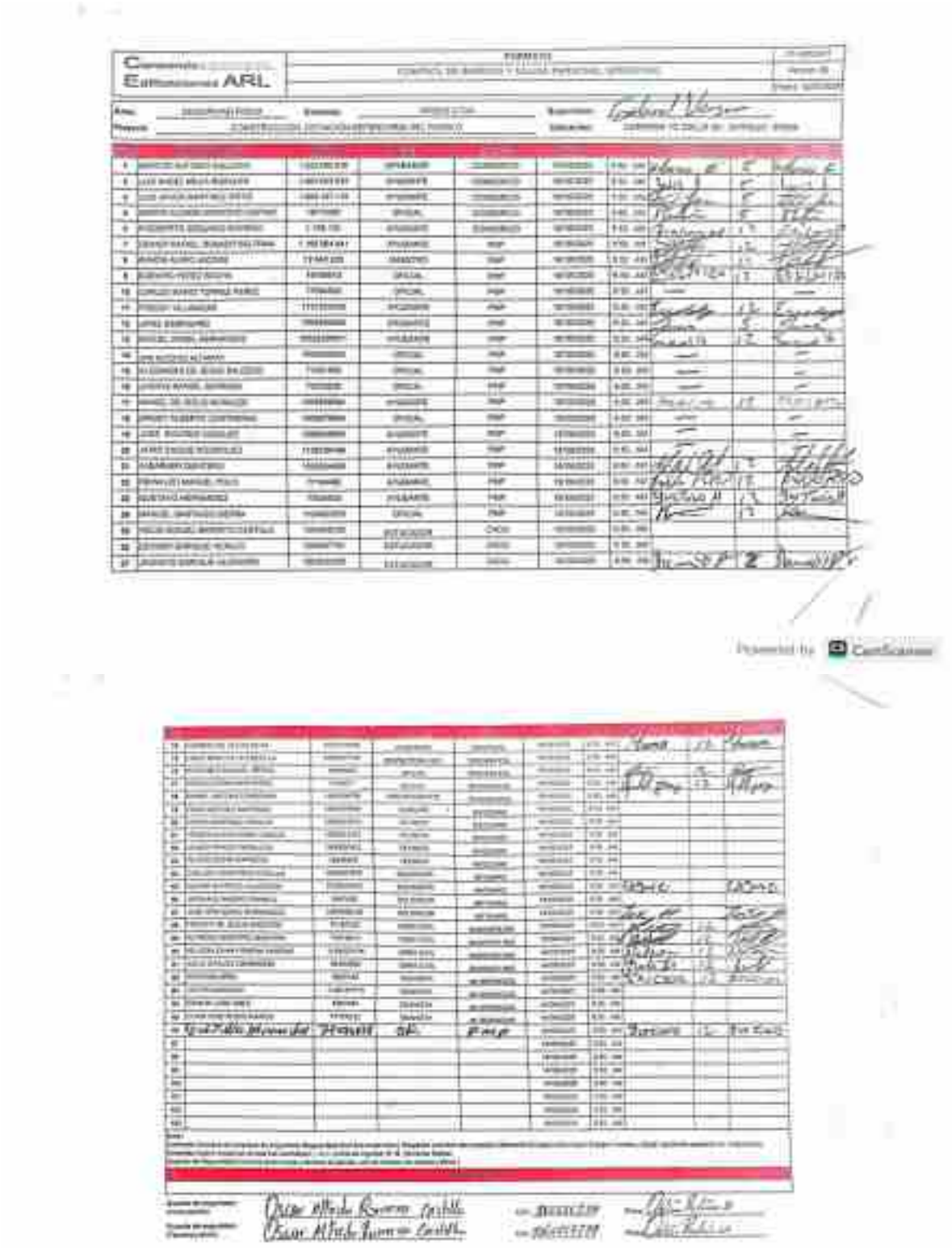






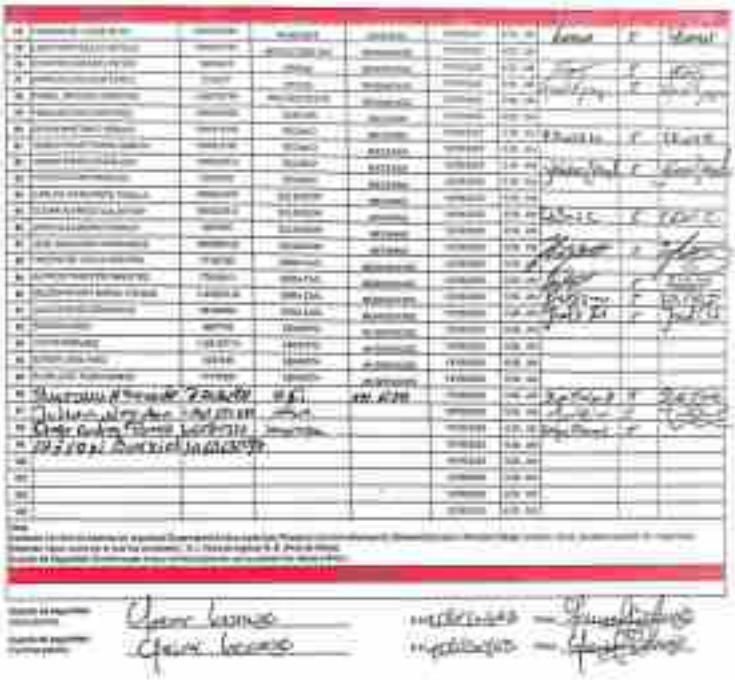












































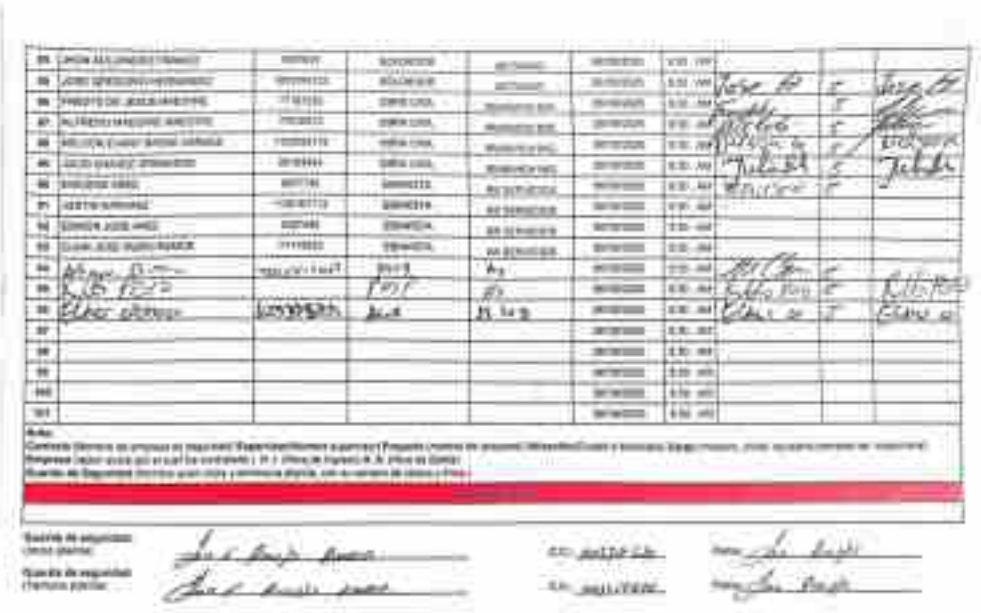








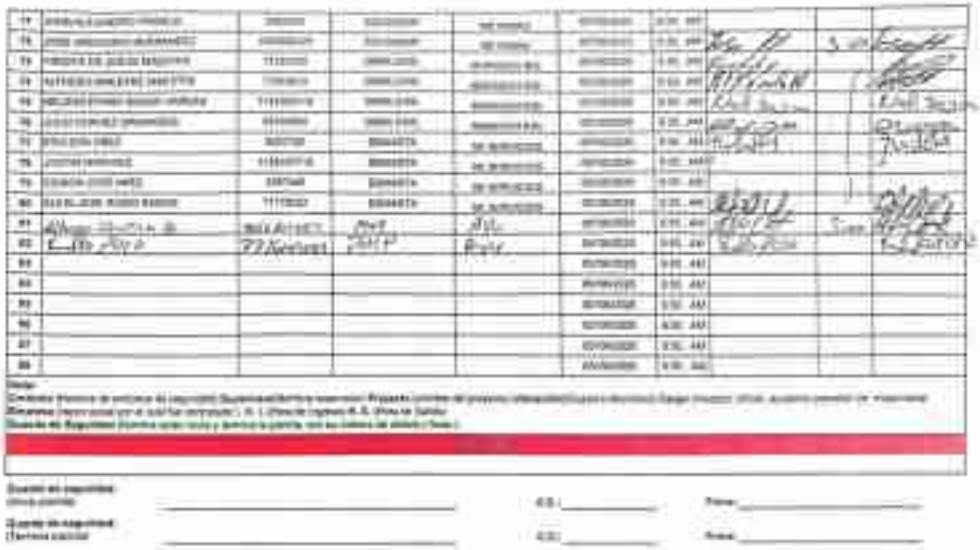












Powered by CamScanner





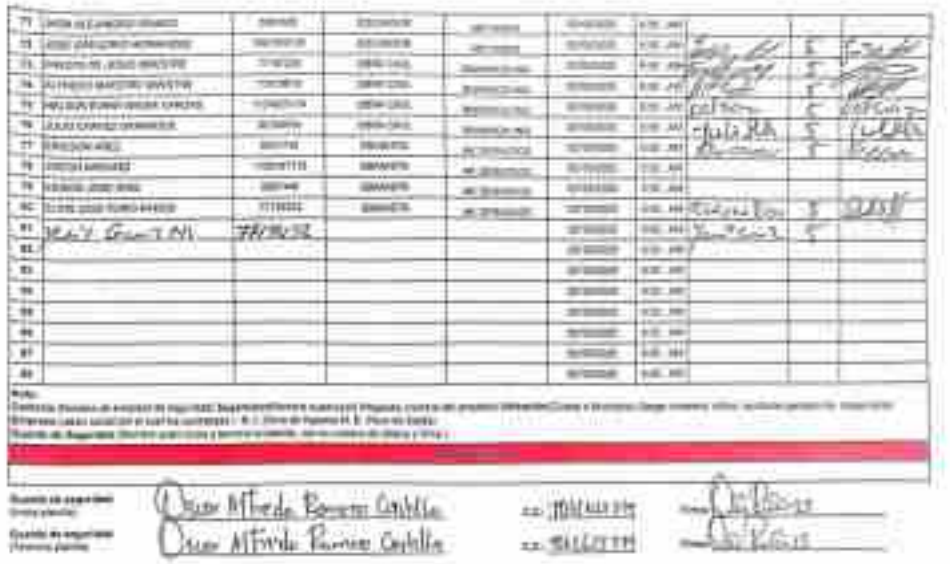










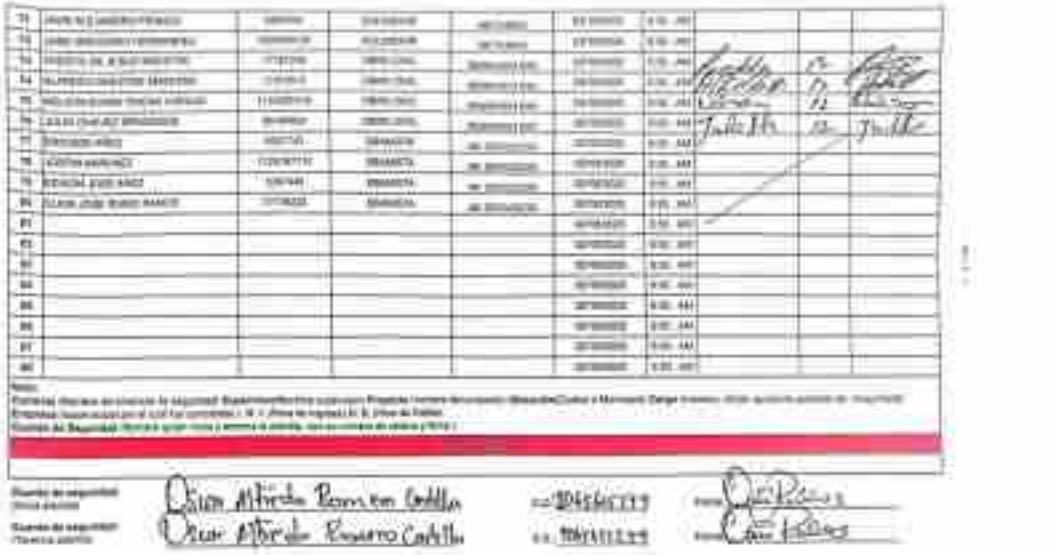






Powered by CamScanner









Powered by Contpaqi















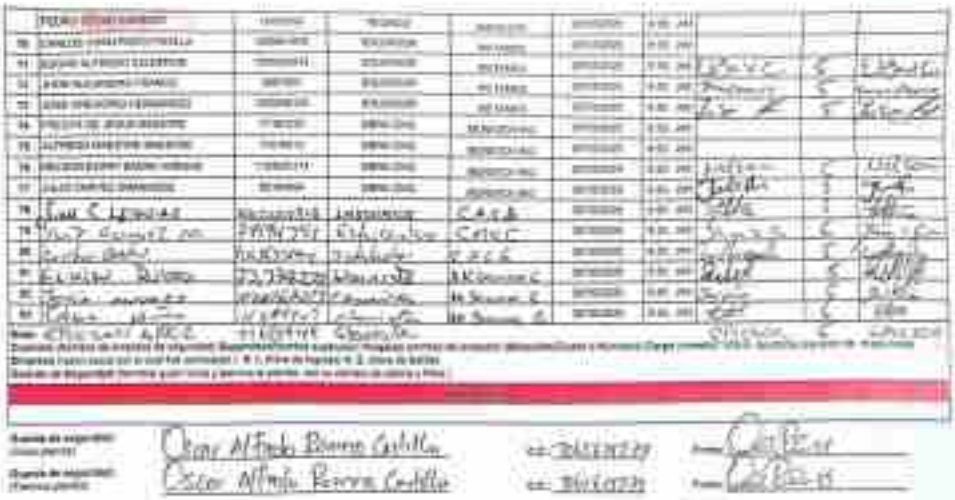






Powered by CamScanner





Powered by CamScanner













Powered by CamScanner



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-016
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 13/07/2024

FECHA: 26/06/2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEPENDENCIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 36

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZÓN ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
2	INGRID CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
3	ERICK JOHN AMAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:59		5:00	
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:13	
5	LUISAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:39	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5:15	
7	LUISA MARIA MORGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:03		5:00	
8	JORGE MARIO ARDILA PAVARES	ING. RES. DE ACUEDUCTO	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
11	NATHALY BARCENAS	INSPECTORA SST	IVM INGENIERIA				
12	JOSE MENDOZA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	7:00		5	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Oscar Romero C	C.C	1065625279	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Oscar Romero C	C.C	1065625279	FIRMA	

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-015
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 25-06-2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 39

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5:40	
2	RIGDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:15	
3	ERICK JOHN ARAVA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:15	
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:59		5:20	
5	LIZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:15	
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:15	
8	JORGE MARIO ARENAS ALVAREZ	ING. RES. DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
9	HEIDI ALEXANDRA ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	JVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	JVM INGENIERIA				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	JVM INGENIERIA	7:00		5:15	
13	CESAR VIVIANA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JVM INGENIERIA				
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)		C.C.		FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido		C.C.		FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-016
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 24-06-2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 98

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:10		5:00	
2	FIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
3	EDER JOHN ARAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:58		5:00	
4	ESTHER SABINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:59		5:00	
5	LUZDAMARIS SACCIDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:00	
6	LUIS GABRIEL ALTAMIRO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
8	JORGE MARIO ARRIETA PAYARES	SUBC. MAC. DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	INGL RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	JVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	JVM INGENIERIA	6:50		5:00	
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	JVM INGENIERIA	7:00		5:00	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JVM INGENIERIA	7:00		5:00	
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica hora de entrada y el cuadro H.S indica hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Juan C Araujo E	C.C.	1003319670	FIRMA	Juan Araujo
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Juan C Araujo E	C.C.	1003319670	FIRMA	Juan Araujo

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión:00
		FECHA: 12/07/2024

FECHA: 21-06-2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 58

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E.	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		12:00	
2	PEDRO CERVANTES MONSOYA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		12:00	
3	ERICK JOHN ANAYA CALDERIN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	—		—	
4	ESTHER SABINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		17:00	
5	LUZDARARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:49		3:00	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		12:00	
7	LUISA MARIA MUNOZ PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		17:00	
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	ING. RES. DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		12:00	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	AVI INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	AVI INGENIERIA				
12	IZZI MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	AVI INGENIERIA				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AVI INGENIERIA	7:10		5:00	
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Oscar Pontes C	C.C.	1065 625 279	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Oscar Pontes C	C.C.	1065 625 279	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 20/06/2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 38

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL			5:00	
2	PREDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
3	ERICK JOHN ARAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
4	ESTHER KARINA AÑEZ ROJAS	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:52		5:00	
5	LUSTANARES SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5	
8	JORGE MARIO ARENA PAYARES	RESIDENTE DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
9	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:10		5	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	[illegible]				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	[illegible]				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	[illegible]				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	[illegible]	7:10			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno (Nombre y Apellido)	Oscar Romero C	C.C.	1065625279	FIRMA	
Recibe vigilante de turno Nombre y Apellido	Oscar Romero C	C.C.	1065625279	FIRMA	

321 460 8345

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión:00
		FECHA:12/07/2024

FECHA: 19-08-2025 PROYECTO No. CONSTRUCCION DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 36

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ESPECIALIDAD	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	FREDDY CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:30	
3	ERICK JOHN ANAYA CALDERON	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ NEALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:52		5:15	
5	LLEDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:52		5:20	
7	LUISA MARIA MUNGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:38			
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	RESIDENTE DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:25	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	IVM INGENIERIA				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	9:00		5:00	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	7:15		5:00	
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)		C.C.		FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:		C.C.		FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión:00
		FECHA:12/07/2024

FECHA: 18-06-2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 39

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	PIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:57		5:20	
3	ERICK JOHN AMAYA CALDERÓN	COORD. DE CONFIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:59		5:10	
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:53		5:10	
7	LUISA MARIA RUIRGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00			
8	JORGE MARIO ARENA PATARROYO	RESI. RES. DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:20	
9	JHON ALEXANDER ESCORTEDO	INGL RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	AVM INGENIERIA	7:00		5:00	
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA	7:00		5:00	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA	7:05		5:00	
14							
15							

Nota: En el casillero H.E indica Hora de entrada y el casillero H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Juan F. Arrieta	C.C.	1003317670	FIRMA	
Recibe vigilancia de turno: Nombre y Apellido:	Juan F. Arrieta	C.C.	1003317670	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 17-06-25 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 70 CALLE 38

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROYAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	FREDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
3	DIBECK JOHN AMAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ RIVELES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:58		5:12	
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5:15	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	INSPECTOR AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
7	TATIANA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:18			
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	RESIDENTE DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:15	
9	JHON ALEXANDER CECEDEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	IVM INGENIERIA	6:50		5:00	
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	7:20		5:10	
13	YOLIMA VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	7:15		5:00	
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Yeimer Lemus	C.C.	1065614028	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido	Yeimer Lemus	C.C.	1065614028	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión:06
		FECHA:12/07/2024

FECHA: 16-06-25 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 39

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	PIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5:50	
3	ERICK JOHN ARAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ ROALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:57		5:10	
5	LUZDARMIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
6	LUIS SAMUEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:15	
7	LUISA MARIA ARJONA PINEDO	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	9:00		5:00	
8	JORGE MARIO ARDILA PAVARES	ARQ. RES. DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:35	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:20	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTURA SST	IVM INGENIERIA				
12	JOSE NARANJO	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	7:30		5	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	7:00		5:00	
14							
15							

Nota: En el cuadro N.2 indica Hora de entrada y el cuadro N.3 indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Oscar Luna	C.C.	1065614025	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Oscar Luna	C.C.	1065614025	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 14/06/2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 36

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GAVIRIA ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	PIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
3	ERICK JOHN ARAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
5	LUZDIANAARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		2:00	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
7	LUISA MARIA MURCIA PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
8	JORGE MARIO ARDILA FAYARES	RESIDENTE DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		12	
9	IHON ALEXANDER ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	VMI INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	VMI INGENIERIA	6:50		12	
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	VMI INGENIERIA				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	VMI INGENIERIA				
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	OSCAR ROMERO C	C.C.	1065625279	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido	OSCAR ROMERO C	C.C.	1065625279	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión:00
		FECHA: 12/07/2024

FECHA: 13-06-25 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 58

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	PRISMO CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
3	ERICK JOHN ARAVA CALDERON	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER SARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
5	LUZDIMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5:40	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
7	LUISA MARIA MUNOZ PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	RESIDENTE DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:30		5:10	
9	JHON ALEXANDER CICERADO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	IVM INGENIERIA				
12	ERIK MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Yaire Borrego	C.C.	1065614026	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Yaire Borrego	C.C.	1065614026	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-070
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión: 00
		FECHA: 12/07/2024

FECHA: 12-06-24 PROYECTO No. CONSTRUCCION DEFENSORIA DEL PUEBLO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 36

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	PIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
3	ERICK JOHN AMAYA CALDERON	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5	
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:58		5	
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	RESIDENTE DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5	
9	JHON ALEXANDER ESCORCIDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA SST INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA	7:00		5	
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	AVM INGENIERIA	7:00		5	
12	JOSE MOSQUERA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA	7:00		5	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA				
14							
15							

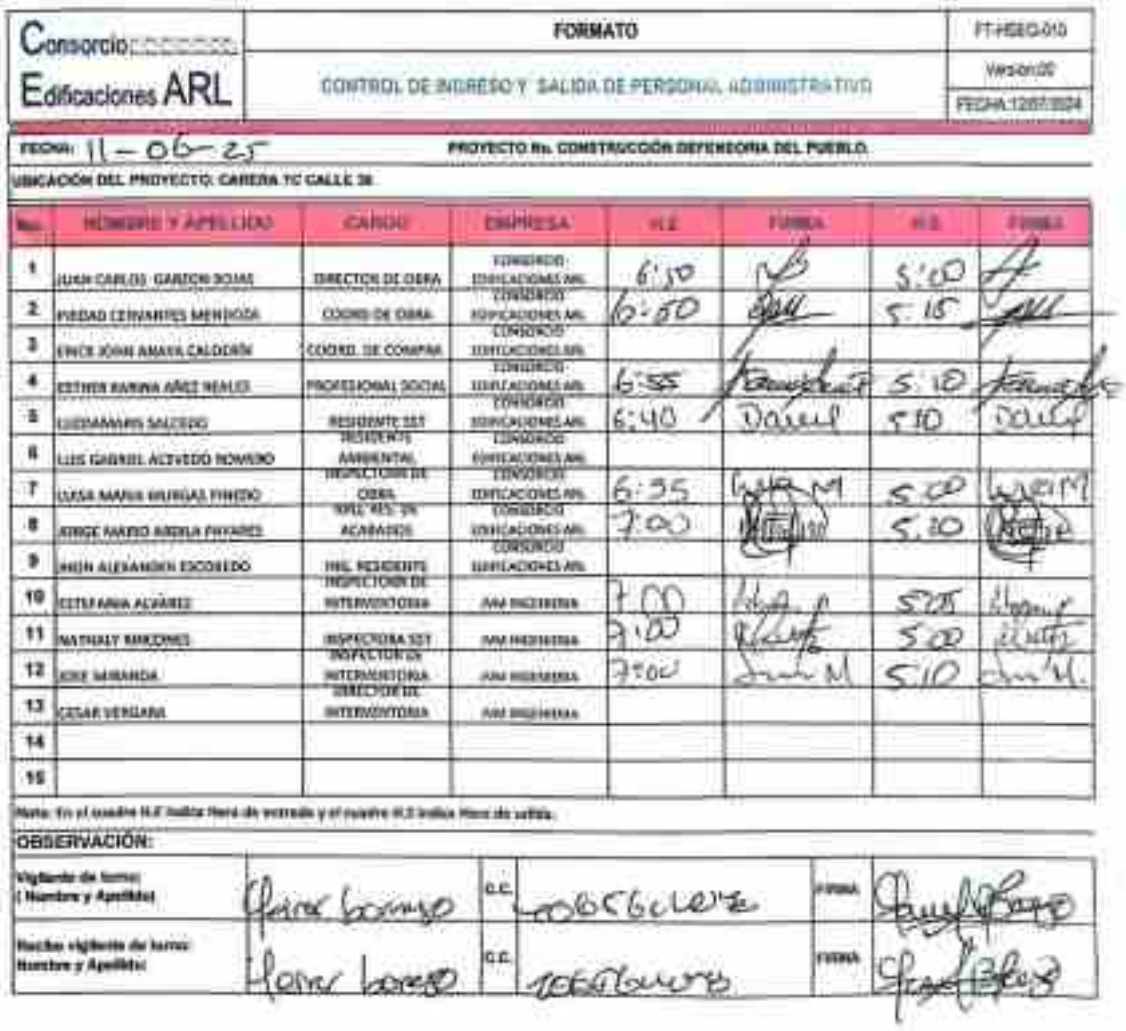
Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Juan C Araujo	CC	1003317670	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Juan C Araujo	CC	1003317670	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-064
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.	Versión: 00
		Fecha 16/07/2024



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO

CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

FT-HSEQ-010 | Versión:00 | FECHA:12/07/2024

FECHA: 11-06-25

PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 38

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON SOLIS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
2	PIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
3	ERICK JOHN AMAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:10	
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5:10	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:35		5:00	
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	RESIDENTE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:30	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA	7:00		5:05	
11	NATHALY RIMONES	INSPECTORA SST	AVM INGENIERIA	7:00		5:00	
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA	7:00		5:10	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA				
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)		C.C.		FIRMA	
Nuevo vigilante de turno: Nombre y Apellido		C.C.		FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión: 00
		FECHA: 12/07/2024

FECHA: 10-06-25 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 56

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E.	FIRMA	H.S.	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:30	
2	PIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:35		5:30	
3	ERICK JOHN AMAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:56		5:10	
5	LUZDARARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:44		5:10	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:15	
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	ARQ. RESIDENTE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:10	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	IVM INGENIERIA				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	IVM INGENIERIA	7:10			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Hernan Luengo	C.C.	1065611020	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido	Hernan Luengo	C.C.	1065611468	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 02
		FECHA 15/07/2024

FECHA: 09/06/2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 36

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.I	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN EXPEDITO GARZON MOJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:10		5:10	
2	MIGUEL CERVANTES MENDOZA	COORD. DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:40	
3	JORGE JOHN AMAYA CALDERON	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:54		5:10	
4	ESTHER MARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:02		5:00	
5	[illegible]	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:40	
6	[illegible]	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:10	
7	[illegible]	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:05		5:00	
8	[illegible]	RESIDENTE ALBAÑILES	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:15	
9	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
10	[illegible]	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	[illegible]	7:00		5:10	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7:10			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.I indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno (Nombre y Apellido)	Oscar Romero C	C.C	1065625279	FIRMA	
Vigilante de turno (Nombre y Apellido)	Oscar Romero C	C.C	1065625279	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 01 - 06 - 2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 38

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:5[illegible]		12:30	
2	PABLO CERVANTES MENDOZA	ZOOMO DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6.50		2:00	
3	EDGE JOHN ABARA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:56		5	
4	ESTHER KARINA ARÉVALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:57		12:30	
5	LUZ[illegible]	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:00	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	ARMADOR	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:48		5:15	
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		1:30	
8	JORGE MARIO AROLA RAMIREZ	ALBAÑIL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		12:30	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	RES. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	[illegible]	7:00		5	
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	[illegible]	7:00		5	
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	[illegible]				
13	CESAR VILLALBA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	[illegible]	7:10			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y en cuadro H.S indica Hora de salida

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno (Nombre y Apellido)	Josef. Araujo	C.C.	1005313640	FIRMA	
Recibe vigilante de turno Nombre y Apellido	Josef. Araujo	C.C.	1005313640	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 06-06-2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 38

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:40		5:40	
2	DIEGO CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:30	
3	ERICK JOHN ANAYA CALDERON	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		C	
4	ESTHER KARINA AÑEZ ROJAS	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:49		5:12	
5	SULEIMA MIRIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5:10	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:30	
7	LUISA MARIA MUNGAS PRESTO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:40	
8	JORGE MARIO AREVALA PAYARES	RESIDENTE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:10	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		C	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	AM INGENIERIA	7:01		C	
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	AM INGENIERIA				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	AM INGENIERIA				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AM INGENIERIA	7:15			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Juan C. Araujo L	CC	1003317670	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Juan C. Araujo L	CC	1003317670	FIRMA	

Powered by CamScanner



Consorcio Edificaciones ARL | FORMATO | CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 05-06-25 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 36

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.I.	FIRMA	H.S.	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
2	PEDRO CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7.0		5:30	
3	ERICK JOHAN ABAUTA CALDERON	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:20		5:10	
4	ESTHER SABINA ARIZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:20	
5	GUILLERMO PE VALCOCK	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	9:10		5:15	
6	JUAN GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:10	
7	LUISA MARIA VALDIVIA PINEDO	OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55			
8	JORGE MARIO ARDILA FUENTES	RESIDENTE ACUEDUCTO	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:5	
9	JHON ALEXANDER CASTRO	RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:52		5:20	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INTERVENTORIA		6:50		5:00	
11	RAFAEL MENDOZA	INTERVENTORIA SST					
12	JOSE MANJARRES	INTERVENTORIA					
13	CESAR UTRIARES	INTERVENTORIA		7:10			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.I. indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN

Vigilante de turno (Nombre y Apellidos)		CC		FIRMA	
Relevo Vigilante de turno Nombre y Apellidos		CC		FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-070
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 04-06-25 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 39

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E.	FIRMA	H.S.	FIRMA
1	JUAN CARLOS GANZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:30	
2	PEDRO CERVANTES MENDOZA	COSTRO DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:00	
3	ERICK JOHN ARAYA CALDERON	COORD. SST COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:58		5:10	
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:51		5:10	
5	LUZDIMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:30	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:10	
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:05		5:00	
8	JORGE MARIO ARDILA PAVARES	ING. RES. DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:45	
9	JHON ALEXANDER ESTEVEZ	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
10	ESTEFANIA ACEVEDO	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:30		5:00	
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST INSPECCION DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
12	JOVE MIRANDA	INTERVENTORIA DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
13	CESAR MEZQUIRA		CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:10		5:00	
14							
15							

Nota: En el casillero H.E indica Hora de entrada y el casillero H.S indica hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Elmer Lozano	C.C.	1143514045	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido	Elmer Lozano	C.C.	1143514045	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión:00
		FECHA:12/07/2024

FECHA: 03/06/2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 39

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:00	
2	PEDRO CERVANTES MENDOZA	CODIRD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:30		5	
3	ERICK JOHN ANAYA CALDERON	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:59		5	
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5	
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
8	JORGE MARIO ARENAS PAYARES	RESIDENTE DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5	
9	JHON ALEXANDER CASTAÑO	PAL ASISTENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL			5	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA	7:00		5	
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	AVM INGENIERIA	7:00		5	
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AVM INGENIERIA				
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica hora de entrada y el cuadro H.S indica hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Oscar Romero C	CC	1065625279	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido	Oscar Romero C	CC	1065625279	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-070
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 02
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 02/06/2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 88

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
3	RIEDAD CERVANTES MENDOZA	COORD. DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		11:00	
3	EINER JOHN ARAYA CASSERIN	COORD. DE ESPAÑOL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
8	JORGE MARIO ARRIOLA PAYARES	SUPERVISOR DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		11:00	
9	JHON ALEXANDER CICERON	RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		11:00	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA					
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST					
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA					
13	CESAR BERGARA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA					
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno. (Nombre y Apellido)	Oscar Romero C	CC	1065625279	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido	Oscar Romero C	CC	1065625279	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-070
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión:06
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 31- 05- 2024 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 1C CALLE 36

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:29		18:00	
2	MIGUEL CERVANTES MENDOZA	COORD. DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:30		5:00	
3	ERICK JOHN ARAYA CALDERON	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
4	ESTHER KARINA NÚÑEZ ROJAS	PROFESIONAL SISO	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		12:20	
6	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		09:15	
6	LUIS GABRIEL BECERRA ROMERO	AMBIENTAL INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:15		5:10	
7	LUISA MARIA MADRIGAL PINEDA	ING. RES. DE HORMIGÓN	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		1:30	
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES		CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		02:30	
9	JHON ALEXANDER ESTRADA	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:30		5:00	
10	ESTEFANIA AGUIRRE	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		17:00	
11	NATHALY RINCONES	ARQUITECTURA SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno (Nombre y Apellidos)		C.C		FIRMA	
Relevo vigilante de turno (Nombre y Apellidos)		C.C		FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-064
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.	Versión: 00
		Fecha 16/07/2024



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO

CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

FT-HSEQ-010 | Versión:00 | FECHA:13/07/2024

FECHA: 30 - 03 - 2025 PROYECTO No. CONSTRUCCION DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 38

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:00	
2	RUBAO CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:30	
3	ERICK JOHN ARAVA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL		—		—
4	ESTHER KARINA AÑEZ RENJIS	PROFESIONAL SSOMA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:20	
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:30	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:10	
7	LUISA MARIA MUNGAS PRADO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:20	
8	JORGE MARIO VARGAS PARRAS	JORG RES. TO ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:20	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	RES. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:30		5:00	
10	CRISTIANA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
12	IDIU MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
13	CESAR VIVIANA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: Nombre y Apellidos		C.C.		FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellidos		C.C.		FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 12/07/2024

FECHA: 29-05-25 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARRERA 7C CALLE 26

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GAMZON BOJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:00	
2	FREDAD CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:59		5:30	
3	EDICK JOHN ANAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRAS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:54		5	
4	ESTHER SABINA AÑEZ REALES	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:53		5	
5	LUDSAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:40		5	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:55		5:00	
7	LUISA MARIA MURGAS PINEDO	INSPECTORA DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5	
8	JORGE MARIO ARDILA PAYARES	ARQ. RES. DE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:20	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	ING. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	AM INGENIERIA	7:00		5	
11	NATHALY RINCONES	INSPECTORA SST	AM INGENIERIA				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	AM INGENIERIA				
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AM INGENIERIA	7:00			
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Oscar Lozano	CC	1067614028	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido	Oscar Lozano	CC	1067614028	FIRMA	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-010
	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión 00
		FECHA 02/07/2024

FECHA: 25/05/2025 PROYECTO No. CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CARERA 7C CALLE 88

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	H.E	FIRMA	H.S	FIRMA
1	JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:10	
2	PABLO CERVANTES MENDOZA	COORD DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:49		5:10	
3	ERICK JOHN ARAYA CALDERÓN	COORD. DE COMPRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:57		5:00	
4	ESTHER KARINA AÑEZ ROJAS	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:10	
5	LUZDAMARIS SALCEDO	RESIDENTE SST	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:45		5:30	
6	LUIS GABRIEL ACEVEDO ROMERO	RESIDENTE AMBIENTAL	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:10	
7	LUISA MARIA MUNGAS PINEDO	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:00	
8	JORGE MARIO ARENA FAYARES	INGE. RESIDENTE ACABADOS	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	6:50		5:00	
9	JHON ALEXANDER ESCOBEDO	INGE. RESIDENTE	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	7:00		5:10	
10	ESTEFANIA ALVAREZ	INSPECTORA DE INTERVENTORIA	NM INGENIERIA	7:00		5:00	
11	NATHALY BINCHES	INSPECTORA SST	NM INGENIERIA				
12	JOSE MIRANDA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	NM INGENIERIA	7:10		5:00	
13	CESAR VERGARA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NM INGENIERIA	7:10		5:00	
14							
15							

Nota: En el cuadro H.E indica Hora de entrada y el cuadro H.S indica Hora de salida.

OBSERVACIÓN:

Vigilante de turno: (Nombre y Apellido)	Oscar Ramos C	C.C.	1065625279	FIRMA	
Recibe vigilante de turno: Nombre y Apellido:	Oscar Ramos C	C.C.	1065625279	FIRMA	

Powered by CamScanner

ANEXO 3 ACTA REUNIÓN COPASST-

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-009 Versión:00
	ACTA REUNIÓN	Fecha.12/07/2024

Asunto: acta reunión COPASST

Hora de inicio: 8:00 am

Fecha: 25 de junio de 2025

Hora de finalización: 8.30 am

Temas Tratados	
N.°	Ítem
1	Seguimiento a la ejecución del plan anual de trabajo, cronograma de capacitación y entrenamiento
2	Seguimiento entrega de dotación y EPP de cada contratista y dotación.
3	Inspección de áreas de trabajo.
4	Gestión jornada de vacunación para la fiebre amarilla a todo el personal en obra.

Desarrollo de la reunión

A la hora y fecha se reúne el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) con el fin de tratar temas relacionados con el bienestar y la seguridad de los trabajadores.

Se inicia la reunión con la verificación de los compromisos establecidos mes anteior:

A la fecha se da cumplimiento a los compromisos establecidos.

Temas tratados:

1. **Seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo y cronograma de capacitación y entrenamiento.** Se verifica que durante el mes de junio se haya cumplido con el cronograma de acuerdo a lo programado.

2. **Seguimiento entrega de dotación y EPP de cada contratista**: (consorcio Edificaciones ARL continúa realizando entrega de EPP a los trabajadores los cuales son descontados a los contratistas.) esto con el fin de asegurar que todo el personal cuente con los elementos de protección adecuados para realizar las actividades asignadas.

3. **Inspección de áreas de trabajo:** Se continúa realizando recorrido de obra e inspección de los diferentes puestos de trabajo, con el comité COPASST y así identificar riesgos existentes y condiciones de trabajo.

4. **Gestión jornada de vacunación para la fiebre amarilla a todo el personal en obra:** se envía solicitud al hospital regional solicitando apoyo para realizar una jornada de vacunación contra la fiebre amarilla, en el proyecto para la población trabajadora que lo requiera.

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-009
		Versión:00
	ACTA REUNIÓN	Fecha.12/07/2024

Compromisos

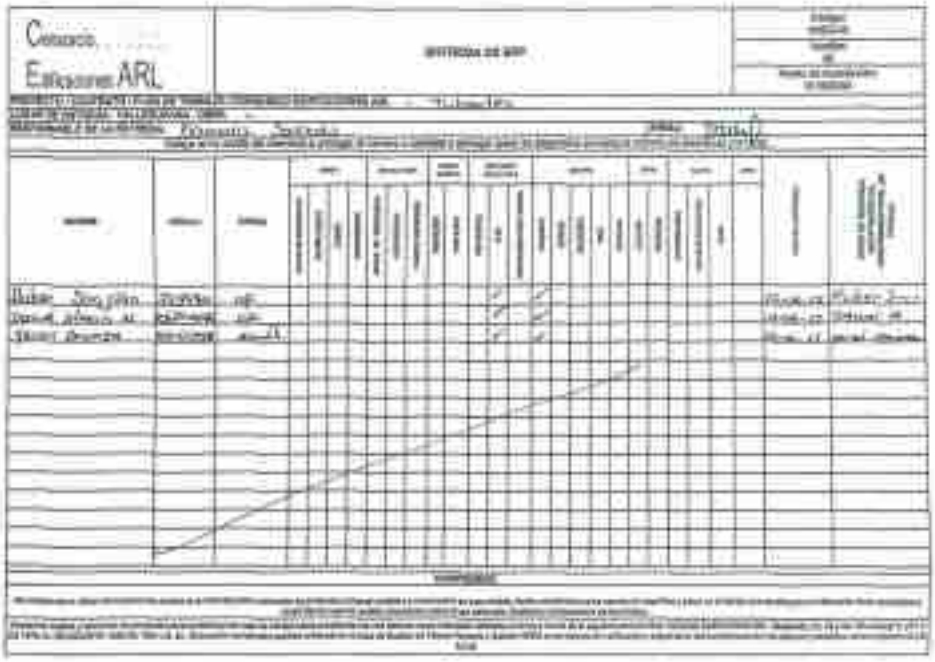
N.°	Asunto	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Realizar jornada de vacunación en el proyecto contra la fiebre amarilla para el personal que lo requiera.	Área SST-COPASST-	01 de julio al 12 de julio del 2025

Asistentes

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Edgar Arroyo	Conductor	
2	Nicolas Cifuentes	Coord de Proyecto	
3	Luz Dorancis	Residente SST	
4	Brigadista Alterno	ayudante	
5		/	/
6			

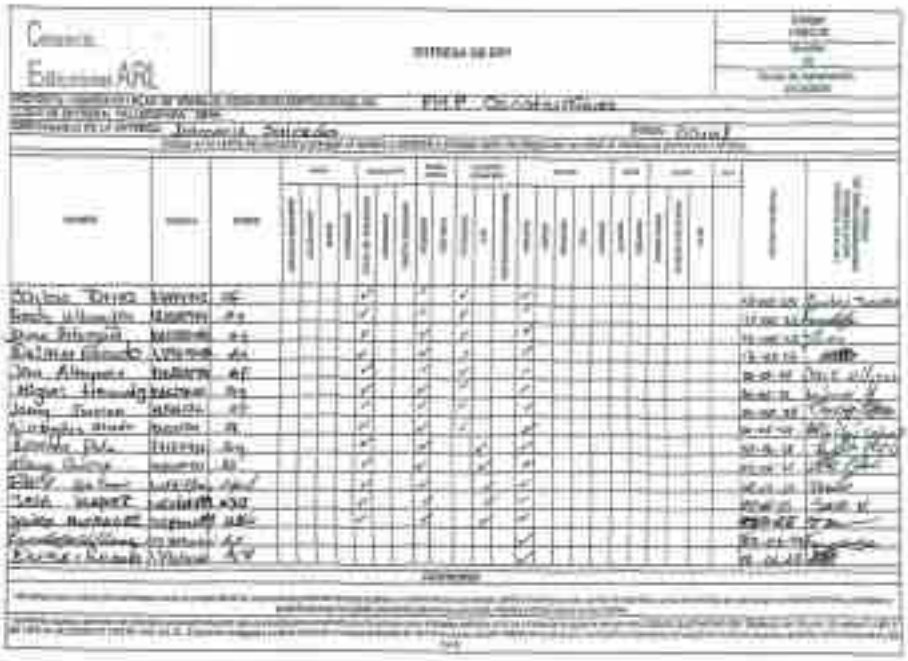
Powered by CamScanner

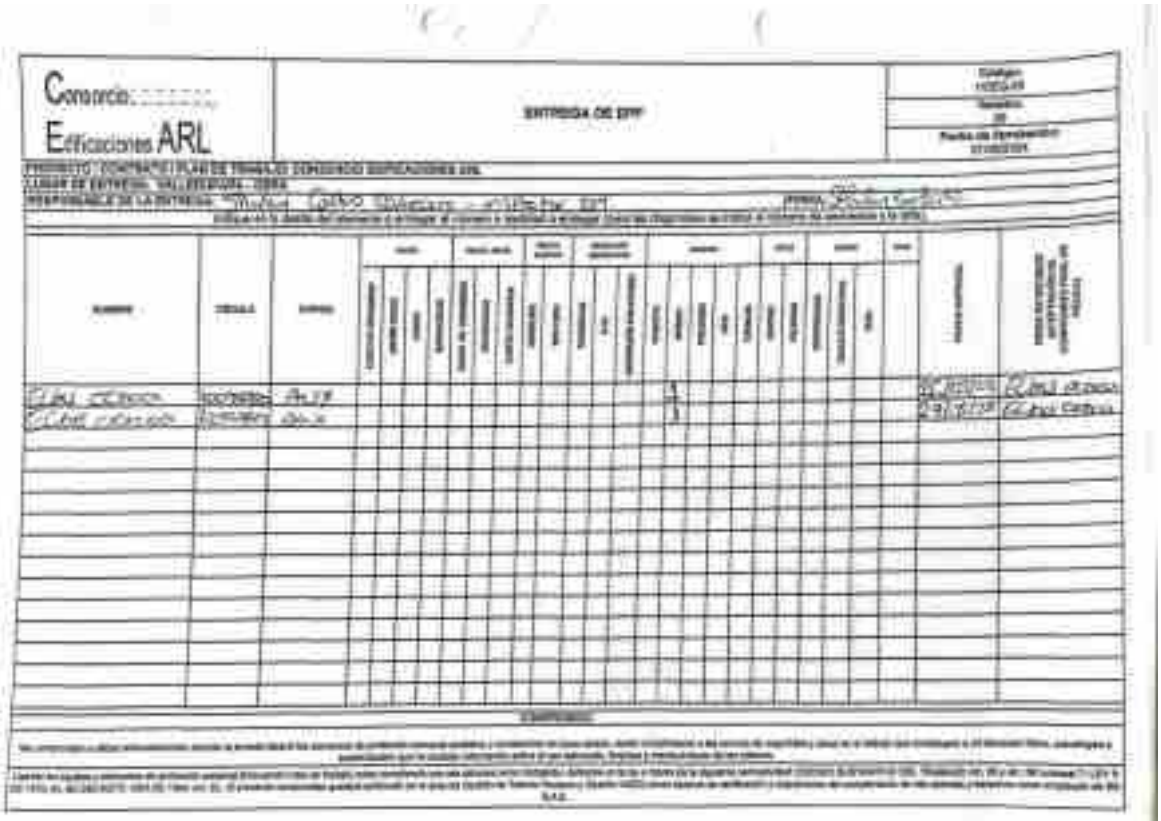
ANEXO 4 ENTREGA DE EPP-DOTACIÓN

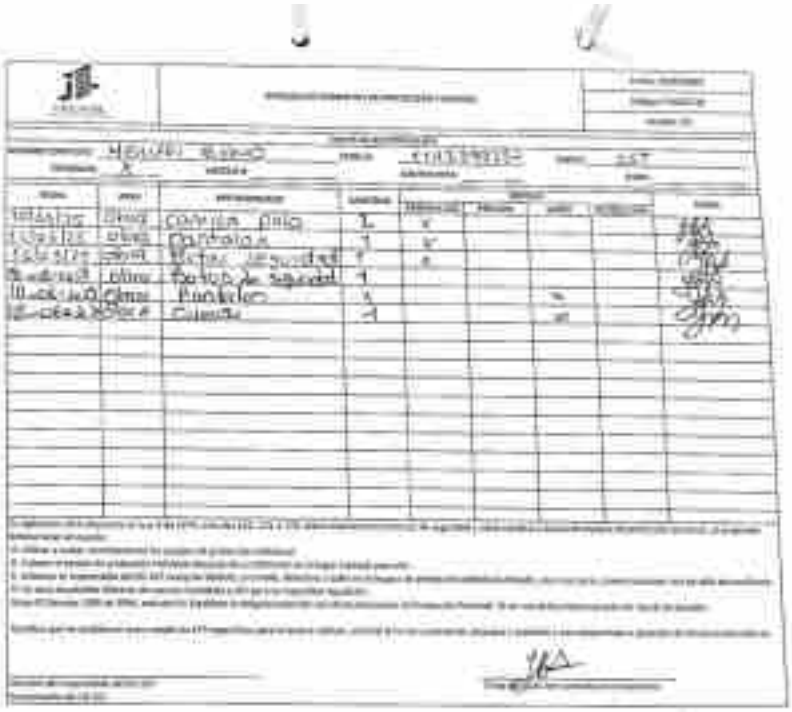
















Scanned with OKEN Scanner



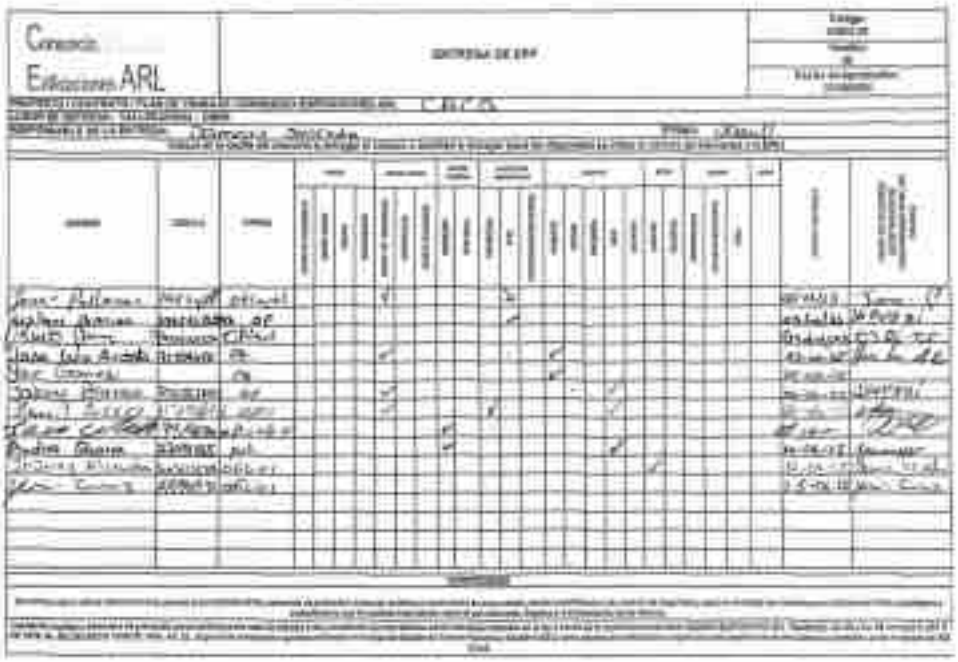


Scanned with OKEN Scanner





Scanned with OKEN Scanner







FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Fecha de elaboración: 02/04/2018
Fecha de revisión: 05/04/2018
Fecha de actualización:
Versión: 1

NOMBRE DEL EMPLEADO: Luis Alberto Ojeda
CEDULA: 1.003.551.015
CARGO DESEMPEÑADO: Aux de Obra
DOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del CST, nos permitimos hacer la entrega de la dotación y/o elementos de protección personal descritos a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA
1	Par de botas	38

El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que:

ICOPORES S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO con el trabajador por concepto de dotación a la fecha de la firma del presente documento.

1. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo, la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, el trabajador se compromete a hacer uso adecuado de los elementos que se le entregan para su seguridad de acuerdo con las actividades que realizan para la Empresa.
2. En caso de terminación del contrato de trabajo o modificación de la relación, me comprometo a hacer devolución de forma inmediata.
3. En virtud de lo establecido en el artículo 233 del CST, si el trabajador no hace uso de la dotación en la forma y en la oportunidad establecida, se verá en la mora. ICOPORES DEL CESAR S.A.S queda exenta de entregar dotación en el siguiente semestre.
4. El Trabajador se obliga a utilizar exclusivamente durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal necesarios y mencionados en líneas anteriores, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyan a su bienestar físico, psicológico y social. Declarando que ha recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

ENTREGA LIDER, SUPERVISOR Y RECURSOS HUMANOS ICOPORES DEL CESAR S.A.S	EL TRABAJADOR
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:



FORMATO ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Fecha de elaboración: 03/08/2022
Fecha de revisión: 03/08/2022
Fecha de actualización:
Versión: 2

NOMBRE DEL EMPLEADO: Graham Rafael
CARGO DESEMPEÑADO:
CÉDULA:
DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del CST, nos permitimos hacer la entrega de la dotación y/o elementos de protección personal descritos a continuación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
	2 Pantalones	2	32
	2 Camisas	2	L

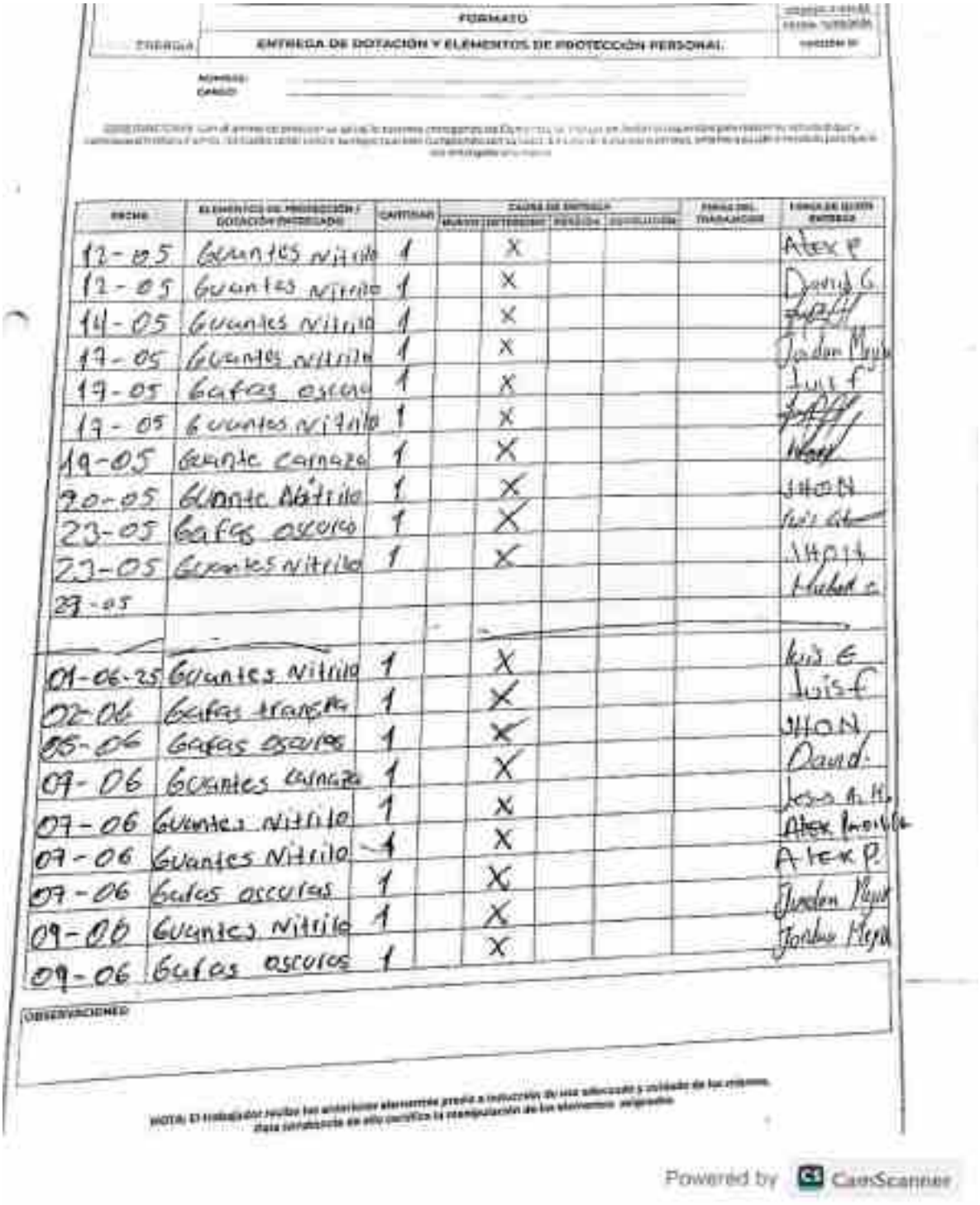
El trabajador aquí firmante hace constar que recibe real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que

ICOPORES S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO con el trabajador por concepto de dotación a la fecha de la firma del presente documento.

1. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo, la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable, el trabajador se compromete a hacer uso adecuado de los elementos que se le entregan para su seguridad de acuerdo con las actividades que realizan para la Empresa.
2. En caso de terminación del contrato de trabajo o modificación de la dotación, me comprometo a hacer devolución de forma inmediata.
3. En virtud de lo establecido en el artículo 233 del CST, si el trabajador no hace uso de la dotación de acuerdo a lo establecido, se tendrá en la regla ICOPORES DEL CESAR S.A.S queda exonera de entregar dotación en el siguiente periodo.
4. El Trabajador se obliga a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal suministrados y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas en seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a su bienestar físico, psicológico y social. Declaración que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

ENTREGA LÍDER SUPERVISOR Y RECURSOS HUMANOS ICOPORES DEL CESAR S.A.S	EL TRABAJADOR
Firma: Nombre: Cargo:	Firma: Nombre: Cargo:





FORMATO

ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

NOMBRE:
CARGO:

FECHA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN / DOTACIÓN ENTREGADO	CANTIDAD	CAUSA DE ENTREGA				FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
			NUEVO	DETERIORO	PÉRDIDA	OTRO		
12-05	Guantes Nitrilo	1		X				Alex P
12-05	Guantes Nitrilo	1		X				David G.
14-05	Guantes Nitrilo	1		X				
17-05	Guantes Nitrilo	1		X				Jordan Mejía
19-05	Gafas oscuras	1		X				Luis F
19-05	Guantes Nitrilo	1		X				
19-05	Guante Carnaza	1		X				
20-05	Guante Nitrilo	1		X				JHON
23-05	Gafas oscuras	1		X				
23-05	Guantes Nitrilo	1		X				JHON
29-05								Heber C.
01-06-25	Guantes Nitrilo	1		X				Luis G
02-06	Gafas transp.	1		X				Luis F
05-06	Gafas oscuras	1		X				JHON
09-06	Guantes carnaza	1		X				David.
07-06	Guantes Nitrilo	1		X				Jesus M.
07-06	Guantes Nitrilo	1		X				Alex Morillo
07-06	Gafas oscuras	1		X				Alex P.
09-06	Guantes Nitrilo	1		X				Jordan Mejía
09-06	Gafas oscuras	1		X				Jordan Mejía

OBSERVACIONES

NOTA: El trabajador recibe los anteriores elementos previa a inducción de uso adecuado y cuidado de los mismos. Para constancia se allo carnifica la recepción de los elementos relacionados

Powered by CamScanner

ADQUIENERGIA	FORMATO ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: F-GH-02 VERSIÓN: 01

NOMBRE:
CARGO:

FECHA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN ENTREGADO	CANTIDAD	CAUSA DE ENTREGA				FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
			NUEVO	REPOSICIÓN	PÉRDIDA	DEVOLUCIÓN		
[illegible]	[illegible]	1	X				[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1	X				[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1	X				[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	3	X				[illegible]	[illegible]

OBSERVACIONES

NOTA: El trabajador recibe los artículos relacionados previa a inducción de uso adecuado y cuidado de los mismos.
Para constancia de esto certifica la manipulación de los elementos relacionados

Powered by CamScanner

ARQUICONSTRUIA	FORMATO ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: F-GH-03 FECHA: 10/07/2019 VERSIÓN: 01

NOMBRE: LUIS LEIVA
CARGO: AUXILIAR ELECTRICISTA

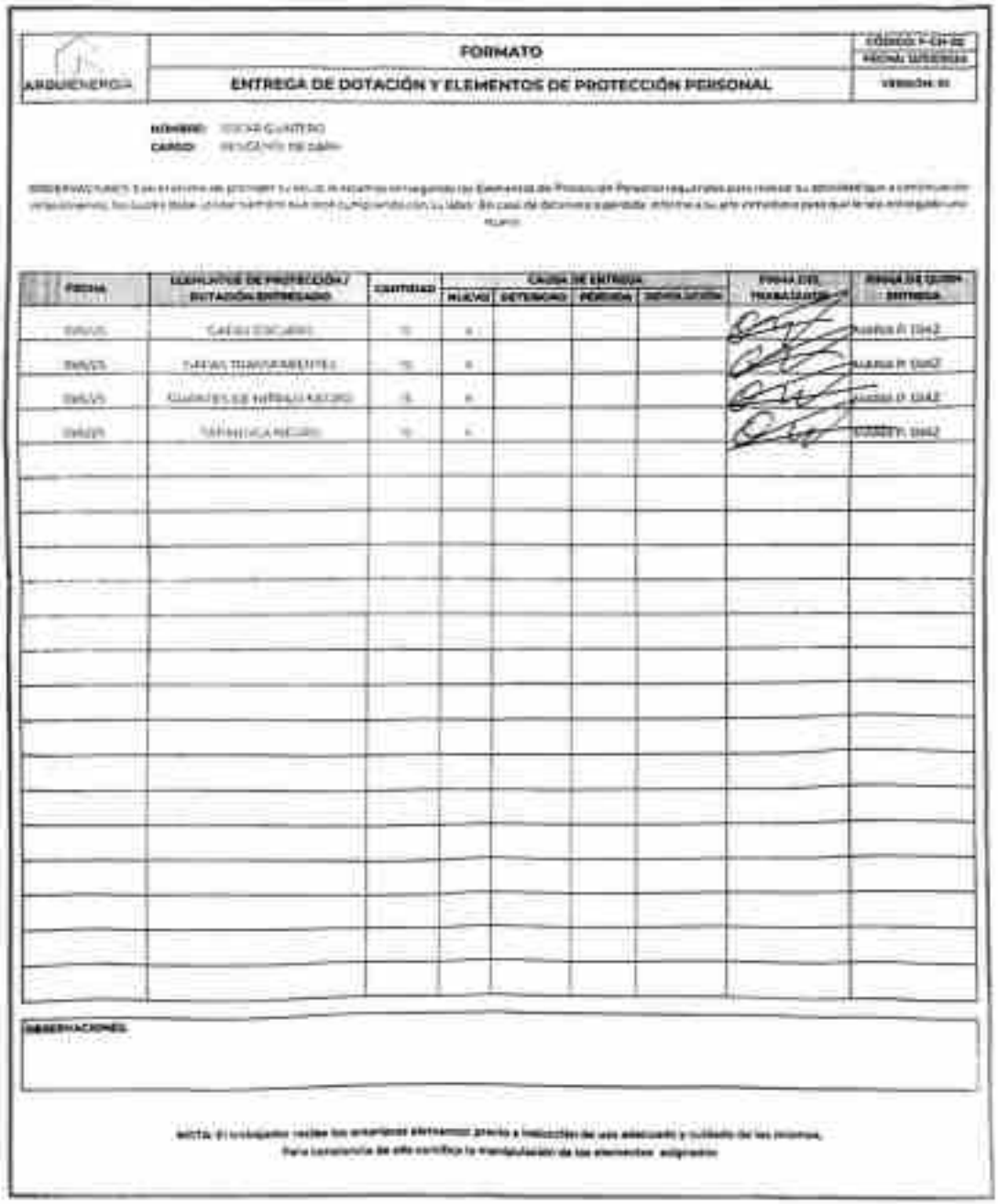
OBSERVACIONES: Con el objeto de proteger su salud, le hacemos entrega de los Elementos de Protección Personal requeridos para realizar su actividad con seguridad y comodidad, además le recordamos que debe cumplir con todas las normas de seguridad establecidas en la obra. En caso de deterioro o pérdida, informe a su jefe inmediato para que le sea entregado otro nuevo.

FECHA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN / DOTACIÓN ENTREGADO	CANTIDAD	CAUSA DE ENTREGA				FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
			NUEVO	DETERIORO	PÉRDIDA	DEVOLUCIÓN		
10/6/25	BOTAS T 40	1	X				Luis F	MARIA P DIAZ
10/6/25	PANTALON T 36	1	X				Luis F	MARIA P DIAZ
10/6/25	CAMISA T L	1	X				Luis F	MARIA P DIAZ
10/6/25	CAMIBUSO T L	1	X				Luis F	MARIA P DIAZ

OBSERVACIONES:

NOTA: El trabajador recibe los anteriores elementos previa explicación de uso adecuado y cuidado de los mismos. Para constancia de ello certifica la manipulación de los elementos relacionados.

Powered by CamScanner



FORMATO

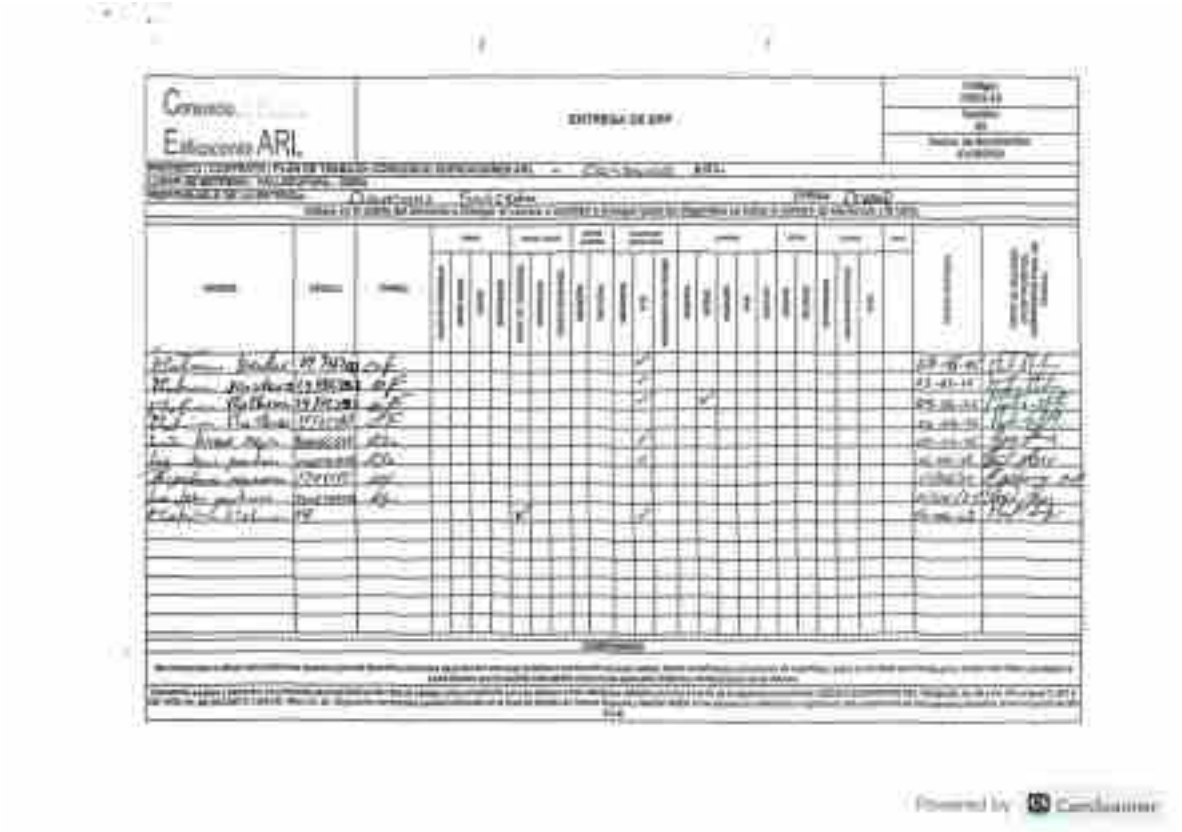
ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN / DOTACIÓN ENTREGADO	CANTIDAD	CAUSA DE ENTREGA				FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
			NUEVO	DETERIORO	PERDIDA	DEVOLUCIÓN		

OBSERVACIONES

NOTA: El trabajador recibe los anteriores elementos previa a instrucción de uso adecuado y cuidado de los mismos.
Para constancia de ello certifica la manipulación de los elementos suministrados

Powered by CamScanner



ANEXO 5 PREOPERACIONALES

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO	FT- HSEQ-052 Version 00 Fecha: 16/07/2024

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana del 07 al 13 mes 06 año 24	Area: Operativa
INSPECCIÓN REALIZADA POR:	Danny David Alvarez Murillo	
PROYECTO:	Defensoria del Pueblo	

DESCRIPCIÓN DEL TALADRO	Lun			Mar			Mie			Jue			Vie			Sab			Dom		
	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					✓
ESTADO DE INSTALACIONES DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓			✓						✓			✓			✓				✓	
CUENTA CON ACOPLES DE LA ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS				✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL MANGO	✓			✓						✓			✓			✓					
ESTADO DE INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓			✓			✓			✓			✓			✓					✓
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓			✓			✓			✓			✓			✓				✓	
SE UTILLIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
SE UTILIZA ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
SE HAN INSTALADO BARRERA Y/O AISLAMIENTO APROPIADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓					✓
ESTADO DE LAS BROCAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓					✓

OBSERVACIONES

	REVISÓ (Operador del equipo)	APROBÓ Residente SST
NOMBRE Y APELLIDO:	Danny David Alvarez	Damaris Gonzalez
CARGO:	Oficial	Residente SST
FIRMA:		

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-053
	INSPECCION PRE OPERACIONAL DE TALADRO	Fecha: 16/07/2024

FECHA DE INSPECCION:	Semana Del 2 al 3 Mes 06 AÑO 25	AREA:	Operativo
INSPECCIÓN REALIZADA POR:	Daniel David Alcocer Medina		
PROYECTO:	Construcción defensoria del Pueblo		

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	LUN			MAR			MIER			JUE			VIER			SAB			DOM		
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)				✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)				✓			✓			✓			✓			✓					
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS				✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO				✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO				✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN				✓			✓			✓			✓			✓					
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA				✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)				✓			✓			✓			✓			✓					
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR				✓			✓			✓			✓			✓					
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS				✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE LAS BROCAS				✓			✓			✓			✓			✓					

OBSERVACIONES

	REVISÓ (Supervisor de Trabajo)	APROBÓ (Residente SST)
NOMBRE Y APELLIDO:	Daniel David Alcocer	Damaris Saldeda
CARGO:	Oficial	Residente SST
FIRMA:		

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO	FT-HSEQ-053 Versión 00 Fecha: 16/07/2024

FECHA DE INSPECCIÓN: Semana del 26 a 31 mes de 2025 | Año: 2025

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Oscar David Alvarez Ortiz

PROYECTO: Defensoría del pueblo

DESCRIPCIÓN DEL TALADRO	Lun			Mar			Mie			Jue			Vie			Sab			Dom		
	S	E	M	S	E	M	S	E	M	S	E	M	S	E	M	S	E	M	S	E	M
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE INSTALACIONES DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
CUENTA CON ACOPLES DE LA ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL MANGO	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
SE UTILIZA ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
SE HAN INSTALADO BARRERA Y/O AISLAMIENTO APROPIADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE LAS BROCAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

OBSERVACIONES

	REVISÓ (Operador del equipo)	APROBÓ (Residente SST)
NOMBRE Y APELLIDO:	Oscar David Alvarez	Dominus Solorzano
CARGO:	Oficial	Residente SST
FIRMA:		

Powered by CamScanner





Powered by Conduumer




Consorcio Edificaciones ARL
FORMATO
INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS
PROYECTO:
CONTRATISTA:
SEMANA DEL
AL
MES
AÑO
CONCEPTO
Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS
¿Cable en su cubierta sin su primera aislación sin daño (Quemaduras, cortes)?
¿La extensión eléctrica cuenta con clavija aislamiento?
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?
¿Está instalado en el tablero eléctrico el riesgo de corriente en la que puede utilizarse?
¿El artefacto regular y hermético se encuentra en buenas condiciones?
INSPECCIONADO POR
RESIDENTE SST
HALLAZGO Y SEGUIMIENTO
HALLAZGO
RESPONSABLE
PUNTO CRÍTICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR



Consorcio Edificaciones ARL | FORMATO: INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS | FT-HSEQ-073 | Versión: 02 | Fecha: 16/07/2024

PROYECTO: Estadio deportivo municipal de Pueblo Viejo

CONTRATISTA: Electricos

SEMANA DEL: 03 AL 07 MES: Junio AÑO: 2024

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (1)													
	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Cable se encuentra en su primera utilización sin daño (Quemadura, corte)?	5/		/		/		/		/					
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	5/		/		/		/		/					/
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?	5/		/		/		/		/					/
¿Está indicado en la tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	5/		/		/		/		/					/
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	5/		/		/		/		/					/
INSPECCIONADO POR RESIDENTE SST	5/		Diego		Diego		Diego		Diego				Diego	—
			Oscar		Oscar		Oscar		Oscar				Oscar	—

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA
1	1	1	1

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:



Consorcio Edificaciones ARL | FORMATO: INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS | FT-HSEQ-073 | Versión: 02 | Fecha: 16/07/2024

PROYECTO: Construcción polideportivo del Pueblo

CONTRATISTA: Electricos

SEMANA DEL: 10 AL 14 MES: Junio AÑO: 2024

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (1)													
	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Cable se encuentra en su primera utilización sin daño (Quemadura, corte)?	5/	/	/		/		/	/	/					/
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	5/	/			/		/	/	/					/
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?	5/	/			/		/	/	/					/
¿Está indicado en la tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	5/	/	-		/		/	/	/					/
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	5/	/	/		/		/	/	/					/
INSPECCIONADO POR RESIDENTE SST	—	Diego	Diego		Diego		Diego	Diego	Diego				—	—
	—	Oscar	Oscar		Oscar		Oscar	Oscar	Oscar					

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA
1	1	1	1

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO: INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS — FT-HSEQ-073 — Versión: 00 — Fecha: 16/07/2024

PROYECTO:

CONTRATISTA:

SEMANA DEL: AL: MES: AÑO:

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS ( )													
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
¿Cable se encuentra en su primera extensión sin daño (Cuentahilos, corte)?														
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?														
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?														
¿Está rotulada en la tablero eléctrico el código de corriente en la que puede utilizarse?														
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?														
INSPECCIONADO POR														
RESIDENTE SST														

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO: INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS — FT-HSEQ-073 — Versión: 00 — Fecha: 16/07/2024

PROYECTO:

CONTRATISTA: TuberTec

SEMANA DEL: AL: MES: AÑO:

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS ( )													
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
¿Cable se encuentra en su primera extensión sin daño (Cuentahilos, corte)?														
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?														
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?														
¿Está rotulada en la tablero eléctrico el código de corriente en la que puede utilizarse?														
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?														
INSPECCIONADO POR														
RESIDENTE SST														

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:

Powered by Conformer

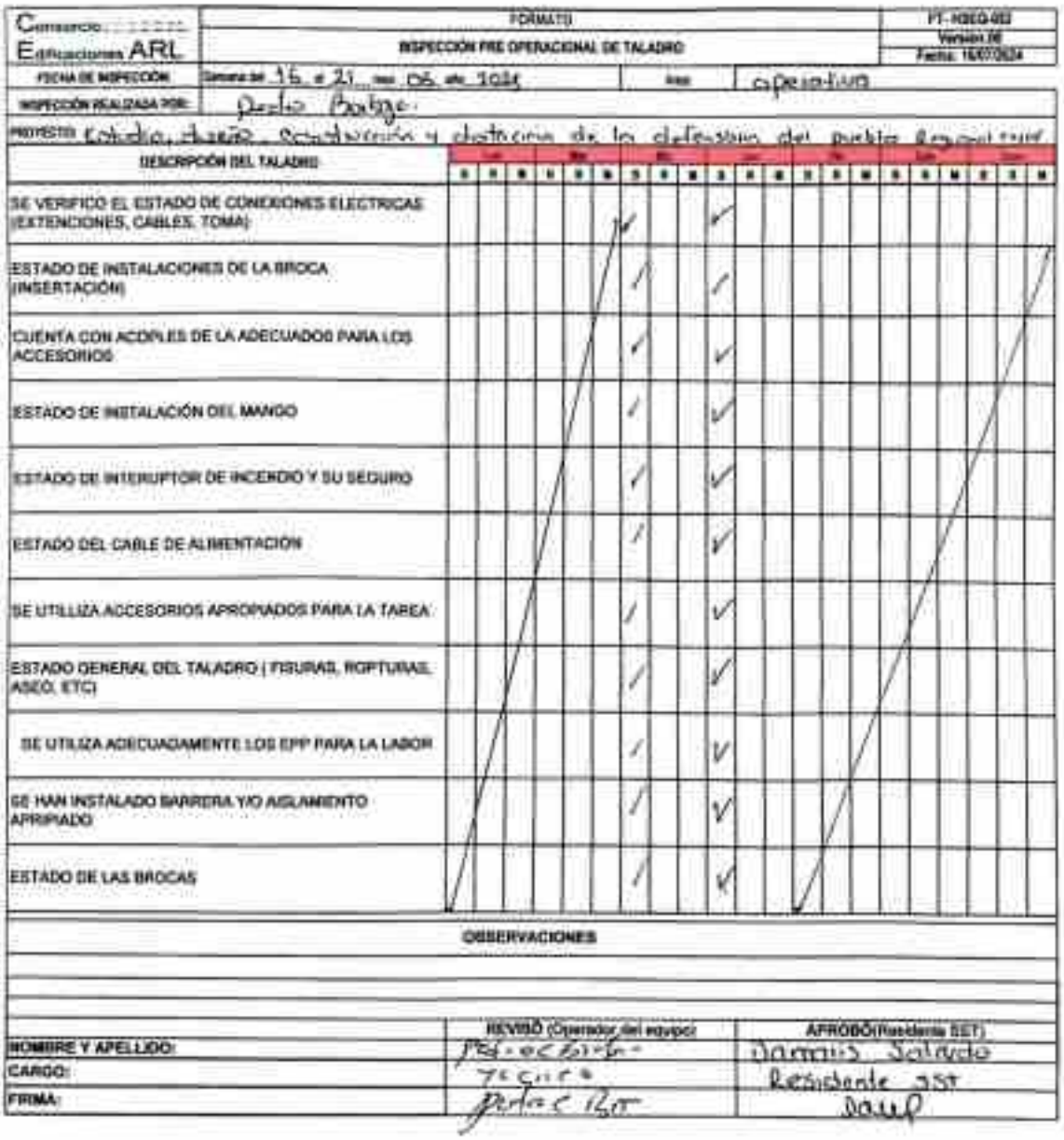








Powered by Cardumen



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-053
	INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO	Versión 00
		Fecha: 16/07/2024

FECHA DE INSPECCIÓN: Semana del 15 al 21 mes 05 año 2024 — hora: operativa

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Pedro Borbor

PROYECTO: Estudio, diseño, construcción y dotación de la edificación del puesto de salud

DESCRIPCIÓN DEL TALADRO	Lu			Ma			Mi			Ju			Vi			Sa			Do		
	D	T	N	D	T	N	D	T	N	D	T	N	D	T	N	D	T	N	D	T	N
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)						✓			✓												
ESTADO DE INSTALACIONES DE LA BROCA (INSERTACIÓN)						✓			✓												
CUENTA CON ACOPLES DE LA ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS						✓			✓												
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL MANGO						✓			✓												
ESTADO DE INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO						✓			✓												
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN						✓			✓												
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA						✓			✓												
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)						✓			✓												
SE UTILIZA ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR						✓			✓												
SE HAN INSTALADO BARRERA Y/O AISLAMIENTO APROPIADO						✓			✓												
ESTADO DE LAS BROCAS						✓			✓												

OBSERVACIONES

	REVISÓ (Operador del equipo)	APROBÓ (Residente SST)
NOMBRE Y APELLIDO:	Pedro Borbor	Damaris Salcedo
CARGO:	Tecnico	Residente SST
FIRMA:		

Powered by CamScanner

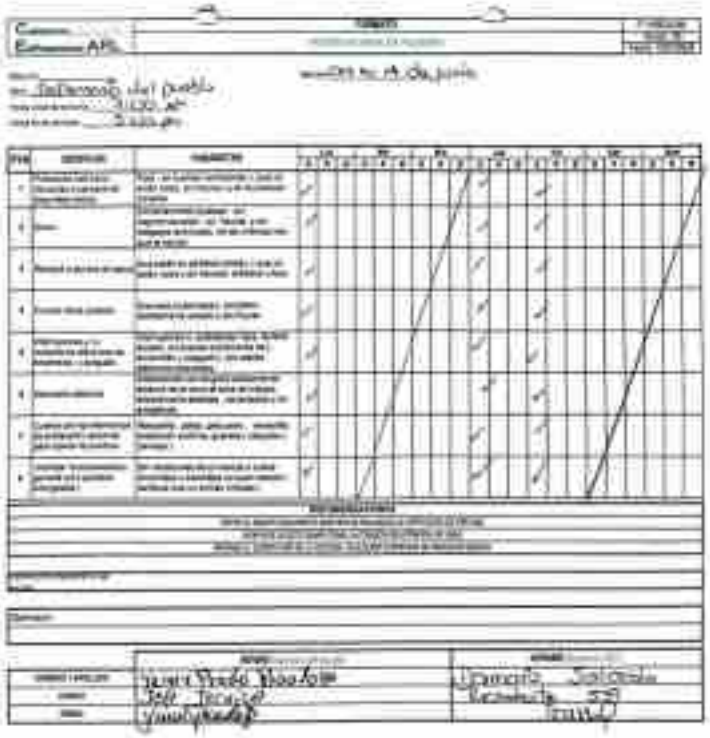
Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO	FT-HSEQ-052 Versión: 00 Fecha: 16/07/2024
FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana del 01 al 14 mes 06 año 2024	Area: operativo
INSPECCIÓN REALIZADA POR:	Julio Augusto Martinez	
PROYECTO:	Defensa del Pueblo	

DESCRIPCIÓN DEL TALADRO	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Lu	Ma
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓			✓	✓		
ESTADO DE INSTALACIONES DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓			✓	✓		
CUENTA CON ACOPLES DE LA ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓			✓	✓		
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL MANGO	✓			✓	✓		
ESTADO DE INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓			✓	✓		
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓			✓	✓		
SE UTILLIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓			✓	✓		
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓			✓	✓		
SE UTILIZA ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓			✓	✓		
SE HAN INSTALADO BARRERA Y/O AISLAMIENTO APROPIADO	✓			✓	✓		
ESTADO DE LAS BROCAS	✓			✓	✓		

OBSERVACIONES

	REVISÓ (Operador del equipo)	APROBÓ (Residente SST)
NOMBRE Y APELLIDO:	Julio Augusto Martinez	Damaris Salcedo
CARGO:	Maestro	Residente SST
FIRMA:		

Powered by CamScanner




Consorcio
Edificaciones ARL
FORMATO
INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS
PROYECTO:
CONTRATISTA:
SEMANA DEL
AL
MES
AÑO
CONCEPTO
N° DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS ( )
INSPECCIONADO POR
RESIDENTE SST
HALLAZGO Y SEGUIMIENTO
PUNTO CRÍTICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-073
	INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS	Versión: 00
		Fecha: 18/07/2024

PROYECTO:
CONTRATISTA:
SEMANA DEL: AL MES: AÑO:

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA													
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
¿Cable se encuentra en su correcto estado sin daño (Quirvadura, corte)?														
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?														
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?														
¿Está indicado en la tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?														
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?														
INSPECCIONADO POR														
RESIDENTE SST														

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE IMPIDE LA EXTENSION PARA OPERAR:

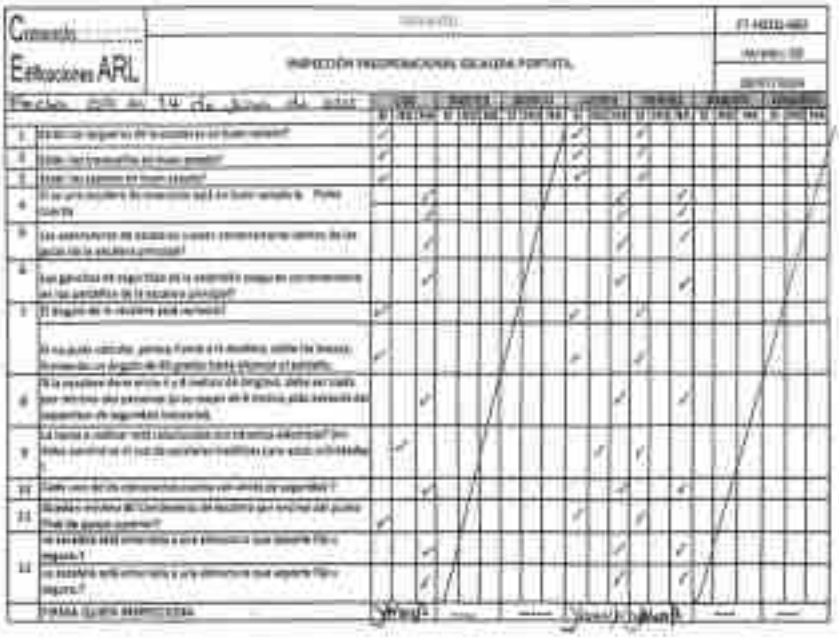


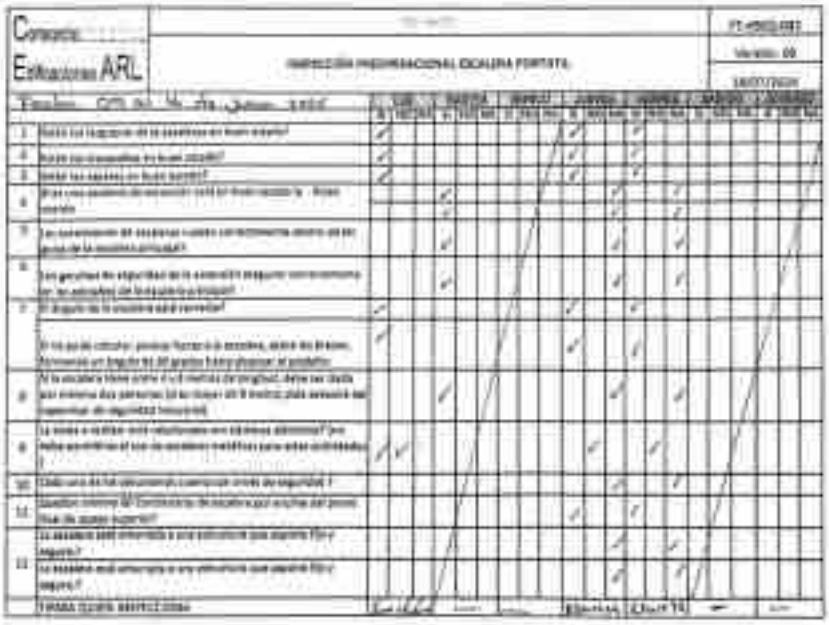
Consorcio Edificaciones ARL	INSPECCIÓN	FT-HSEQ-[illegible]
	OPERACIONES CON HERRAMIENTAS PORTATILES	Versión: 00
		24 Ene 2025

DESDE: AL:

Powered by Conformer









Powered by Conformer







RIECESAR	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL ROSCADORA, RANURADORA Y CORTADORA	SST-FT-022 Versión 1 2/11/2023

PROYECTO	Cabildo diseño, fabricación y elaboración de la defensa		
MARCA		MODELO	
FECHA INSPECCIÓN	del 09 de junio al 14 de junio 2024		

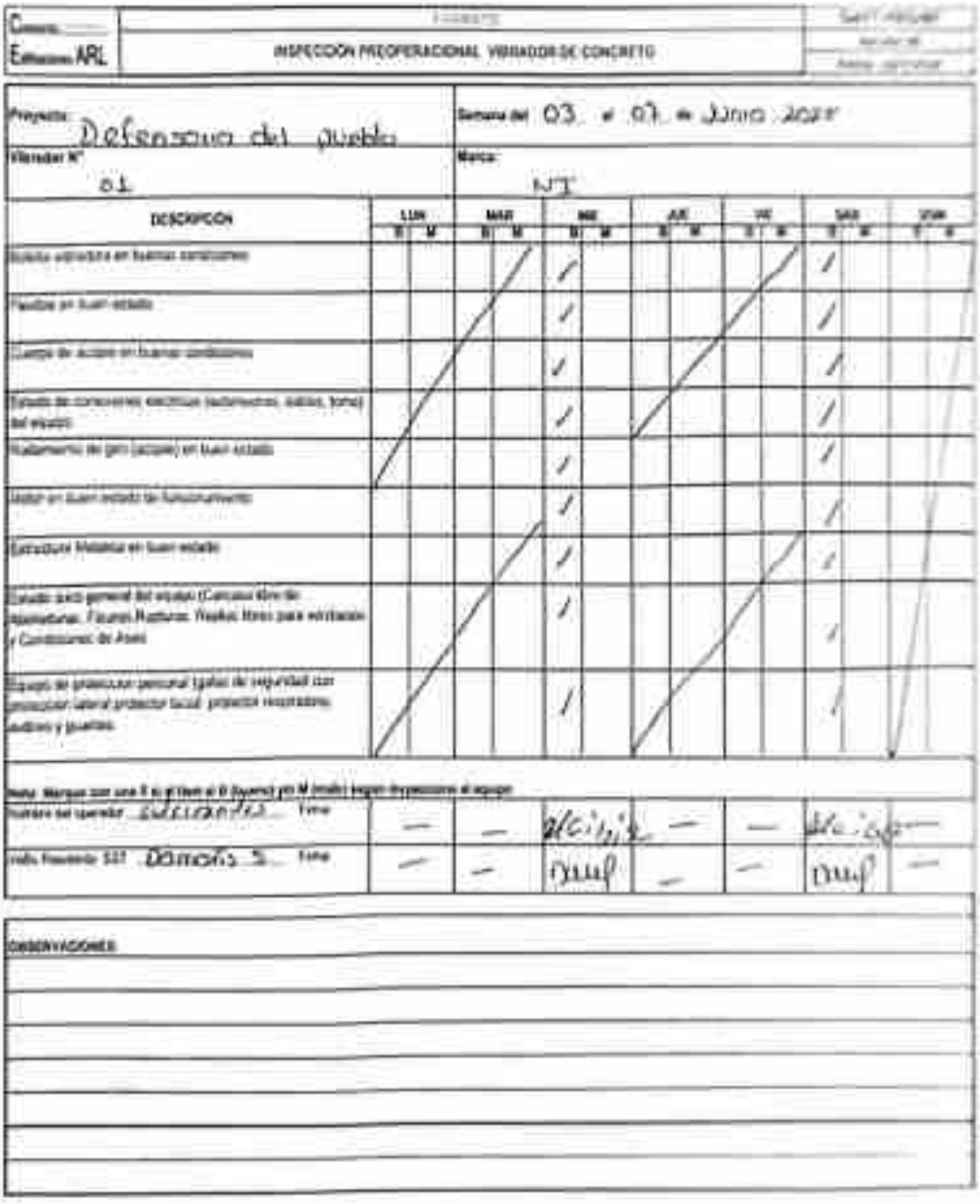
Marquen en la casillas con la letra según corresponda
C (CUMPLE) NC (NO CUMPLE) N/A (NO APLICA)

DESCRIPCIÓN	DÍAS						OBSERVACIONES
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	
Estado general de la maquina				C	C		
Tornillos				C	C		
Sistema de fabricación				C	C		
Base				C	C		
Cables				C	C		
Accionamiento de bancs				N/A	N/A		
Accionamiento portatil				N/A	N/A		
Cabezal en buen estado sin fisura				C	C		
Interruptor				C	C		
Motor				C	C		
Soporte ajustable				N/A	N/A		
Monitor detectors				C	C		
Monitor trasero				C	C		
Volante del madril ajustable				C	C		
Estado del compilar y sus cuchillas				C	C		
Ubicación favorable (limpio y plano)				C	C		
Iluminación adecuada para realizar la actividad				C	C		
El tamaño del tubo es adecuado y soportado				C	C		

FACTOR HUMANO	DÍAS						OBSERVACIONES
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	
Cumple con las instrucciones de operatividad del equipo				C	C		
El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo el uso del equipo?				C	C		
El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras				C	C		
Nombre legible del trabajador que realiza la inspección				[illegible]	[illegible]		

Elaboró: Oriana Noches Revisó: Oriana Noches Aprobó: [illegible]

Powered by CamScanner



Consorcio Edificaciones ARL

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VIBRADOR DE CONCRETO

Proyecto: Defensoría del pueblo

Semana del 03 al 07 de Junio 2024

Vibrador N°: 01

Marca: NT

DESCRIPCIÓN	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB		DOM	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Estado estructura en buenas condiciones					✓						✓			
Pestillo en buen estado					✓						✓			
Cuerpo de acople en buenas condiciones					✓						✓			
Estado de conexiones eléctricas (aislamientos, cables, forro) del equipo					✓						✓			
Rodamiento de giro (acople) en buen estado					✓						✓			
Motor en buen estado de funcionamiento					✓						✓			
Estructura Metálica en buen estado					✓						✓			
Estado aseo general del equipo (Carcasa libre de salpicaduras, Fisuras Rupturas, Pestillo libres para evitar accidentes y Condiciones de Aseo)					✓						✓			
Equipo de protección personal (gafas de seguridad con protección lateral protector facial, protector respiratorio, auditivo y guantes)					✓						✓			
Nota: Marque con una B si el item si B (bueno) y/o M (malo) según inspección al equipo														
Nombre del operador: Edilberto Time	—		—		Edilberto		—		—		Edilberto		—	
Radio Frecuencia 337 Danois S Time	—		—		Danois		—		—		Danois		—	

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner





Powered by Cambiamos







Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO

INSPECCION PRESPETACIONAL PLACA VIBRADORA (RANA-CANGURO)

PROYECTO: construccion defensa del Pueblo

MARCA: MS MODELO: 67L

FECHA INSP: SEMANA DEL 09-05-25 a 14-05-25

Marque en las casillas con la letra según corresponda C (CUMPLE) NC (NO CUMPLE) NA (NO APLICA)

N	1. ESTADO GENERAL	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	OBSERVACIONES
1.1	Motor	/	/	/	/			/	
1.2	Tubo de escape	/	/	/	/				
1.3	Estado de pasadores (flexible)	/	/	/	/		/		
1.4	Placa Vibratoria	/	/	/	/	/			
1.5	Cilindro Vibrador	/	/	/	/	/			
1.6	Campas de caucho/alo	/	/	/	/				
1.7	Poleas de transmisión	/	/	/	/				
1.8	Pernos de sujeción de motor a placa	/	/	/	/			/	
1.9	Acoples Flexibles	/	/	/	/				
1.10	Timon de manejo	/	/	/	/				
1.11	Rueda para desplazamiento	/	/	/	/				
1.12	Tanque de combustible(sin fugas)	/	/	/	/		/		
1.13	Mangueras de aceite hidraulico (sin fugas)	/	/	/	/	/			
1.14	Tipo de aceite(s) del motor	/	/	/	/				
1.15	Estado general del equipo	/	/	/	/				

El siguiente item se evaluara semanalmente y si evidencia el pleo inmediato a SST de cada chequeo en la casilla si o no según corresponda

NOMBRE Y APELLIDO	INSPECCIONO	Visto pleo inmediato a SST
	Miguel Angel Hernandez 1062364911	Jaime Salcedo

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	Cod: FT-HSEQ-064
	PRECOPERACIONAL DE MEZCLADORA DE CONCRETO MANUAL (TROMPO)	Versión: 00
		Fecha 16/07/2024

Maquina:
Obra: Defensoría del Pueblo
Hora inicio: 7:00
Hora fin: 5:00

Semana 25 al 31 de mayo - 2025

INSPECCIÓN VISUAL		APLICA		LUN		MAR		MIERC		JUEV		VIER		SAB		DOM	
		SI	NO	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
ESTRUCTURA DE SOPORTE EN BUENA CONDICIÓN	Verifique que la estructura se conforme	✓		C		C		C		C							
LLANTAS	Verifique la condición de las llantas	✓		C		C		C		C							
VALDERAS Y EJES DE ROTACIÓN	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
MECANISMO PARA VACIADO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
FRENO EN BUEN ESTADO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
VALVULAS	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
PATAS DE ANCLAJE EN BUENA CONDICIÓN	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO																	
TUBO DE ESCAPE EN BUENA CONDICIÓN	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
ESTADO DE PASADORES (BASTIDOR)	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
RESGUARDOS CORREA DEL MOTOR	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
RESGUARDOS MECANISMO DE GIRO TROMPO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
TAPA DEL MOTOR CON SEGURO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
CLUTCH DE GIRO GIRO DEL TROMPO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
ENCENDIDO DEL MOTOR	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C							
CONTROL DE FUGAS DE COMBUSTIBLE	Verifique su funcionamiento	✓		C		C		C		C							

Fecha último mantenimiento del equipo:	

Observación:

	REVISÓ (Operador del equipo)	APROBÓ (Residente SST)
NOMBRE Y APELLIDO:	Fredy Villarraga	Damaris Salcedo
CARGO:	Op	Residente SST
FIRMA:	Fredy	Damaris

Powered by CamScanner



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-071
	INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS	Versión: 00
		Fecha: 18/07/2024

PROYECTO: Oficinas del Diablo

CONTRATISTA: Proy Construcciones

SEMANA DEL: 15 AL 21 MES 06 AÑO 2024

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (1)													
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
¿Cable se encuentra en su primera sección en daño (Quemadura, corte)?	21			✓			✓	✓		✓			✓	
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	21		✓			✓		✓		✓			✓	
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?	21		✓			✓		✓		✓			✓	
¿Está instalado en la tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	21			✓			✓	✓		✓			✓	
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	21		✓			✓		✓		✓			✓	
INSPECCIONADO POR	—	—	[illegible]	—	[illegible]		[illegible]	—						
RESIDENTE SST	—	—	[illegible]	—	[illegible]		[illegible]	—						

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA
✓	✓	✓	✓

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSION PARA OPERAR:

Powered by Conbuilder



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-071
	INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS	Versión: 00
		Fecha: 18/07/2024

PROYECTO: [illegible]

CONTRATISTA: Proy Construcciones

SEMANA DEL: 15 AL 21 MES 06 AÑO 2024

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (2)													
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
¿Cable se encuentra en su primera sección en daño (Quemadura, corte)?	21			✓		✓		✓		✓			✓	
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	21		✓			✓		✓		✓			✓	
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?	21		✓			✓		✓		✓			✓	
¿Está instalado en la tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	21			✓			✓	✓		✓			✓	
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	21		✓			✓		✓		✓			✓	
INSPECCIONADO POR	—	—	[illegible]		[illegible]									
RESIDENTE SST	—	—	[illegible]		[illegible]									

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSION PARA OPERAR:



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO | FT-HSEQ-073

INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS | Versión: 00

PROYECTO: Ciudadela del pueblo

CONTRATISTA: Dyd Construcciones

SEMANA DEL: 01 AL 07 MES 04 AÑO 2024

CONCEPTO | Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (1)

	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N
¿Cable se encuentra en su primera extensión sin daño (Cuerpo/s, corte)?	N°	✓		✓		✓		✓			✓			
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	Si	✓		✓		✓		✓			✓			
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?	Si	✓		✓		✓		✓			✓			
¿Está indicado en la tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	Si	✓		✓		✓		✓			✓			
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	Si	✓		✓		✓		✓			✓			
INSPECCIONADO POR	—	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		—	[illegible]		—	
RESIDENTE SST	—	Dyd		Dyd		Dyd		Dyd		—	Dyd		—	

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO | FT-HSEQ-073

INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS | Versión: 00

PROYECTO: [illegible]

CONTRATISTA: Dyd Construcciones

SEMANA DEL: 08 AL 14 MES 04 AÑO 2024

CONCEPTO | Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (1)

	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N
¿Cable se encuentra en su primera extensión sin daño (Cuerpo/s, corte)?	Si			✓		✓		✓		✓		✓		
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	Si			✓		✓		✓		✓		✓		
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?	Si			✓		✓		✓		✓		✓		
¿Está indicado en la tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	Si			✓		✓		✓		✓		✓		
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	Si			✓		✓		✓		✓		✓		
INSPECCIONADO POR	—	—	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		—	
RESIDENTE SST	—		Dyd		Dyd		Dyd		Dyd		Dyd		—	

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:

Powered by Conbuilder







Powered by Conformer

Consorcio Edificaciones ARL	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cod FT-HSEQ-99 Versión 1.0 Fecha 15/06/2024

FECHA: 9 A 14 de Junio de 2025

HORA: 7:00 AM - 5:00 PM

OBRA: Construcción defensa del pueblo

CONTRATISTA: PMP Construcciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
		Cumple	No Cumple	N Aplica	
11	Los cultivos cercanos se rociaron y están cubiertos según el trabajo?			✓	
12	Estado de las vacas o ternillo en los cuerdas aplicadas.			✓	
13	Almacenamiento de los pulidores y discos			✓	
2	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS				
1	Estado de las mangueras y acoples			✓	
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta?			✓	
3	Presiones trabajan			✓	
4	Descarga de la herramienta			✓	
0.	HERRAMIENTA POR DETONACIÓN				
1	El personal es autorizado			✓	
2	Emplean los elementos de protección			✓	
3	Descarga y almacenamiento de la herramienta			✓	
4	SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN GENERAL				
1	El personal que viaja los equipos y herramientas, ha recibido instrucción?	✓			
2	Las herramientas se seleccionan correctamente para el trabajo a realizar?	✓			
3	Transporte y almacenamiento al sitio del trabajo	✓			
4	Los labores de mantenimiento como limpieza, lubricación, ajuste y reparación se efectúan con los equipos apagados.	✓			
5	Almacenamiento	✓			
6	Herramientas y equipos en buen estado	✓			
7	Se utilizan correctamente	✓			
8	Se encuentran señalizados los equipos que manejan peligros especiales tales como ruido excesivo, etc.	✓			

Nota: Cada vez que aparezca el peligro deberá ser diligenciado independiente del tipo de herramienta que se encuentre en el frente de obra.

	RESIDENTE	SUPERVISOR
NOMBRE Y APELLIDO	Miguel Hernandez	Diomedes Gil Cuadro
CARGO	Res	Residente SST
FIRMA	Miguel Hernandez	2024

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cod FT-HSEQ-86 Versión 1.0 Fecha 12/08/2024

FECHA: 9 Al 14 de Junio de 2025

HORA: 7:00 am - 5:00 pm

OBRA: Construcción de Pensana del pueblo

CONTRATISTA: PHF constructores

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
		Cumple	No Cumple	N Aplica	
A	HERRAMIENTAS MANUALES:				
1	Se usa la(s) herramienta(s) adecuada al trabajo	✓			
2	Estado de la Herramienta	✓			
3	Espacio de Almacenamiento y de Uso	✓			
4	Estado de los mangos de madera	✓			
5	Se usan guantes de fuerza			✓	
B	HERRAMIENTAS DE CORTE				
1	Estado de la cabeza de los cinceles			✓	
2	Filos de los cinceles			✓	
3	Estado de los dientes de las sierras macho o machos			✓	
4	Instalación de las hojas de seguro			✓	
5	Estado de los mangos de las limas			✓	
6	Empuñaduras y dientes de los serruchos			✓	
7	Estado de los bisagras y fusibles de los cuchillos			✓	
C	HERRAMIENTAS DE GOLPE				
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor ?	✓			
2	Tus cabos y bordes están en buen estado?	✓			
3	Existe en que se encuentra el mango	✓			
D	HERRAMIENTAS DE TORSIÓN - LLAVES				
1	Cuentan con llaves de pulgadas y milimétricas ?			✓	
2	Estado de bocas y palancas de la llave			✓	
3	Se dispone de llaves para golpear?			✓	
4	Estado de las mordazas de las llaves			✓	
5	Estado de las herramientas para trabajos eléctricos			✓	
6	Aislamiento de las herramientas para los trabajos eléctricos			✓	
7	Estado de la punta y cabo de los destornilladores			✓	
8	Se dispone de herramientas que no produzcan chispas?			✓	
E	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS				
1	Las herramientas son adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)?			✓	
2	Uso de los Elementos de protección Personal de acuerdo al uso de la herramienta			✓	
3	Limpieza y Lubricación de las herramientas			✓	
4	Guardas de seguridad			✓	
5	Aislamientos y sistemas de tierras			✓	
6	Estado del cable y enchufe			✓	
7	Estado y manejo de los taladros			✓	
8	Diámetro, especificación y estado de la broca para el diámetro a usar			✓	
9	Los operarios cuentan con guantes de Seguridad?			✓	
10	Los operarios cuentan los aspectos de los discos o piedras son los adecuados?			✓	

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cod FT-HSEQ-56 Versión 1.0 Fecha 12/08/2024

FECHA: 26 al 31 de mayo de 2025

HORA: 7:00 am. 5:00 pm

OBRA: Defensoría del pueblo

CONTRATISTA: PMO Construcciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
		Cumple	No Cumple	N Aplica	
11	Los cilindros, cuentan con diámetro y están montados según el manual?			✓	
12	Estado de las mesas o bancos en las cuales descansa.			✓	
13	Almacenamiento de las pulidoras y discos			✓	
F	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS				
1	Estado de las mangueras y acoples			✓	
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta?			✓	
3	Pitonerías instaladas			✓	
4	Descarga de la herramienta			✓	
G	HERRAMIENTA POR DETONACIÓN				
1	El personal se encuentra			✓	
2	Emplean los elementos de protección			✓	
3	Descarga y almacenamiento de la herramienta			✓	
H	SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN GENERAL				
1	El personal que utiliza los equipos y herramientas, ha recibido instrucción?	✓			
2	Las herramientas se seleccionan correctamente para el trabajo a realizar?	✓			
3	Transporte y almacenamiento al sitio del trabajo	✓			
4	Las labores de mantenimiento como: limpieza, lubricación, ajuste o reparación se efectúan con los equipos apagados	✓			
5	Almacenamiento	✓			
6	Herramienta y equipos en buen estado	✓			
7	Se utilizan correctamente	✓			
8	Se encuentran señalizados los equipos que revisten peligros especiales (alta tensión, alta voltaje, etc.	✓			

Nota: Los ítem del numeral H siempre deben ser diligenciados independiente del tipo de herramienta que se encuentre en el frente de obra.

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y APELLIDO		Ramiro Salcedo
CARGO		Residente SST
FIRMA		

Powered by CamScanner

Consorcio Edificaciones ARL	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cod FT-HSEQ-56 Versión 1.0 Fecha 12/08/2024

FECHA: 26 al 31 de mayo- 2025

HORA: 7:00 AM- 5:00 pm.

OBRA: Defensoria del pueblo

CONTRATISTA: pmp consultores

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Mal Estado	N/Aplica	
A	HERRAMIENTAS MANUALES				
1	Se usa la(s) herramienta(s) adecuada al trabajo	✓			
2	Estado de la Herramienta	✓			
3	Estado de Almacenamiento y de Uso	✓			
4	Estado de los mangos de madera	✓			
5	Se usan guantes de fabric			✓	
B	HERRAMIENTAS DE CORTE				
1	Estado de la cabeza de los martillo			✓	
2	Filos de los cortes			✓	
3	Estado de los dientes de los serrotes nuevo o nuevos			✓	
4	Inclinación de los hojas de segueta			✓	
5	Estado de los mangos de las limas			✓	
6	Empuñaduras y dientes de los cortafrios			✓	
7	Estado de los filangos y fundas de los cuchillos			✓	
C	HERRAMIENTAS DE GOLPE				
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor ?	✓			
2	Sus caras y bordes están en buen estado?	✓			
3	Estado en que se encuentra el mango	✓			
D	HERRAMIENTAS DE TORSIÓN - LLAVES				
1	Cuentan con llaves de pulgadas y metricas ?			✓	
2	Estado de mordaz y palancas de la llave			✓	
3	Se dispone de llaves para golpear?			✓	
4	Estado de las cerraduras de las llaves			✓	
5	Estado de las herramientas para trabajos electricos			✓	
6	Aislamiento de las herramientas para los trabajos electricos			✓	
7	Estado de la punta y cabo de los destornilladores			✓	
8	Se dispone de herramientas que no produzcan Chispas?			✓	
E	HERRAMIENTAS ELECTRICAS				
1	Las herramientas son adecuadas según el riesgo (humedad, seguro)?			✓	
2	Uso de los Elementos de protección Personal de acuerdo al uso de la herramienta			✓	
3	Limpieza y Lubricación de las herramientas			✓	
4	Guardas de seguridad			✓	
5	Aislamientos y sistemas de tierras			✓	
6	Estado del cable y enchufe			✓	
7	Estado y manejo de los taladros			✓	
8	Diametro, especificación y estado de la broca para el taladro a usar			✓	
9	Los esmeriles cuentan con guardas de Seguridad?			✓	
10	Los esmeriles cuentan los soportes de las discos o piedras son los adecuados?			✓	

Powered by CamScanner





Powered by Condumex





Powered by Consumer

Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO PREOPERACIONAL DE MEZCLADORA DE CONCRETO MANUAL (TROMPO)	

Maquina: Trompo
Obra: Defensoría
Horas inicio: 3:00 PM
Horas fin: 3:00 pm

Semana 16 al 21 de junio 25

INSPECCIÓN VISUAL		APLICA		LUN		MAR		MIERC		JUEV		VIER		SAB		DOM	
		SI	NO	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
ESTRUCTURA DE SOPORTE EN BUENA CONDICIÓN	Verifique que la estructura es conforme	✓		C		C		C		C		C		C			
LLANTAS	Verifique la condición de las llantas	✓		C		C		C		C		C		C			
VALEROS Y RUEDA DE ROTACIÓN	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
MECANISMO PARA VACIADO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
FRENO EN BUEN ESTADO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
VALVULAS	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
PATAS DE ANCLAJE EN BUENA CONDICIÓN	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO																	
TUBO DE ESCAPE EN BUENA CONDICIÓN	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
ESTADO DE PASADORES (BALTEADOR)	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
RESGUARDOS CORREA DEL MOTOR	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
RESGUARDOS MECANISMO DE GIRO-TROMPO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
TAPA DEL MOTOR CON SEGURO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
CLUTCH DE GIRO GIRO DEL TROMPO	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
ENCENDIDO DEL MOTOR	Verifique funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			
CONTROL DE FUGAS DE COMBUSTIBLE	Verifique su funcionamiento	✓		C		C		C		C		C		C			

Fecha último mantenimiento del equipo:	

Observación:

	REVISÓ (Operario del equipo)	APROBÓ (Residente SST)
NOMBRE Y APELLIDO	Julio Granados	Damaris Salcedo
CARGO	OF	Residente SST
FIRMA		Damaris

Powered by CamScanner



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO — INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS — FT-HSEQ-073 — Versión: 00 — Fecha: 16/07/2024

PROYECTO: Estudio, diseño, construcción y adecuaciones del Quirófano Urgencias Cesmag

CONTRATISTA: Municipio

SEMANA DEL: 15 AL 21 MES: 06 AÑO: 2024

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (1)													
	N/AP	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M
¿Cable se encuentra en su primera ubicación sin daño (Quemadura, corte)?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿El cable conector se encuentra en buen estado?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Está indicado en el tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
INSPECCIONADO POR	N	Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		—	
RESIDENTE SST	—	Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel			

HALLAZGO Y RESUMEN

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA
✓	✓	✓	✓

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:



Consorcio Edificaciones ARL

FORMATO — INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS — FT-HSEQ-073 — Versión: 00 — Fecha: 16/07/2024

PROYECTO: Estudio, diseño, construcción y adecuaciones del Quirófano Urgencias Cesmag

CONTRATISTA: Municipio Pasto

SEMANA DEL: 15 AL 21 MES: Jun AÑO: 2024

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS (1)													
	N/AP	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M
¿Cable se encuentra en su primera ubicación sin daño (Quemadura, corte)?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿El cable conector se encuentra en buen estado?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Está indicado en el tablero eléctrico el voltaje de corriente en la que puede utilizarse?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?	N	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
INSPECCIONADO POR	—	Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		—	
RESIDENTE SST	—	Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel		Daniel			

HALLAZGO Y RESUMEN

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA
✓	✓	✓	✓

PUNTO CRITICO QUE INHABILITA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR:

Powered by Conformer



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-073
	INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS	Versión: 00
		Fecha: 18/07/2024

PROYECTO:
CONTRATISTA:
SEMANA DEL: AL MES AÑO

CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS ( )													
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
¿Cómo se encuentra en su primera aparición en cielo (Guirnaldas, corte)?														
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?														
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?														
¿Está instalado en la tablero eléctrico el codigo de corriente en la que puede utilizarse?														
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?														
INSPECCIONADO POR														
RESIDENTE SST														

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE IMPIDE/ALTA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR



Consorcio Edificaciones ARL	FORMATO	FT-HSEQ-073
	INSPECCIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS	Versión: 00
		Fecha: 18/07/2024

PROYECTO:
CONTRATISTA:
SEMANA DEL: AL MES AÑO

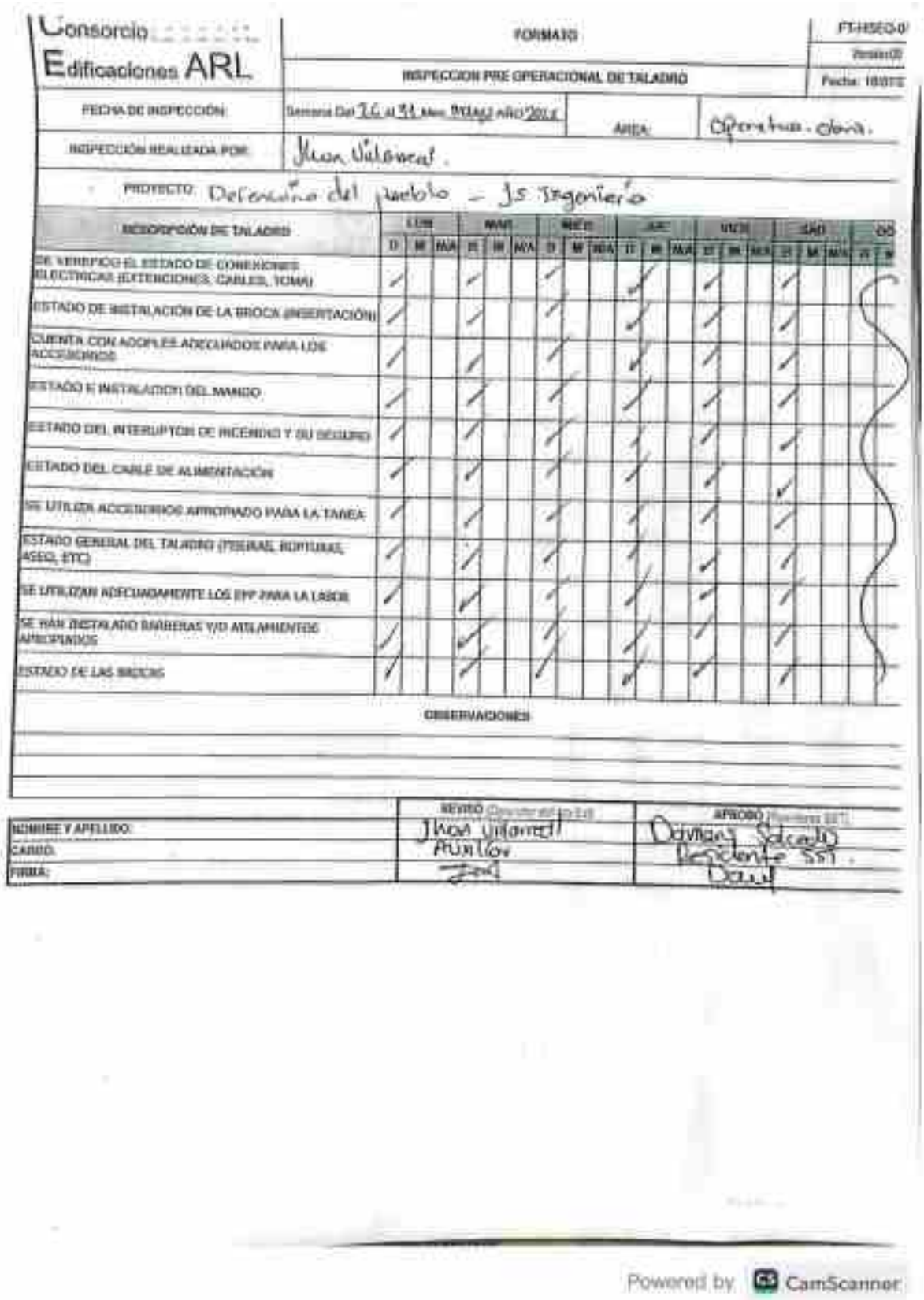
CONCEPTO	Nº DE EXTENSIÓN ELÉCTRICAS ( )													
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
¿Cómo se encuentra en su primera aparición en cielo (Guirnaldas, corte)?														
¿La extensión eléctrica cuenta con doble aislamiento?														
¿El toma corriente se encuentra en buen estado?														
¿Está instalado en la tablero eléctrico el codigo de corriente en la que puede utilizarse?														
¿El enchufe macho y hembra se encuentra en buenas condiciones?														
INSPECCIONADO POR														
RESIDENTE SST														

HALLAZGO Y SEGUIMIENTO

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

PUNTO CRITICO QUE IMPIDE/ALTA LA EXTENSIÓN PARA OPERAR

Powered by Conformer



Consorcio Edificaciones ARL | FORMATO | FT-HSEQ-0

INSPECCION PRE OPERACIONAL DE TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN: Semana Del 26 al 31 Mes Mayo AÑO 2024 | AREA: Operativa - obra.

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Juan Valencia.

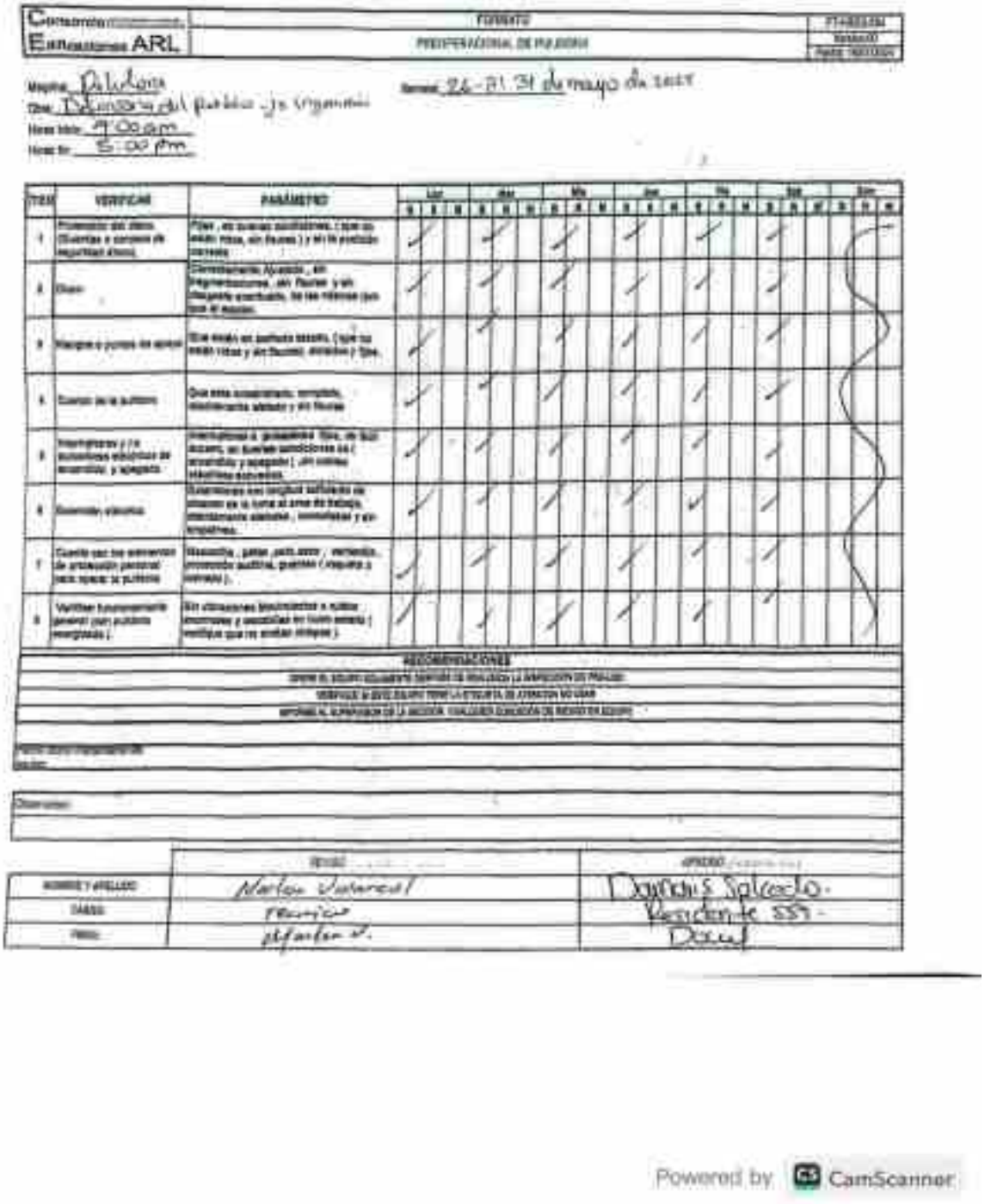
PROYECTO: Defensoría del pueblo - Js Ingeniería

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	LUN			MAR			MIE			JUE			VIER			SAB			DO	
	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROTURAS, ASEO, ETC)	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO DE LAS BROCAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓				

OBSERVACIONES

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y APELLIDO:	Juan Valencia	Daniela Salcedo
CARGO:	Auxiliar	Residente SST.
FIRMA:		

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner